



**Ciencia y
Tecnología**

Secretaría de Ciencia, Humanidades,
Tecnología e Innovación



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

TRANSVERSALIDAD DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN LA ESCUELA
PREPARATORIA "ING. PASCUAL ORTIZ RUBIO" DE LA UMSNH, 2022-2024

TESIS PARA OBTENER EL GRADO EN DOCTOR EN CIENCIAS JURÍDICAS

Presenta:

M. EN D. JULIÁN ROBLES JACUINDE

Directora de tesis:

DRA. MARÍA TERESA VIZCAÍNO LÓPEZ

Codirectora de tesis:

DRA. OLGA LILIA PEDRAZA CALDERÓN

MORELIA, MICHOACÁN; MÉXICO, AGOSTO DE 2025

Agradecimientos

A la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, así como a la División de Estudios de Posgrado.

A mi Directora de Tesis, la Dra. María Teresa Vizcaíno López, así como a las Dras. Olga Lilia Pedraza, Martha Patricia Acevedo García, Ana María Méndez Puga, y al Dr. Omar Huerta Díaz, por todo su apoyo y por asesorarme e instruirme en la presente investigación.

A mi madre que ha estado conmigo en todo momento, apoyándome, así como procurando mi bienestar general, a mi padre que en paz descanse, a mis hermanos y hermanas que me han apoyado al punto en el que estoy, gracias a su gran motivación de seguir con mi investigación.

A mi sobrina Linette que ha sido parte fundamental dentro de todo el proceso.

A mis queridos maestros la Mtra. Ma. Guadalupe Morales Ledesma y su esposo el Mtro. Rafael Arroyo Ceja que en paz descanse, quienes fueron parte fundamental desde mi ingreso a la UMSNH y me apoyaron incondicionalmente en todo para llegar a ser la persona que soy hoy en día.

Índice

Agradecimientos	i
Introducción	v
Abstract	ix
Siglas	xi

Capítulo 1

La Educación Media Superior en la UMSNH

1.1	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	1
1.2	Modelo Educativo de la UMSNH	11
1.3	División del Bachillerato	23
1.4	Rediseño Curricular del Plan de Estudios del Bachillerato	28
1.5	La Instrumentación Didáctica en el Bachillerato	44

Capítulo 2

La transversalidad educativa en la Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”

2.1	Qué es la Transversalidad en la Educación Media Superior en la UMSNH	54
2.2	Los Ejes Transversales y sus Características Comunes en la Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”	59
2.3	Objetivos Transversalidad en la Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”	67
2.4	Campo de Intervención Educativa en la Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”	75
2.5	Educación en Valores	85
2.6	Formación Integral	94
2.7	Iusnaturalismo y Positivismo Jurídico	99

Capítulo 3

Formación Ciudadana y Cultura de la Legalidad en la Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”

3.1 La Formación Ciudadana en México	105
3.2 La Cultura de la Legalidad en México	114
3.3 La Importancia de la Formación Ciudadana y la Cultura de la Legalidad en la Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”	125
3.4 Mecanismos Institucionales Transversales para fomentar la Formación Ciudadana y la Cultura de la Legalidad en la Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”	135

Capítulo 4

La Transversalidad Educativa de la Cultura de la Legalidad en la Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”

4.1 Definición de Censo	141
4.1.1 Universo de estudio	142
4.1.2 Instrumento de recopilación de la información	142
4.2. Instrumento	143
4.2.1 Aplicación del instrumento	144
4.2.2 Experiencias en la planeación e implementación de los diplomados de la enseñanza de los nuevos contenidos de las materias de “Derechos Humanos y Estado de Derecho”, “Cultura Jurídica” y “Estado y Sociedad” en el Bachillerato Nicolaíta	144
4.3 Diplomado de Cultura de la Legalidad	150
4.3.1 Diplomado de Derechos Humanos y Estado de Derecho	153
4.3.2 Resultado de la Encuesta de percepción a los docentes del Diplomado en Cultura Jurídica	155

4.4 Resultados de la Encuesta de Percepción del Personal Académico en la Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”	166
Conclusiones	193
Referencias	200
Anexos	210
Anexo A Lista de asistencia del diplomado Cultura Jurídica y Derechos Humanos	210
Anexo B Lista de Profesores que participaron en los diplomados	211
Anexo C Relación de profesores que impartieron las materias de Derechos Humanos y Cultura Jurídica	212
Anexo D Relación de profesores de la Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”	213
Apéndices	214
Apéndice 1 Programa del diplomado en Derechos Humanos	214
Apéndice 2 Programa del diplomado en Cultura de la Legalidad	221
Apéndice 3 Cuestionario que se aplicó dentro del diplomado	232
Apéndice 4 Presentación de la encuesta	234

Introducción

El presente tema, que trata sobre la transversalidad de la cultura de la legalidad en la educación media superior, el cual forma parte de la línea de generación y aplicación del conocimiento: humanismo y pensamiento jurídico, me interesó porque tengo la plena convicción de que la Cultura de la Legalidad, al conocerla, permite fortalecer los valores cívicos, así como prevenir actos de corrupción, entre otros aspectos, por lo que es fundamental para cualquier sociedad, ya que si estamos educados en una Cultura de la Legalidad, permitirá tener una sociedad más justa y vivible en la que se necesitan ciudadanas y ciudadanos que estén comprometidos con el respeto a todo tipo de normas que forman parte de una sociedad.

El tema que se eligió es producto de las experiencias que se ha tenido tanto en el ámbito docente y como ciudadano, son factores que determinan en un momento dado en el que se puede ver que hay debilidades que se tienen como colectividad y se analiza para poder mejorar aspectos que perjudican a todos como sociedad, ya que en el día a día de manera constante grandes sectores de la sociedad violentan el semáforo, la mordida al tránsito entre otros aspectos que se presentan en la vida diaria, éstos impactan en lo social por lo que se debe hacer una análisis profundo y voltear hacia un tema que va a contrarrestar lo señalado que es la Cultura de la Legalidad, es por estas situaciones y que están presentes en la realidad cotidiana por lo que la Cultura de la Legalidad debe ser un movimiento innovador. Ya que estos aspectos mencionados contribuyeron en la elección del tema, la educación media superior es clave, ya que los estudiantes están en una edad donde empiezan a tomar sus primeras decisiones de manera más autónoma, por lo que esto implica que se fortalezca la formación de valores y actitudes en este nivel educativo.

Es conveniente mencionar algunos antecedentes sobre la Cultura de la Legalidad, por lo que es necesario retroceder al pasado para señalar el término Cultura de la Legalidad, el cual se insertó a finales de los años sesenta por Lawrence Friedman, y que poco a poco este tema empezó a tener relevancia, y de esta manera en el presente es clave para que se promueva en cualquier espacio de la

sociedad. Así como la metodología que se utilizó: es el método didáctico, que consiste en el modo de enseñar con el modo de aprender.

Dentro del proyecto puedo retomar algunos puntos que son esenciales dentro de mi investigación por lo que son los siguientes: En la justificación señalo y lo ratifico dentro de la investigación que la educación es clave para tener una mejor sociedad, por lo que el sistema educativo que se implemente, si se prioriza lo formativo, es fundamental para tener un entorno más vivible, justo, democrático y con una alta Cultura de la Legalidad. Así como también cuando se habla de una Cultura de la Legalidad, significa el cuestionamiento de qué tipo de ciudadano se tiene que formar; esto implica crear las condiciones que hagan posible la práctica de valores y no de antivalores en los ciudadanos, lo cual conlleva a tener una evolución o mejoría en nuestras conductas cívicas. En el cual, dentro del marco teórico conceptual, me apoyé en diversos autores que ayudan a fortalecer y dar solidez y claridad a la presente investigación.

El problema a resolver se pudo detectar que, dentro de la educación media superior, en este caso la preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”, no hay una formación sobre Cultura de la Legalidad ni se llevan estrategias transversales en la práctica docente, por lo que esto implica que los alumnos no tengan una claridad sobre aspectos de qué tan importante es el respeto a las normas y valores. Por lo tanto, es conveniente poder identificar los contenidos y las estrategias didácticas adecuadas que puedan contribuir a una mejor formación dentro de la preparatoria. Por lo que esto conlleva a la pregunta reveladora: ¿Cuáles son los contenidos y estrategias transversales que fomentan la formación de la Cultura de la Legalidad en la preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”? En el cual nos lleva a la hipótesis: Los Principales Contenidos y Estrategias Transversales son la Educación en valores y las Estrategias Didácticas Pertinentes.

Mientras que el objetivo general se enlaza con los anteriores y se busca lo siguiente: Objetivo General: Identificar los Contenidos y Estrategias Transversales que Fomentan la Formación de la Cultura de la Legalidad en la Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio.”

En el primer capítulo se analiza lo que es la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, cómo surgió y cómo ha ido evolucionando hasta nuestros días, así como su modelo educativo, que se centra en tres elementos que son esenciales para su formación humanista, científica y tecnológica, y su responsabilidad social. También es necesario analizar la División del Bachillerato para poder conocer cómo está estructurada, quiénes son sus autoridades y cuál es su función. Por otro lado, se reflexiona acerca del Rediseño Curricular, en el que se han hecho modificaciones en la búsqueda de preparar mejor al estudiantado y de mejorar la instrumentación didáctica, parte clave para que se dé el proceso de enseñanza-aprendizaje de manera exitosa.

El segundo capítulo que trata sobre la transversalidad educativa en la Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”, la cual se centra en contenidos culturales valiosos que se enfocan a formar ciudadanos útiles a las sociedad, así como los ejes y características de la transversalidad que buscan promover valores para una mejor convivencia, en el cual los objetivos transversales se inclinan al para qué de la educación, el campo de intervención educativa así como la educación formal que es el espacio clave para formar en lo cognitivo y formativo y la educación en valores busca permear de manera transversal la formación universitaria, así como la formación integral parte medular dentro del proceso educativo y las doctrinas como el iusnaturalismo y positivismo jurídico.

El tercer capítulo trata sobre la formación ciudadana y la Cultura de la Legalidad en la preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”, en el cual es pertinente que dentro del bachillerato nicolaíta se busquen los mecanismos apropiados para fortalecer esta parte tan necesaria, ya que para los educandos esta etapa es crucial, por lo que empiezan a tomar sus primeras decisiones de manera autónoma, y es conveniente que se contribuya a que se obtengan las herramientas adecuadas para que su participación dentro de la sociedad sea en base a una adecuada formación ciudadana y, por consiguiente, se dé una cultura de la legalidad, y el espacio clave es la escuela.

En el cuarto capítulo se abordó la transversalidad educativa de la Cultura de la Legalidad en la preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”, en el cual se habla sobre

las experiencias en la planeación e implementación de los diplomados de la enseñanza de los nuevos contenidos de las materias de “Derechos Humanos y Estado de Derecho,” “Cultura Jurídica,” y “Estado y Sociedad” en el bachillerato nicolaíta. Así como se realizaron dos censos, uno dentro de los diplomados ya señalados a profesores de las diferentes preparatorias de la UMSNH y el otro a profesores exclusivamente de la preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”, que estén impartiendo las materias de Derechos Humanos y Cultura Jurídica.

Por lo que la presente investigación implica que la transversalidad de la Cultura de la Legalidad busca que se desarrollen competencias en los estudiantes cívico-jurídicas para que se consoliden el respeto a la ley, a los derechos humanos y una adecuada participación ciudadana en la cual se fortalezca y promueva la legalidad.

Resumen

La transversalidad de la Cultura de la Legalidad en la educación media superior busca contribuir desde el ámbito educativo, busca enseñar, promover y fortalecer en los estudiantes de la preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”, la Cultura de la Legalidad. Esto implica que la transversalidad se refiere a que se va a enseñar, pero no desde una asignatura, sino que abarca todo el plan de estudios, por lo cual es necesario identificar los contenidos relevantes que sean valiosos para que mejorar la educación preventiva.

Es necesario tratar de construir una verdadera Formación Ciudadana y Cultura de Legalidad en esta sociedad que se caracteriza por hacer lo opuesto, es necesario buscar una auténtica transformación desde la educación, esto implica una adecuada formación ciudadana desde la escuela y que tenga las herramientas adecuadas para que el estudiante, que en corto plazo se va a convertir en ciudadana y ciudadano, no sea un individuo que violenta o transgrede continuamente los diversos ordenamientos que unos podemos concebir como de mínima importancia, es decir, de justicia cotidiana o de mucha importancia, que va desde el respetar los semáforos, los peatones, no dar mordida al tránsito, tráfico de influencias del servidor público, es decir, hacer cumplir las leyes y reglamentos donde se tenga la convicción, la actitud de que lo mejor es que se adopte como forma de vida la Cultura de la Legalidad.

Palabras clave: Transversalidad, Educación Media Superior, Formación Ciudadana, Cultura de la Legalidad, Valores.

Abstract

The transversality of the Culture of Legality in upper secondary education seeks to contribute from the educational field, seeks to teach, promote and strengthen the students of the “Ing. Pascual Ortiz Rubio”, the Culture of Legality. This implies that transversality refers to what is going to be taught, but not from a subject, but rather it covers the entire curriculum, which is why it is necessary to identify the relevant content that is valuable to improve preventive education.

It is necessary to try to build a true Citizen Training and Culture of Legality in this society that is characterized by doing the opposite, it is necessary to seek an authentic transformation from education, this implies adequate citizen training from school and having the appropriate tools to that the student, who in the short term is going to become a citizen, is not an individual who continually violates or transgresses the various regulations that some of us can conceive as of minimal importance, that is, of everyday justice or of great importance, that It ranges from respecting traffic lights, pedestrians, not giving way to traffic, peddling the influence of public servants, that is, enforcing laws and regulations where there is conviction, the attitude that it is best that it be adopted as a form of life the Culture of Legality.

Keywords: Transversality, Higher Secondary Education, Citizenship Training, Culture of Legality, Values.

Siglas

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EPIPOR: Escuela Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”

EU: Estados Unidos.

INEE: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

RIEMS: Reforma Integral de la Educación Media Superior.

SNB: Sistema Nacional de Bachillerato.

SEP: Secretaría de Educación Pública.

SEMS: Subsecretaría de Educación Media Superior.

UMSNH: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Índice de Esquemas

Esquema 1	Análisis del Modelo Educativo de la UMSNH	22
Esquema 2	Análisis de las Autoridades del Bachillerato	27
Esquema 3	Análisis de las Estrategias Didácticas	48
Esquema 4	Movilizar el conocimiento	50
Esquema 5	Reflexiones sobre la Educación Media Superior	57
Esquema 6	Análisis sobre la Transversalidad	59
Esquema 7	La importancia en la educación media superior sobre los ejes transversales	64
Esquema 8	Habilidades Transversales	66
Esquema 9	Comentarios sobre los objetivos de la Transversalidad	71
Esquema 10	Presentación de los campos de intervención	74
Esquema 11	Análisis de la Educación Formal	84
Esquema 12	Análisis sobre la Educación en Valores	93
Esquema 13	Análisis de Formación Integral	96
Esquema 14	Valores	98
Esquema 15	Análisis sobre la definición de ciudadanía	107
Esquema 16	Análisis sobre la Ciudadanía	108
Esquema 17	Comentarios sobre Formación Ciudadana	113
Esquema 18	Análisis sobre Cultura de la Legalidad	120
Esquema 19	Sobre la importancia de la Formación Ciudadana	129

Esquema 20	Cultura de la Legalidad en el Bachillerato	134
Esquema 21	Función de la Coordinación de Proyectos Transversales y Responsabilidad Social	136
Esquema 22	Sobre la Coordinación General de Investigación de Formación Ciudadana	138
	Índice de Figuras	
Figura 1	Escalamiento tipo Likert	143
Imagen 1	Diplomado de Cultura de la Legalidad	135
Imagen 2	Qué es la Cultura de la Legalidad	145
Imagen 3	Legalidad en los países paradigmáticos	146
Imagen 4	Malla curricular del bachillerato nicolaíta	147
	Índice de Ilustraciones	
Ilustración 1	Encuestas de Cultura Jurídica: contenido de la materia de Cultura Jurídica	155
Ilustración 2	Formación ciudadana	156
Ilustración 3	Cultura jurídica – trayectoria propedéutica	157
Ilustración 4	Cultura jurídica – tronco común	158
Ilustración 5	Estudiantes-materia Cultura Jurídica	159
Ilustración 6	Contenidos en educación en valores	160
Ilustración 7	Docentes instrumentación didáctica	161
Ilustración 8	Estrategias didácticas	162
Ilustración 9	El uso de frases	163
Ilustración 10	Espacio educativo	164

Ilustración 11	Cultura Jurídica “Ing. Pascual Ortiz Rubio”	167
Ilustración 12	Asignatura de Cultura Jurídica	168
Ilustración 13	Enfoque positivista	169
Ilustración 14	Cultura de la Legalidad en base a los valores	170
Ilustración 15	Valores	171
Ilustración 16	Formación Ciudadana-Cultura de la Legalidad	172
Ilustración 17	Estrategias didácticas – cultura jurídica	173
Ilustración 18	Estrategias didácticas para el desarrollo de la vida	174
Ilustración 19	La didáctica para movilizar el conocimiento	175
Ilustración 20	Cuatro pilares de la UNESCO	176
Ilustración 21	Habilidades transversales	177
Ilustración 22	Derechos Humanos: primer semestre	179
Ilustración 23	Contenido temático de Derechos Humanos	180
Ilustración 24	Principio pro-persona	181
Ilustración 25	Desarrollan los estudiantes los cuatro pilares	182
Ilustración:26	Aprendizaje de la Cultura de la Legalidad	183
Ilustración 27	Enseñar la asignatura de Derechos Humanos	184
Ilustración 28	Estrategias didácticas aprendizaje basado en problemas	185
Ilustración 29	Conocimiento en asignatura de Derechos Humanos	186
Ilustración 30	Asignatura Derechos Humanos: habilidades transversales	187

Ilustración 31	Conciencia de la responsabilidad	188
----------------	----------------------------------	-----

Índice de Tablas

Tabla 1	Anterior y actual plan de estudios 1ero y 2do semestre	33
Tabla 2	3er y 4to semestre	33
Tabla 3	Económico-Administrativas	34
Tabla 4	Ciencias Sociales y Humanidades	35
Tabla 5	Ingeniería y Arquitectura	35
Tabla 6	Químico Biológicas	36
Tabla 7	La nueva malla curricular del bachillerato nicolaíta	37
Tabla 8	Unidades de aprendizaje de las áreas propedéuticas	39
Tabla 9	Materia de Derechos Humanos y Estado de Derecho	42
Tabla 10	Contenido de la materia de Cultura Jurídica	44
Tabla 11	Sobre porcentajes de cuanto se respeta la ley en el país	115
Tabla 12	índice sobre el Estado de Derecho en México	117

Capítulo 1

La Educación Media Superior en la UMSNH

SUMARIO: 1.1 UMSNH 1.2 Modelo Educativo de la UMSNH 1.3 División del Bachillerato 1.4 Rediseño Curricular del Plan de Estudios del Bachillerato 1.5. La Instrumentación didáctica en el bachillerato.

En el presente capítulo se revisa lo que es la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en el cual es pertinente analizar desde su origen y cómo ha ido evolucionando hasta nuestros días, así como su Modelo Educativo que se centra en tres elementos que son esenciales como su formación humanista, científica y tecnológica y su responsabilidad social. También es necesario analizar la División del Bachillerato para poder conocer cómo está estructurado, quiénes son sus autoridades y cuál es su función. Por otro lado, se reflexiona acerca del Rediseño Curricular, en el que se han hecho modificaciones en la búsqueda de que se prepararen mejor al estudiantado y de esta forma que se mejore la instrumentación didáctica, parte clave para que se dé el proceso de enseñanza-aprendizaje de manera exitosa.

1.1 Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Uno de los vehículos del cambio fue la educación. Los primeros misioneros llegados a estas tierras establecieron escuelas para los hijos de los señores indígenas vencidos. A estos niños se les enseñaba canto coral con la doble finalidad de introducir las lenguas occidentales el castellano, el latín y un poco el griego y el hebreo y los fundamentos de la doctrina cristiana (Arreola, 1991, p.83).

Esto implica que desde ese momento la educación como vehículo principal para introducir conocimientos, lenguas a los indígenas, pero a cierto grupo, ya que no todos gozaban de la educación y se traducía en elitista con la finalidad de que por medio de la educación controlar y tener el dominio los nuevos amos hacia estas tierras.

Después vendrían los estudios de otras lenguas como las ya mencionadas, en donde podría aplicarse la inteligencia de los jóvenes indígenas, quienes se formarían maestros de sus propios compañeros; además se introduciría en aquellas sabias comunidades la enseñanza de oficios manuales de tipo artesanal, para que los jóvenes elaboraran los artículos necesarios y útiles a la comunidad (Arreola, 1991, p.84).

Los jóvenes indígenas empezaban a ser partícipes en la enseñanza, los cuales se preparaban y se formaban como profesores y de esta manera participar en la enseñanza y aportar lo aprendido y beneficiar a las comunidades indígenas, tanto en el conocimiento como en la enseñanza en oficios manuales para beneficio de todos.

Este gran proyecto educativo empezó a funcionar, como hemos visto, al hablar de las fundaciones de don Vasco. Desde luego que, en varios aspectos sólo fueron intentos o proyectos, por las condiciones en que vivían los mencionados hospitales, rodeados de enemigos, cercados de incompreensión, y como aislados del movimiento económico de la Colonia. Sus principios, humanitarios y generosos, iban en contra de las leyes de la economía, pero a Quiroga le servían como ensayos que esperaba que se generalizaran y dieran mayores frutos a la Nueva España. Al ser designado obispo de Michoacán, don Vasco, puso el coronamiento de su sistema educativo (Arreola, 1991, p 85).

Don Vasco de Quiroga, como el gran humanista que se conoce, es parte clave para que se dé inicio a la apertura del Colegio de San Nicolás Obispo, y de esta manera se contribuyó al desarrollo de la región con una opción de formación que permita contar con personas preparadas para que asumieran liderazgos en la iglesia.

El Colegio de San Nicolás, fue fundado con el principal objeto de formar sacerdotes, ya que estaba tan escaso el Reino por aquel tiempo, para lo cual se admitían gratis a todos los hijos de españoles que deseaban dedicarse al estudio de la Sagrada Teología, siempre que tuvieran más de veinte años de edad, y se les enseñaba: latinidad, teología moral y cánones penitenciales (Bonavit, 1958, p. 10).

Cuando se funda el Colegio de San Nicolás, tiene claro su principal objetivo que era para que se formaran sacerdotes, en el cual, al paso del tiempo se ve cómo se modifica y que hoy en día se están formando estudiantes de educación Media Superior.

Su fundador tuvo la visión y la iniciativa de luchar para que se creara la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, que hoy es una realidad y que ha contribuido de manera grandiosa para la sociedad en el aspecto de formar a las nuevas generaciones.

Por lo que este proceso que se vino dando, llega el momento del surgimiento de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, ya que es de gran valor y trascendencia lo que significó el nacimiento de una institución de enseñanza Superior en Michoacán, como producto directo de la Revolución Mexicana. Antes de que estallara el movimiento armado de 1910, la cobertura educativa en el nivel profesional se reducía a dos áreas específicas: el Derecho y la Medicina, en esta última, además de la carrera de médico, también se ofertaba la de farmacéutico y la de obstetricia (partera). Se complementaban con cursos cortos de teneduría de libros (contabilidad) y de taquigrafía. El acceso a la enseñanza profesional se reducía a un círculo muy selecto de jóvenes provenientes de los sectores más privilegiados. (Gutiérrez, 2015, p.7).

El pasado enriquece, y de esta manera al conocer cómo se fue dando el nacimiento de una Universidad que busca formar profesionistas en beneficio de la sociedad, resulta pertinente señalar el modo en que se va gestando dicho progreso en el que antes de la revolución, la educación se conceptualizaba elitista, ya que solamente a un cierto grupo privilegiado por su situación económica le permitían tener estudios, por lo que la mayoría de la sociedad no podía estudiar, ya que la cobertura educativa también era limitada a estudiar Derecho o Medicina.

Cuando se habla de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, es importante llegar al 15 de octubre de 1917, en el cual se inicia una nueva etapa para Michoacán en el ámbito educativo, el establecimiento de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo abrió nuevas posibilidades para el desarrollo de la educación superior en Michoacán. Aún, cuando la creación de esta institución no representó un acto fundacional en el sentido literal del término, sino la unificación

de diversos planteles en funcionamiento, con los elementos existentes se articuló un centro educativo que, por sí mismo, superaba el resultado de la simple suma de sus componentes y proporcionaría mejores condiciones para el desempeño de sus funciones. Sin embargo, estos atributos sólo serían evidentes con el paso de los años y en su origen el proyecto de establecer una Universidad fue cuestionado y rechazado por un importante sector de miembros del Congreso estatal (Gutiérrez, 2015, pp. 12-13).

Todo aquello que es nuevo genera incertidumbre y en el caso del nacimiento de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, para algunos generaba rechazo, para algunos, duda, y para otros era una esperanza o una luz de aspirar a una mejor sociedad por medio del conocimiento que pudiera ofrecer la Universidad. Es pertinente identificar al principal artífice o protagonista para que se cree la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo:

Ortiz Rubio, venía de una familia con ideas liberales que se caracterizaban no por su radicalismo sino por la moderación; sus paradigmas eran Juárez y Ocampo, y su devoción por el Colegio de San Nicolás. Ortiz Rubio, ingresó al Colegio nicolaíta, dirigido entonces por su padre. Fue un alumno distinguido desde el principio (Arreola, 1984, p. 28).

Estos antecedentes son de vital importancia, ya que permiten una visión más amplia y la identificación de sus ideas e ideales que fueron guiando la creación de la universidad de hoy en día.

El ambiente del Colegio de San Nicolás le había dejado grandes enseñanzas. En el aspecto intelectual era uno de los mejores establecimientos del país, por la calidad de los maestros. Su fundador había sido un obispo visionario y utopista; y de sus aulas habían salido clérigos que defendieron con la pluma y la espada el programa de reformas sociales que definieron el rumbo y la esencia de la nación; el más ilustre de ellos, don Miguel Hidalgo y Costilla. (Arreola, 1984, p. 30). Este proceso que se fue dando desde su formación intelectual, para el Ing. Pascual Ortiz Rubio fue fundamental para conocer la visión y un cariño especial por el Colegio, que más tarde se hizo realidad.

Al paso del tiempo llega el momento en el que participa en los comicios para Gobernador y una vez que se siente seguro de su triunfo en los comicios, el

Ingeniero comenzó a elaborar los planes de su gobierno, de acuerdo siempre con las recomendaciones de Carranza, o anticipándose a sus gustos y preferencias.

Desde sus años de estudiante en el Colegio de San Nicolás, Ortiz Rubio, anhelaba la creación de una Universidad en su Estado, y con ese fin se adentró a estudiar el modelo norteamericano, cuyos principios había repasado y analizado varias veces. La idea de una Universidad en Michoacán era persistente en Ortiz Rubio. (Arreola, 1984, p.41).

El ingeniero desde su etapa de estudiante anhelaba la creación de una Universidad, por lo que se informó y profundizó en el tema utilizando el modelo norteamericano que poco a poco fue perfeccionando y poniéndole su sello para la creación de la Universidad. En el que se puede señalar cómo el Ingeniero, al principio quería proponer de acuerdo al modelo norteamericano, la creación de la Universidad como una sociedad anónima, en la que el gobierno estatal fuera el accionista principal; pero muy pronto desistió de esa idea porque comprendió la imposibilidad de su ejecución en un medio en donde la iniciativa de los particulares era escasa. Tampoco deseaba que el Estado se hiciera cargo de la proyectada institución, por la inestabilidad de los gobiernos que ponía en peligro cualquier empresa que se confiara al Estado. (Arreola, 1984, p.42).

El Ing. Ortiz Rubio, empezaba a tener ideas de cómo crear la Universidad, pero existían dudas de cuál era la mejor opción buscando la vía más adecuada, por lo que había incertidumbre.

Buscaba una solución intermedia. Consultó con su maestro Aragón y con alguno de sus amigos y finalmente estableció los principios sobre los cuales podría surgir la Universidad en Michoacán. Comisionó al mismo Aragón, al doctor Alberto Oviedo Mota y al Licenciado Manuel Ibarrola para que, de acuerdo con esos principios, formularan el proyecto de ley que presentarían al congreso local. Ortiz Rubio tomó posesión del gobierno el 6 de agosto de 1917, y una semana más tarde envió al Congreso del Estado el proyecto de ley elaborado por las personas mencionadas. Dicho proyecto fue precedido de una exposición de motivos donde el mandatario dio sus puntos de vista sobre temas tan importantes como la autonomía de la Universidad y la organización que pretendía darle a la Universidad autonomía universitaria. (Arreola, 1984, p.42).

La visión que tenía el Ingeniero era muy amplia, ya que desde estudiante era uno de sus anhelos crear una Universidad que estuviera al servicio del pueblo michoacano, en donde tenía pensado cómo crear la Universidad, para que fuera eficiente y sostenible y darle esa autonomía que era necesaria para la consolidación de la Universidad.

El Ingeniero Pascual Ortiz Rubio, fue el principal protagonista para la creación de la máxima casa de estudios, ya que aprovechó su posición de Gobernador para presentar un proyecto interesante y ambicioso en el cual era necesario para que por medio de la educación sea el vehículo para un mejor presente y futuro.

En el proyecto de ley presentado por Ortiz Rubio, se propuso la creación de la Universidad Autónoma del Estado de Michoacán de Ocampo. Esta institución tendría bajo su dirección las escuelas secundarias, preparatorias y profesionales, de artes y oficios y en general todas aquellas no comprendidas en la denominación de escuelas primarias. (Gutiérrez, 2015, p.14).

El proyecto empezaba a darle forma para que se empezara a construir la Universidad, que deseaba igual, con todos los desafíos que estaba dispuesto a enfrentar para empezar a reconstruir una nueva sociedad, en base a una educación que estuviera formando a las nuevas generaciones.

El diputado por Maravatío, Timoteo Guerrero, propuso el nombre de Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo para la institución. De esta manera se delineó todo este proyecto hasta lograr que el 5 de octubre de 1917 los integrantes del Congreso firmaran el decreto de creación de la Universidad. (Gutiérrez, 1997, p.14).

Después de tanto esfuerzo y jaloneo entre las diversas corrientes que estaban a favor y otros en contra, por fin se logra este gran proyecto donde por fin se creó una Universidad, por lo que el decreto se publicó el 15 de octubre, su contenido es el siguiente:

“Pascual Ortiz Rubio, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, a todos sus habitantes hago saber que:

El Congreso del Estado ha tenido a bien decretar lo siguiente:

“El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo decreta:

Artículo 2º. Se establece la Universidad Autónoma del Estado de Michoacán y se denominará “Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo”.

Artículo 3º. “La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo” queda por ahora constituida: con el Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo; la Escuela de Artes y Oficios; la Industrial y Comercial para Señoritas; la Superior de Comercio y Administración; la Normal para Profesores; la Normal para Profesoras; la de Medicina; la de Jurisprudencia; la Biblioteca Pública; el Museo Michoacano; el de la Independencia y el Observatorio Meteorológico del Estado. (Gutiérrez, 1997, pp.14-16).

De esta forma se concreta un anhelo, deseo del Ing. Pascual Ortiz Rubio, en el cual por fin se consolida la creación de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, proyecto ideal para beneficio de la sociedad y de esta manera dar educación a toda persona para poder aspirar a un mundo mejor.

El proyecto presentado por el Ing. Pascual Ortiz Rubio, empieza a dar frutos poco a poco, iniciando como una Universidad autónoma, en la que va a tener bajo su control las secundarias, preparatorias y profesionales, por lo que se inicia una nueva etapa positiva en el ámbito educativo para el Estado de Michoacán.

La idea de tener una Universidad se había arraigado en los michoacanos, sobre todo en los nicolaítas, que así se llamaban con legítimo orgullo, no sólo quienes eran alumnos del antiguo Colegio de San Nicolás, sino de planteles de enseñanza profesional que habían hecho su preparatoria en “San Nico”, así como sus egresados, tanto los que vivían en Michoacán como los que completaban su preparación en la capital del país. (Arreola, 1984, p. 50).

Se tenía muy presente la idea de creación de la Universidad porque era una necesidad inmediata y los nicolaítas del Colegio de San Nicolás se sentían afortunados de esta nueva Universidad porque significaba tener una Universidad sólida, que buscara formar a las nuevas generaciones y de esta manera consolidar una mejor sociedad.

Esta institución se estableció con el objeto de coordinar los estudios superiores y, de fortalecer y definir la política educativa superior, lo que originó una legislación que dio inicio a una nueva etapa. (Vizcaíno, 2000, p.31).

Este proceso de la creación de una Universidad se hizo realidad por la persistencia del Ingeniero, en la que poco a poco se fue fortaleciendo y creciendo en beneficio de los michoacanos, por lo que el 4 de diciembre de 1967 se crea la preparatoria Ing. Pascual Ortiz Rubio.

El Gobierno de Ortiz Rubio colocó el aspecto educativo como parte central de su programa político y, como parte de ello, la propuesta de creación de la Universidad (Hernández et al, 2017, p.26). Una vez consumada la creación de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, empiezan diversas acciones de índole académico que buscan el crecimiento de la institución, en el cual llega el momento de la creación de la Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”, por lo que a continuación se señalan aspectos de interés y su proceso en el cual se convierte en una preparatoria de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

La Preparatoria se caracteriza por su descripción arquitectónica y valor artístico y cultural de los inmuebles. De estilo ecléctico afrancesado, la fachada del edificio principal de la EPIPOR consta de dos pisos y sobre una pulida sillería, se ordenan un eje central y tres a cada lado. Los espacios interiores se organizan en torno a cuatro patios, mismos que fueron trazados para permitir una iluminación y ventilación a los espacios habitacionales. El patio principal es de forma cuadrada, con corredor abierto por los cuatro lados y en los dos niveles.

Sobre el estilo arquitectónico, los especialistas señalan que, entre el patio principal, la escalera del mismo y la fachada, hay una unidad estilística, que se advierte en el ecléctico neoclásico con un matiz afrancesado, de claro carácter positivista, al exterior y el ecléctico neoclásico del interior. El carácter positivista se muestra en la iconografía, la cual exalta las ciencias y el humanismo (Sánchez et al, 2020, p.13)

El inmueble se caracteriza por lo señalado anteriormente, en el que se puede ver su bella arquitectura y que este espacio contribuye de manera positiva para la formación de las nuevas generaciones, por lo que es necesario que se analice

algunos antecedentes hasta llegar el momento donde es parte de la UMSNH, y se crea la preparatoria.

Hasta 1849 el terreno que hoy ocupa la preparatoria fungió como huerta y panteón del templo de San José. Luego fue parte del convento Teresiano construido a un lado de San José y que fue ocupado por el gobierno hasta 1872. Para el año de 1873 el arzobispo de Michoacán José Ignacio Arciga adquirió dicho terreno para construir el nuevo edificio del Seminario Tridentino. La construcción estuvo a cargo del arquitecto francés Adolfo Tremontels y bajo la primera rampa de la escalera principal del edificio se grabó la fecha en que se terminó su construcción: octubre de 1884 (Sánchez et al, 2020, p.11).

Este edificio tiene historia para contar, ya que era de inicio un huerto, luego panteón, seminario, por lo que termina su construcción en 1884 para después pasar a otras funciones que se mencionan a continuación. Hasta 1915 por la Escuela Normal para Profesores, la Escuela Superior de Comercio y de Administración y la Casa del Estudiante Normalista. En 1917 con la creación de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), pasó a formar parte de la institución (Sánchez et al, 2020, p.12). Este edificio ha pasado por diversas transiciones, en la que su funcionalidad ha variado desde un huerto hasta seminario, edificio de gobierno, escuela normal de profesores hasta pasar a ser parte de la Universidad Michoacana. En lo cual es pertinente señalar su origen:

El 2 de agosto de 1967 el rector Alberto Lozano Vázquez presentó al pleno del Consejo Universitario la iniciativa para crear la preparatoria número dos de la UMSNH y descargarle la población estudiantil al Colegio de San Nicolás y con ello se mejorará la enseñanza. La propuesta del rector fue aprobada en dicha sesión, dando origen a la Escuela Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio” que comenzó a funcionar a partir del 4 de diciembre de 1967 (Sánchez et al, 2020, p. 14).

El 2 de agosto del año de 1967 fue crucial donde se aprobó dentro de la sesión del Consejo Universitario la preparatoria, en el cual fue positivo y de esta manera inicia el funcionamiento de una nueva preparatoria a partir de diciembre de

1967 y de esta manera la Universidad michoacana se va extendiendo para que de mayor cobertura y se preparen las nuevas generaciones.

Al frente de la escuela, de manera provisional, quedó el licenciado Juan Díaz Ponce de León junto con la licenciada Naborina Colín Benítez. El 6 de mayo de 1968, siguiendo el proceso de consolidación de la nueva institución, la Junta de Gobierno de la UMSNH expidió el nombramiento de director definitivo a la licenciada Naborina Colín Benítez (Sánchez et al, 2020, p. 14). Poco a poco la preparatoria se va consolidando y dando forma a toda la estructura de la escuela, en la cual se puede señalar que en el primer ciclo escolar de la EPIPOR trabajaron seis secciones en las cuales se dio cabida a 350 alumnos (Sánchez, 2020, p. 14).

Así como la planta docente se caracterizaba y era algo notorio de esta primera etapa, es que el 99% de los maestros eran profesores universitarios, con diferentes niveles académicos, pero de extracción universitaria, con un compromiso firme con la Universidad (Sánchez et al, 2020, p. 15).

Esto implicaba que, al ser un porcentaje muy alto de docentes egresados de la misma casa de estudios, implicaba para ellos el gran compromiso de responsabilidad y profesionalismo en la que se formaran las nuevas generaciones de la institución y de esta manera se fortalecía el mejoramiento académico de la institución.

La directora Naborina Colín Benítez, quien también fue una de las promotoras para que se le impusiera el nombre del Ing. Pascual Ortiz Rubio a la recién creada Preparatoria, como un homenaje al fundador de la Universidad Nicolaíta, que en 1967 cumplía su 50 aniversario, y todavía no había ningún plantel que llevará su nombre. (Sánchez et al, 2020, p. 15).

El proceso que tuvo la preparatoria para convertirse en un espacio educativo universitario, que contribuye para que se eduquen a las nuevas generaciones llevando el nombre de un ilustre personaje que creó a la Universidad Michoacana y

de esta forma fue creciendo la institución y ser pilar de la educación universitaria en Michoacán y en el país.

1.2 Modelo Educativo Nicolaíta de la UMSNH

El presente tema es de gran interés, ya que se estará analizando en qué consiste el modelo educativo nicolaíta, pero es necesario antes que nada adentrarse y entender qué es un modelo educativo para que después se analice el de la máxima casa de estudios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

El Modelo Educativo es la concreción, en términos pedagógicos, de los paradigmas educativos que una institución profesa y que sirve de referencia para todas las funciones que cumple (docencia, investigación, extensión, vinculación y servicios), a fin de hacer realidad su proyecto educativo.

El modelo educativo debe estar sustentado en la historia, valores profesados, la visión, la misión, la filosofía, objetivos y finalidades de la institución (Tunnermann, 2008, p.15). Es pertinente resaltar que cuando se habla de un modelo educativo se hace referencia a la columna vertebral de la institución, ya que se parte de ahí para que se realice dicho proyecto educativo y de esta manera se forme tanto en lo cognitivo como en lo formativo el modelo de ciudadano que demanda la sociedad, y en la preparatoria es un momento clave para se les dote de las herramientas adecuadas para que se vaya formando el futuro ciudadano.

Es pertinente que se señale cómo algunas instituciones definen el modelo educativo:

El Instituto Politécnico Nacional define el modelo educativo como una representación de la realidad institucional que sirve de referencia y también de ideal. Como tal, va enriqueciéndose en el tiempo y sustenta el quehacer del instituto. Las concepciones sobre las relaciones con la sociedad, el conocimiento, la enseñanza y el aprendizaje que se plasman en el modelo educativo deben estar sustentadas en la filosofía, vocación e historia, en los propósitos y fines, en la visión y valores

del Instituto Politécnico Nacional y tener como horizonte de futuro la visión institucional (Tunnermann, 2008, pp.15-16).

El Modelo Educativo, como se señala, son las bases que van a sustentar a la universidad, ya que va a servir como guía y orientador para que se aspire a que se materialice su proyecto sustentado en su filosofía, valores e historia, entre otros elementos. La institución se enriquece y se fortalece como una institución de calidad.

A su vez, la Universidad Autónoma de Yucatán sostiene que el modelo educativo tiende un puente entre la filosofía, valores y principios institucionales y la práctica educativa cotidiana (Tunnermann, 2008, p.16).

Es parte esencial este puente que busca darle vida al modelo educativo y que se vaya implementado en la institución, ya que no se deben olvidar en la práctica educativa cotidiana de su filosofía, valores y los principios institucionales que deben estar presentes y que la planta docente debe conocerlos.

La Universidad Veracruzana, una de las primeras en diseñar su modelo educativo en México, persigue, a través de su nuevo modelo educativo, redefinir el papel de la Universidad y de su pertinencia social con el objetivo de propiciar en los estudiantes de las diversas carreras, una formación integral y armónica: intelectual, humana, social y profesional (Tunnermann, 2008, p.17).

Como se puede ver, el modelo educativo busca una formación integral que parte de dicho modelo y que busca contribuir para que se forme el futuro profesionista y que se deben fortalecer las bases en la preparatoria y que se le dé seguimiento en la licenciatura y de esta forma sea un ciudadano(a), que transforme su entorno de manera positiva.

Los modelos educativos son representaciones del proceso de enseñanza-aprendizaje, en las que se puede advertir la distribución de funciones y la secuencia de operaciones teóricamente ideales para concretar una teoría del aprendizaje dada. Por tanto, si se quiere esclarecer la finalidad de contar con un modelo educativo, la respuesta pasaría por los siguientes objetivos:

- Definir la identidad institucional desde el punto de vista educativo.

- Servir de guía a profesores y alumnos para operar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Concretar las orientaciones generales de la misión y visión institucionales.
- Delinear el perfil del egresado que se propone formar la institución.
- Orientar el diseño de la oferta educativa (Espinosa et al, 2017, p.10).

El Modelo Educativo es clave, ya que va a servir de conductor tanto para docentes como alumnos, en la que va a impactar en la educación media superior, así como superior, en este caso de la Universidad Michoacana.

En todo Modelo Educativo, se deben tener muy presentes los objetivos y que se empleen en la vida académica cotidiana, y quedar claro con la identidad que debe tener la institución y sentir el sentido de pertenencia, así como la planta docente lleve a cabo dentro de su labor educativa lo que plantea el modelo educativo y de esta manera lo aterrice hacia los educandos; la misión y visión no se deben dejar de lado, sino todo lo contrario, deben estar presentes en todo momento para que se implemente dentro de las actividades académicas y administrativas; y no puede faltar qué perfil de egresado se debe tener para que sea un ciudadano(a) productivo, tanto en lo laboral como social y que pueda transformar su entorno de manera positiva acorde a las herramientas que da la institución, tanto en lo cognitivo como formativo; el diseño que cada institución educativa tiene, en lo que compete qué oferta va a llevar a cabo para que los estudiantes se sientan atraídos y de esta manera puedan ser parte de la institución.

Un Modelo Educativo es un conjunto de opciones asumidas para formar un estudiante de un ciclo escolar determinado, al cual la institución se propone haberlo dotado a su egreso de un conjunto de elementos culturales considerados necesarios para su desarrollo personal y social (Bazán, 2014, p.1). Su principal función es precisamente que se doten a los alumnos de instrumentos que les ayuden a ser mejores en lo cognitivo, así como formativo y que se vean beneficiados en un su desarrollo académico, personal y social.

Cada institución educativa debe guiarse por su misión y visión para que desarrolle su Modelo Educativo y que impacte de manera directa en su comunidad, por lo que es necesario que se reflexione sobre el modelo educativo nicolaíta. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, institución reconocida a nivel nacional e internacional, tiene como base y punto de partida para su proceso educativo, un modelo educativo que sirve de base para que se optimice de la mejor manera sus programas educativos. El Modelo Educativo nicolaíta impacta a la educación Media Superior y Superior

En este sentido, el Modelo Educativo da respuesta, en primer término, al objetivo del proceso educativo, es decir, define qué tipo de egresados y egresadas se busca formar; en un segundo momento, establece las líneas generales sobre los conocimientos y habilidades que la Universidad considera que obtengan las y los estudiantes para convertirse en las y los egresados que queremos. Finalmente, ofrece las estrategias generales sobre cómo enseñar a las y los alumnos los elementos que requieren para construir en la práctica, las identidades, aprendizajes y conductas que se requieren en el mundo de hoy (Modelo educativo de la UMSNH, p.35).

El Modelo Educativo nicolaíta se centra en tres puntos importantes y que son su base y su punto de partida en el que se señala qué tipo de egresados se tiene que formar, con qué características, así como qué conocimientos y habilidades se les debe de dar y que la Universidad considera que son los más adecuados y tener muy claro cuáles van a ser las estrategias en el cómo se les debe enseñar a los educandos, por lo que este modelo es conveniente que desde la educación Media Superior se ponga en marcha por parte de los docentes y poco a poco se les vaya dotando de todas las herramientas que están establecidas en dicho modelo.

En este siglo XXI hay muchos desafíos, ante una sociedad compleja y plural, por lo que el reto es que el Modelo Educativo responda a las necesidades de los educandos, y de esta manera formar individuos socialmente útiles a la sociedad.

Crear una propuesta de Modelo Educativo que respondiera a las necesidades de los ciudadanos del siglo XXI, en el que se incluyera la necesidad de enseñar a obtener y aplicar el conocimiento en cualquier contexto (Modelo Educativo de la UMSNH, p.36).

Precisamente todo Modelo Educativo es clave para que sea el pilar de toda institución educativa y que la planta docente lo lleve a la práctica con los estudiantes y de esta manera impacte al grado tal que los conocimientos, habilidades que aprendan, los implementen en cualquier espacio de su vivir cotidiano y es ahí que cuando se pone en práctica, se entienda que el conocimiento tiene sentido y razón de ser porque es de utilidad y genera cambios conductuales de todo tipo.

El Modelo Educativo busca definir con claridad el tipo de estudiantes, de egresadas y egresados que queremos formar. Se plantea que sean ciudadanos responsables, sensibles con el bien colectivo y, a la vez, capaces de insertarse con éxito en cualquier contexto local, nacional e internacional (Modelo Educativo de la UMSNH, pp. 36-37).

En esta parte se debe resaltar antes que nada el tipo de estudiantes que se pretende que se forme, en la que se resaltan aspectos como el de responsabilidad, sensibles y empáticos, que prevalezca el bien colectivo y que tengan las capacidades de poder integrarse con éxito en cualquier ámbito, ya sea privado o público y en la preparatoria deben empezar a darse las bases del Modelo Educativo para que, durante su proceso de enseñanza, vayan obteniendo los aspectos ya señalados.

Se proyecta formar personas dignas, respetuosas más allá de su sexo y preferencias, con un amplio reconocimiento de la diversidad (cultural, sexual, religiosa), la igualdad, la equidad y con una adecuada disposición crítica y capacidad para el trabajo colectivo (Modelo Educativo de la UMSNH, p. 37).

Precisamente todo Modelo Educativo debe buscar fortalecer en los estudiantes estos aspectos que ayudan a poder convivir mejor y que cuando se

tiene esa criticidad constructiva beneficia en todos los sentidos, por lo que es necesario que la escuela por medio de su modelo construya ciudadanos con estas características ya señaladas.

Dentro del Modelo Educativo que caracteriza principalmente a la Universidad Michoacana, es la formación humanista, ya que la casa de estudios se ha caracterizado a través de la historia por su humanismo.

La formación humanista es que los estudiantes adquieran un pensamiento crítico, responsable, flexible, ecuánime en torno al conocimiento, les sirva para razonar y llevar a la praxis, buscando el beneficio colectivo y apoyando al otro o los otros.

Los Principios Orientadores del modelo educativo, en la que se establece en el Modelo Educativo, se integran los elementos de la Misión de la Universidad, los valores que promueve, las prácticas pedagógicas que lo hacen operativo, así como los mecanismos y recursos en que se apoya (Modelo Educativo de la UMSNH, p. 37).

Estos principios son esenciales, ya que se parte de lo que se quiere hacer y materializar como su visión, valores y prácticas pedagógicas, en las cuales estos aspectos se deben llevar a la práctica por medio de la labor educativa cotidiana que se hace en el aula, que es el espacio donde se le da vida a lo ya mencionado.

En esta propuesta, se entiende por Modelo Educativo, el conjunto de elementos formativos por medio de los cuales la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo cumple con sus metas y objetivos en materia de formación humana, de educación cívica, y de capacitación profesional y técnica (Modelo Educativo de la UMSNH, pp. 37-38).

El Modelo Educativo tiene un objetivo y desafío a la vez, primero, que se les den las herramientas a los estudiantes de educación Media Superior y segundo, que se formen profesionistas capaces en el aspecto cognitivo, pero también que se

forme un ciudadano con ciertas cualidades que contribuyan al aspecto humano que se traduzca en sujetos socialmente útiles en todas sus dimensiones.

La formación humanista brinda las herramientas para que las personas desarrollen un pensamiento crítico, maduro, abierto y racional, con respecto al conocimiento que han construido, siempre en relación y consideración de los otros y lo otro (Modelo Educativo de la UMSNH, p. 39).

Esta formación humanista es importante, ya que va a contribuir a los estudiantes a que se sensibilicen por medio del conocimiento y de esta manera puedan ver la complejidad de la sociedad y puedan empaparse del humanismo que deben tener como persona, que coexisten en una sociedad y sobre todo que se lleve a la práctica en el día a día. Ya que el humanismo es que se forme a la mujer y al hombre de manera integral, es decir, que se hagan más humanos.

Una formación integral que ha de incluir sólidos fundamentos en la dimensión humanista. Esta permitirá desarrollar capacidades más allá del propio dominio de desempeño profesional y técnico, tales como el criterio para tomar decisiones que incidirán en la sociedad a la que se pertenece. Se busca formar personas autodidactas, empáticas, respetuosas, honestas, responsables, creativas, íntegras y resilientes (Modelo educativo de la UMSNH, p. 40).

Cuando se habla de formación integral, implica que sea la parte central de todo sistema educativo, por lo que se debe tener presente que se desarrollen todas las potencialidades y capacidades de los estudiantes, en la que esté presente en su formación no solo conocimientos sino actitudes, valores para que se puedan conducir de la forma más adecuada en el mundo donde se vive.

La formación humanista que se propone en este Modelo Educativo tiene como base la realización comunitaria antes que los intereses individuales. Las y los estudiantes, así como el cuerpo docente, directivo y administrativo, deben aspirar a vivir en un sentido de justicia social y de la promoción de la sustentabilidad en sus comunidades (Modelo Educativo de la UMSNH, p.40).

En esta parte es conveniente que se haga énfasis en cómo se debe concientizar a los estudiantes, de que siempre debe prevalecer el mejoramiento colectivo de la comunidad antes que el particular o grupal, ya que también es necesario que todas y todos en un centro educativo se forme en concientizar sobre la importancia de la justicia social en todos los sentidos para que se tengan entornos más armónicos y justos.

El humanismo en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo tiene su origen en los principios rectores del Colegio Primitivo de San Nicolás Obispo, institución educativa que no hizo distinciones de raza ni de condición social. La acción transformadora que nos heredó don Vasco de Quiroga, ha sido punto de partida e inspiración para la comunidad nicolaíta que históricamente procura el bienestar social solidario y participativo (Modelo Educativo de la UMSNH, pp.40-41).

Esta herencia de don Vasco de Quiroga, deben ser los pilares y que se pasen de generación en generación para que no se pierdan y de esta manera que esté presente la praxis de su humanismo en cualquier espacio en el que se participe.

La formación humanista es esencial para una convivencia sana de la sociedad. Por lo que la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo está comprometida con la preparación de personas científicas y tecnológicamente competentes, pero sobre todo con la formación de seres humanos virtuosos a nivel individual, social y político (Modelo Educativo de la UMSNH, p. 41). Esta parte es clave de toda Universidad, ya que su objetivo principal es que se preparen tanto en lo científico, tecnológico y humano, ya que se deben formar personas integrales y de esta manera que se aspire a una sociedad más plena, armónica y educada y de esta manera que se contribuya al mejoramiento del Estado.

En la Universidad es tan importante la formación humanista como la formación científica y tecnológica (Modelo Educativo de la UMSNH, p. 41). Toda universidad debe buscar un equilibrio en el sentido de cómo debe dar una educación, en la que se tenga presente que se tiene que desarrollar de manera equilibrada al educando, esto implica que tenga bases sólidas en lo científico y

tecnológico como en lo formativo, y que tanto los estudiantes de las preparatorias como de las licenciaturas obtengan estos conocimientos.

Así, un objetivo fundamental para este Modelo Educativo es la formación de profesionistas que dominen su disciplina, que sean capaces de comunicar sus ideas sobre los problemas que observan, y que puedan plantear las posibles soluciones desde su perspectiva profesional (Modelo Educativo de la UMSNH, p. 42). Un Modelo Educativo tiene que hacer énfasis en estos aspectos, en el cual debe buscar que se formen profesionistas capaces que puedan dar propuestas o soluciones dentro de su rama en beneficio de la sociedad, es conveniente que se recuerde que para que se dé con éxito dicha formación de profesionistas, se debe empezar a que se trabaje desde el bachillerato y se esté trabajando desde esta etapa y puedan obtener aprendizajes que van obteniendo durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La verdadera formación humana, científica y tecnológica está intrínsecamente unida al sentido de responsabilidad social. La comunidad universitaria debe asumir un papel activo, ser líder y comprometerse con su propio aprendizaje para el beneficio de la sociedad. Por lo que la institución busca formar ciudadanas y ciudadanos con cualidades y habilidades que les permita cumplir este propósito (Modelo Educativo de la UMSNH, p.43). La Universidad debe propiciar conocimientos en sus educandos, teniendo docentes capacitados y programas de estudios actualizados para que puedan hacer frente a la complejidad del mundo actual y que se formen mejores profesionistas y de esta manera propicien un mundo mejor.

Otro aspecto necesario son los contenidos transversales de enseñanza que se refieren a temas que son esenciales para los educandos y que no se limitan a una asignatura, sino que empapan a todas las asignaturas, ya que los contenidos deben ser de utilidad tanto en el conocimiento como para su vida cotidiana, en el cual se relaciona directamente con el qué enseñar.

Para lograr este objetivo es necesario establecer qué es lo que se debe hacer, en cuanto a los aspectos que se van a enseñar. Es importante recalcar que, los conocimientos que se construirán entre docentes y alumnado deben ser de utilidad para la sociedad actual en la que se desenvuelva la comunidad universitaria (Modelo Educativo de la UMSNH, p. 45). Esta parte del qué enseñar es fundamental, ya que los contenidos de las materias deben ser los adecuados para que de esta manera el docente pueda utilizar las estrategias adecuadas y puedan impactar en el estudiante y genere soluciones, como alternativas dentro de su campo así como cambios conductuales que contribuyan al buen vivir, y un contenido que se necesita fortalecer es que los estudiantes de la preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”, obtengan conocimientos y habilidades sobre la Cultura de la Legalidad y el docente es una pieza clave para enseñar.

“Una de las enseñanzas en las que se debe poner mayor énfasis es en la capacidad de pensar reflexivamente”, (Modelo Educativo de la UMSNH, p.45). Durante la labor docente se tienen que generar en el aula las condiciones más adecuadas apoyándose de diversas estrategias para que los educandos se hagan reflexivos y que los lleven a ser más críticos de sí mismos y de su entorno.

Por lo que los estudiantes de educación Media Superior deben desarrollar ciertas habilidades de comunicación, trabajo en equipo, pensamiento crítico y manejo de tecnologías, lo que implica una educación integral y de esta forma que se esté a la altura de las necesidades de la misma sociedad.

Las estrategias transversales de la enseñanza: se debe enseñar lo científico, lo técnico y lo social-humanístico de forma interrelacionada. Este Modelo puede ser visto desde dos perspectivas centrales: una enfocada en el cuerpo docente, y otra dirigida a la comunidad estudiantil. El objetivo de estas dos visiones es plantear estrategias que permitan un mayor alcance educativo considerando todo el cuerpo universitario (Modelo Educativo de la UMSNH, p. 48).

El binomio educador-educando es indisoluble, ya que el educador dentro de su función debe buscar las estrategias que incidan en los alumnos, es conveniente

señalar cómo hay agentes que son necesarios para lograr mejorar las estrategias educativas y que son los docentes, dependencias académicas y administración central.

Las estrategias pedagógicas: se enfocan en la forma cómo se relacionan la enseñanza y el aprendizaje. Es decir, las diferentes alternativas que se requiere implementar para que se aprovechen de la mejor manera posible, los conocimientos que se deben enseñar y aprender (Modelo Educativo de la UMSNH, p. 49).

La pedagogía se encarga de estudiar la educación y se apoya de otra disciplina como la didáctica que se especifica a la enseñanza y puede mejorar lo que se va a enseñar de una manera más eficaz.

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo trabaja arduamente en la formación y educación de profesionales en todas las áreas del conocimiento. En esta institución se educa para formar con altos valores cívicos. (Modelo Educativo de la UMSNH, p. 54).

Educación Media y Superior deben trabajar en conjunto y se debe hacer énfasis en que se fortalezcan todas las áreas del conocimiento, los altos valores cívicos, de una manera que impacte al educando y de esta manera se tenga mejores profesionistas que tengan bien comprendido que los valores son irrenunciables, por lo que este Modelo Educativo debe priorizar para contribuir en el quehacer educativo de manera ejemplar.

“El Modelo Educativo expresa elementos que fundamentan y dan sentido al proyecto institucional promovido por la Universidad Michoacana”, (Modelo Educativo de la UMSNH, p. 56).

Cuando se habla de que se da sentido al proyecto institucional, es que se retroceda al pasado para que se revele las raíces de la Universidad Michoacana y es que se encuentre su humanismo, así como la educación, siendo el vehículo de cambio en la sociedad.

Los logros y virtudes del Primitivo y Nacional Colegio de San Nicolás de Hidalgo, establecido en 1540, como un plantel que contribuyó al desarrollo de la educación a nivel local y nacional. También se rescatan las vidas y acciones ejemplares de figuras destacadas del plantel y de la Universidad Michoacana: Vasco de Quiroga, Miguel Hidalgo y Costilla, José María Morelos y Pavón, Melchor Ocampo, Ignacio Chávez, Isaac Arriaga, entre otros (Modelo Educativo de la UMSNH, p.56).

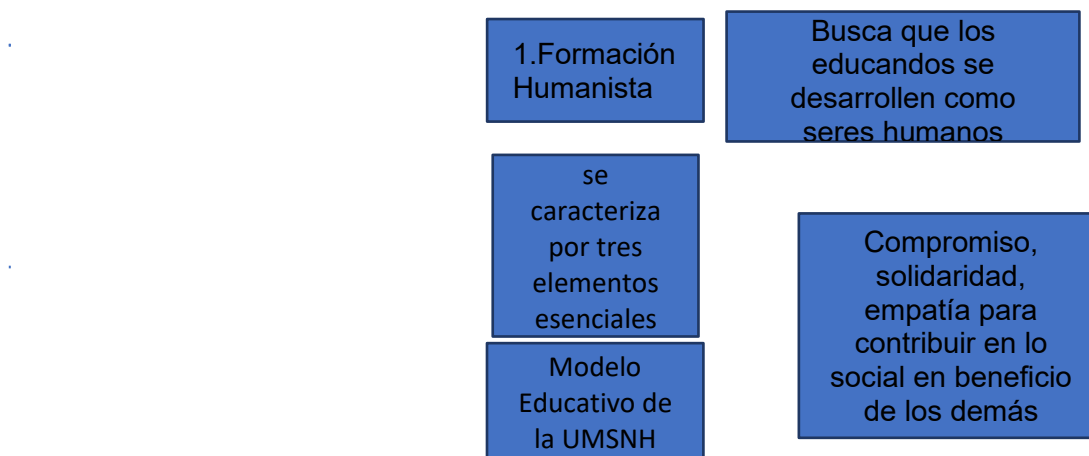
Los logros y aportaciones por medio de sus acciones que dieron estos ilustres personajes que contribuyeron siempre de manera propositiva para el bienestar del Primitivo y Nacional Colegio de San Nicolás de Hidalgo, y por consiguiente la Universidad Michoacana, es motivo de inspiración y ejemplo para que en el presente las y los ciudadanos sean los principales protagonistas de la institución y se den acciones en beneficio de la casa de estudios, buscando siempre el crecimiento de la misma.

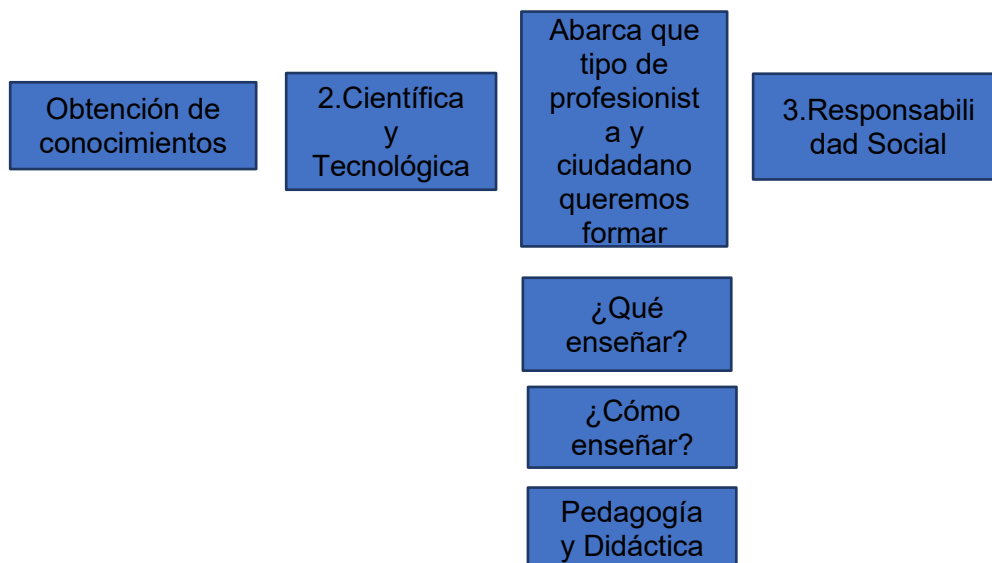
Por lo que este Modelo Educativo señala algo muy importante para todos los que son parte de esta institución, que no se debe olvidar, qué es ser nicolaíta:

Ser nicolaíta significa adquirir el sentido de la solidaridad, la igualdad, la justicia y la priorización del bienestar colectivo. Vivir la identidad nicolaíta implica llevar estos principios a la toma de decisiones profesionales y personales (Modelo Educativo de la UMSNH, p. 57).

En el cual es pertinente concluir con el siguiente esquema:

Esquema 1: Análisis del Modelo Educativo de la UMSNH





Fuente: Elaboración propia basado en el modelo educativo de la UMSNH.

En este esquema, como se señala, es necesario que tanto la formación humanista, científica y tecnológica, así como la responsabilidad social, deben ir entrelazadas para que se forme de manera gradual desde la preparatoria hasta la licenciatura.

1.3 División del Bachillerato

El presente tema de la División del Bachillerato es de interés, ya que es necesario que se conozca cómo está estructurado y cuál es su función, así como se debe hacer un breve análisis de cómo se han venido dando diversas modificaciones a nivel bachillerato a cargo del Gobierno Federal en diferentes momentos.

El Estado quien tiene la rectoría de la Educación, ha estado en la búsqueda de tener una mejor educación, hace más de una década se presentaron diversas iniciativas para emprender una profunda reforma en la educación media superior. México comenzó a participar en el Programa de Evaluación Internacional de Estudiantes (pisa, por sus siglas en inglés) desarrollado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); asimismo, se emprendió la elaboración de dispositivos locales de evaluación de los aprendizajes con el impulso del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y de la propia Secretaría de Educación Pública. Por otro lado, en enero de 2005, mediante modificación del Reglamento Interior de la SEP (DOF, 21 de enero de 2005), se creó la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) como la instancia encargada de coordinar las políticas educativas nacionales para dicho nivel. En 2008 se emprende una Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS); se pone en marcha el Sistema Nacional de Bachillerato (SNB) y se introduce un Marco Curricular Común “basado en competencias”, como propuesta articuladora de planes y programas de estudio

con respeto a la diversidad (SEP, 2008). En 2012, la reforma al artículo 3° constitucional establece como obligatoria la educación media superior (CPEUM, 2012), así como la responsabilidad del Estado de garantizarla en sus diversas modalidades a todos aquellos que reúnan las condiciones para ingresar a este nivel educativo (Ramírez, et al, 2015, pp. 162-163).

De acuerdo a estas modificaciones que se han estado presentando, siempre en la búsqueda de un mejoramiento educativo en este nivel, la Ley General de Educación en su capítulo III señala sobre el tipo de educación media superior.

Artículo 44. La educación media superior comprende los niveles de bachillerato, de profesional técnico bachiller y los equivalentes a este (Ley General de Educación, 2019, p. 18). Como ya se mencionó, el Estado que tiene la rectoría de la educación, en el cual se señala de manera clara sobre el tipo de educación media superior, y se tiene el bachillerato o profesional técnico, ya que cada institución educativa le da su estructura de acuerdo a su Modelo Educativo, establece el tipo de ciudadano y profesionista que desea formar y que dicho proceso formativo inicia en la preparatoria para culminar en la licenciatura.

Ahora es momento de que se analice a la División del Bachillerato Nicolaíta, por lo que la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en la Constitución en su artículo 3° fracción VII, señala lo siguiente:

Las Universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; (CPEUM, 2019, P. 21). Esto implica que la Universidad tiene autonomía para gobernarse por sí misma, por lo que es pertinente señalar que, dentro del Estatuto Universitario Capítulo I, habla sobre la estructura de la Universidad:

Artículo 5°. La Universidad está integrada por sus autoridades, maestros, investigadores, técnicos, alumnos y personal auxiliar.

Cumplirá sus fines por las siguientes instituciones:

1. Facultades:

b) Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

c) Facultad de Ingeniería

II. Escuelas:

a) Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo (Escuela Preparatoria).

Los estudios de bachillerato incluirán las disciplinas que se impartan en el ciclo de segunda enseñanza, ajustándose al plan de estudios y programas de la Secretaría de Educación Pública (Marco Jurídico de la UMSNH, 2018, p.26).

En el Estatuto Universitario señala cómo el bachillerato es parte de la estructura de la Universidad Michoacana, ya que es parte esencial de este nivel educativo, por lo que el bachillerato debe ser parte clave para que se formen a los futuros profesionistas y ciudadanos(a).

En la máxima casa de estudios se tiene una normatividad que rige tanto a autoridades, docentes, administrativos y alumnos para que se dé un buen funcionamiento dentro de la institución, por lo que dentro de la normatividad está el Reglamento General de la División del Bachillerato en la que es necesario que se analice y revise para que se conozca cómo está estructurado el bachillerato nicolaíta.

Artículo 1º. El bachillerato de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo es la fase de la educación posterior a la media básica, caracterizada por la universalidad de los contenidos de sus programas de enseñanza-aprendizaje (Marco Jurídico de la UMSNH, 2018, p. 71).

El bachillerato es la etapa cognitiva-formativa en la que los educandos van a tener una universalidad de conocimientos por las materias que llevan en su tronco común y esto les va a generar un conocimiento universal de las diferentes ramas del saber, ya que están en un proceso de aprendizaje constante.

Artículo 1º. Esta fase es la última oportunidad en el sistema educativo formal para establecer un contacto con la cultura universal en su más amplio sentido, en la que el educando puede alcanzar un mejor desarrollo de su personalidad, conocimiento de sí mismo, autoestima, autocrítica, salud física y una formación básica en las ciencias, las humanidades y la tecnología (Marco Jurídico de la UMSNH, 2018, p. 71). Es de gran interés cómo el bachillerato es medular en esta etapa para que los estudiantes puedan desarrollar y fortalecer aspectos que van desde lo académico como lo conductual, es decir, que tengan acciones de solidaridad, democracia y de justicia.

Artículo 2º. El Bachillerato de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, se ofrecerá en las escuelas preparatorias que actualmente lo imparten y en las que para tal objeto acuerde crear el Honorable Consejo Universitario, todas ellas y coordinadas dentro de un esquema denominado División del Bachillerato (Marco Jurídico de la UMSNH, 2018, p. 71). La oferta educativa que da la Universidad Michoacana es parte del bachillerato, en la cual en su momento se

propuso y se creó dentro del Consejo Universitario y que se ofrece a la sociedad en la cual se consolidó y se le denominó la División del Bachillerato, el cual busca hacer funcionar la educación media superior en beneficio de los estudiantes para dotarles de herramientas que contribuyan al desarrollo de los alumnos.

Una vez que se revisó cómo el bachillerato tiene su oferta educativa, es necesario que se señale qué es la División del Bachillerato:

Artículo 3º. La División del Bachillerato es la organización integrada por los diferentes organismos académicos que conforman el nivel medio superior, en lo que corresponde a los estudios de bachillerato y que son:

- I. Escuelas preparatorias dependientes de la Universidad con sus órganos de gobierno;
- II. Autoridades académicas de la División; Academias; y
- III. Secciones de Academias (Marco Jurídico de la UMSNH, 2018, p. 71).

Dentro de la División del Bachillerato se encuentra cómo está conformado por los organismos académicos mencionados, ya que estos contribuyen para darle funcionalidad al bachillerato en todas sus dimensiones.

En el cual es conveniente ir mencionando y conociendo quiénes son las autoridades de la División del Bachillerato.

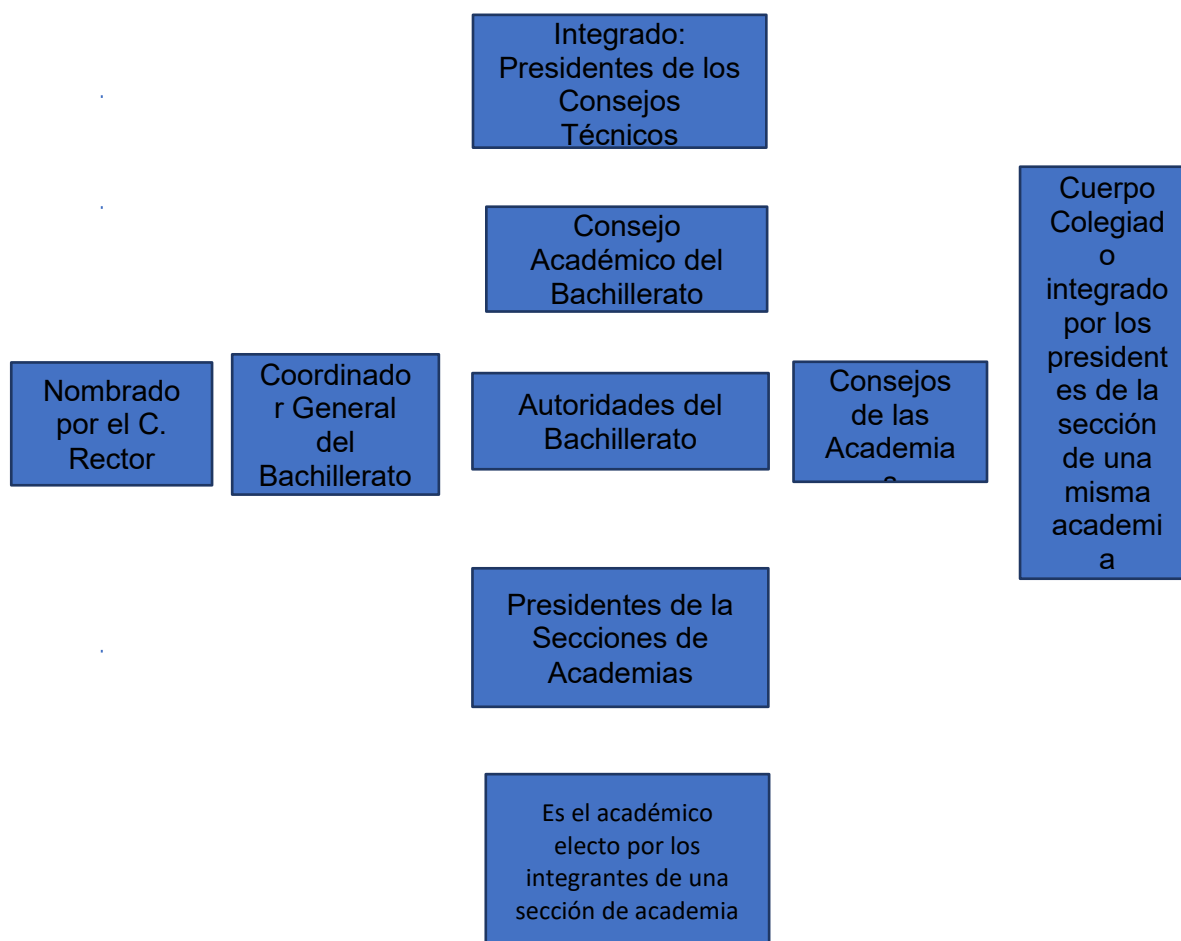
Artículo 4º. Las autoridades académicas de la División del Bachillerato son:

- I. El Consejo Académico del Bachillerato;
- II. El Coordinador General de la División del Bachillerato;
- III. Los Consejos de las Academias;
- IV. Los Presidentes de los Consejos de las Academias;
- V. Los Presidentes de las Secciones de Academias (Marco Jurídico de la UMSNH, 2018, p. 71).

Hay una estructura dentro de las autoridades académicas de la División del Bachillerato, por lo que implica una organización para hacer funcionar el bachillerato y que cada autoridad dentro de sus funciones tiene que impactar de manera eficiente para que le dé vida académica a la institución, en este nivel que es necesario que se contribuya para los estudiantes de la manera adecuada.

Las autoridades académicas del bachillerato son parte clave, la función de cada uno de ellos para poder tener un bachillerato de calidad y que contribuya para que se formen futuros estudiantes, capaces tanto en el aspecto del conocimiento como en lo social, en el cual se puede ver en el siguiente esquema:

Esquema 2: Análisis de las Autoridades del Bachillerato



Fuente: Marco Jurídico de la UMSNH, 2018, pp. 72-75.

En este esquema se visualiza de manera resumida cómo están estructuradas las autoridades del Bachillerato, cómo el consejo académico busca coordinar todo lo relacionado con lo académico del bachillerato y que es aprobado por sus consejos técnicos, así como el coordinador general del bachillerato se encarga además de representar a todo el bachillerato; estar atento a las funciones de todas las autoridades del bachillerato y que se esté apoyando para la mejora del bachillerato

nicolaíta; los consejos de academia, una de sus diversas funciones es que se analice y realice una retroalimentación de los contenidos de las materias y que se generen propuestas que contribuyan al mejoramiento de las mismas, los presidentes de los consejos de academia deben contribuir al quehacer académico desde su academia y de esta manera que se presenten informes que contribuyan al beneficio académico y los presidentes de las secciones de academia, de igual forma, estar en constante contacto con los demás miembros de la academia para que se fortalezcan las asignaturas que les corresponda e impacte en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

1.4 Rediseño Curricular del Plan de Estudios del Bachillerato

El presente tema que se analizará, además de ser interesante es parte clave, ya que es necesario que se tenga una idea más clara y profunda del por qué es oportuno la transversalidad de la Cultura de la Legalidad en la Educación Media Superior. En el bachillerato nicolaíta como todos conocen, hace poco tiempo hubo una modificación en la que conllevó al rediseño curricular del plan de estudios del bachillerato.

La educación es un proceso permanente que busca el desarrollo de todas las buenas virtudes del ser humano para la construcción de una sociedad profundamente democrática, caminar en esa utopía requiere de diseños curriculares que respondan a ese fin (Tapia, p.8). Cuando se habla de diseño curricular, se puede decir que es la parte toral junto con el Modelo Educativo, ya que vienen siendo la raíz donde se plasman la formación humanista, técnica y científica y de esta forma que se desarrollen las virtudes de los estudiantes.

Por lo que es pertinente entender primero qué es el currículum y el diseño curricular:

Plan que norma y conduce explícitamente un proceso concreto y determinante de enseñanza-aprendizaje que se desarrolla en una institución educativa. Tiene cuatro

elementos: objetivos curriculares, plan de estudio, cartas descriptivas, y sistema de evaluación.

El currículum constituye el programa íntegro de toda la acción de la escuela, es el medio esencial de la educación, es todo aquello que profesores y alumnos hacen en el marco de lo académico y está determinado por la sociedad (Bernal et al, 2019, p.11).

Una vez que se hace el modelo educativo, se involucra al currículum como se señala, que viene siendo un plan que se realiza para que se mejore el proceso de enseñanza-aprendizaje en la institución educativa, por lo que se deben desarrollar los objetivos curriculares, plan de estudios, cartas descriptivas y sistema de evaluación y ahí entra el diseño curricular.

Uno de los elementos fundamentales para abordar el diseño curricular es comprender que se trata de una responsabilidad compartida, lo que exige la intervención de los diferentes actores, por lo cual se insiste en sugerir que se implementen estrategias que permitan la participación de estudiantes, egresados, empleadores, asociaciones gremiales, profesionales y grupos sociales (Aguayo et al, 2018, p.9).

Esta parte es necesaria, cuando se hace un diseño curricular, es que todos los involucrados participen activamente para proponer y mejorar un diseño en beneficio de la institución.

Bajo el término de Diseño Curricular se encierra un concepto polisémico empleado indistintamente para referirse a planes de estudio, programas e incluso a la instrumentación didáctica del proceso de formación de egresados, denominado en nuestro medio: proceso de enseñanza-aprendizaje (Bernal et al, 2019, p.12).

“La pertinencia de un diseño en particular siempre debe estar relacionada con un proyecto de hombre y de sociedad, cuya meta final sea el buen vivir”, (Tapia, p.8). Por eso de la importancia del diseño, ya que se enfoca al modelo de ciudadano que se debe tener y por lo que en el diseño deben estar sumados todos los saberes

necesarios para que se forme el modelo de ciudadano que se necesita para ser una sociedad más justa y vivible.

“Es un proceso que deben efectuar las instituciones de educación superior con cierta frecuencia a fin de ampliar o actualizar su oferta educativa”, (Aranda y Salgado, 2005, p.25). Los diseños curriculares se deben estar actualizando constantemente para que satisfagan las necesidades de la sociedad, ya que se está ante los desafíos constantes de cómo enseñar y cómo educar a las nuevas generaciones que son hoy en día más complejas y plurales.

Debido a esta complejidad y pluralidad que está presente en el mundo actual, en el que el estado permanente de la sociedad es el cambio y, por lo tanto, la escuela debe estar innovándose constantemente para que se haga frente a la complejidad de hoy en día y de esta forma que se eduque mejor y esto conlleva que se dé el rediseño curricular del bachillerato.

En el contexto tanto académico como social, después de 29 años se pensó en un rediseño curricular que significa empezar a diseñar o modificar el diseño ya establecido, es así que el 4 de junio de 2021, en donde el Consejo Universitario aprobó el nuevo plan de estudios del bachillerato.

Es pertinente señalar que hay diferentes tipos de bachillerato, en el cual la ley de educación señala los siguientes:

Artículo 45. Los niveles de bachillerato, profesional técnico bachiller y los demás equivalentes a este, se ofrecen a quienes han concluido estudios de educación básica.

Las autoridades educativas podrán ofrecer, entre otros, los siguientes servicios educativos:

- I. Bachillerato General;
- II. Bachillerato Tecnológico;
- III. Bachillerato Intercultural;

IV. Bachillerato Artístico;

V. Profesional técnico bachiller; (Ley General de Educación, 2019, p.18).

En el cual estos tipos de bachillerato cada uno tiene su enfoque como:

- El bachillerato Tecnológico se enfoca a las Ingenierías.
- El Bachillerato Intercultural: se caracteriza porque suma conocimientos de los pueblos indígenas, castellano e inglés, además tiene una formación profesional técnica.
- El Bachillerato Artístico: este bachillerato busca el desarrollo de sus capacidades y habilidades tanto en cómo comunicarse, expresarse, actitudes que le permitan una formación integral vinculando a cuestiones artísticas como la pintura, escultura etc.
- El Bachillerato General o Propedéutico: se caracteriza por buscar un equilibrio entre humanidades, económico-administrativas, ingenierías y de la salud y se opta por seguir, en la que obtendrán más conocimientos que vayan fortaleciendo su formación para seguir estudiando a la siguiente etapa que es la educación superior.

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo optó por el bachillerato general o propedéutico, ya que, de acuerdo a un análisis profundo y sustentado, es la mejor opción para que se empiece a formar desde la educación Media Superior, un estudiante que desarrolle lo que pretende el modelo educativo, que es la formación humanista, científica y tecnológica y la responsabilidad social.

Todo esto conlleva el preguntarse ¿Por qué renovar o modificar?, la respuesta es que se preparen mejor a las nuevas generaciones, lo cual implica agregar nuevos saberes que estaban ausentes en el anterior y de esta forma ir fortaleciendo las bases de los educandos.

En el cual es conveniente que se señale la Misión del Bachillerato Nicolaíta para que esta manera se vaya modificando los planes de estudio acorde a la misión que se tiene:

Contribuir a la formación integral de sus estudiantes brindándoles conocimientos en las diferentes disciplinas y cultura general, propiciando el desarrollo de habilidades, facilitando la apropiación y práctica de valores y generando actitud crítica, creativa, emprendedora y responsable del cuidado de su entorno, con compromiso y conciencia social; que les permita acceder competitivamente a estudios de nivel superior y enfrentar exitosamente los retos de la vida (Rediseño curricular, 2021, pp. 64-65).

La misión del bachillerato es interesante, ya que hace énfasis en la formación integral, en el cual busca que los estudiantes desarrollen todas sus habilidades, destrezas, así como en lo cognitivo, en el cual implica un desarrollo total de la persona y que se estén preparando tanto en lo académico como para la vida.

Ahora es pertinente señalar la Visión del Bachillerato nicolaíta:

“Ser la mejor opción de Bachillerato para los jóvenes michoacanos, mediante la pertinencia y universalidad del plan de estudios y la creación de ambientes de aprendizaje innovadores que trasciendan en su formación integral, enalteciendo el Humanismo Nicolaíta”, (Rediseño curricular, 2021, p.66).

Se debe estar trabajando de manera constante en los planes de estudio para que se modifiquen de manera adecuada y de esta manera que se satisfagan las necesidades de los estudiantes, tanto en lo académico como social y que se esté innovando para que se obtengan los resultados esperados para que se tenga una formación de calidad.

Por lo cual es pertinente que se haga un breve análisis entre el plan de estudios anterior como el actual:

Tabla 1: Anterior y actual plan de estudios, 1er. y 2do. Semestre.

PLAN ANTERIOR			NUEVO PLAN		
SEM	BACH	MATERIA	SEM	BACH	Materia
1	TC	Matemáticas I	1	TC	Álgebra
1	TC	Gramática Española I	1	TC	Fundamentos De Gramática Española Y Ortografía
1	TC	Lógica I	1	TC	Lógica I
4	TC	Nociones Generales De Derecho	1	TC	Derechos Humanos y Estado de Derecho
2	TC	Biología General	1	TC	Biología
1	TC	Historia Universal I	1	TC	Historia Universal
2	TC	Historia Universal II			
1	TC	Literatura Universal I	1	TC	Literatura Universal
2	TC	Literatura Universal II			
		No tiene equivalente	1	TC	Herramientas Educativas Digitales
1	TC	Educación Física I	1	TC	Educación Física I
2	TC	Matemáticas II	2	TC	Geometría Y Trigonometría
2	TC	Gramática Española II	2	TC	Iniciación a la Lectura Crítica y Expresión Escrita Académica
2	TC	Lógica II	2	TC	Lógica II
4	TC	Economía Política	2	TC	Evolución Del Pensamiento Económico
3	TC	Ecología	2	TC	Ecología
1	TC	Historia De México I	2	TC	Historia De México
2	TC	Historia De México II			
3	TC	Literatura Mexicana I	2	TC	Literatura Mexicana
4	TC	Literatura Mexicana II			
4	TC	Orientación Vocacional Autodecisiva I	2	TC	Orientación Vocacional y Proyecto de Vida I
		No tiene equivalente	2	TC	Gestión De La Información Digital
2	TC	Educación Física II	2	TC	Educación Física II

Tabla 2: 3er. y 4to semestre.

PLAN ANTERIOR			NUEVO PLAN		
SEM	BACH	MATERIA	SEM	BACH	Materia
3	TC	Matemáticas III	3	TC	Geometría Analítica
1	TC	Taller de Lectura y Redacción I	3	TC	Curso Superior de Expresión Oral y Escrita
2	TC	Taller de Lectura y Redacción II			
3	TC	Filosofía I	3	TC	Filosofía I
3	TC	Psicología	3	TC	Psicología
3	TC	Física I	3	TC	Física I
3	TC	Química I	3	TC	Química Inorgánica I
		No tiene equivalente	3	TC	Aplicaciones de la Hoja de Cálculo
5	E.A. H.S. I.A. Q.B.	Inglés Técnico por Especialidad I	3	TC	Inglés I
		No tiene equivalente	3	TC	Trayectoria Propedéutica I
		No tiene equivalente	3	TC	Trayectoria Propedéutica II
4	TC	Matemáticas IV	4	TC	Probabilidad y Estadística
5	HS	Lengua Y Literatura Latinas I	4	TC	Etimologías Grecolatinas
6	HS	Lengua Y Literatura Latinas II			
4	TC	Filosofía II	4	TC	Filosofía II
3	TC	Ética	4	TC	Ética
4	TC	Física II	4	TC	Física II
4	TC	Química II	4	TC	Química Orgánica I
5	E.A. H.S. I.A. Q.B. E.A.	Orientación Vocacional Autodecisiva II	4	TC	Orientación Vocacional y Proyecto de Vida II
6	H.S. I.A. Q.B.	Inglés Técnico por Especialidad II	4	TC	Inglés II
		No tiene equivalente	4	TC	Trayectoria Propedéutica III
		No tiene equivalente	4	TC	Trayectoria Propedéutica IV

Tabla 3: Económico-Administrativas

Ciencias Económico-Administrativas (EA)

PLAN ANTERIOR			NUEVO PLAN		
SEM	BACH	MATERIA	SEM	BACH	Materia
1	TC	Metodología de la Investigación Científica	5	EA	Iniciación a la Investigación
		No tiene equivalente	5	EA	Inglés III
5	EA	Matemáticas Financieras	5	EA	Matemáticas Financieras
5	EA	Contabilidad I	5	EA	Contabilidad I
5	EA	Economía	5	EA	Economía I
5	EA	Organización y Prácticas Administrativas y Contables	5	EA	Administración I
5	EA	Computación I	5	EA	Informática Administrativa I
		No tiene equivalente	5	EA	Trayectoria Propedéutica V
		No tiene equivalente	5	EA	Trayectoria Propedéutica VI
		No tiene equivalente	6	EA	Formulación de Proyectos
		No tiene equivalente	6	EA	Inglés IV
6	EA	Sociología	6	EA	Sociología
6	EA	Contabilidad II	6	EA	Contabilidad II
6	EA	Geografía Económica	6	EA	Economía II
6	EA	Introducción a la Administración	6	EA	Administración II
6	EA	Computación II	6	EA	Informática Administrativa II
		No tiene equivalente	6	EA	Trayectoria Propedéutica VII
		No tiene equivalente	6	EA	Trayectoria Propedéutica VIII
5	EA	Materia Optativa 1			No tiene equivalente
6	EA	Nociones Generales de Legislación Fiscal			No tiene equivalente
6	EA	Materia Optativa 2			No tiene equivalente

Tabla 4: Ciencias Sociales y Humanidades

Ciencias Sociales y Humanidades (SH)

PLAN ANTERIOR			NUEVO PLAN		
SEM	BACH	MATERIA	SEM	BACH	Materia
1	TC	Metodología de la Investigación Científica	5	SH	Iniciación a la Investigación
		No tiene equivalente	5	SH	Inglés III
		No tiene equivalente	5	SH	Lectura y Análisis de Textos Literarios I
5	HS	Sociología I	5	SH	Sociología I
5	HS	Principios Generales de Derecho I	5	SH	Derecho I
5	HS	Geografía Física y Humana	5	SH	Geografía Física y Humana
5	HS	Introducción a la Historia	5	SH	Introducción a la Historia
5	HS	Computación I	5	SH	Software Especializado para Ciencias Sociales y Humanidades I
		No tiene equivalente	5	SH	Trayectoria Propedéutica V
		No tiene equivalente	5	SH	Trayectoria Propedéutica VI
		No tiene equivalente	6	HS	Formulación de Proyectos
		No tiene equivalente	5	HS	Inglés IV
		No tiene equivalente	6	HS	Lectura Y Análisis De Textos Literarios II
6	HS	Sociología II	6	HS	Sociología II
6	HS	Principios Generales De Derecho II	6	HS	Derecho II
		No tiene equivalente	6	HS	Psicología (Propedéutica)
		No tiene equivalente	6	HS	Historia Contemporánea de México
6	HS	Computación II	6	HS	Software Especializado para Ciencias Sociales y Humanidades II
		No tiene equivalente	6	HS	Trayectoria Propedéutica VII
		No tiene equivalente	6	HS	Trayectoria Propedéutica VIII
5	HS	Materia Optativa 1			No tiene equivalente
6	HS	Seminario De Filosofía			No tiene equivalente
6	HS	Naciones Generales de Economía			No tiene equivalente
6	HS	Materia Optativa 2			No tiene equivalente

Tabla 5: Ingeniería y Arquitectura

Ingeniería y Arquitectura (IA)

PLAN ANTERIOR			NUEVO PLAN		
SEM	BACH	MATERIA	SEM	BACH	Materia
1	TC	Metodología de la Investigación Científica	5	IA	Iniciación a la Investigación
		No tiene equivalente	5	IA	Inglés III
5	IA	Cálculo Diferencial	5	IA	Cálculo Diferencial
5	IA	Física III	5	IA	Física III
5	IA	Química II	5	IA	Química Orgánica II
5	IA	Computación I	5	IA	Software Especializado para Ingeniería y Arquitectura I
		No tiene equivalente	5	IA	Cibernética I
		No tiene equivalente	5	IA	Trayectoria Propedéutica V
		No tiene equivalente	5	IA	Trayectoria Propedéutica VI
		No tiene equivalente	6	HS	Formulación de Proyectos
		No tiene equivalente	6	IA	Inglés IV
6	IA	Cálculo Integral	6	IA	Cálculo Integral
6	IA	Física IV	6	IA	Física IV
6	IA	Química IV	6	IA	Química Inorgánica II
6	IA	Computación II	6	IA	Software Especializado para Ingeniería y Arquitectura II
		No tiene equivalente	6	IA	Cibernética II
		No tiene equivalente	6	IA	Trayectoria Propedéutica V
		No tiene equivalente	6	IA	Trayectoria Propedéutica VI
5	IA	Dibujo Técnico I			No tiene equivalente
5	IA	Materia Optativa 1			No tiene equivalente
6	IA	Dibujo Técnico II			No tiene equivalente
6	IA	Materia Optativa 2			No tiene equivalente

Tabla 6: Químico-Biológicas

Ciencias Químico-Biológicas (QB)

PLAN ANTERIOR			NUEVO PLAN		
SEM	BACH	MATERIA	SEM	BACH	Materia
1	TC	Metodología de la Investigación Científica	5	QB	Iniciación a la Investigación
		No tiene equivalente	5	QB	Inglés III
5	QB	Cálculo Diferencial	5	QB	Cálculo Diferencial
5	QB	Física III	5	QB	Física III
5	QB	Química II	5	QB	Química Orgánica II
5	QB	Biología Superior I	5	QB	Biología Superior I
5	QB	Computación I	5	QB	Software Especializado para Ciencias Químico-Biológicas I
		No tiene equivalente	5	QB	Trayectoria Propedéutica V
		No tiene equivalente	5	QB	Trayectoria Propedéutica VI
		No tiene equivalente	6	HS	Formulación de Proyectos
		No tiene equivalente	6	QB	Inglés IV
6	QB	Cálculo Integral	6	QB	Cálculo Integral
6	QB	Física IV	6	QB	Física IV
6	QB	Química IV	6	QB	Química Inorgánica II
6	QB	Biología Superior I	6	QB	Biología Superior I
6	QB	Computación I	6	QB	Software Especializado para Ciencias Químico-Biológicas II
		No tiene equivalente	6	QB	Trayectoria Propedéutica V
		No tiene equivalente	6	QB	Trayectoria Propedéutica VI
5	QB	Materia Optativa 1			No tiene equivalente
6	QB	Materia Optativa 2			No tiene equivalente

Fuente: Elaboración tomada del Rediseño curricular, 2021, pp. 132-136.

Se analiza el plan de estudios anterior con el actual, en el cual se ve la integración de materias nuevas adaptándose a las necesidades de la sociedad actual para que se busque satisfacer las necesidades que demanda las nuevas generaciones, por lo que en dicho plan se dan las competencias genéricas y las disciplinares, en el cual en las primeras debe darse una educación integral y esto conlleva o se vincula con los cuatro pilares: aprender a conocer, aprender a ser, aprender a vivir juntos y aprender a hacer. Mientras que en las segundas se busca que los estudiantes conozcan sus áreas disciplinares como matemáticas, sociología, derecho, entre otras.

Aspectos a señalar del plan de estudios anterior: Desfasado acorde a las necesidades de la sociedad actual, disminución de la matrícula, bajo nivel educativo, algunas materias que no tenían impacto tanto en lo académico como social.

Aspectos a señalar del plan de estudios actual: Diversidad de materias que abonan para la sociedad actual como Inglés, herramientas educativas digitales, cultura jurídica, la cual está como propedéutico de trayectoria, que tendría que estar dentro del tronco común. Se busca aumentar el nivel educativo y hay aumento de la matrícula.

Por lo que es conveniente señalar algunos aspectos claves del rediseño curricular que se dio y son los siguientes:

Tabla 7: La nueva malla curricular del bachillerato nicolaíta

Malla curricular

1° Semestre	Cr	2° Semestre	Cr	3° Semestre	Cr	4° Semestre	Cr	5° Semestre	Cr	6° Semestre	Cr
Historia Universal	8	Historia de México	8	Filosofía I	6	Filosofía II	6	Área Propedéutica		Área Propedéutica	
Literatura Universal	8	Literatura Mexicana	8					EA: 5 Unidades de Aprendizaje SH: 6	40	EA: 5 Unidades de Aprendizaje SH: 6	40
Álgebra	8	Geometría y Trig.	8	Geometría Analítica	8	Prob. y Est.	8	Unidades de Aprendizaje IA: 6		Unidades de Aprendizaje IA: 6	
Biología	8	Ecología	8	Física I	8	Física II	8	Unidades de Aprendizaje QB: 6		Unidades de Aprendizaje QB: 6	
				Química Inorgánica I	8	Química Orgánica I	8	Unidades de Aprendizaje		Unidades de Aprendizaje	
Fundamentos de Gram. Española y Ortografía	6	Iniciación a la Lectura Crítica y Expresión Escrita Ac.	6	Curso Superior de Expresión Oral y Escrita	8	Etimologías Grecolatinas	8				
Educación Física I	4	Educación Física II	4								
Lógica I	6	Lógica II	6			Ética	6				
		Orientación Voc. y Proyecto de Vida I	4			Orientación Voc. y Proyecto de Vida II	4	Iniciación a la Investigación	6	Formulación de Proyectos	6
Herramientas Educat. Digitales	4	Gestión de la Información Digital	4	Aplicaciones de la Hoja de Cálculo	4						
				Inglés I	6	Inglés II	6	Inglés III	6	Inglés IV	6
Der. Humanos y Estado de Derecho	6	Evolución del Pensam. Ec.	6	Psicología	4						
				Trayectoria Propedéutica	12	Trayectoria Propedéutica	12	Trayectoria Propedéutica	12	Trayectoria Propedéutica	12
Total de Créditos	58		62		64		66		64		64

Fuente: Malla Curricular Plan de Estudios del Bachillerato, 2021, p. 2.

Los planes de estudio se tienen que estar revisando constantemente para que se vayan generando cambios que contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa y como consecuencia que se formen mejor a los alumnos del bachillerato. Aquí se puede ver cómo queda el actual plan de estudios, en el cual es conveniente que vean los siguientes ejes:

- Eje formativo básico: que son las materias que se encuentran en color azul claro, en el cual se pueden señalar como asignaturas que no se pueden prescindir de ellas y son parte fundamental para su preparación.
- Eje formativo complementario transversal: son las materias de color verde, estas asignaturas contribuyen para que puedan tener una formación integral de los estudiantes en sus conocimientos y se entrelazan

con las demás materias, por lo que conlleva a que tengan elementos que puedan desarrollar sus habilidades y destrezas dentro de estas asignaturas.

- Eje formativo complementario disciplinar: son las materias de color rojo como parte de la formación del estudiante, en el cual buscan el conocimiento de saberes que son necesarios dentro de la materia que corresponde.

- Propedéutico de trayectoria: de color azul celeste, se entiende como el acercamiento o introducir a los estudiantes a dos asignaturas para que vayan conociendo el área que desean estudiar en el nivel de licenciatura y de esta manera tengan una visión más amplia para que en su momento elijan el bachillerato; son las materias que los alumnos tienen la oportunidad de seleccionar, dos en cada semestre a partir de 3ro. y 4to. semestre.

- Propedéutico de área: de color azul oscuro son aquellas materias que eligen cuando ya están en el área del bachillerato que seleccionaron, ya sea ciencias económico- administrativas, ciencias sociales y humanidades, Ingeniería y arquitectura y ciencias químico-biológicas.

Ahora, es necesario que conozcan cómo están estructuradas las áreas propedéuticas de cada bachillerato:

Tabla 8: Unidades de aprendizaje de las áreas propedéuticas

Unidades de aprendizaje del Area Propedéutica

Área Propedéutica de Ciencias Económico-Administrativas (EA)

5° Semestre	Hrs.	6° Semestre	Hrs.
Iniciación a la Investigación	3	Formulación de Proyectos	3
Inglés III	3	Inglés IV	3
Matemáticas Financieras	4	Sociología	4
Informática Administrativa I	4	Informática Administrativa II	4
Contabilidad I	4	Contabilidad II	4
Economía I	4	Economía II	4
Administración I	4	Administración II	4
Unidad de Aprendizaje V de Trayectoria Propedéutica	3	Unidad de Aprendizaje VII de Trayectoria Propedéutica	3
Unidad de Aprendizaje VI de Trayectoria Propedéutica	3	Unidad de Aprendizaje VIII de Trayectoria Propedéutica	3
Total de Horas	32	Total de Horas	32

Área Propedéutica de Ciencias Sociales y Humanidades (SH)

5° Semestre	Hrs.	6° Semestre	Hrs.
Iniciación a la Investigación	3	Formulación de Proyectos	3
Inglés III	3	Inglés IV	3
Lectura y Análisis de Textos Literarios I	3	Lectura y Análisis de Textos Literarios II	3
Software Especializado para Ciencias Sociales y Humanidades I	4	Software Especializado para Ciencias Sociales y Humanidades II	4
Sociología I	3	Sociología II	3
Derecho I	4	Derecho II	4
Geografía Física y Humana	3	Psicología (propedéutica)	3
Introducción a la Historia	3	Historia Contemporánea de México	3
Unidad de Aprendizaje V de Trayectoria Propedéutica	3	Unidad de Aprendizaje VII de Trayectoria Propedéutica	3
Unidad de Aprendizaje VI de Trayectoria Propedéutica	3	Unidad de Aprendizaje VIII de Trayectoria Propedéutica	3
Total de Horas	32	Total de Horas	32

Área Propedéutica de Ingeniería y Arquitectura (IA)

5° Semestre	Hrs.	6° Semestre	Hrs.
Iniciación a la Investigación	3	Formulación de Proyectos	3
Inglés III	3	Inglés IV	3
Cálculo Diferencial	4	Cálculo Integral	4
Física III	4	Física IV	4
Química Orgánica II	4	Química Inorgánica II	4
Software Especializado para Ingeniería y Arquitectura I	4	Software Especializado para Ingeniería y Arquitectura II	4
Cibernetica I	4	Cibernetica II	4
Unidad de Aprendizaje V de Trayectoria Propedéutica	3	Unidad de Aprendizaje VII de Trayectoria Propedéutica	3
Unidad de Aprendizaje VI de Trayectoria Propedéutica	3	Unidad de Aprendizaje VIII de Trayectoria Propedéutica	3
Total de Horas	32	Total de Horas	32

Área Propedéutica de Ciencias Químico-Biológicas (QB)

5° Semestre	Hrs.	6° Semestre	Hrs.
Iniciación a la Investigación	3	Formulación de Proyectos	3
Inglés III	3	Inglés IV	3
Cálculo Diferencial	4	Cálculo Integral	4
Física III	4	Física IV	4
Química Orgánica II	4	Química Inorgánica II	4
Biología Superior I	4	Biología Superior II	4
Software Especializado para Ciencias Químico-Biológicas I	4	Software Especializado para Ciencias Químico-Biológicas II	4
Unidad de Aprendizaje V de Trayectoria Propedéutica	3	Unidad de Aprendizaje VII de Trayectoria Propedéutica	3
Unidad de Aprendizaje VI de Trayectoria Propedéutica	3	Unidad de Aprendizaje VIII de Trayectoria Propedéutica	3
Total de Horas	32	Total de Horas	32

Fuente: Malla Curricular Plan de Estudios, 2021, pp. 4-5.

Una vez analizado el tronco común y las áreas propedéuticas de cada bachillerato, es posible ver algunos aciertos y desaciertos; aciertos en el aspecto de integrar y ampliar materias, como herramientas educativas digitales e inglés, ya que se está en un mundo globalizado que conlleva el uso de la tecnología, así como otro idioma que es el inglés, el cual es universal y necesario y se abren las puertas para la futura vida laboral, pero también es evidente que tanto en el plan de estudios anterior y este actual, no se fortalece la parte formativa en el que el país ha estado débil en esa parte, ya que las instituciones educativas no fortalecen la formación ciudadana, es decir, no se construye ciudadanía.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 34 reconoce la ciudadanía y el artículo 35 establece los derechos de los ciudadanos en la mayoría de edad, que entre otras situaciones permite ir a votar, pero la ciudadanía no se limita a este aspecto, ya que la formación ciudadana debe buscar que ese ciudadano transforme su entorno donde vive y convive de manera propositiva y contribuya día a día a tener una mejor sociedad, sin embargo, en el plan de estudios, como se aprecia en el tronco común, en el 1er. Semestre la materia de Derechos Humanos y Estado de Derecho se enfoca en el respeto a los derechos humanos, pero no profundiza en la adecuada formación ciudadana para que se aspire a una Cultura de la Legalidad y por consiguiente una cultura de respeto a los derechos humanos, por ello la necesidad de que se proponga la transversalidad de la Cultura de la Legalidad en el bachillerato.

Por lo cual es conveniente que se conozca el programa de la materia de Derechos Humanos y Estado de Derecho:

Tabla 9: Contenido de la materia de Derechos Humanos y Estado de Derecho:

 UNIVERSIDAD MICHOCACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO COORDINACIÓN GENERAL DE LA DIVISIÓN DEL BACHILLERATO PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE 	
5. Temas y subtemas	
Temas	Subtemas
1. Derechos Humanos	1.1 Qué son los Derechos Humanos 1.2 Clasificación de los Derechos Humanos (Por generaciones) 1.3 Párrafo primero del 1º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1.3.1 Principios rectores de los Derechos Humanos: 1.3.1.1 Universalidad 1.3.1.2 Progresividad 1.3.1.3 Interdependencia 1.3.1.4 Indivisibilidad 1.4 Principio pro – persona o de interpretación conforme
2. Derechos Humanos de grupos. Obligaciones para el cumplimiento	2.1. Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes 2.2. Derechos Humanos de mujeres 2.3. Derechos Humanos de indígenas 2.4. Obligaciones en los Derechos Humanos 2.5. Sujetos obligados al cumplimiento de los derechos humanos 2.6. Tipos de derechos: 2.6.1. Individuales 2.6.2. Sociales 2.6.3. Colectivos
3. Fuentes de los Derechos Humanos	3.1. Fuentes nacionales: 3.1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 3.1.2 La ley y los derechos humanos 3.2 Otras normas nacionales 3.3 Fuentes Internacionales: 3.3.1 Tratados Internacionales 3.3.2 Autoridades supranacionales y derechos humanos 3.3.3 Soft law y su efecto en el derecho nacional



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
COORDINACIÓN GENERAL DE LA DIVISIÓN DEL BACHILLERATO

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE



	3.4 Naturaleza de las normas que contienen derechos humanos, su doble ámbito de validez. 3.4.1 Normas éticas 3.4.2 Normas jurídicas
4. Teorización del Estado	4.1. El Estado y su formación 4.2. Evolución del Estado a partir de las monarquías absolutistas 4.3. Elementos del estado: 4.3.1 Territorio 4.3.2 Gobierno 4.3.3 Sociedad 4.3.4 Soberanía 4.2 Relación entre Estado y Derecho
5. El Estado de Derecho y su Funcionamiento	5.1 Qué es el Derecho 5.2 El sentido del Derecho en la formación política del Estado 5.3 La ley y su funcionamiento en el estado de Derecho 5.4 Principio de legalidad 5.5 Cultura de la legalidad 5.6 Funcionamiento institucional en el Estado de Derecho

Fuente: <http://www.colegio.umich.mx>>Derechos Humanos y Estado de Derecho

En el primer semestre se imparte la asignatura de Derechos Humanos y Estado de Derecho, en el cual se puede ver que se toca el subtema de Cultura de la Legalidad de manera general, por lo que es pertinente que dicho tema debido a su importancia, debe de tener una estructura diferente dentro del plan de estudios para que pueda impactar de mejor manera.

Es necesario conocer el programa de la materia Cultura Jurídica que se imparte en el tercer semestre como trayectoria propedéutica en el cual es pertinente que se analice el contenido de dicha materia:

Tabla 10: Contenido de la materia de Cultura Jurídica

 UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO COORDINACIÓN GENERAL DE BACHILLERATO PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE 	
5. Temas y subtemas	
Temas	Subtemas
1. Introducción	1.1 Retos del Estado de Derecho 1.2 Autoevaluación sobre ilegalidad 1.3 Expectativas del curso 1.4 Reglas del curso 1.5 Forma de evaluación del curso
2. Estado de Derecho	2.1 Usos y costumbres, normas y leyes 2.2 Estado de Derecho 2.3 Estado de Derecho y estado autoritario 2.4 Retos del Estado de Derecho en México 2.4.1 Percepción sobre el cumplimiento de las leyes 2.4.2 Evaluación de los retos del Estado de Derecho 2.4.3 Desafíos del Estado de Derecho 2.4.4 Rol individual en relación al Estado de Derecho
3. Cultura de la legalidad	3.1 Impacto de la ilegalidad en la calidad de vida 3.1.1 Acciones contrarias al Estado de Derecho 3.1.2 Impacto de las acciones ilegales 3.1.3 Cómo la falta de cultura de la denuncia debilita el Estado de Derecho 3.1.4 Impacto de la falta de denuncia 3.1.5 Deterioro en la calidad de vida causado por la ilegalidad 3.2 Cultura de la legalidad 3.2.1 Relaciones entre Estado de Derecho y cultura de la legalidad 3.2.2 Acciones a favor de la cultura de la legalidad 3.2.3 Oportunidades para contribuir a la cultura de la legalidad
4. Proyectos de Cultura de la legalidad	4.1 Beneficios de la cultura de la legalidad 4.2 Las habilidades personales y de equipo puestas a disposición de la cultura de legalidad 4.3 Herramientas para convencer a los demás para trabajar a favor de la cultura de legalidad 4.4 Acercamiento a experiencias exitosas

Fuente: <http://www.colegio.umich.mx>Cultura-Jurídica>

El contenido de la materia que está en tercer semestre como trayectoria propedéutica, se utilizan temas de importancia que pueden ser de utilidad para los estudiantes, pero es conveniente y necesario que se hubieran agregado en el inicio con una parte de introductoria del tema de Formación ciudadana ya que viene siendo el pilar para que se dé la Cultura de la Legalidad.

1.5 La Instrumentación Didáctica en el Bachillerato

Cuando se inicia la labor docente en el aula, las y los profesores tienen a la mano la didáctica como instrumento de apoyo para hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El docente debe conocer que la instrumentación didáctica es su herramienta principal, ya que, si la utiliza de manera correcta, como consecuencia se va a obtener un aprendizaje significativo para los estudiantes. Por lo que es necesario que se empiece a conocer qué es el término didáctica:

Proviene originalmente del verbo griego *didaskhein* que significa entre otras acepciones: enseñar, instruir, explicar, hacer saber, demostrar. A la vez otras palabras con la misma raíz conservan un significado parecido: *didaskalia*-enseñanza, *didaskalos*-maestro, *didaché-lo* que ha de ser enseñado. Desde su procedencia etimológica, la didáctica y el maestro forman parte esencial del proceso enseñanza-aprendizaje (Acuña et al, 2018-2020, p. 4).

La didáctica, como rama de la pedagogía que se encarga de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje apoyándose de métodos, técnicas, siempre en la búsqueda de contribuir a que el docente se apoye para mejorar su enseñanza en el aula. En el cual es pertinente que se señale de manera breve el objeto de estudio de la didáctica:

Está basado en desarrollar con precisión el proceso de enseñanza-aprendizaje en donde las funciones didácticas, (tareas esenciales a cumplir en cada momento del proceso), tienen un papel muy importante.

“Un saber formalizado, organizado y una práctica reflexiva con los componentes esenciales de la Didáctica, permiten la proyección de un espacio de docencia e investigación con perspectivas a la mejora constante del proceso enseñanza-aprendizajes”, (Acuña et, al. 2018-1020, p.25).

La didáctica es de gran utilidad para acceder al conocimiento, por lo que es parte importante para que se dé el aprendizaje significativo durante el proceso de enseñanza-aprendizaje y que los docentes en su labor educativa contribuyan al enseñar de manera adecuada, utilizando las herramientas que tienen para que se dé una enseñanza con éxito.

El espacio de la didáctica constituye la enseñanza orientada al aprendizaje formativo de los estudiantes, usualmente ha sido denominado proceso de enseñanza y aprendizaje, este es la esencia de su objeto de estudio, y es de índole social, por cuanto estudia la relación de los sujetos (docente-discente) y, en este proceso donde se prepara a la persona para la vida. La centralidad de la enseñanza se amplía al aprendizaje formativo determinado los objetivos que contiene la didáctica (Acuña et, al. 2018-1020, p.25).

La didáctica debe impactar de tal manera que los estudiantes además de aprender, tengan un mayor interés y gusto por conocer cosas nuevas y la didáctica puede ayudar a que se generen aprendizajes y de esta forma dicho aprendizaje forme mejor a los alumnos para que tengan una formación más integral, en el que la didáctica busca mediante el proceso de enseñanza-aprendizaje cómo enseñar mejor.

Es conveniente que se haga de lado la clase tradicional y optar por la utilización de la didáctica como parte esencial para que se dé el acto educativo de una manera más eficaz y de esta manera que contribuya a la educación, para que se tenga una educación de calidad y que los educandos tengan aprendizajes eficientes.

Al paso del tiempo todo va evolucionando, por lo que es conveniente que se señale cómo se define y se entiende la didáctica:

- Perteneciente o relativo a la enseñanza.
- Propio, adecuado para enseñar o instruir (método, género y obra didáctica).
- Perteneciente o relativo a la didáctica.
- Arte de enseñar.

Didáctica, con el calificativo General, significa: la ciencia que trata de la enseñanza escolar en general, bajo cualquier aspecto de normas y principios, y estudia fenómenos y leyes (Cacheiro y Fuentes, 2016, p. 17).

Se puede observar, la didáctica es necesaria para que la labor educativa sea más funcional y de esta manera se enseñe mejor a los estudiantes y se esté formando mejor a los estudiantes, ya que la didáctica como ciencia es dinámica y se debe estar innovando y buscando mejores estrategias para enseñar durante el proceso educativo.

Por lo anterior es necesario se profundice más a lo que es la didáctica, en la cual diversos autores la definen de la siguiente manera:

- “Nerici señala que la didáctica es un conjunto de técnicas a través de las cuales se realiza la enseñanza; para ello reúne con sentido práctico todas las conclusiones que llegan a la ciencia de la educación” (Carvajal, M. 2009, p.3).

La didáctica da las herramientas necesarias por medio de sus técnicas para que se mejore y perfeccione la enseñanza.

- “Zabala nos dice que la Didáctica es el campo del conocimiento de investigaciones, de propuestas teóricas y prácticas que se centran sobre todo en los procesos de enseñanza y aprendizaje” (Carvajal, M. 2009, p.4). La didáctica abarca desde lo teórico para llegar a la práctica y es el espacio para que se materialice lo aprendido por el docente en el aula, espacio clave donde se da el binomio entre educador y educando.
- “De la Torre define a la Didáctica es una disciplina reflexivo- aplicativa que se ocupa de los procesos de formación y desarrollo personal en contextos intencionadamente organizados” (Carvajal, M. 2009, p.4). Se puede señalar que la didáctica busca mejorar la formación de los educandos, a través de sus técnicas, utilizándolas de manera correcta va a generar un aprendizaje significativo de los estudiantes, en el cual la didáctica contribuye para mejorar la organización de la clase.
- “El aprendizaje es un proceso caracterizado por saltos, avances, retrocesos, parálisis, miedos, pausas y construcciones, esto es, el aprendizaje es un proceso dinámico”. (Díaz, 2019, p. 57). Precisamente, el objetivo de la didáctica es que los alumnos no tengan retrocesos, pausas, miedos, sino que la didáctica tiene que generar avances para aprender más y mejor.
- La didáctica es parte de la pedagogía que se interesa por el saber, se dedica a la formación dentro de un contexto determinado por medio de la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos, contribuye al proceso de enseñanza-aprendizaje a través del desarrollo de instrumentos teóricos-prácticos, que sirvan para la investigación, formación y desarrollo integral del estudiante (Carvajal, M. 2009, p.4). La didáctica es un elemento clave para el maestro que ayuda a mejorar la práctica docente, en el que los estudiantes reciben el conocimiento en base a una estrategia didáctica que emplea el facilitador.

Una vez que se analizaron estos aspectos de la didáctica: qué es y para qué sirve, hay que recordar que el modelo educativo nicolaíta hace énfasis en las estrategias pedagógicas que se centran en cómo se da la relación entre la

enseñanza y el aprendizaje y cómo se van a enseñar los conocimientos que tiene que aprender, ahí entra la didáctica utilizando sus técnicas para que los estudiantes aprendan de manera adecuada.

La utilización de la instrumentación didáctica es necesaria e importante para lograr cambios conductuales y cognitivos.

La didáctica es una disciplina o ciencia que orienta la enseñanza para el logro de aprendizajes, por supuesto el aprendizaje centrado en el desarrollo integral y completo del ser humano (Álvarez, R. et al, 2021, p.18).

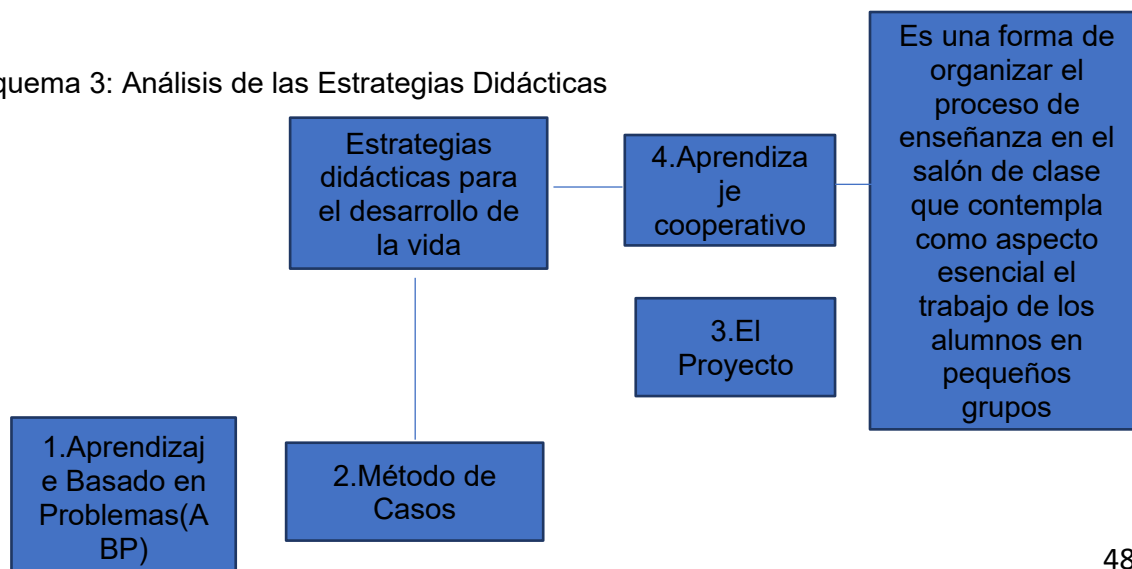
Para que se pueda dar ese desarrollo integral y que se traduzca en una auténtica formación del ser humano, es con base en una adecuada didáctica y otros elementos que contribuyen como:

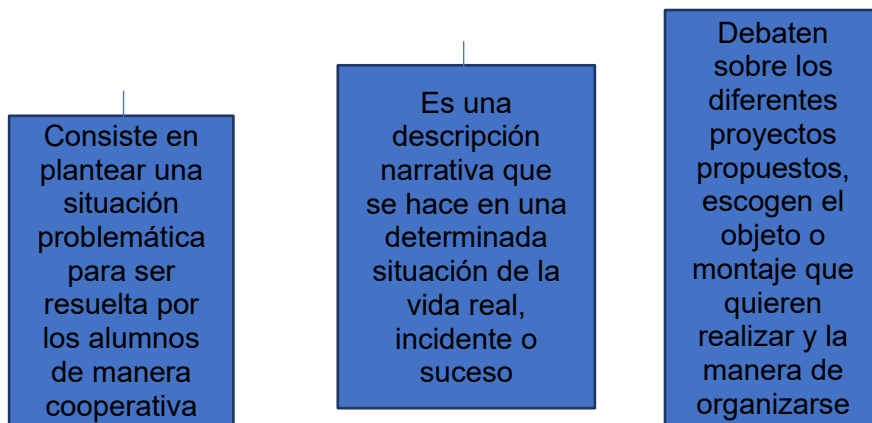
- Un buen profesor sabe cómo enseñar (didáctica).
- Sabe cómo propiciar en sus alumnos aprendizajes significativos.
- Sabe cómo investigar la práctica docente y aprende de lo que investiga, es decir, está tratando siempre mejorar como profesor (Zarzar, 1995, pp. 12-13).

Esto significa que un profesor bien formado tiene un conocimiento amplio de la didáctica que va a emplear, acorde a cada tema, lo que implica la preparación y actualización del docente.

El modelo educativo hace énfasis en las estrategias pedagógicas que llevan a las estrategias didácticas que son esenciales en el aula, para que los estudiantes aprendan adecuadamente, por el cual es necesario que se señalen algunas estrategias didácticas que ayudan al maestro en el aula.

Esquema 3: Análisis de las Estrategias Didácticas





1. El ABP consiste en seguir una serie de pasos que son los siguientes:

- Diseño del problema.- El problema debe ser en la medida de lo posible tomado del mismo contexto en donde se desenvuelven los educandos de manera que le encuentren sentido y significado a lo que están haciendo.
- Lectura de análisis del problema planteado.- Con este paso se busca que los alumnos entiendan el enunciado y lo que se les demanda. Es necesario que todos los miembros del equipo comprendan el problema.
- Luvia de ideas.- En este punto se busca fomentar al máximo el pensamiento flexible (Frola, 2011, pp. 22-39).

En el presente esquema se abordan las diferentes estrategias didácticas que los profesores pueden utilizar para mejorar su trabajo en el aula, por lo que es conveniente que se expliquen cada una de ellas.

El aprendizaje basado en problemas busca que los alumnos se enfrenten a una problemática de la vida cotidiana en la que ellos se identifiquen y de esta manera la escuela les aporta elementos para que los puedan resolver en el momento en que puedan tener una situación compleja que se les pueda presentar.

1. Una de las finalidades que cumple el método de casos es el de aproximar al individuo a las condiciones de la vida real para prepararlo desarrollando talentos latentes de visión, autoridad, comunicación y liderazgo, que los capacite para relacionarse con los demás al desarrollar las competencias para la vida que hoy en día son la finalidad de la educación y esta explícita en los planes de estudio de la educación básica y del nivel medio superior (Frola, 2011, pp. 25-26).

Este método busca acercar al educando a una situación de la vida real, ya que esta metodología de aprendizaje debe desarrollar habilidades en el estudiante, que le permita resolver en su día a día, una cuestión laboral o de la vida cotidiana.

2. El método de proyectos designa la actividad espontánea y coordinada de un grupo de alumnos que se dedican metódicamente a la ejecución de un trabajo globalizado y escogido libremente por ellos mismos (Frola, 2011, p. 31).

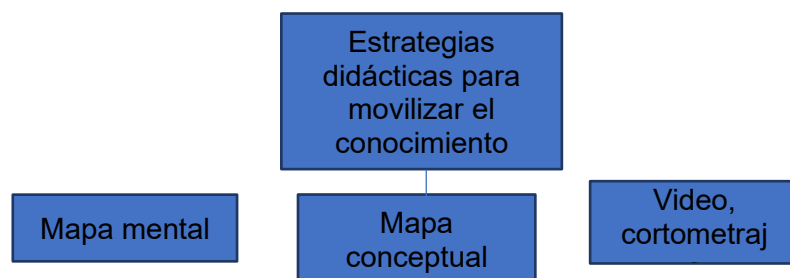
El proyecto es otro medio en el cual los alumnos pueden aprender sobre un tema determinado, ya que debe haber una planificación correcta por quienes van a realizar dicho proyecto, el cual consta de varias etapas como el diagnóstico, diseño, ejecución y evaluación.

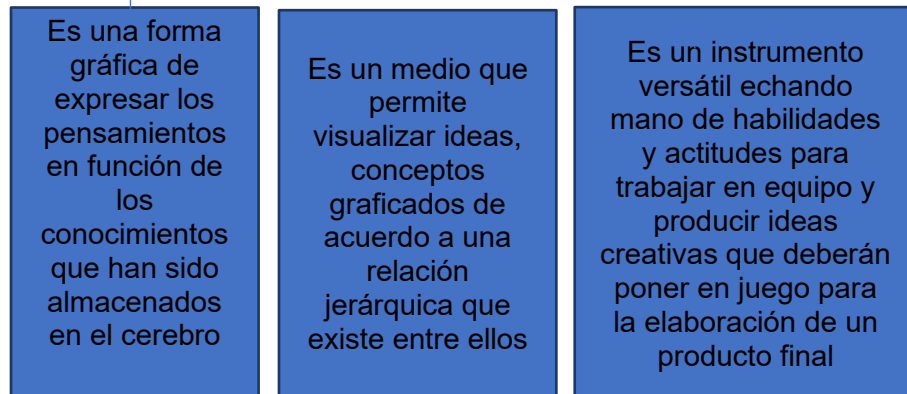
3. El aprendizaje cooperativo busca el modo de organizar y trabajar con el grupo del salón en su totalidad como con los equipos que se forman en el mismo, es lo que distingue a esta alternativa didáctica del simple aprendizaje grupal (Frola, 2011, pp. 44-45). Este aprendizaje tiene la finalidad de generar que los alumnos aprendan a construir el conocimiento de manera grupal, es decir, que se enseñen a ayudarse unos con otros y de esta forma fortalecer y compartir el conocimiento adquirido.

Estas estrategias didácticas ayudan en el aula a integrar a los alumnos de manera activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Ahora es conveniente que se analicen las estrategias didácticas para movilizar conocimientos.

Esquema 4: Análisis de las Estrategias Didácticas para movilizar el conocimiento





(Frola, 2011, pp. 55-61).

Las estrategias señaladas contribuyen también en el educando, de manera que va obteniendo ciertos aprendizajes que lo ayudan a obtener diferentes saberes que le son necesarios para su formación.

- 1. Un mapa mental es útil para recuperar los aprendizajes logrados por los equipos de trabajo y para evidenciar habilidades y actitudes durante su elaboración, abarcando con ello los tres campos en una competencia ya que en su diseño participan dos o más personas que deben echar mano de lo que han construido en un proceso previo (Frola, 2011, pp. 55). Es una herramienta que pueden utilizar los profesores y busca facilitar el aprendizaje de los alumnos.
- 2. Un mapa conceptual se utiliza básicamente para esquematizar la claridad de las construcciones conceptuales que van haciendo los alumnos puesto que permite clarificar la forma en que se establecen las relaciones entre los contenidos conceptuales que se van construyendo, lo cual por naturaleza misma de este instrumento, hace énfasis en el aspecto conceptual (Frola, 2011, pp. 55). Es una herramienta que ayuda a sintetizar de manera eficiente un tema en particular, en base a conceptos específicos y contribuye a tener un aprendizaje.
- 3. Un video o cortometraje es útil porque su elaboración permite movilizar recursos conceptuales, procedimentales y actitudinales en las personas que

lo realizan y el hecho de hacerlo con ciertos criterios de exigencia, permite la obtención de un producto que servirá a su vez como insumo para favorecer aprendizajes significativos (Frola, 2011, p.61).

Es una estrategia eficiente que permite reforzar los conocimientos de los estudiantes, ya que se involucra a los alumnos a otros escenarios que fortalecen sus aprendizajes. Esto implica que las estrategias didácticas para el desarrollo de la vida y las estrategias para el conocimiento van entrelazadas, ya que estas estrategias didácticas deben estar correlacionadas con los contenidos que van a aprender, en el cual los alumnos deben obtener habilidades, destrezas y conocimientos. En el que el docente debe tener una adecuada planeación, ya que debe tener muy claro en qué momento y con qué temas debe ponerlas a la práctica.

En términos generales, al hablar de estrategias didácticas, es conveniente señalar que son el conjunto de acciones que lleva a cabo el docente, con clara y explícita intencionalidad pedagógica en la elección apropiada de las diversas técnicas y actividades para la enseñanza de todas las áreas de estudio, a fin de alcanzar de manera significativa y fructífera todos los objetivos educativos (Puchaicela, 2018).

La implementación de la didáctica en el aula es clave para que los aprendizajes que obtengan los estudiantes sean significativos y de utilidad y de esta manera enriquezcan sus visiones del mundo de una manera propositiva y aportarles bases sólidas para que participen de manera constructiva en lo social, político, cultural y laboral. El estudiante del bachillerato debe obtener estos aprendizajes, ya que están en una etapa en la cual empiezan a tomar sus primeras decisiones de manera más autónoma, por eso el aprendizaje debe ser eficaz apoyándose de la didáctica por parte del docente.

Por lo que la instrumentación didáctica en el bachillerato nicolaíta precisa dentro del Modelo Nicolaíta sobre la visión integral de la estrategia educativa en el ¿Cómo enseñar? Ahí está presente la pedagogía y entra la didáctica como instrumento esencial, en el que los docentes al momento de enseñar la utilicen y puedan propiciar aprendizajes a los estudiantes que contribuyan al buen vivir en todos los aspectos.

Capítulo 2

La transversalidad educativa en la Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”

SUMARIO: La transversalidad en la Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”

2.1 La transversalidad en la educación media superior en la UMSNH 2.2 Los ejes transversales y sus Características Comunes en la Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio 2.3 Objetivos de la Transversalidad en la Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio” 2.4 Campo de Intervención Educativa en la Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio 2.5 Educación en Valores 2.6 Formación Integral 2.7 Iusnaturalismo y Positivismo jurídico.

El presente capítulo que trata sobre la transversalidad educativa en la Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”, la cual se centra en contenidos culturales valiosos que se enfocan a formar ciudadanos útiles a la sociedad, así como los ejes y características de la transversalidad que buscan promover valores para una mejor convivencia, en el cual los objetivos transversales se inclinan al para qué de la educación, el campo de intervención educativa así como la educación formal que es el espacio clave para que se forme en lo cognitivo y formativo y la educación en valores busca permear de manera transversal la formación universitaria, así como la formación integral que busca desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, el iusnaturalismo y positivismo jurídico en el cual el primero parte de la naturaleza mientras el segundo es obra y creación humana.

2.1 Qué es la transversalidad en la educación media superior en la UMSNH

En el presente capítulo se va a abordar qué es la transversalidad y cómo puede impactar en la educación media superior de la UMSNH, por lo que es de gran trascendencia explicar la transversalidad, ya que es muy importante que se entienda y de qué manera se puede aplicar y cómo va a impactar en los educandos en la educación media superior, es necesario señalar que es la transversalidad:

“La transversalidad en el sentido amplio, como aquí la entendemos, atraviesa, transita y cruza por todos los espacios necesarios para entender la constitución de lo que sucede en una temática específica o una situación”, (Lugo y Yuren, 2019, p.42). La transversalidad implica qué enseñar y busca permear toda

la experiencia escolar desde el currículo hasta la cultura escolar, ya que en todos los espacios debe estar presente la transversalidad para un mejor funcionamiento de la educación.

Esto implica que la transversalidad “se refiere a contenidos culturales relevantes y valiosos, necesarios para la vida y la convivencia, que dan respuesta a problemas sociales y que contribuyen a formar de manera especial el modelo de ciudadano que demanda la sociedad”. (Henríquez y Reyes, 2008, p.14). Al analizar que los contenidos culturales son parte clave e importante para que se tenga mejores ciudadanos, ya que implica una penetración de dichos contenidos que va a ayudar a generar conductas propositivas que contribuyan para tener una sociedad más justa y vivible.

Esto significa que son temas que no necesariamente tienen que conformar una asignatura en particular ni recibir un tratamiento especial dentro del currículo, sino que deben abordarse en todas las áreas que lo integran y en toda situación concreta de aprendizaje. Es necesario que los estudiantes además de recibir conocimientos sobre diferentes tópicos de química, física, artes, leyes u otras disciplinas, adquieran elementos que los preparen para la vida y para desenvolverse como futuros ciudadanos en forma responsable, como agentes de cambio y capaces de contribuir a transformar el medio en el que les toca vivir (Henríquez y Reyes, 2008, p.14).

La transversalidad educativa debe formar ciudadanos que sean socialmente útiles a la sociedad para que se transforme su entorno donde viven y conviven de manera positiva.

El desarrollo de la transversalidad no sólo implica el ¿qué enseñar?, sino también el ¿para qué?, En el para qué enseñar, la transversalidad responde a la necesidad de transformar nuestra sociedad una vez que se han analizado los problemas y contradicciones más relevantes; pero, ¿que condicionan el qué enseñar? El qué enseñar se refiere a los contenidos que favorecen el desarrollo de conocimientos, actitudes, habilidades y valores que se deben incluir dentro del desarrollo de la transversalidad. En este sentido, el desarrollo de los temas transversales es un verdadero campo de acción donde se promueve un conjunto de valores para la convivencia democrática y actitudes cívicas (Henríquez y Reyes, 2008, p.15).

La transversalidad es necesaria para que se formen mejores ciudadanos que puedan contribuir a nuestra sociedad con actitudes de responsabilidad, tolerancia,

solidaridad, honestidad y apego a la ley, y esto va a generar una mejor calidad de vida para todos, en el cual es de suma importancia la transversalidad en la educación media superior, ya que implica un proceso transformador del educando.

Con el desarrollo de los temas transversales se está educando en valores puesto que, con ello, en última instancia, lo que se pretende es un cambio de actitudes, comportamientos y a largo plazo la construcción de una nueva escala de valores que responda a principios éticos diferentes de los que están generando y agravando los problemas actuales (Henríquez y Reyes, 2008, p.15). En la actualidad se está ante una sociedad compleja y plural, por lo que la transversalidad educativa es la opción más viable para que se transforme la escuela y que la educación impacte en los educandos, ya que se necesita que se eduque y transforme conciencias y que se vean reflejadas en el actuar humano.

“La transversalidad se presenta como un instrumento para enriquecer la labor formativa, conectar los distintos saberes de una manera coherente y significativa; por lo tanto, vincula la escuela con la realidad cotidiana”, (Jauregui, 2018, p.73). Es evidente como la transversalidad impacta de forma ideal al educando para que contribuya a la labor educativa y de esta manera la escuela pueda estar a la altura de las necesidades que demanda la sociedad.

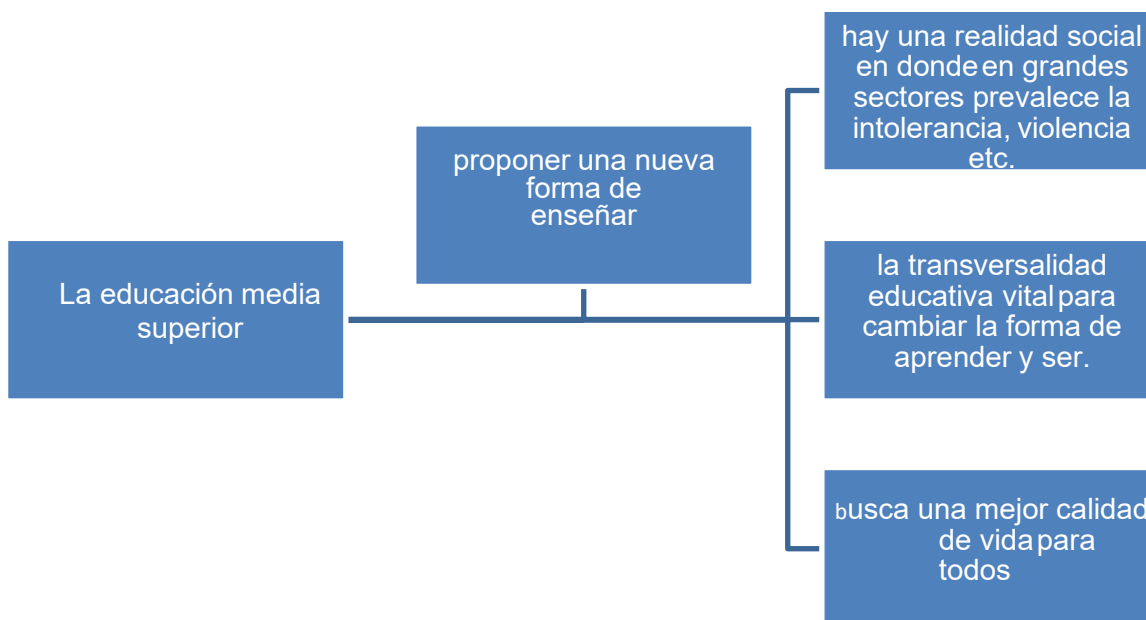
Los temas transversales no sólo han de llevar al cambio de conducta personal, sino a la transformación del entorno, al compromiso con el cambio social, desde el ejercicio de los valores democráticos, conociendo sus derechos y cumpliendo sus deberes dentro de la sociedad civil (Orsini, 2005, p. 102). Estos temas transversales buscan cambios profundos para que se mejore las relaciones humanas dentro de la sociedad.

La educación media superior no debe estar al margen, sino todo lo contrario, debe promover y materializar la transversalidad educativa, ya que las instituciones educativas tienen la obligación de formar futuros ciudadanos que tengan conductas que propicien una mejor calidad de vida para todos y de esta forma contribuyan a tener una sociedad más armónica en todos los aspectos.

La educación media superior debe implementar la transversalidad educativa

para que se vayan concientizando a los educandos y de esta manera que se construya una nueva forma de enseñar para que se tenga una educación integral, por lo que el bachillerato tiene retos en los cuales es importante que se señale en el siguiente esquema:

Esquema 5: Reflexiones sobre la Educación Media Superior



Fuente: Elaboración propia basado en el libro de Henríquez y reyes, sobre la transversalidad educativa.

La transversalidad educativa busca nuevas formas de enseñar y de esta manera que se transforme a los educandos que están en la educación media superior. El proceso formativo implica retos para poder ser agentes de cambio y de esta manera tener futuros ciudadanos comprometidos en su quehacer cotidiano con ser solidarios, honestos, justos y el respeto a todo tipo de normas.

Es necesario educar a los alumnos y alumnas no solo en saberes científicos, sino que también se han de preparar para hacer frente a los retos que plantea la vida moderna y para cubrir otras facetas de su personalidad. Educar para la prevención de los problemas sociales (Palos, 1998, p.72). Esto implica que se vaya más allá del conocimiento y de esta manera que se formen mejor a los estudiantes que puedan desarrollar todas sus habilidades y destrezas y no limitarse al aspecto

cognitivo que es muy importante, pero es necesario abarcar los cuatro pilares de la UNESCO que son: aprender a conocer, aprender hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser, estos son los retos de la educación y la educación media superior. Aquí es donde la transversalidad educativa es factor determinante para que se forme a las nuevas generaciones.

La transversalidad educativa ayuda a que se formen en valores. Esto permite que se vayan dando cambios de comportamientos y se obtengan valores más sólidos que permitan ir construyendo una ciudadanía que genere entornos virtuosos. La educación media superior se tiene que ocupar de poder concientizar a los educandos hacia espacios armónicos.

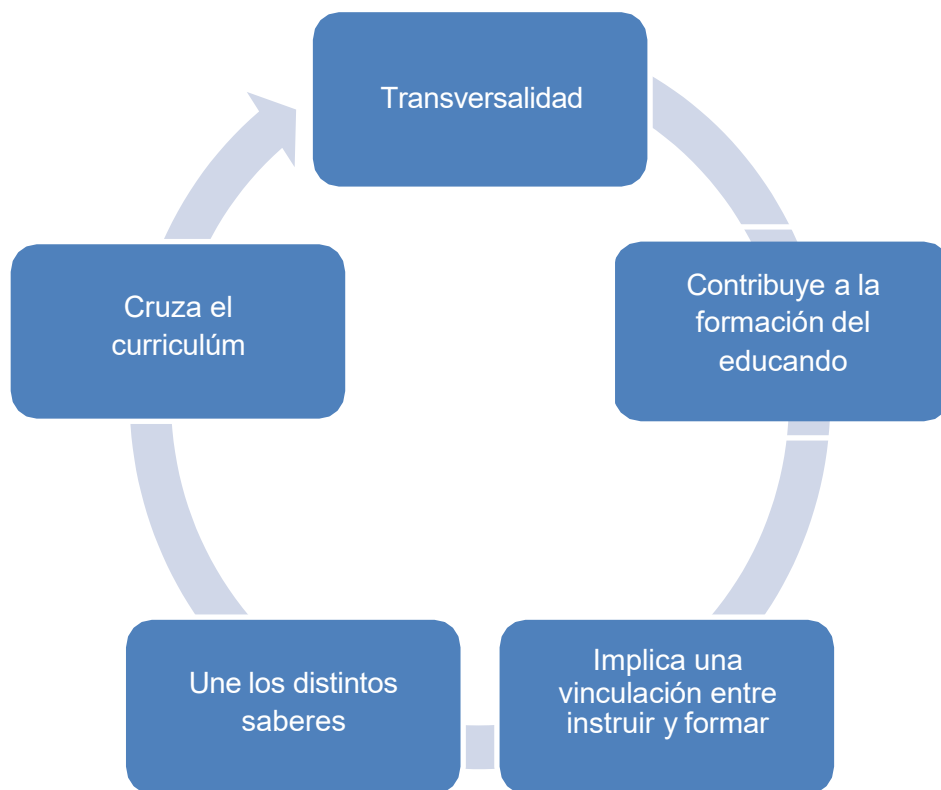
Los temas transversales son interpretados por diversos autores como puentes entre el conocimiento vulgar y el conocimiento científico, en el sentido de conectar lo académico con la realidad o con las necesidades e intereses de los estudiantes, revirtiéndolo en una mayor funcionalidad en los aprendizajes. De hecho, al conocer e interpretar la realidad y poder actuar sobre ella, las áreas curriculares se enriquecen y se hacen más significativas con la presencia de hechos tomados de la realidad que circundan al estudiante, convirtiéndose así en una herramienta para la mejor comprensión, análisis y transformación de la realidad (Ávila, 2008, p. 285).

Este es el objetivo de la transversalidad, de permear e impactar en el educando y que de esta manera el conocimiento que se obtiene cobre sentido cuando se lleva a la práctica en la vida cotidiana y de esta manera se vea reflejado en el actuar diario para que se mejoren las relaciones humanas en cualquier espacio.

“Esto implica que la transversalidad como una innovación educativa e identifica que los temas o ejes transversales atienden a situaciones problemáticas socialmente relevantes y se expresan como necesarios en todas las áreas del conocimiento”, (Lugo y Yurén, 2019, p.10).

En este sentido la transversalidad implica los siguientes aspectos:

Esquema 6: Análisis sobre la Transversalidad



Fuente: Elaboración propia basado en el libro de Henríquez y Reyes.

La transversalidad en la educación media superior, su objetivo principal es buscar que se den aprendizajes, que se involucre tanto el aspecto cognitivo como formativo. Esto implica que la transversalidad adopta una actitud crítica y constructiva a favor del desarrollo de los valores éticos fundamentales, ayudando al alumno a adquirir una actitud moral (Ávila, 2008, p. 285).

2.2 Los ejes transversales y sus características comunes en la Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”

El tema de los ejes transversales y sus características, es conveniente que se vaya conociendo en qué consisten y de qué forma pueden impactar y contribuir en la preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”, no hay que olvidar que la escuela tiene que

fortalecer tanto el aspecto cognitivo y los valores como se mencionó anteriormente, la transversalidad busca generar cambios substanciales tanto en comportamientos como en actitudes y de esta forma contribuye al desarrollo integral de los alumnos para que se formen futuros ciudadanos que sean útiles a la sociedad en todas sus dimensiones del quehacer humano.

“Los ejes transversales, los cuales son un verdadero campo de acción para promover valores para la convivencia democrática y actitudes cívicas”, (Palos, 1998, p. 37). Los ejes transversales pueden aportar a la educación de una manera muy significativa para poder resolver y prevenir los problemas que aquejan a la sociedad, como corrupción, violencia, el no respetar la ley entre otros aspectos.

“Los ejes transversales, hacen referencia a los problemas y conflictos de trascendencia social, política, humana, didáctica entre otras, los cuales se producen en la época actual”, (Argueta, 2009, p.16). Esto implica como los ejes transversales tienen que hacer frente a estos problemas que se tienen en el día a día, ya que pueden contribuir a disminuirlos por medio de una adecuada implementación.

Los ejes transversales no tratan de desarrollar el temario de lo que podría ser una disciplina como Ética o Filosofía, sino que tratan de educar en unos principios éticos en valores de forma global en todo proceso de enseñanza y por tanto implicando todo el currículum del alumno. Evidentemente con el desarrollo de los Ejes Transversales estamos educando en valores puesto que, con estos temas, en última instancia, lo que pretendemos es un cambio de actitudes, comportamientos (Palos, 1998, p.39).

Esta parte es fundamental, ya que los ejes transversales contribuyen para que se formen mejores personas en base a los valores y de esta manera que se propicien procesos de socialización virtuosos.

“Los ejes transversales se constituyen, entonces, en fundamentos para la práctica pedagógica, al integrar los campos del ser, el saber, el hacer y el convivir, mediante conceptos, procedimientos, valores y actitudes que orientan la enseñanza y el aprendizaje”, (Botero, 2006, p.52).

Los ejes transversales son parte fundamental, ya que conducen a que se genere una formación ética-humanista y de esta forma contribuye a propiciar

entornos más vivibles para todos. Por lo que es necesario que se comenten las características de los ejes transversales:

“Son un medio para impulsar la relación entre escuela y entorno, ya que se abren a la vida y se empapan de la realidad social”, (Palos, 1998, p. 20).

Este primer eje transversal señala un aspecto muy importante y es algo que hoy en día la escuela está en deuda, ese binomio fundamental que es escuela y entorno, donde la escuela debe buscar una nueva forma de enseñar para poder satisfacer las necesidades que la misma sociedad demanda, como formar ciudadanos que tengan actitudes de solidaridad, honestidad, responsabilidad, tolerancia.

“Tiene como finalidad promover una mejora de la calidad de vida para todos”, (Palos, 1998, p.20).

Este eje señala lo que cualquier sociedad desea, que es que todos los miembros de una sociedad puedan alcanzar una mejor calidad de vida y la escuela debe por medio de estos ejes, buscar esa calidad de vida empezando por que se formen futuros ciudadanos que construyan su entorno en base a valores.

“Tienen una dimensión humanística que responde a demandas y problemáticas sociales relevantes”, (Palos, 1998, p.20).

De acuerdo a esta característica deja ver un aspecto esencial para esta sociedad que se ha ido deshumanizando, que es el lado humanístico, ya que los estudiantes deben humanizarse, que sean sujetos que contribuyan y transformen su entorno en base a su humanismo, que cuando se hable de esa dimensión humanística, la educación debe proveer las herramientas necesarias y adecuadas para que se humanicen a los educandos.

“Contribuyen al desarrollo integral de la persona mediante el principio de acción y reflexión”, (Palos, 1998, p.20).

En cualquier Universidad deben de tener como misión darse un adecuado desarrollo integral, es necesario que se dé dentro de un proceso que se caracterice de un auténtico progreso de todas las facultades del ser humano, tanto cognitivas, emocionales y éticas, por lo que un ser humano que puede obtener un desarrollo integral es que tenga la capacidad de poder interrelacionarse con los otros de una

manera armónica y que estén presentes los valores y que muestre ante todo actitudes de solidaridad y de esta manera pueda contribuir para mejorar el entorno social donde viven y conviven, por lo que los ejes transversales son una herramienta importante para que los educandos puedan tener el desarrollo integral deseado y de esta manera puedan materializarlos en su día a día generando acciones donde prevalezcan los valores.

“Actúan en la educación en las tres dimensiones, valores y actitudes, procedimientos y conceptos, desde una perspectiva ética”, (Palos, 1998, p.20).

La transversalidad permea varias dimensiones como se menciona, en lo cual es pertinente señalar que cuando se habla de transversalidad, inmediatamente se conecta con la educación en valores y esta se relaciona con la ética, donde el educando de educación media superior tiene que formarse en valores y actitudes propositivas que impacten en un sujeto ético.

“Los valores y actitudes que se plantean en cada tema tienen una relación muy estrecha puesto que todos se refieren a grandes valores universales tales como la justicia, la libertad, la solidaridad, la igualdad, la democracia”, (Palos, 1998, p.20).

La educación sin lugar a dudas, además de enseñar conceptos, procedimientos, también tiene que educar y es que los educandos desarrollen habilidades, destrezas y valores, la educación media superior debe ocuparse en que los alumnos conozcan, comprendan y materialicen los valores universales, ya que son esenciales para cualquier sociedad y una sociedad donde sus individuos aplican los valores es una sociedad más humana, ya que estos valores señalados forman parte clave para que se aspire a entornos vivibles.

“Responden a una intencionalidad educativa y por tanto se han de planificar y evaluar”, (Palos, 1998, p.20).

La intencionalidad educativa es cómo se va a enseñar, qué van a aprender y qué resultados se van a obtener y esto implica que hay que planificar, lo que el docente tiene que hacer es un desarrollo adecuado de todo el curso de lo que va a enseñar y cómo lo va a hacer y esto lleva a la planeación didáctica y cómo consecuencia, la evaluación, es decir, todo lo que aprendieron, que en este caso el objetivo es la transversalidad en la educación media superior y aquí se debe utilizar

instrumentos de medición para saber si hubo cambios de actitudes o no, en el cual la parte clave es la planificación, ya que si no se hace de manera adecuada no se van a dar los resultados esperados.

“Ayudan a tomar decisiones, a mejorar la autonomía personal y la capacidad de diálogo, potencian el razonamiento y la reflexión, el sentido crítico y la empatía, y la implicación y la responsabilidad”, (Palos, 1998, p.20).

Precisamente estos ejes se caracterizan para que se dé un desarrollo integral del educando, ya que es muy importante que se formen mejor los alumnos y de esta forma tener a mediano plazo mejores ciudadanos con plena autonomía de sí mismos, una auténtica capacidad de diálogo que les va a permitir tener entornos armónicos, así como un adecuado razonamiento y reflexión para que se pueda decidir entre lo que es correcto o incorrecto, y otro aspecto esencial que hoy en día se ha olvidado es la empatía, donde se pueda entender al otro y de esta manera apoyarse y la responsabilidad que implica el compromiso.

“Tienen como finalidad la construcción de un pensamiento social crítico mediante la reflexión y el cambio de actitudes y comportamientos”, (Palos, 1998, p.20).

Cuando se habla de la construcción de un pensamiento social crítico, tiene que repercutir en busca de que se mejore los comportamientos en lo social, implica buscar un perfeccionamiento, es decir, se tienen que mejorar actitudes y de esta forma que se vayan dando cambios desde cómo decir gracias, ayudar a quien lo necesite, esto implica que se reconstruyan entornos que están rotos y de esta manera generar cambios que modifiquen el actuar humano para el buen vivir.

Hay un componente valorativo y actitudinal que subyace en ellos y por tanto la educación en valores que su tratamiento conlleva, contribuye de manera especial al desarrollo ético de la persona, ayudando a configurar la personalidad moral de los alumnos como ciudadanos críticos para que puedan participar responsablemente en la construcción de un mundo mejor (Martínez, 1995, pp. 16-17).

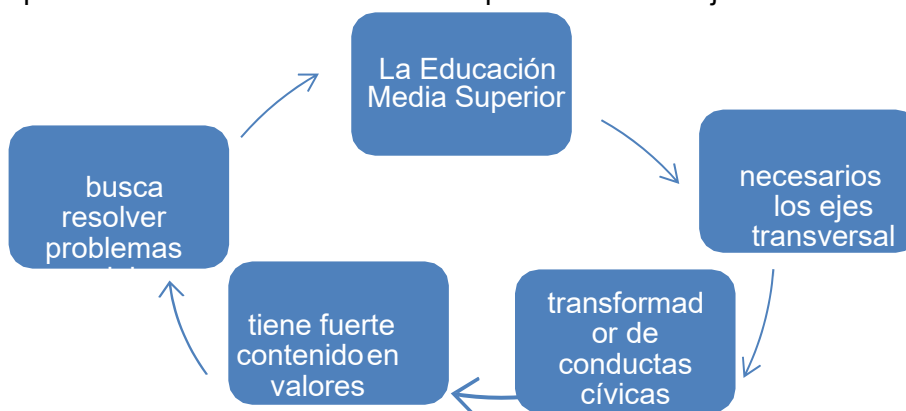
Estas características son esenciales para para que se vayan cambiando actitudes y comportamientos desde la educación media superior, pero es necesario una adecuada planificación de todos los sectores involucrados, ya que implica compromiso con la sociedad de ir trasformando conciencias y de esta forma que se mejoren los comportamientos.

Las características ya mencionadas se enfocan en los valores, normas y actitudes que se plantean en los distintos ámbitos de transversalidad tienen entre sí una relación profunda, ya que todos ellos apelan a principios universales y fundamentales, como son la igualdad (en contradicción con cualquier tipo de discriminación y dominación, la solidaridad, frente a las distintas formas de explotación y de egoísmo), la justicia (contraria a situaciones de desprecio a los derechos individuales y colectivos), la libertad (como situación que supera cualquier modo de esclavitud y de falta de reconocimiento del ámbito propio de decisión) (Reyabal y Sanz, 1995).

Estos aspectos son fundamentales, ya que la transversalidad da un cambio profundo en las formas de actuar, por lo que es necesario que estos valores universales aterricen en los educandos para que los adopten como forma de vida.

En el cual es pertinente que la educación media superior se ocupe de los siguientes aspectos en base a las características ya señaladas:

Esquema 7: La importancia en la educación media superior sobre los ejes transversales



Fuente: Elaboración propia basado en el libro de Palos de educar para el futuro, temas transversales en el currículum.

Estos aspectos que se acaban de mencionar indican cómo son necesarios los ejes transversales, ya que la transversalidad aporta y contribuye a que la educación media superior no pierda el rumbo y trate de poder satisfacer las necesidades que demanda la sociedad construyendo al futuro ciudadano por medio de la educación.

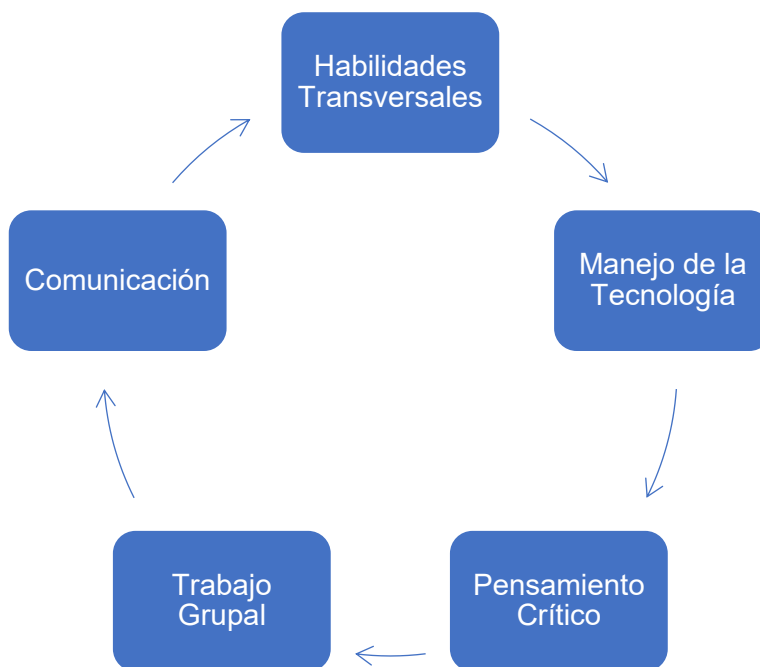
Las características de los ejes transversales dentro de la educación media superior buscan hacer frente a los problemas que se tienen en la actualidad como la violencia, corrupción, la violación permanente a la ley, ya que busca frenar estas situaciones que están afectando y se está ante una sociedad muy hostil, por lo que es necesario que se impregne en la práctica educativa con la transversalidad.

En el Nuevo Currículo de la Educación Media Superior, la transversalidad de los aprendizajes es fundamental para el desarrollo de las competencias que permitirán los jóvenes egresados de la Educación Media Superior, enfrentar con éxito los desafíos de la sociedad futura (Secretaría de Educación, Transversalidad-Subsecretaría de Educación Media Superior).

Los desafíos que se tienen que enfrentar, la escuela debe buscar cambios profundos para mejorar por lo que el logro de la tarea humanizadora se puede conseguir utilizando el eje transversal como instrumento, para que mediante del mismo se creen condiciones favorables a los contenidos, de tal forma, que permita los estudiantes comprender la realidad humana, identificar y analizar los problemas que en ella se manifiestan, y encontrar y desarrollar soluciones o alternativas para que de esta forma en el entorno que los rodea traten de construir un mundo más feliz, más conviviente y más humano (Botero, 2006, p.54).

Estos ejes transversales al implementarse en el aula contribuyen al desarrollo de habilidades y destrezas, por lo que es conveniente que se señalen ciertas habilidades transversales que señala el Modelo Educativo de la Universidad y que son necesarias que se desarrollen en los estudiantes del bachillerato nicolaíta:

Esquema 8: Habilidades Transversales



Fuente: Elaboración propia basado en el Modelo Educativo de la UMSNH.

Se puede observar que el buen uso de los ejes transversales durante el proceso educativo es clave para que desarrollen las habilidades transversales en el aula, ya que es conveniente que los alumnos se enseñen a utilizar de manera adecuada tanto el manejo de la tecnología que les va a permitir obtener información valiosa para su formación, así como el pensamiento crítico que les permita aprender a aprender, el trabajo grupal en la que se enseñen que el trabajo colectivo o en equipo es clave para que aprendan a ayudarse unos con otros y se generen el desarrollo de habilidades sociales, y la comunicación es esencial en cualquier actividad para que se pueda llegar a acuerdos y de esta manera tener entornos armónicos.

Por lo que los ejes transversales ayudan a potenciar al educando tanto en el cómo vivir, así en el cómo desarrollar estas habilidades transversales, en el que desembocan en una mejor formación integral del estudiante de educación media superior y por consiguiente de la Escuela Preparatoria "Ing. Pascual Ortiz Rubio".

"De igual forma, el proceso de enseñanza-aprendizaje tiene que partir de la educación transversal", (Modelo Educativo de la UMSNH, P.50).

2.3 Objetivos transversales en la Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”

Es necesario que se generen bases solidadas, por lo que es sumamente importante que se vaya precisando cuáles son los objetivos transversales que se tienen que dar en la Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”, ya que es pertinente que se conozcan dichos objetivos, en que la transversalidad debe innovar y de esta manera que se vaya transformando el entorno hacia uno más vivible y justo, por lo que es conveniente que se empiece a señalar a que se refieren los objetivos transversales.

Los objetivos de la transversalidad son intenciones que se refieren al “para qué” de la educación, y el logro de ellos en los centros escolares tiene diversas implicaciones en lo relacionado con: la selección de contenidos, metodología por emplear en su desarrollo, actitud de los docentes, organización del centro y del aula (Henríquez y Reyes, 2008, p.15).

Cuando se habla de los objetivos transversales en una institución educativa, conlleva a que se pregunten al “para qué”, toda labor educativa implica compromiso de que se formen a las nuevas generaciones, ya que dichos objetivos implican preguntar qué contenidos se van a utilizar, la metodología que se va a emplear, con qué actitud debe ir el docente, cómo se va a organizar para que se genere un aprendizaje significativo en el aula tanto en lo cognitivo como en lo formativo.

Esto implica que los objetivos transversales buscan antes que nada que los educandos puedan potenciar o desarrollar al máximo sus capacidades, habilidades y destrezas, por lo que es necesario que se formen en base a un pensamiento crítico, que les permita tener una visión de todo lo que acontece en el entorno social y de esta manera ir perfeccionándose en el actuar cotidiano. Por lo que es pertinente que se recuerde que cuando se habla de los objetivos transversales se refiere al “para qué” En términos educativos, por lo que implica que se precise los siguientes aspectos:

- a) “Construir y consolidar conocimientos que permitan analizar críticamente los aspectos de la sociedad que se consideren censurables”, (Palos, 1998, p. 45).

Es fundamental y necesario cómo en el ámbito educativo se genere un pensamiento crítico para que permita observar y entender que ciertos hechos que ocurren no tendrían que darse y que son inaceptables, por lo que el conocimiento obtenido durante el proceso educativo ayuda a que se tenga una visión mucho más profunda y objetiva de lo que pasa en el entorno.

- b) “Desarrollar capacidades cognitivas que permitan reflexionar y analizar situaciones que presenten un conflicto de valores”, (Palos, 1998, p. 45).

Una de las principales funciones de la escuela es precisamente cómo el educando debe desarrollar dichas capacidades que le permitan detectar, comprender profundamente todo lo que tiene a su alrededor y de esta manera que se tenga claro que los valores son irrenunciables ya que se está siempre entre un valor y un antivalor, por ejemplo: el valor de la justicia y el antivalor de la injusticia y es ahí donde es necesario que se construya un mundo más humano y justo, por lo que es conveniente que se opte por el valor y de esta manera que se vaya haciendo una conciencia crítica y reflexiva para que se pueda entender que siempre debe prevalecer lo justo y es por medio de la conciencia crítica donde se va dando dicho proceso de formación y de esta manera que se tome la decisión correcta.

- c) “Desarrollar capacidades en torno a un sistema de principios éticos que generen actitudes democráticas, respetuosas con el medio ambiente, responsables, tolerantes, participativas, activas y solidarias”, (Palos, 1998, p. 46)

Este aspecto es vital también, ya que en la sociedad mexicana se debe fortalecer la educación democrática, por lo que es urgente que se genere un entorno de eticidad adecuado en el cual es necesario precisar qué es la eticidad:

“Es el conjunto de ideas de la vida buena que en un determinado grupo social considera legítimas”, (Lugo y Yurén, 2019, p. 58). Ya que es necesario que se comprenda la eticidad, para que de ahí se parta de que la democracia se debe de

adoptar no solamente como una estructura jurídica sino parte de la vida diaria, en la que se debe de tener una educación democrática responsable, que permita en cualquier espacio donde se interrelacione, se deben de respetar las prácticas democráticas tanto en la familia, escuela, trabajo, así como que se generen actitudes de tolerancia, solidarias, participativas y activas, pero es necesario una educación formativa para que se materialicen.

d) “Desarrollar el pensamiento crítico”, (Palos, 1998, p. 46).

La labor educativa es esencial en el aula para propiciar el pensamiento crítico para generar antes que nada en los educando sospecha, duda y de esta manera en base a este pensamiento crítico poder aprender y comprender todo lo que se lee, lo que se observa, por lo que es importante señalar la importancia de ser crítico y que la escuela es el espacio para desarrollar esa criticidad, ya que ser critico es sopesar las posturas, creencias y argumentos, preguntar si existen buenas razones para mantener una creencia o postura, si las razones propuestas para apoyarlas son adecuadas o relevantes, y si los argumentos presentados se ajustan a los principios de un buen razonamiento. (Falzon, 2005, p. 215).

En base a la importancia de que se sea crítico y que la escuela es el espacio para desarrollarlo, se tiene que pensar y repensar ciertas frases que se han normalizado y se cree que es lo correcto como “el que no tranza no avanza” ahí entra la importancia de ser crítico y los docentes deben generar dicho pensamiento crítico para que se formen alumnos que en base a esa criticidad puedan transformar su entorno donde viven y conviven.

e) “Generar actitudes de implicación personal en la búsqueda de alternativas más justas”, (Palos, 1998, p. 46).

La actitud es fundamental, donde el individuo genera o propicia acciones tendientes a lo positivo pero también a lo negativo, lo ideal es que prevalezca lo positivo, en el cual, estén presentes en el individuo actitudes positivas como el de ser servicial, ayudar a quien lo necesite, que esto los lleve a ser solidarios, actitudes que lleven a hacer el bien y que propicien alternativas justas para todos y es ahí, en el aula, un espacio para que se empiecen a concientizar, para que estén presentes actitudes que los lleven al buen vivir.

- e) “Potenciar la valoración de la dimensión ética del ser humano”, (Palos, 1998, p. 46).

Esta parte es necesaria en cualquier individuo, ya que se necesitan seres éticos por lo que la ética humaniza al ser humano en toda su dimensión humana.

“La ética es una dimensión de la filosofía que reflexiona, y da razones para el buen vivir, esto es, sobre las acciones humanas o la moralidad cotidiana”, (Shirley, 2011, p. 8).

Es por eso de la importancia que se potencie la ética en los educandos, para que se vayan formando, y de esta manera en el día a día actúen con ética, que se traduce en el buen vivir, donde sean capaces de entender lo que es correcto o incorrecto, lo justo o injusto, de esto trata la ética bien enseñada en la que los estudiantes tengan la visión, el conocimiento de adoptar la ética como forma de vida.

- f) “Desarrollar un modelo de persona humanística”, (Palos, 1998, p. 46).

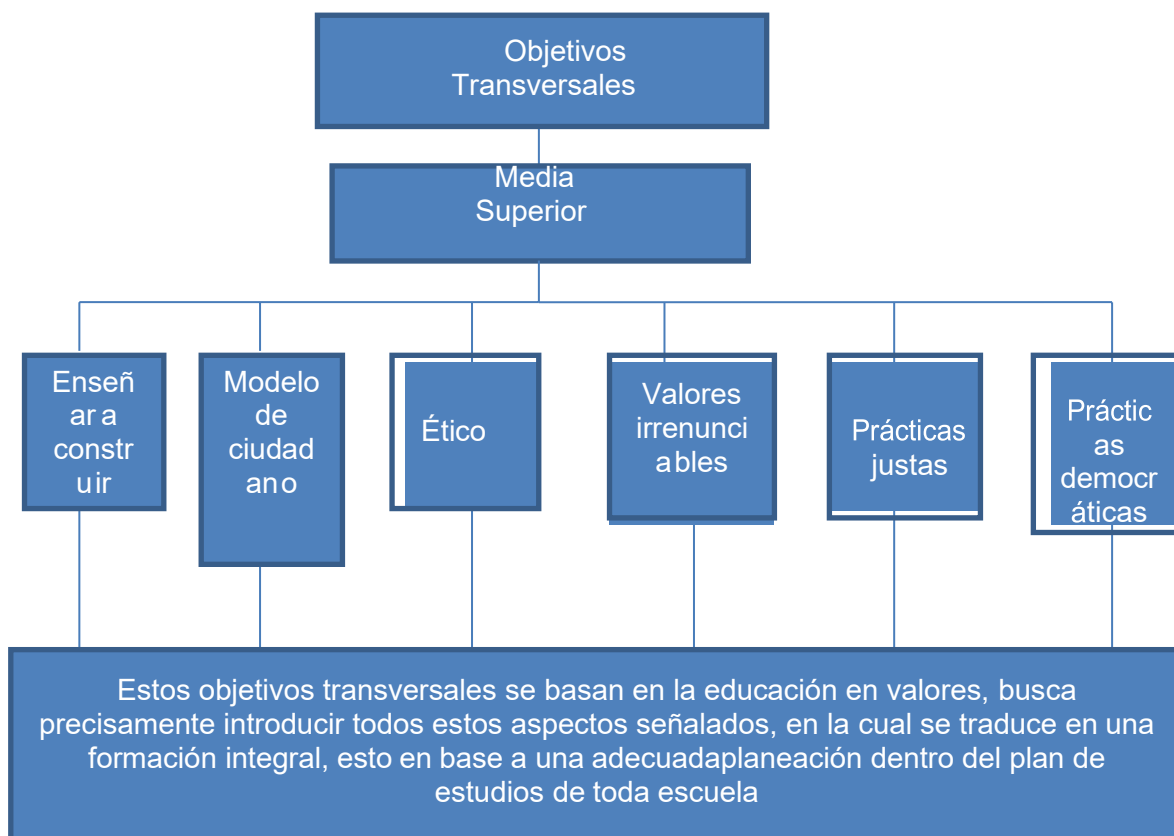
Uno de los grandes desafíos que tiene la educación y el bachillerato nicolaíta es que tenga una formación humanista que consiste en:

Formar personas autodidacticas, empáticas, respetuosas, honestas, responsables, creativas, integras y resilientes. Personas que puedan colaborar con una comunidad diversa, sin perjuicios, y reconociendo las aportaciones de cada sujeto o grupo, independientemente de su condición social, religión, etnia, orientación sexual, identidad de género (Rediseño curricular, 2021, p. 67).

Es pertinente que se señale cómo los objetivos transversales contribuyen para que se dé un desarrollo tanto intelectual como moral y de esta manera que se vaya transformando al futuro ciudadano, en el que estén presentes aspectos como la empatía, honestidad y responsabilidad, ya que en la labor educativa se dan actividades que vayan encaminadas a mejorar la formación del educando, en la que la educación debe ser parte esencial para que se puedan desarrollar dichos objetivos en base a una adecuada planeación educativa.

Estos objetivos expuestos, queda claro cómo tienen implicaciones en cualquier campo de cualquier centro educativo y que buscan mejorar la educación de los alumnos, por lo que es conveniente hacer unas precisiones en el siguiente esquema:

Esquema 9: Comentarios sobre los objetivos de la Transversalidad



Fuente: Elaboración propia basado en el libro de Palos, educar para el futuro, temas transversales del currículum.

Para que se puedan lograr los objetivos transversales es necesario lo siguiente:

Un primer campo de intervención educativa es la selección de contenidos por lo que se opta. Esta selección se inicia decidiendo colectivamente sobre los temas transversales que se consideran necesarios desarrollar en el centro.

Un segundo campo se concreta en la intervención educativa desde la metodología.

Un tercer campo de intervención es el correspondiente a las actitudes, metodología y estrategias del profesor, que deberían ser coherentes con el sistema de valores propuesto y la selección de contenidos consensuada colectivamente.

Un cuarto campo de intervención, evidentemente relacionado con los otros tres, es “la organización del centro escolar y del aula”, (Palos, 1998, p. 46).

Estos objetivos dentro de la escuela Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”, son necesarios para que se promueva una correcta formación en los futuros ciudadanos, ya que esto implica una adecuada organización de la escuela como los docentes, directivos y alumnos, en el cual el trabajo colectivo por todos es clave para propiciar los objetivos que se plantean en base a una selección precisa de los contenidos que deben fortalecer las debilidades que tienen los alumnos, así como una metodología correcta donde implique una didáctica eficaz, en el cual se suman las actitudes y estrategias señaladas por parte de los docentes.

Para que se puedan materializar los objetivos transversales expuestos, es necesario que dentro del proceso educativo en la preparatoria se desarrollen las siguientes habilidades transversales:

Las de investigación, que tienen relación con la capacidad de identificar, procesar y sintetizar información de una diversidad de fuentes; organizar información relevante acerca de un tópico o problema; revisar planteamientos a la luz de nuevas evidencias y perspectivas; suspender los juicios en ausencia de información suficiente.

Las habilidades comunicativas, que se vinculan con la capacidad de exponer ideas, opiniones, convicciones, sentimientos y experiencias de manera coherente y fundamentada, haciendo uso de diversas y variadas formas de expresión.

Las de resolución de problemas, que se ligan tanto con habilidades que capacitan para el uso de herramientas y procedimientos basados en rutinas, como con la aplicación de principios, leyes generales, conceptos y criterios; estas habilidades deben facilitar el abordar, de manera reflexiva y metódica y con una

disposición crítica y autocrítica tanto de situaciones en el ámbito escolar como las vinculadas con la vida cotidiana a nivel familiar, social y laboral.

“Las de análisis, interpretación y síntesis de información y conocimiento, conducentes a que los y las estudiantes sean capaces de establecer relaciones entre los distintos sectores de aprendizaje; de comparar similitudes y diferencias”, (Alarcón et al. 2003. p. 27).

En el cual se agregan otras como el manejo de la tecnología, pensamiento crítico y trabajo grupal, y que deben desarrollar los estudiantes con las ya mencionadas.

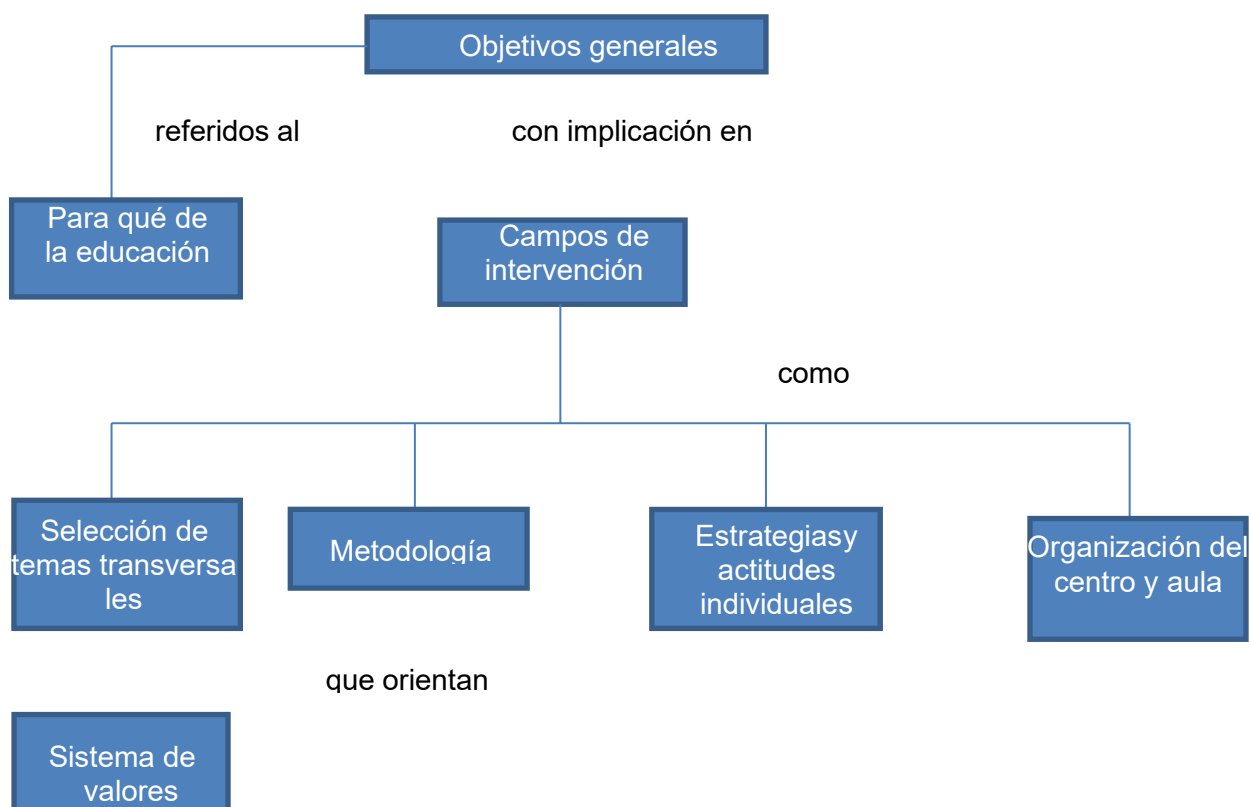
Cuando se habla de las habilidades transversales, son ciertas destrezas que el educando debe ir desarrollando dentro de su proceso educativo como la investigación, en el que el educando debe aprender cómo indagar para obtener el conocimiento sobre el tema que tiene que conocer, mientras que las habilidades comunicativas son esenciales, ya que dentro de dicho proceso de enseñanza-aprendizaje debe aprender cómo comunicarse con coherencia lógica y sustentada en cualquier espacio donde conviva, mientras que la resolución de problemas es vital, en el que los educandos tengan la capacidad de poder solucionar sus problemas por medio del diálogo ante cualquier circunstancia que se les presente, tenga la facilidad de resolverlo, en el cual es necesario un valor importante como la tolerancia. Para poder llegar a tener una capacidad de análisis, interpretación y síntesis es necesario que se parta de un pensamiento crítico profundo donde el educando empiece a generar un análisis e interpretación adecuada sobre determinado tema. Así como el manejo de la tecnología, el mundo evoluciona y el educando debe estar a la vanguardia, el pensamiento crítico contribuye a cuestionar todo y de ahí que se parta que se mejore y se proponga, y el trabajo grupal que se debe de entender que si se trabaja en equipo a todos les va mejor y la escuela es el espacio para que se potencie lo mencionado.

En estos aspectos se involucran saberes y valores que contribuyen al desarrollo de las habilidades transversales que son necesarias para que se den los objetivos transversales.

Estos objetivos son asumidos por el currículum en su conjunto, apuntan a la formación de personas con autonomía moral e intelectual, capaces de comprometerse con su propio desarrollo y el de la sociedad, cualidades centrales para una inserción social responsable y activa, tanto en las esferas productivas como ciudadanas; al estar formulados como objetivos fundamentales favorecen la relación entre lo cognoscitivo y lo formativo del aprender, atendiendo a dimensiones personales, sociales, valóricas y cognitivas de los y las estudiantes (Alarcón et. al, 2003, p. 25).

Los objetivos transversales son necesarios, los cuales buscan una auténtica formación en los educandos tanto en lo cognitivo como formativo, por lo que se va a desarrollar un sujeto integral, que sea capaz de desarrollarse tanto en lo laboral como social y de esta manera contribuya a un entono más justo. De acuerdo a lo expuesto, es conveniente que se señale que estos temas tan necesarios en el contexto social en el que se está, es necesario que en la comunidad educativa se involucren todos para que permeen cómo debe ser, por lo que se expone el siguiente mapa conceptual:

Esquema 10: Presentación de los campos de intervención



Fuente: Elaboración propia basado en el libro de Palos, educar para el futuro, temas transversales del currículum, 1998, p. 48.

Estos objetivos establecen al “para qué”, implican diversos aspectos como los campos de intervención que llevan a la selección de contenidos, metodología, estrategias y actitudes, organización en el centro y aula, en el que termina concluyendo en los sistemas de valores, todos estos aspectos mencionados van entrelazados y se conectan entre sí para que puedan impactar en el centro educativo, ya que es fundamental la participación de todos los actores como autoridades, docentes y alumnos, para que se tenga el éxito que se desea.

2.4 Campo de intervención educativa en la Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”

La condición humana nos da a todos la posibilidad de ser al menos en alguna ocasión maestros de algo para alguien. Gran parte de los grupos humanos primitivos carecieron de instituciones educativas específicas: los más experimentados enseñaban a los inexpertos, sin construir para ello un gremio de especialistas en la docencia. Y todavía muchas enseñanzas se transmiten así en nuestros días, aún en las sociedades más desarrolladas: por ejemplo, en el seno de la familia, de padres a hijos. Así aprendemos el lenguaje, el más primordial de todos los saberes y la llave para cualquier otro. Pero aquellas sociedades primitivas sólo poseían unos conocimientos empíricos limitados. En cuanto a los padres, pueden enseñar a los hijos su propio oficio, pero en otras profesiones, otras especialidades gastronómicas y sobre todo ciencias de alta complejidad. Y es que el hecho de que cualquiera sea capaz de enseñar algo (incluso que inevitablemente enseñe algo a alguien en su vida) no quiere decir que cualquiera sea capaz de enseñar cualquier cosa. La instrucción educativa aparece cuando lo que ha de enseñarse es un saber científico, no meramente empírico y tradicional (Savater, 1997, pp.47-48).

La condición humana está hecha para enseñar en cualquier espacio, todos aprenden de todos, pero llega un punto donde lo que se pretende enseñar no lo puede hacer cualquier persona, sino que debe ser una persona preparada en alguna ciencia o arte y es ahí cuando hay una necesidad en donde aparece la educación formal.

El presente tema es muy importante, ya que cuando se habla de los campos de intervención educativa se puede señalar que son varios como:

La intervención socioeducativa, intervención psicopedagógica, educación no formal y la educación formal, en la cual es pertinente centrarse en la educación formal se entiende como aquella: que comprende las instituciones y medios de formación y enseñanza ubicados en la estructura educativa graduada, jerarquizada y oficializada, este sería el sistema educativo formal (Soto y Espidio, 1999, p. 312).

La educación formal tiene un orden en el que hay organización y tiene un objetivo claro que es formar a las futuras generaciones, por lo que la educación formal posee una estructura educativa graduada y jerarquizada que se orienta a la provisión de títulos académicos (Soto y Espidio, 1999, p. 314).

En materia educativa formal, en México ha hecho un esfuerzo enorme que se traduce en el crecimiento acelerado, por momentos vertiginoso, de su sistema escolar. En la educación se concentraron numerosas expectativas. Se afirmó socialmente la idea de que la educación es una palanca determinante para el desarrollo nacional fundado en la soberanía y la democracia. El aumento de oportunidades educativas para el pueblo se vio no sólo como la satisfacción de un derecho de la ciudadanía sancionado por el artículo 3º. Constitucional, sino también como mecanismo fundamental para construir una sociedad igualitaria y para multiplicar el potencial económico de la sociedad. La educación se pensó además como el recurso mayor de país para afirmar su identidad cultural. En pocos años la educación dejó de ser un privilegio y se volvió la empresa social de mayores dimensiones por la población (Guevara, 2003, p.31).

La materia educativa formal en México tiene retos muy importantes como el incremento de la matrícula que se ha dado y que es de gran importancia, ya que la educación es un derecho humano al que todos deben acceder al estudio como lo señala el artículo 3º. Constitucional, pero también es necesario que la educación

formal que está regida por el Estado contribuya a fortalecerla y de esta manera impacte de manera positiva para que se forme un buen ciudadano.

La educación formal se caracteriza como se menciona, que es aquella educación institucionalizada reconocida por el Estado, en el cual se puede encontrar en el artículo 3º. de nuestra CPEUM, que señala lo siguiente:

Artículo 3º. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado-Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, 2019).

En esta parte de la Constitución se señala cómo el Estado tiene la rectoría de la educación formal, en la cual busca una formación integral de los educandos para que se formen sujetos socialmente útiles a la sociedad, por lo que en la Constitución hace énfasis en lo siguiente:

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, 2019).

La educación formal en el cual como se indicó anteriormente, el Estado tiene la rectoría de la educación en la que pone los lineamientos de cómo debe conducirse la educación, por lo que en su artículo 3º hace énfasis en lo que se debe buscar, como la dignidad de la persona, así como el respeto a los derechos humanos, en la que debe estar presente en los educandos por medio de la educación que imparte el Estado, deben desarrollar de manera armónica todas las

facultades del ser humano para que pueda contribuir tanto en lo social como en lo laboral y de esta manera que se dé una educación integral.

La Ley General de Educación en su artículo 24 señala: Los planes y programas de estudio en educación media superior promoverán el desarrollo integral de los educandos, sus conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes y competencias profesionales, a través de aprendizajes significativos (Ley General de Educación, 2019, p.12). Todo plan de estudios debe estar formado con el objetivo principal de que se forme de manera integral a los estudiantes para que tengan un óptimo desarrollo de todas sus capacidades.

Una vez establecido que la educación formal es aquella que se imparte de manera institucionalizada y que es reconocida por el Estado, por el cual marcan las directrices en temas de educación el artículo 3º Constitucional y la Ley General de Educación, por lo que ahora es pertinente que se reflexione desde su etimología qué es la educación y de ahí partir para que se entienda que la educación formal como un campo de intervención educativa y que es el reconocido por el Estado, es el espacio para que se forme el modelo de ciudadano que demanda la sociedad en la que estén presentes actitudes de solidaridad, honestidad, responsabilidad, que respete todo tipo de normas y genere prácticas democráticas a los futuros ciudadanos y se fortalezcan en la sociedad aspectos referentes a la legalidad y justicia.

Es conveniente que se precise que en una sociedad está bien ordenada no sólo cuando fue organizada para promover el bien de sus miembros, sino cuando también está eficazmente regulada por una concepción pública de la justicia. Esto quiere decir que se trata de una sociedad en la que:

Cada cuál acepta y sabe que los demás aceptan los mismos principios de justicia, y;

- 1) Las instituciones sociales básicas satisfacen generalmente estos principios y se sabe generalmente que lo hacen (Rawls, 2006, p. 18).

La educación formal, una de sus finalidades principales es que se formen ciudadanos que contribuyan a tener sociedades más ordenadas, en la que la labor

educativa genere contenidos y mecanismos desde el aula para que los estudiantes se concienticen en aspectos de gran importancia como comprender que lo mejor es el respeto a la ley para que se alcancen sociedades más justas para todos.

Las sociedades existente rara vez están, en este sentido, bien ordenadas, ya que usualmente está en discusión lo que es justo y lo que es injusto (Rawls, 2006, p. 19). Esto implica que la educación formal debe propiciar análisis profundos de la vida cotidiana en la que los miembros de la sociedad puedan comprender lo que es justo o injusto para mejorar el entorno donde se vive.

Es decir, requiere que la institución educativa se convierta en un espacio que sea, un lugar de vida para el educando, en el que éste sea un miembro de la sociedad, tenga conciencia de pertenencia y compromiso en su desarrollo. Lo ayude a ser partícipe de la transformación del mundo, ser crítico de su realidad y valorar su vivencia como algo lleno de valor real (Ávila, 2008, p. 288). La escuela debe construir, formar personas que hagan conductas que propicien beneficios para todos y el conocimiento y los valores que se obtienen son herramientas valiosas para cualquier persona y de esta manera que se tengan espacios más armónicos.

La educación, por lo tanto, no sólo es un derecho, un ideal o una aspiración del Estado democrático de derecho, sino también una necesidad urgente, práctica y vital, si no queremos ver un declive pronunciado en la vida social, política y académica, la esencia de la educación no es sólo la construcción de conocimientos, sino también de valores (Gastón, 2011, p. 11). Estos aspectos indican cómo la educación es necesaria para que se construya conocimiento entre educador y educando, y la educación Media Superior es el espacio para que se instruya y pueda formarse un ciudadano(a) integral en beneficio de la sociedad. Por lo que es necesario que se precise el término educación, en el cual desde su origen etimológico presenta dos aspectos interesantes e incluso controvertidos:

Una parte viene de *educere* que significa conducir, guiar, orientar; y por otra parte también está la versión de *educere* que significa hacer salir extraer o dar a luz, tenemos entonces derivadas de estas dos versiones etimológicas, dos modelos conceptuales básicos en consecuencia, en el primero que se ha dado llamar el modelo directivo o intervención, busca más que nada ajustarse a la versión semántica de *educere* y entonces aquí la educación es conducción, guía,

orientación; por otro lado existe un modelo de extracción o de desarrollo que tiene que ver con el origen etimológico en la versión de *educere* y que significaría básicamente ayudar a dar a luz, a realizar, a desarrollarse. En síntesis, la educación es al mismo tiempo una especie de dirección que nos sugiere la intervención de alguien más, aparte del que está aprendiendo y también educación es desarrollo de habilidades que tiene que ver directamente con el que está aprendiendo (Ibarra, 2001, pp.15-16).

Cuando se habla de la educación formal, es necesario que se comprenda en qué consiste la educación desde su etimología, en la que establece desde sus dos enfoques que lleva al conducir, guiar, orientar y en la otra lleva a la extracción, desarrollo, por lo que la educación es fundamental para que se busque transformar al ser humanos en todas sus dimensiones.

La educación, como la salud, es una de las cuestiones que más ampliamente preocupa a los seres humanos, tanto por lo que afecta a la perspectiva personal como social. Esto tiene una explicación profunda: gracias a la educación se llega a la meta de la humanización o dicho en forma negativa, sin educación no hay posibilidad de llegar a ser persona humana, en el sentido pleno de la palabra. La educación es tan antigua como el hombre y consustancial al desarrollo del género humano (Sarramona, 2000, p. 13).

Aquí se puede observar de manera muy clara cómo la educación formal tiene que buscar por medio del conocimiento la humanización de los educandos a través de métodos eficientes que contribuyan a formar, sensibilizar, concientizar a los educandos.

La educación presupone una visión del mundo y de la vida, una concepción, la mente, del conocimiento y de una forma de pensar; una concepción de futuro y una manera de satisfacer las necesidades humanas. Necesidad de vivir y estar seguro, de pertenecer, de conocerse y de crear y producir (León, 2007, p.598). La educación implica todos los aspectos señalados en los cuales enseña a crear, producir y de esta manera transformar el mundo en que se vive de una manera propositiva para que se tenga un mundo más justo para todos y de esta manera la educación es el puente para acercarse a un mundo más perfectible que ayude a que se viva de mejor manera.

Los frutos de la educación son el amor, la justicia, la ciencia, la sabiduría la inteligencia, el conocimiento, la significación, un sistema de símbolos, los valores, la alegría, la paciencia, la templanza, la bondad, la honestidad, la libertad (León, 2007, p. 599). Estos frutos de la educación son esenciales en cualquier sociedad, por lo que la educación formal debe comprometerse a formar futuros ciudadanos tanto en lo cognitivo como formativo y el bachillerato nicolaíta debe contribuir para fortalecer tanto en el conocimiento y en valores.

La idea de que la educación debe servir al desarrollo y felicidad personales ayudada por el conocimiento (Gimeno, 2007, p.17). La educación formal debe contribuir de una manera significativa para poder desarrollar habilidades, destrezas y un desarrollo humano que por medio del conocimiento sea el medio para conseguir la felicidad humana.

La educación en general, tiene como finalidad afirmar o modificar el estado cultural de las personas (Ornelas, 2002, p.23). Esto implica que, si en una sociedad determinada hay un problema cultural, por ejemplo, en México es conocido: “el que no tranza no avanza”, la educación tiene que contrarrestar y pasar de una cultura de incumplimiento a una cultura de cumplimiento, por lo que la educación es importante que impacte para cambiar estos aspectos que afectan como sociedad y esto implica qué contenidos se deben enseñar.

La acción educativa, que tiene como tarea colaborar en la construcción del hombre y de su sociedad a través de la historia, tiene implícita o explícitamente su proyecto de hombre y de sociedad. Tal proyecto determinará sus metas y estrategias. ¿Cuál es ese modelo de ser humano y de sociedad humana que nos proponemos convertir en realidad mediante la acción educativa? (Suárez, 2009, p.33).

La acción educativa es clave para que se construya el modelo de ciudadano que tenga ciertas características que contribuyan al buen vivir en la que estén presentes la solidaridad, empatía, tolerancia, honestidad, prácticas democráticas y el respeto a todo tipo de normas.

Es necesario que lo aportado por y construido en la escuela sea significativo y de utilidad en las trayectorias de los jóvenes, que los aprendizajes contribuyan a

enriquecer sus visiones de mundo, a generarles un interés genuino por continuar aprendiendo y proveerles de bases sólidas para su futura participación en la vida social, política, cultural, laboral y profesional (Ramírez, et al, 2015, p.165). Este es el reto de la educación formal, generarles un interés por aprender para que puedan coexistir en el entorno social donde vive y convive, en que la educación media superior debe comprometerse a formar el modelo de ciudadano que demanda la sociedad.

La acción educativa, que tiene como tarea colaborar en la construcción del hombre y de su sociedad a través de la historia, tiene implícita o explícitamente su proyecto de hombre y de sociedad. Tal proyecto determinará sus metas y estrategias.

¿Cuál es ese modelo de ser humano y de sociedad humana que nos proponemos convertir en realidad mediante la acción educativa? (Suarez, 2009, p. 33). La educación media superior como parte de la educación formal tiene estos desafíos mencionados, en el cual se está planteando la transversalidad educativa como necesaria para que se eduquen en valores fortaleciendo la Cultura de la Legalidad a las nuevas generaciones y de esta forma que se vaya modelando el ciudadano que se necesita.

La educación está en crisis, en la que se presentan varios aspectos como: la escuela está moribunda o muerta, pues ha sido incapaz de lograr sus objetivos; Los programas escolares son inútiles, desvinculados de la vida (Suarez, 2009, p.52). Estos aspectos hacen ver que se deben buscar mecanismos, propuestas para que la escuela forme mejores ciudadanos tanto en lo cognitivo como formativo y la transversalidad de la Cultura de la Legalidad busca moldear, formar a los futuros ciudadanos y fortalecer aspectos que los vincule con la vida, es decir, que lo aprendido lo relacionen con su vida cotidiana y puedan ver que lo que aprenden, si lo llevan a la vida diaria tiene sentido y razón de ser.

Para poder tener ciudadanos que contribuyan propositivamente los Estados y concretamente los gobiernos deben visualizar la educación como un gasto-inversión con proyección social, y no meramente como un renglón más del gasto corriente (Arriola, 2019, p.145). Es donde el Estado debe comprometerse a llevar a

cabo políticas públicas educativas integrales y de esta manera que se tenga una educación de calidad para que se aspire a una sociedad mejor.

Dentro de la educación formal debe buscar lo que expresaba Freire, que la educación verdadera es praxis, reflexión y acción del hombre sobre el mundo para transformarlo (Freire, p.7). En cualquier nivel educativo ya sea educación básica, media superior y/o superior, deben tener presente todos los actores educativos que por medio de su práctica docente se concientice y de esta manera que se transforme el mundo de manera propositiva y el bachillerato es uno de los espacios que se aproveche e impacte en cambios conductuales de los educandos.

Es pertinente señalar que el bachillerato debe comprometerse en que es el lugar para la educación y del aprendizaje formal y no formal, es el lugar del pensamiento y de la disciplina intelectual y moral. Es el lugar de las mentes formadas y en formación al mismo tiempo. Allí viven y conviven hombres y mujeres que enseñan y persuaden a los alumnos y alumnas a aprender y construir saberes necesarios en la edificación integral del ser (León, 2012, p.8). La educación media superior debe propiciar condiciones para fortalecer a los educandos y puedan contribuir en el vivir cotidiano y que se mejore el entorno social donde se vive de manera consciente y responsable, por lo que el bachillerato tiene que enseñar saberes que sean útiles para los que están aprendiendo y ellos los puedan usar de manera significativa para su vida como para su desarrollo académico y futuro profesional.

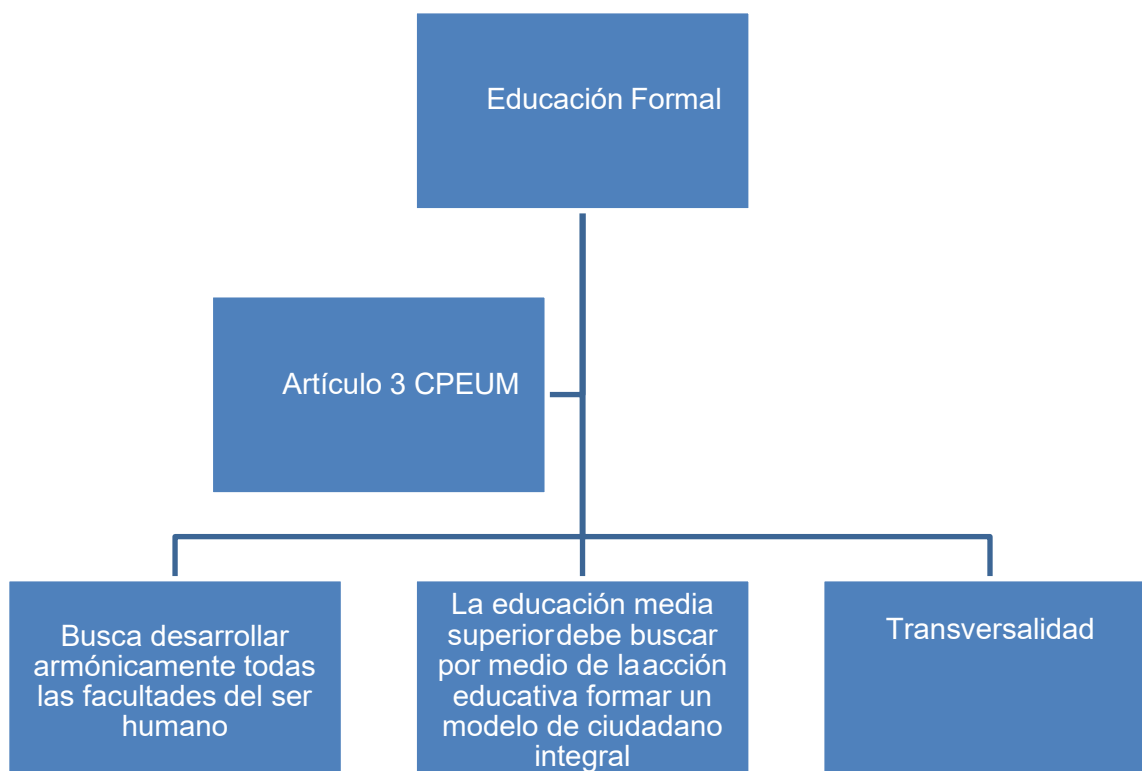
Los agentes e instituciones responsables de la educación de los y las más jóvenes. La familia, el Estado y la escuela, son las instituciones que han asumido con mayor naturalidad el papel educativo en la sociedad (León, 2012, p. 15).

Estos agentes señalados son parte clave para que pueda funcionar la educación, ya que se tiene la responsabilidad, como la familia es el primer núcleo en el que se empieza a convivir, donde se va a enseñar lo que es correcto o incorrecto, lo justo o lo injusto, ya que el ser humano es un proyecto de vida y se van humanizando o deshumanizando con la convivencia de los semejantes, el Estado es fundamental ya que tiene la facultad y el poder de generar el sistema educativo que el cree adecuado para que se formen a las nuevas generaciones, y

las instituciones educativas por medio de su organización, compromiso, responsabilidad para que se formen de la mejor manera a los educandos.

Los alumnos están recibiendo mensajes simultáneos: como de la familia, la tele, las redes sociales, la escuela, en lo cual lo ideal es que todos estos mensajes fueran afines, pero en la realidad no es así, ya que en cada espacio mencionado son diferentes y esto genera confusión en los estudiantes y en la mayoría de los casos impacta y más el negativo, por eso la educación formal debe contrarrestar buscando una propuesta educativa en el que se den cambios substanciales para que se aspire a una mejor sociedad, por lo que es necesario que se comenten los siguientes aspectos en el esquema:

Esquema 11: Análisis de la Educación Formal



Fuente: elaboración propia basado en el art. 3 de la CPEUM.

2.5 Educación en Valores

El tema que se va a abordar es muy necesario en el contexto social en que se está, en una sociedad sumamente compleja y plural, por lo que es conveniente que se aborde sobre lo oportuno que es fortalecer la educación en valores.

La educación en valores es un aspecto intrínseco a la educación formativa e integral. En particular, consideramos que la formación en valores debe ser algo que “empape” de modo transversal la formación universitaria, si queremos que nuestros alumnos y futuros profesionales tomen las decisiones adecuadas en una sociedad cada vez más compleja (Rodríguez, 2013, p.13).

La educación en valores es necesaria para que se aspire a que se formen mejor a las nuevas generaciones, en donde los valores sean los pilares para que se tengan ciudadanos que contribuyan al buen vivir, por lo que es pertinente que se comprenda el concepto de valor:

- Una cualidad objetiva de todos los seres (personas o cosas) que las hace deseables y apetecibles.
- Aquello que da sentido a la vida del hombre y de los pueblos.
- Los motivos profundos que orientan cualquier proyecto de vida personal y colectivo.
- Aquello que permite al hombre la conquista de su identidad, de su verdadera naturaleza (Nieves, 2004, p.110).

La naturaleza humana permite que todo lo que se tiene a su alrededor se esté valorando, ya que se le da valor a una cosa o a una persona, por lo que cuando se habla de una cosa, es que dicho objeto tiene una valía económica o emocional o cuando se dialoga de personas se dice que esa persona es valiosa por su lealtad. Es por eso importante y necesario cómo diversos filósofos conceptualizan el término valor:

El término valor se ha utilizado para referirse al significado económico de las cosas, pero también para indicar que una obra es valiosa o que una persona tiene mucha valía. Fisher (2007) indica que los valores son: creencias o principios fundamentales que determinan nuestras actitudes ante, y guían nuestro juicio sobre el comportamiento y el valor de las cosas incluido, lo que es correcto y lo que es

erróneo, lo bueno y lo malo, lo que es importante y lo que no (Rodríguez, 2013, p.21).

Es interesante cómo el término valor se inclina directamente a lo económico, en el cual al paso del tiempo va adquiriendo diferentes significados, cómo los valores son esenciales en cualquier sociedad ya que guían para que tengan un actuar más correcto y justo.

Ahora es pertinente que se señale lo que a la comunidad educativa se refiere, es necesario que todos los implicados en su construcción, participen de forma efectiva y coherente. En este contexto y desde esta perspectiva pedagógica, se concreta la definición de valor:

Valor: Es un objetivo que nos proponemos en la educación y que parte de la idea que se tenga del hombre y que le ayuda a ser más persona. Es sencillamente la convicción razonada de que algo es bueno o malo para llegar a ser más humanos. Como consecuencia, entenderíamos como contravalor, todo aquello que dificultara al hombre llegar a ser más persona y le restara humanidad (Carreras, et al, 2010, pp. 21-22).

Cuando se habla de la educación en valores, es un reto que se tiene en la sociedad actual que por cierto es muy compleja y que se debe buscar fortalecer en valores para ser más humanos ya que ante la realidad existente hay una crisis de valores, por lo que no es posible desligar la educación de una educación en valores, sea esta potenciada de manera evidente a partir de unos objetivos determinados y unas acciones formativas planificadas o no lo sea. Desde el momento en que un formador o un docente abre la puerta de un aula y encuentra a un grupo de alumnos, es ya un formador en valores lo quiera o no (Rodríguez, 2013, p.13).

Es necesario establecer que el docente tiene una dualidad: es un facilitador del aprendizaje y formador de seres humanos, en lo cual su función es determinante para que se formen en valores, y de esta manera sean futuros ciudadanos que contribuyan a transformar su entorno donde viven y conviven en la que se entiendan que los valores son irrenunciables y que se lleven a la práctica en el día a día como la responsabilidad, honestidad, tolerancia, etc.

Estos desafíos de fortalecer los valores en los educandos, la educación constituye un instrumento indispensable para que la humanidad pueda progresar

hacia los ideales de paz, libertad y justicia social. Especialmente importante es la formación de aquellos jóvenes que en futuro cercano tomarán el relevo de las generaciones adultas. La formación desde la familia y el ámbito social debe ir de la mano de unas adecuadas políticas educativas (Rodríguez, 2013, p.23).

La educación es la vía de que se generen cambios profundos en cualquier sociedad y de esta manera que se aspire a que se materialice la paz, libertad y justicia social, porque es conveniente que se precise que la mayor riqueza que puede tener cualquier sociedad son ciudadanos educados, en la que la familia, escuela y Estado son claves para tener la sociedad que todos desean. La educación se basa en cuatro pilares: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos, aprender a ser.

Aprender a conocer: combinando una cultura general suficientemente amplia con la posibilidad de profundizar los conocimientos en un pequeño número de materias. Lo que supone, además: aprender a aprender para poder aprovechar las posibilidades que ofrece la educación a lo largo de la vida.

Aprender a hacer: a fin de adquirir no sólo una calificación profesional sino, más generalmente, una competencia que capacite al individuo para hacer frente a gran número de situaciones y a trabajar en equipo. Pero, también, aprender a hacer en el marco de las distintas experiencias sociales o de trabajo que se ofrecen a los jóvenes y adolescentes, bien espontáneamente a causa del contexto social o nacional, bien formalmente gracias al desarrollo de la enseñanza por alternancia.

Aprender a vivir juntos: desarrollando la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia realizar proyectos comunes y prepararse para tratar los conflictos- respetando los valores de pluralismo, comprensión mutua y paz.

Aprender a ser: para que florezca mejor la propia personalidad y se esté en condiciones de obrar con creciente capacidad de autonomía, de juicio y de responsabilidad personal. Con tal fin, no menospreciar en la educación ninguna de las posibilidades de cada individuo: memoria, razonamiento, sentido estético, capacidades físicas, aptitud para comunicar (Delors, 1996, p.34).

Para que pueda funcionar la educación, estos pilares se tienen que dar de manera armónica, pero en la realidad como se menciona, los últimos dos están ausentes, lo cual se ve en el actuar cotidiano donde está presente la violencia,

intolerancia, la corrupción, y esto es precisamente por lo que no se desarrollan de manera correcta estos pilares.

Debemos preguntarnos si la educación pretende preparar al hombre del futuro, debe dar prioridad a los objetivos humanísticos; de lo contrario, la frustración, ante las necesidades no satisfechas conducirán a la escuela a su más rotundo fracaso (Nieves, 2004, p.37). Es por eso de la importancia que desde la escuela aprendan a vivir juntos y a ser, para desarrollarse más humanamente.

Los valores siempre han estado ahí donde vive, crea y se expresa el ser humano individual o colectivamente, son su símbolo más definitorio; han estado siempre en la práctica y en el pensamiento educativos y se convierten en objeto específico y prioritario de atención intelectual y ética en los periodos de crisis y de cambio sociocultural profundo (Barba, 2005, p.10). Están presentes los valores, el siguiente paso es que se conozcan y que se aprecien para que se lleven a la práctica y se conviertan en irrenunciables para todos.

En este caso el objetivo de la educación es ayudar al educando a moverse libremente por un universo de valores para que aprenda a conocer, querer e inclinarse por todo aquello que sea noble, justo y valioso. Educar en los valores es educar moralmente, porque son los valores los que enseñan al individuo a comportarse como hombre, establecer una jerarquía entre las cosas, llegar a la convicción de que algo importa o no importa, vale o no vale, es un valor o un contravalor. Además, la educación moral tiene por objetivo lograr nuevas formas de entender la vida, de construir la propia historia personal y colectiva (Carreras, et al, 2010, p.22).

La educación debe ser partícipe y protagonista de estos cambios conductuales que deben tener los educandos, en el cual los valores son primordiales para que puedan practicar conductas más justas y valiosas, ya que una educación en valores bien enseñada implica ser personas más humanas y conscientes, de entender que hay formas de actuar que sean las correctas para todos y esto se traduce en el buen vivir.

Se trata, por tanto, de proporcionar una formación integral, vertebrada en armonía (propiedad esencial de toda verdadera educación); sabemos que un desarrollo parcial del ser humano desviaría el perfeccionamiento y desarrollo

integral en que consiste la verdadera educación (Nieves, 2004, p.111). Es importante que se fortalezca la formación integral, ya que esto implica una adecuada y sólida formación en los educandos, por lo que en realidad muchas veces no se logra dicha formación, lo cual es necesario que se trabaje para que se fortalezca y de esta forma se logre una educación integral.

La educación tiene un gran reto por medio de su labor educativa de descubrir los valores, inculcarlos, clarificarlos, analizarlos y hacerlos vida en lo cual es conveniente explicarlos de la siguiente manera:

Descubrir los valores. A través de diferentes caminos, cada escuela debe precisar, según sus necesidades y circunstancias, cuáles de ellos son prioritarios en la comunidad en que está establecida, y, de acuerdo con el sustrato axiológico en que se fundamenta su proyecto pedagógico, ayudar a descubrirlos sin hacer una propuesta cerrada (Nieves, 2004, p. 127). Por medio de la labor educativa se debe buscar las estrategias adecuadas para que se descubran cuáles son esos valores necesarios para que se fortalezcan en los educandos y que en el entorno donde se vive sean los adecuados para que se contrarreste la problemática que está presente, es decir, si se está ante un entorno donde prevalece la violencia ahí se puede detectar y descubrir cuáles son esos valores necesarios para que se inculquen.

Inculcar los valores. En este momento, la escuela, el equipo docente, suscita en sus alumnos aquellos valores que han sido considerados fundamentales y, por tanto, deseables de alcanzar, ayudándoles a construir su sistema de valores de forma independiente y personal (Nieves, 2004, p. 127). Es fundamental cómo la planta docente promueva, concientice y consolide los valores que sean los adecuados para que se formen futuros ciudadanos que puedan generar entornos virtuosos para un adecuado vivir.

Clarificar los valores. Es una acción consiente y sistemática del orientador o maestro que tiene por objeto estimular el proceso de valoración en los alumnos, con el fin de que éstos lleguen a darse cuenta de cuáles son realmente sus valores y puedan, así, sentirse responsables y comprometidos con ellos (Nieves, 2004, p. 127). La labor educativa también implica que el docente busque las estrategias y

los contenidos apropiados para que los alumnos puedan comprender que los valores son esenciales para que se viva mejor.

Análisis de los valores. Cada sociedad, cada cultura, cada tiempo, tienen sus propios valores. La escuela está inmersa en un entorno global y debe tener muy claro cuáles son las tendencias actuales que se traducen en valores dominantes y si los propios son compatibles con aquellos (Nieves, 2004, p. 127). El estado permanente de la sociedad es el cambio, ya que es dinámica, por lo tanto todo se va modificando al paso del tiempo, cada sociedad tiene su cultura, por lo que en cada pueblo tiene su forma de ver y entender el mundo así como sus valores, por lo que ahí entra el análisis profundo en el que la escuela debe tener una visión amplia de cuáles son los valores necesarios, adecuados para que se promuevan, se concienticen a las nuevas generaciones y de esta manera que ellos se muevan en un universo de valores para que puedan apreciar lo justo, lo correcto y lo valioso.

Hacer vida a los valores. Los valores son como humo si no están definidos y vividos. La escuela proporcionará ocasiones de vivir los valores en los cuales se cree; si el valor no es asumido, difícilmente podrá ser proyectado en acciones cotidianas, ya sea individual o colectivamente. La escuela tiene una gran responsabilidad ante esto (Nieves, 2004, p. 128). Una vez que se da este proceso que se inicia con descubrir qué son los valores y para qué sirven, así como inculcarlos, clarificarlos, analizarlos para que se llegue a hacer vida a los valores que todo este proceso conlleva una educación integral eficiente, en el que autoridades y docentes estén comprometidos y en la misma sintonía, es como se pueden obtener cambios conductuales en los alumnos, ya que formar a seres humanos es muy complejo, por lo que cada miembro de la sociedad está en entornos socio-culturales diferentes o afines y esto establece mayor complejidad, por eso la escuela tiene un gran reto de formar a las futuras generaciones y de esta manera darle vida a los valores en el día a día.

En lo cual es importante señalar que, si la escuela no forma valoralmente, o lo hace de manera velada y por tanto caótica, entonces será incapaz de desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano (Schmelkes, 2004, p.54). La importancia de que la escuela se comprometa y responsabilice que una de sus

funciones es también que formen en valores a los educandos, dotándoles de los recursos necesarios para que puedan entender que los valores son valiosos y necesarios en toda sociedad.

Los fines de la educación son valores en sí mismos. Definirlos implica adoptar una postura respecto de lo que una determinada sociedad considera valioso. Desde esta perspectiva, no es posible educar sin formar en valores (Schmelkes, 2004, p.74). No se puede concebir la educación en donde no se eduque o forme en valores, es parte principal de cualquier educación formar en valores, ya que la educación debe potenciar lo que no es innato y de esta manera que se desarrollen tanto en lo cognitivo como formativo.

La situación del mundo actual y las rápidas y profundas transformaciones en el modo en que se relacionan los individuos, los grupos, las sociedades, los países, explica en parte el aumento de la exigencia social en el sentido que los sistemas educativos se hagan cargo de la formación moral de las nuevas generaciones (Schmelkes, 2004, p.74). Se está en un mundo complejo y plural, lo cual exige que la educación esté a la vanguardia y poder contribuir para que mejore, ya que se puede establecer algunos motivos, por lo que la escuela debe estar presente de manera protagonista para que se mejore la sociedad en la que todos están inmersos.

Uno de los motivos que obligan a ocuparse de la educación moral, reside en el hecho de que hoy los problemas más importantes que tiene planteados la humanidad en su conjunto, no son problemas que tengan una solución exclusivamente técnico-científica, sino que son situaciones que reclaman una reorientación ética. Las relaciones del hombre consigo mismo y con los demás pueblos, razas; del hombre con su trabajo y con las formas económicas que él ha creado; el hombre con su entorno natural y urbano, se convierten en problemas de orientación y valor, que exige que la escuela les conceda una temprana atención en la educación de sus alumnos (Schmelkes, 2004, p.74).

Estos problemas que forman parte de la realidad, es conveniente que la educación en valores es necesaria para que se reconstruya el tejido social, y de esta manera que se vaya mejorando las relaciones humanas con los demás en todo sentido, y se vayan construyendo sociedades más justas, donde prevalezca el

beneficio colectivo antes que el particular o grupal y la escuela debe ser parte clave para formar un modelo de ciudadano con actitudes que vayan encaminadas a que se viva mejor.

El Modelo Educativo nicolaíta establece que se le debe dar prioridad a la realización comunitaria antes que el individual, esto implica que es necesario que los estudiantes de la preparatoria fortalezcan este aspecto señalado.

La demanda de educar en valores y actitudes ha de ser debidamente contextualizada, para que no quede como un discurso que contribuye a quedar bien, ocultando el origen de los verdaderos problemas y por ello mismo los ámbitos (no solo escolares) donde deba tener su resolución (Bolívar, 1998, p.16). Hay una necesidad urgente de que se eduque en valores, pero también es necesario que se exprese que hay otros espacios muy importantes que tienen su responsabilidad como la familia, los medios de comunicación, las redes sociales y por lo que es clave, cómo la familia y la escuela tienen que trabajar en conjunto, ya que se tienen que resolver estos problemas que aquejan en sociedad.

Siendo entonces, conscientes de los graves problemas didácticos y sociales que tiene, en las actuales condiciones sociales y realidad interna de los centros, llevar a cabo una educación en valores; se requiere para empezar un amplio apoyo en materiales y acciones formativas de los profesores, rediseñar los espacios organizativos y laborales en los centros para llevar a cabo las acciones colegiadas que se proponen y más prioritariamente dignificar socialmente la función docente y de la escuela (Bolívar, 1998, p. 16).

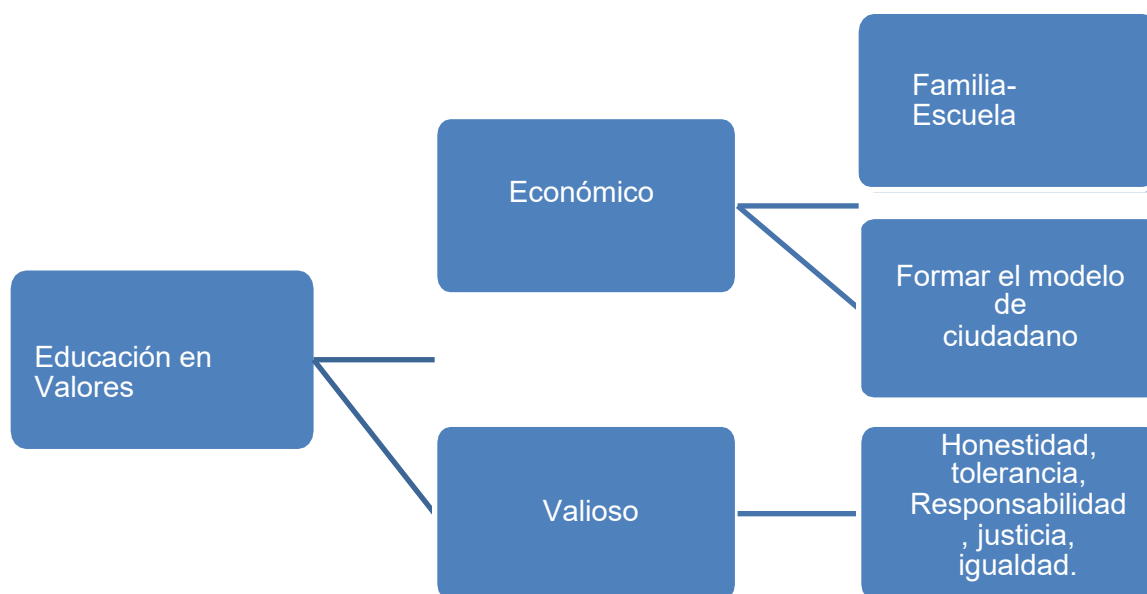
Es oportuno que se haga un análisis profundo de la situación actual de la escuela y ver cuáles son las fortalezas y debilidades, en lo que queda claro, es actualizar y que se formen a los docentes bajo un esquema en donde la transversalidad que se traduce en la educación en valores sea eficaz, por lo que es de vital importancia en este proceso formativo docente para decirles el cómo van a formar a los futuros ciudadanos para que se den cambios profundos que ayuden a mejorar la vida cotidiana en cómo se relacionan en cualquier espacio de la sociedad.

Estamos ante la creciente demanda social de educar en hábitos, valores y cuestiones transversales (Bolívar, 1998, p. 20). El mundo está en constante cambio, por lo que la escuela debe estar innovando constantemente para que se esté a la

altura de lo que se necesita modificar e implementar desde el ámbito educativo y hoy es conveniente que se fortalezcan aspectos de conducta y los valores que son necesarios para que se eduque mejor.

Los valores no son meras invenciones de los individuos o de comunidades, es porque expresan la conciencia que la humanidad ha ido formándose de lo que es preferible y conveniente (Sagols, L. et, al., 2012, p.52). La educación en valores es necesaria para que se formen mejores personas, por lo que es pertinente que se señalen los siguientes aspectos en el siguiente esquema:

Esquema 12: Análisis sobre la Educación en Valores



Fuente: Elaboración propia basado en el libro de Nieves de educación en valores.,

Esto implica que, en todo tiempo y lugar, la escuela ha contribuido, de forma decisiva, al proceso de socialización de los jóvenes, generaciones en los valores comunes, compartido por el grupo social, con el fin de garantizar el orden en la vida social y su continuidad (Parra, 2003, p.70).

2.6 Formación integral

El mundo está en constante cambio, ya que se han venido dando transformaciones tanto en la economía, tecnología, política, derecho y en la sociedad, por lo que es conveniente ante este mundo cada vez más complejo y plural, en el que se han dado modificaciones en todos los aspectos en lo que concierne a la vida humana.

Las instituciones educativas deben potenciar la formación integral para que formen un modelo de ciudadano que contribuya a mejorar el entorno social del que es parte. Esta investigación se centra en una parte medular para el tema que se está desarrollando y lo que se pretende es que los educandos tengan una alta Cultura de la Legalidad, por lo que es necesario que se haga hincapié en una parte que establece el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala lo siguiente: tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, así como promover la honestidad y los valores.

Cuando se habla de desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, conlleva una adecuada formación integral y esto permite que en los educandos estén presentes ciertos valores como la honestidad, igualdad, solidaridad, tolerancia, entre otros, por lo que es conveniente que se entienda qué es la formación integral y de esta manera se van a materializar los valores, es decir, sin formación integral no hay posibilidad de que se materialicen los valores.

La formación integral en el mundo. Todas las sociedades, desde las más primitivas hasta las más organizadas como la griega y los estados modernos, han reconocido el papel insoslayable e insustituible de la educación y dentro de la educación la formación integral, entendida como aprender a pensar y no sólo la recepción de información con carácter científico y humano. Pero no todas han tenido el mismo éxito en el crucial reto que significa atender una auténtica educación en función de las necesidades vitales del desarrollo del hombre y de su entorno (Tovar, 2002, p.152).

Desde la antigüedad se viene haciendo énfasis en la importancia de toda institución educativa, cuyo objetivo principal es que se dé una educación integral eficaz, unas lo consiguen, otras no, pero es necesario que se esté innovando hasta que se logre dicho cometido.

La Universidad del Valle define el principio de formación integral como el proceso de «enseñar a pensar»; «enseñar a aprender»; «enseñar a ser y estar»(Tovar, 2002, p.150).

La escuela es el espacio donde se debe dar la formación integral, es decir, que los educandos puedan potenciar todas sus capacidades, habilidades y destrezas y de esta manera puedan que alcancen su máximo desarrollo en todos los sentidos.

Una formación integral que al tiempo que le permita al futuro profesional un adecuado desempeño, lo convierta en un ciudadano con conciencia crítica, comprometido éticamente con el país y con la región (Tovar, 2002, p.150).

La formación integral busca precisamente que los educandos desarrollen y potencien una conciencia crítica, una ética que valoren y se comprometan con su comunidad y país y que busquen transformar su entorno.

La enseñanza tiene como meta la formación integral de la persona del alumno. Para lograr esta formación cabal, se debe enseñar a niños y jóvenes a pensar, a razonar, convivir, tomar decisiones, ser persona, comportarse (López, 1996, p.7).

Una adecuada enseñanza va a lograr que se dé el desarrollo tanto en lo cognitivo, ético, comunicativo y afectivo, esto implica que los estudiantes de manera gradual vayan fortaleciendo estos elementos que van a contribuir a un desarrollo integral óptimo.

La educación debe tener presente que uno de sus retos es lograr materializar la formación integral en sus estudiantes, por lo que debe estar innovando y de esta manera enseñarles a aprender a los educandos, integrando una diversidad de saberes que ayuden a potenciar sus capacidades y habilidades para que puedan ser sujetos que se sean capaces de resolver situaciones que se les presenten, tanto en lo social como laboral.

La formación integral se logra por medio de un proceso educativo, indica aquellas acciones dirigidas hacia adelante, que educan e involucran al docente, es decir, lo incluye como aquella persona que enseña. El proceso de la formación

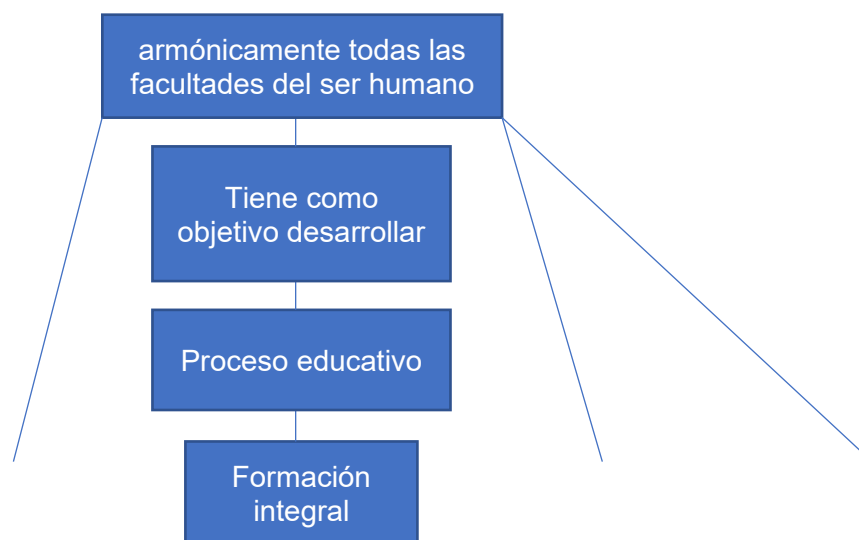
integral, permite enriquecer a los sujetos comprometidos, en el sentido que orientan, dirigen o encaminan hacia el perfeccionamiento de sus cualidades y virtudes (Escobar et al, 2010, p.77).

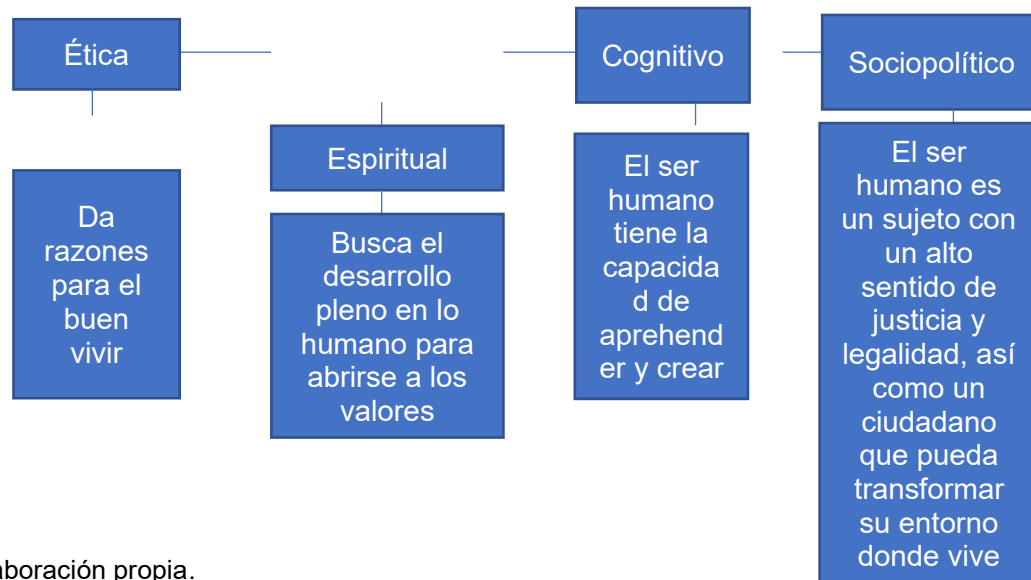
El docente como parte protagonista para generar las condiciones desde el aula hacia una formación integral donde debe utilizar estrategias didácticas eficaces que ayuden a una adecuada enseñanza tanto en lo cognitivo, comunicativo, afectivo, ético y de esta manera se vaya formando de manera gradual para que se fortalezca al futuro ciudadano en todos los sentidos.

Se debe atender la formación humanística y la formación científico-tecnológica. Formación en los saberes fundamentales: el conocer, el hacer, el ser, el sentir, el convivir, entre otros que puedan considerarse esenciales. Otras orientaciones que consideramos se debe trabajar en búsqueda de la integralidad es la formación en lo biológico, psicológico, estético y espiritual, aspectos que a nuestro juicio han estado desatendidos. Para esto el currículo debe ser flexible, abierto a las oportunidades del entorno, en corresponsabilidad, integrado y sustentable (Inciarte et al, 2009, p. 44).

La formación integral implica un todo donde el individuo tenga un desarrollo pleno y total de todas sus capacidades, ya que los saberes aprendidos deben ser bien canalizados por parte de los educandos para que de esta manera impacte en su formación, en el cual el currículo debe estar diseñado para que los estudiantes desarrollen armónicamente todas sus capacidades.

Esquema 13: Análisis de Formación Integral





Fuente: Elaboración propia.

Cuando se desarrollan estos aspectos como la ética, lo formativo, cognitivo y sociopolítico, implica un desarrollo pleno del ser humano que se va adquiriendo de forma gradual durante el proceso educativo en donde educador y educando son piezas claves para que se dé manera eficaz.

La formación es integral si considera a la persona del estudiante en su totalidad, además de su potencial cognoscitivo, su capacidad transformadora por medio de su acción profesional. Esto plantea una práctica educativa centrada en la persona y la calificación, en lo individual y social, en lo actitudinal y socialización, en el potencial espiritual y en la transformación para resolver problemas prácticos de la vida (Inciarte, 2009, p.47).

Esto implica la formación integral, una educación que debe estar centrada en la persona, la cual debe buscar un desarrollo tanto en lo individual como colectivo, así como socializa y su actitud, su desarrollo espiritual, además de sus habilidades y capacidades para que se resuelvan situaciones que se presentan dentro de la vida cotidiana.

Las instituciones educativas deben asumir una responsabilidad académica diferente a la tradicional y que se construya un proyecto novedoso que incluya el desarrollo teórico, la integración de las funciones sustantivas, los planteamientos curriculares, el énfasis en la formación docente y los aspectos didácticos. Desde un

punto de vista esquemático, la formación integral precisa desarrollar por lo menos los siguientes aspectos:

Ideológicos: solidaridad, conciencia personal y colectiva. Epistemológicos: teoría del conocimiento, relación sujeto-conocimiento. Funciones sustantivas: docencia, investigación y extensión. Curriculares: plan de estudios, programas. Formación docente: actualización. Didácticos: proceso de enseñanza y aprendizaje. Extensión, Vinculación y Difusión (Ruiz, 2007, p. 11).

Las instituciones educativas deben estar innovando de manera constante para estar a la altura de las necesidades que demanda la sociedad y que se formen mejores estudiantes y que sean personas capaces de desarrollarse en cualquier contexto ya sea laboral o social, por lo que es necesario que en toda universidad estén presentes y que se desarrollen aspectos como la solidaridad, cuestiones epistemológicas relación sujeto-conocimiento, así como las funciones sustantivas de toda universidad siempre deben estar presentes, qué es la docencia e investigación, planes de estudio y estrategias didácticas, todos estos elementos si se conjugan contribuyen para que se fortalezca la formación integral.

Cuando se da la formación integral es más factible que los educandos materialicen los valores que son necesarios en sociedad como:

Esquema 14: Valores



(Enríquez y Florencia, 2011, p.63).

Los seres humanos dentro de la sociedad deben tener claro que los valores son esenciales para poder guiar el rumbo de sus vidas de manera provechosa.

Ante la presencia de diversos valores que son necesarios en sociedad, en la que los miembros de la misma deben conocerlos y entenderlos para que lleven en su actuar cotidiano y de esta manera los obtienen a través de un proceso de socialización virtuoso en el que van adquiriendo sentido, ya que los valores son construcciones de los humanos y cada uno le va dando importancia y sentido, en el cual es determinante el proceso educativo por medio de una formación integral.

La universalidad de los valores responde al hecho de que es posible que todas las comunidades los busquen y acepten, mientras que su relatividad se debe a que en la práctica ellos se dan con modalidades distintas. Lo importante es comprender que la universalidad y la relatividad histórica de los valores son dos rasgos simultáneos. Los valores son universales y cambiantes o relativos porque la universalidad no implica uniformidad, sino que precisamente conlleva unidad de lo diverso, y la diferencia entre las distintas sociedades no implica una ajenidad o inconexión entre una y otra. Lo que une a las diferentes sociedades es el hecho básico de que buscan valores y que por esta búsqueda unas pueden aprender de otras, intercambiando sus valores enriqueciéndose unas de otras (Sagols et al, 2012, p.52).

Por ejemplo, en la sociedad mexicana hay una crisis de ausencia de una Cultura de la Legalidad en grandes sectores de la sociedad, por lo que es necesario que se fortalezcan diversos valores como la honestidad para que se obtenga el respeto a todo tipo de normas.

En el cual es pertinente señalar que si se da una formación integral se van a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y por consiguiente se materializan los valores ya mencionados.

2.7 Iusnaturalismo y Positivismo Jurídico

Al hablar de iusnaturalismo y positivismo, dos doctrinas en la que se van encontrar diferencias, ya que la primera se caracteriza por lo que los derechos provienen de un origen natural, por lo que son inherentes al ser humano y la segunda en la que está presente una separación entre el derecho y la moral, por lo que las normas son creadas por el ser humano.

El ser humano desde su existencia ha intentado encontrar respuestas a diversos fenómenos que son parte de su alrededor, por lo que su razonamiento ha contribuido para crear estas doctrinas tanto del iusnaturalismo como positivismo.

La tendencia a la creación de ideas y la necesidad de crear valores supremos han constituido gran parte de la formación cultural de las diferentes sociedades. En lo que toca a nuestro objetivo, distinguiremos dos tipos de reglas: aquellas a las que culturalmente se les ha reconocido supremacía, permanencia o inmutabilidad, y aquellas que son producto específico de cada sociedad, es decir, de la manera en que cada una de estas ha tenido que resolver sus propios problemas físicos, geográficos, económicos, sociales y políticos (Pereznieto, 2015, p. 233).

Esto implica que se haga un análisis de cómo cada doctrina funciona y qué alcances tiene dentro de las sociedades.

Por lo tanto, las reglas en las que se han consagrado esos valores supremos tienen la característica, por su propia naturaleza, de ser más o menos comunes a todos los grupos humanos, mientras que las segundas son sólo consecuencia de una determinada idiosincrasia y, por ello, distintas en cada sociedad (Pereznieto, 2015, p. 234).

Ambas doctrinas tienen sus propias características que son:

“En su planteamiento original, se entendió por concepto de derecho natural aquello que es justo por su propia naturaleza, a diferencia de lo que resulta justo con base en las leyes humanas” (Rojas, 2006, p. 258).

En la primera parte de la naturaleza mientras que la segunda todo nace del ser humano y el determina como deben aplicarse las leyes humanas, ya que son producto del Estado.

Ahora es necesario que se señalen algunos aspectos de importancia sobre el iusnaturalismo:

“Derecho natural en sentido estricto. Según esta posición la medida fundamental para determinar el derecho intrínsecamente válido o el derecho correcto es la naturaleza” (Rojas, 2006, p. 259).

Esto implica que, dado que todo proviene de la naturaleza, por lo que existen derechos que le son propios al ser humano y que se relacionan con los valores que son parte esencial para que se tenga un derecho justo.

Existe la teoría del derecho natural con base en el criterio de la naturaleza:

“Según la etimología de dicho concepto, este significa la generalidad de las cosas que existen y se desarrollan independientemente de la voluntad del hombre” (Rojas, 2006, p. 260).

El derecho natural que se basa en la naturaleza en el cual se conoce que es inmutable, ya que no pierde su validez ni por el tiempo ni por el espacio, por lo que está presente independientemente de la voluntad humana.

En las que deben buscarse el origen y raíz del derecho natural. Como ejemplos, tomados de diversos autores del siglo XVII, cabría citar: *appetitus socialis* (Grocio): “el deseo de no dañar ni ser dañado” (Hobbes): “el amor a la libertad y al goce tranquilo de todos los derechos” (Locke): “la tendencia a la conservación del propio ser” (Pufendorf): el propósito de buscar lo que prolonga la vida humana y la hace feliz” (García, 2013, p.114).

En esta parte se destaca cómo diversos autores reconocidos hacen reflexiones sobre aspectos que deben ser parte del derecho natural como principios esenciales para esta doctrina que busca lo justo, lo correcto, siempre buscando en estos principios el bien del humano en el que surgen de conceptos universales como son la justicia y la ética.

Aristóteles por ley natural entiende un conjunto de principios objetivamente válidos, que reciben aplicación en todos los países. El derecho natural es comparable al fuego, “que quema en cualquier sitio, lo mismo en la Hélade que en Persia” (García, 2013, p.117).

En esta doctrina se caracteriza por su validez en cualquier país, por lo que se mencionó su impacto es que está en cualquier parte y no importa lugar, ni momento, no hace diferencia, ya que parte de conceptos universales que van dirigidos a todos por igual.

Ahora es pertinente analizar el derecho positivo en el cual es necesario que se hagan algunas reflexiones que ayuden a dar una visión sobre esta doctrina empezando por su definición.

Por derecho positivo en sentido amplio se entiende el conjunto de normas jurídicas coercibles, bilaterales, externas y heterónomas dotadas de obligatoriedad por el Estado.

“En sentido estricto, se entiende por el conjunto de normas jurídicas que efectivamente se observan en una sociedad determinada” (Rojas, 2006, pp. 296-297).

El derecho positivo se caracteriza principalmente porque es creado por el ser humano, en el que el Estado que es donde surge, le da vida y obligatoriedad para que se aplique en sociedad y le de orden dentro del espacio en que se habita.

A la luz de la definición explicativa formulada por Scarpelli, la característica básica del positivismo jurídico consiste en que sus defensores conciben el derecho como un conjunto de normas puestas (e impuestas) por seres humanos, y en que señalan como tarea a la ciencia del mismo, estudiar y, a la práctica aplicar e imponer el derecho así concebido (García, 2013, p.50).

El derecho positivo como producto humano y que es impuesto por el Estado para aplicar en sociedad y de esta manera que se mantenga el orden social en el que los operadores jurídicos lo ponen en marcha para aplicarlo en el que todos los miembros de la sociedad deben respetarlos para un buen vivir.

El positivismo jurídico ha de especificarse de la siguiente manera: el positivismo jurídico concibe el derecho como un conjunto de normas puestas por seres humanos, mediante actos de voluntad dirigida a someter la conducta a la disciplina de esas normas (García, 2013, p.51).

Por lo que el positivismo jurídico se caracteriza en donde el ser humano es el principal protagonista como creador de las normas que van a regir en sociedad, ya que busca organizar, sancionar y educar a los individuos que forman parte de la sociedad, esto implica lo siguiente:

Si bien todos los positivistas están comprometidos con la Tesis Social, difieren en cuanto a cuál hecho social es el esencial para la explicación de la validez jurídica. John Austin, siguiendo a Jeremy Bentham, sostiene que la característica distintiva de un sistema jurídico es la presencia de un soberano que es habitualmente obedecido por la mayoría de las personas de la sociedad pero que, a su vez, no

tiene el hábito de obedecer a alguien más. En la perspectiva de Austin, una regla R es jurídicamente válida (es decir, es una ley) en una sociedad S si y solo si (1) R es el mandato del soberano en S; y (2) R está respaldado por la amenaza de una sanción. Así, el hecho social que explica la existencia de cualquier sistema jurídico, desde la óptica de Austin, es la presencia de un soberano dispuesto a, y capaz de imponer una sanción por la desobediencia de sus mandatos (Kenneth, 2014, p.356).

Esta tesis es interesante, ya que muestra aspectos que caracterizan al positivismo jurídico como la existencia de un soberano, un sistema jurídico, el termino sanción donde son características que están dentro del derecho positivo y que es creado por el ser humano.

En el cual es conveniente que se señale como el derecho natural al conocer la historia del derecho occidental se puede encontrar la gran influencia del derecho natural dentro del derecho positivo por lo que es conveniente que se comenten los siguientes aspectos:

Las ideas que sirvieron de base a la legislación de los siglos XVIII y XIX en el derecho constitucional, civil y penal se inspiraron profundamente en las teorías del derecho natural de la época moderna. Por ejemplo, la división de poderes, las declaraciones de los derechos humanos, el principio de representación, etc., hoy en día han llegado a formar parte del derecho constitucional moderno (Rojas, 2006, p. 264).

Es interesante como el derecho natural contribuye al fortalecimiento del derecho positivo, por lo que implicó que diversas teorías del derecho natural aportaron al derecho vigente que se aplica en sociedad y de esta manera crear un derecho más justo y equitativo.

Otro ejemplo sobre cómo el derecho natural ha servido de fundamento del contenido del derecho positivo es el Informe Preliminar de la Comisión Redactora del Código de Napoleón, en el cual se estableció, respecto de la regulación de los contratos, que la tarea del legislador “ha de construir la expresión de las verdades eternas en que descansa la ley moral de todos los pueblos” (Rojas, 2006, p. 264).

Se puede ver otro antecedente en el cual el derecho natural contribuye al derecho positivo para su eficacia y de esta manera dicho derecho positivo se fortalece para su aplicabilidad.

Sin embargo, las ideas del derecho natural no sólo han servido como fuente material del derecho positivo, sino también, en algunas ocasiones, el derecho natural ha sido reconocido expresamente como fuente formal del derecho. Este es el caso de Código Civil de Austria de 1811, que todavía permanece en vigor, el cual en su art. 7 establece que cuando no es posible resolver un caso de acuerdo con la letra de la ley o de su sentido natural, se deberá resolver con apego a la analogía o a los principios generales del derecho y, de no ser esto posible, se deberá recurrir a los principios del derecho natural (Rojas, 2006, p. 264).

El derecho natural aporta al derecho positivo sus raíces, por lo que dicho derecho positivo se apoya como se vio ante los ejemplos mencionados, ya que contribuye al mejoramiento de dicho derecho creado por el ser humano.

En el cual dicha investigación parte del aspecto iusnaturalista donde están presentes los valores como factor formativo para que se vaya moldeando la conducta humana y de esta manera pasar al derecho positivo, en el cual el ser humano necesita de una norma coercitiva para reforzar el cumplimiento de las leyes y que de esta manera se dé la Cultura de la Legalidad, en el cual hoy en día ante una sociedad sumamente compleja y plural, se necesita que el derecho positivo debido a una de sus características que es su coercibilidad que tiene para que se aplique la ley, es determinante y de esta forma que se dé la Cultura de la Legalidad.

Capítulo 3

Formación Ciudadana y Cultura de la Legalidad en la Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”

SUMARIO: 3.1 La Formación Ciudadana en México 3.2 La Cultura de la Legalidad en México 3.3 La Importancia de la Formación Ciudadana y la Cultura de la Legalidad en la Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio” 3.4 Mecanismos Institucionales Transversales para fomentar la Formación Ciudadana y la Cultura de la Legalidad en la Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”.

El presente capítulo trata sobre la Formación Ciudadana y la Cultura de la Legalidad en la preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”, en el cual es pertinente que dentro del bachillerato nicolaíta se busquen los mecanismos apropiados para que se fortalezca esta parte tan necesaria, ya que los educandos en esta etapa es crucial, por lo que empiezan a tomar sus primeras decisiones de manera autónoma, en el cual es necesario contribuir y dotarles de las herramientas adecuadas para que su participación dentro de la sociedad sea en base a una adecuada formación ciudadana y por consiguiente se da una Cultura de la Legalidad y el espacio clave es la escuela.

3.1 La Formación Ciudadana en México

La Formación Ciudadana es necesaria para cualquier sociedad, el tema que se va a abordar es sumamente interesante, ya que se está en un país que se caracteriza por diversas frases que ya se han normalizado como: “el que no tranza no avanza”, “la ley se hizo para violentarse”, en el cual hay un contexto social donde grandes sectores de la sociedad violentan la ley. Es necesario que se construya un proyecto sólido de una verdadera ciudadanía, en el cual se necesita un proceso formativo que logre formar auténticos ciudadanos que contribuyan a transformar su entorno social de manera propositiva. La formación ciudadana es el instrumento para que se transforme el entorno donde se vive, en el cual es necesario que se promuevan comportamientos que contribuyan al buen vivir y de esta manera que se tenga un adecuado funcionamiento de la sociedad y que la escuela genere una visión del mundo donde se comprenda que se deben anteponer los intereses colectivos antes

que los particulares y esto implica que urge un cambio en la forma de enseñar y educar para que se transforme la sociedad de manera positiva como se ha mencionado anteriormente, por lo que la educación tiene que hacer énfasis en la formación ciudadana, ya que es necesaria para que se formen sujetos autónomos que sean agentes de cambio y contribuyan para tener una sociedad justa y vivible.

En el cual es pertinente que se inicie en este capítulo qué es la Formación Ciudadana y cómo se da en México, por lo que es necesario que se entienda ¿Qué es ser ciudadano?

Cuando se habla del ciudadano, es conveniente que se entienda que es aquel que nació y vive en un espacio y tiempo determinado y que es sujeto tanto de derechos como de obligaciones, a través del tiempo se ha ido modificando, por lo que es pertinente se vaya adentrando a la función que tiene el ciudadano dentro de su comunidad.

Es necesario que se comprenda cómo el ciudadano(a) es el protagonista de esta sociedad y que debe ser factor de cambio, en el cual pueda transformar su entorno social donde vive y convive de manera propositiva.

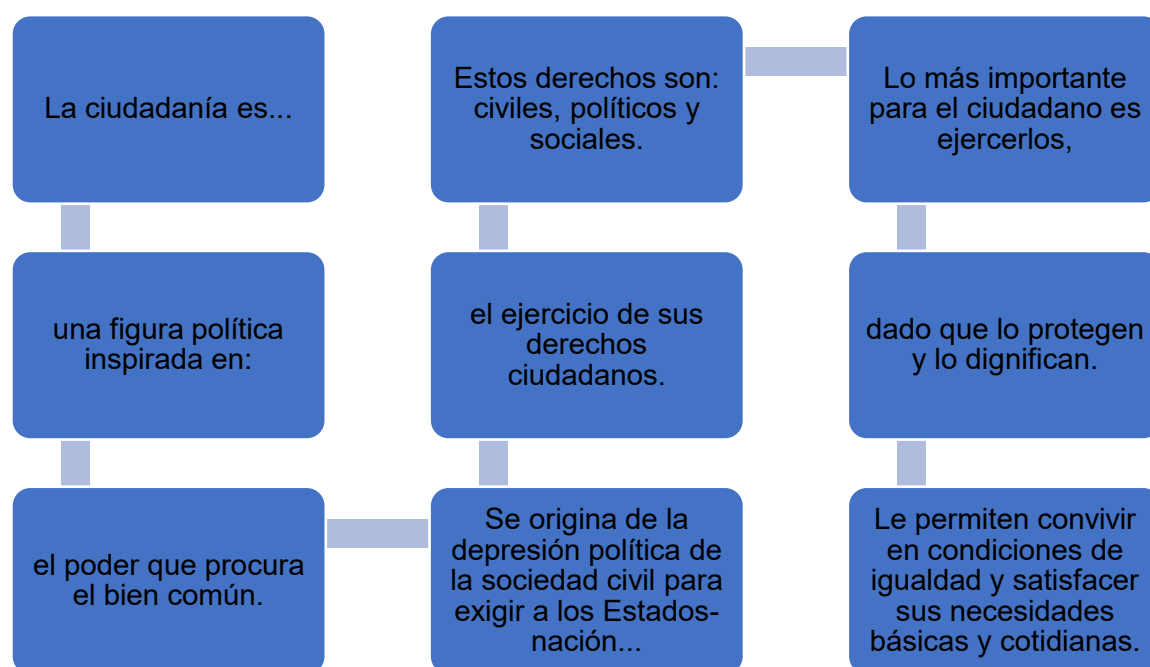
Un ciudadano es una persona capaz, en cooperación con otros, de crear o de transformar el orden social que él mismo quiere vivir, cumplir y proteger, para la dignidad de todos (Montoya et al, 2012, p. 18). Esto implica la gran responsabilidad que deben tener los ciudadanos de poder participar de manera activa desde cualquier trinchera para mejorar sustancialmente la sociedad donde viven, por lo que esto conlleva a que se tenga la capacidad de solucionar los problemas que se presentan y de esta forma que se generen entornos vivibles y justos para todos.

En suma, el ciudadano es aquel sujeto moral y político que habita en las sociedades complejas, aquel ser que no se deja aturdir por los acontecimientos, sino que está dispuesto a responder con serenidad, buscar dar pautas para la solución de problemas y llenar de significatividad todos los ambientes por donde transita. Ya no sólo es un sujeto de derechos, ni tampoco es un ente de responsabilidades, sino que es un ser corresponsable con los suyos, su virtud está en ser y sentirse parte del otro. Aporta con sus opiniones, trabaja por el bien común y actúa acorde a sus propias convicciones (Montoya et al, 2012, p. 18). El ciudadano

es el elemento condicionante para que sea factor de cambio, en el cual conlleva a que se sensibilicen a que su función no se limita a un sujeto de derechos y obligaciones, sino que va más allá, ya que implica una participación activa tanto en lo político-social y de esta manera que se mejore la calidad de vida.

Es pertinente que se resalte cómo la ciudadanía se va fortaleciendo a través del tiempo, en el cual es necesario que se comprenda de manera clara para que se ejerza de forma correcta, por lo que es conveniente que se señalen algunos conceptos:

Esquema 15: Análisis sobre sobre la definición de ciudadanía



Fuente: Elaboración propia basado en el libro de Formación Ciudadana de Gamboa, 2022, p. 148.

La ciudadanía es parte esencial cuando se está en un sistema democrático, en el que el ciudadano debe comprender cómo ejercer su ciudadanía y de esta manera conocer y ejercer sus derechos civiles, políticos y sociales, para que contribuya en pro de la sociedad en la que convive y de esta manera pueda satisfacer sus necesidades primarias.

La ciudadanía se puede definir como un status legal, en su concepción básica, y como una identidad socio-política, en la cual el sujeto convive con la comunidad y su entorno, y busca mejorarlos para beneficio propio y de los demás (González, et,

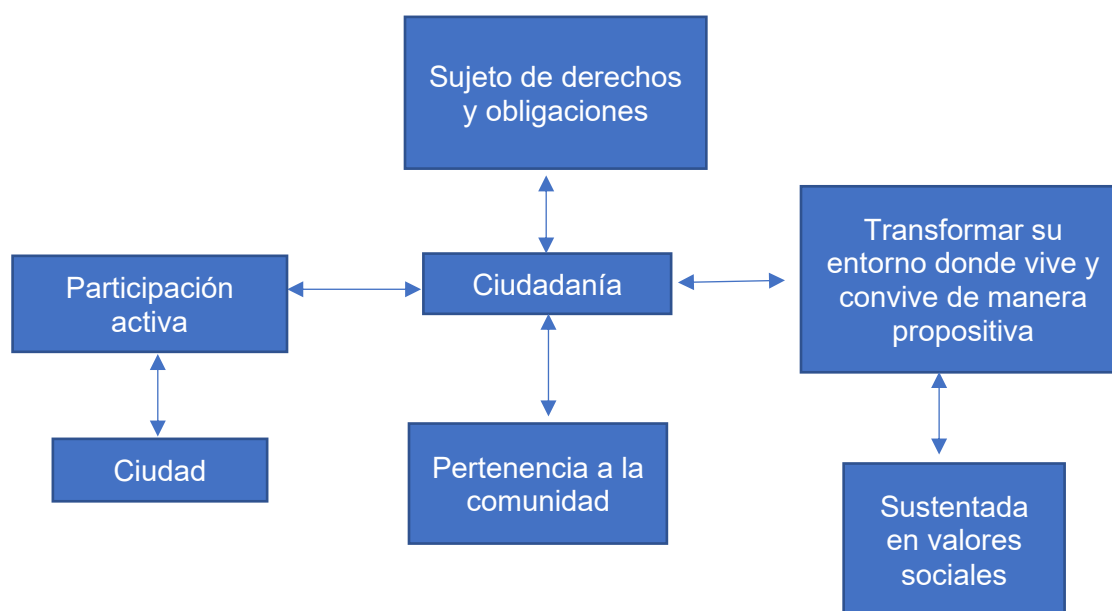
al, 2020. p.29). Este concepto de ciudadanía señala el aspecto legal como sujeto de derechos y obligaciones y el de identidad como un ciudadano que debe contribuir al cambio para bien de la sociedad. La ciudadanía debe ser entendida como un conjunto de derechos, que cada miembro de la sociedad goza por igual.

La ciudadanía es plena pertenencia a una comunidad, donde pertenencia implica participación de los individuos en la determinación de las condiciones de su propia asociación (Montoya, et al, 2012, p.19). La ciudadanía debe contribuir a que se comprometan y participen en cualquier actividad que contribuya a mejorar el espacio donde se vive de manera que se aporte para que mejore la sociedad de la que se es parte.

En las últimas décadas se ha presentado una profunda revisión crítica del concepto de ciudadanía en respuesta a sus problemáticas fundamentales. Se pretende un ciudadano que no solamente sea receptor de derechos, sino un actor de la vida comunitaria. Al mismo tiempo, se busca una ciudadanía más preocupada, basada en valores como la pluralidad y la diversidad (Giraldo, 2015, p.83).

El concepto de ciudadanía es polisémico, ya que se puede ver cómo se va construyendo y a la vez va cambiando de manera permanente, por lo que es necesario que se comente algunos aspectos en el siguiente esquema:

Esquema 16: Análisis sobre la Ciudadanía



Fuente: elaboración propia basada en Giraldo y Montoya.

Para que un ciudadano pueda adquirir estas características de la ciudadanía necesita un proceso de formación tanto en lo cognitivo como en lo formativo y de esta manera requiere que tenga una adecuada formación ciudadana.

El tema de la formación ciudadana es muy sustancial y parte clave para el comienzo de la construcción de una sociedad más justa y vivible, por lo que es pertinente que se inicie por conocer y entender qué es la formación ciudadana, ya que es una educación en valores porque se funda en la necesidad de construir una ética para el mundo actual, capaz de establecer consensos universales que garanticen la supervivencia de la humanidad, y de conformidad un orden moral incluyente, cimentado en el respeto y la consideración del otro, y en el imperativo categórico de no hacer a otras personas lo que no se desea para uno mismo (Conde, 2016, p.28).

Es interesante cómo se debe partir de los valores para que se vayan construyendo de manera integral a los futuros ciudadanos para que puedan contribuir desde su entorno donde viven y conviven de manera propositiva, en el cual la concepción de Formación Ciudadana de esta propuesta supone apoyar y reforzar el desarrollo de las competencias y los conocimientos que necesitan niños, niñas y jóvenes para ejercer su derecho a actuar como agentes activos y de manera constructiva en la sociedad: para participar activa y responsablemente en las decisiones colectivas de manera democrática, para resolver los conflictos en forma pacífica y para respetar la diversidad humana, entre otros importantes factores con los que se relaciona la ciudadanía (Ceballos y Quintero, 2016, pp.119-120). Por lo que la formación ciudadana implica un proceso que se va dando poco a poco, ya que busca que se formen a las nuevas generaciones de manera integral.

Hoy en día se presentan grandes retos en una sociedad sumamente compleja y plural, por el cual la Formación Ciudadana tiene que formar este tipo de ciudadanos:

- Con autonomía moral, interesadas de manera empática en el bienestar común y capaces de desarrollar prácticas solidarias.
- Críticas, capaces de juzgar la actuación de los gobernantes, de tomar decisiones razonadas y de cuestionar las estructuras de dominación y violación a la dignidad humana.

- Que contribuyan al fortalecimiento de los Estados, ejerzan plenamente sus derechos políticos y participen en el mejoramiento de las instituciones y procedimientos democráticos, así como en la democratización de los espacios públicos y privados. Con autonomía moral, interesadas de manera empática en el bienestar común y capaces de desarrollar prácticas solidarias (Conde, 2016, p. 27).

Es conveniente que en ese proceso formativo el educando o futuro ciudadano vaya adquiriendo estas características, en el cual sea capaz de tener autonomía moral responsable, así como el ser empáticos y tener un sentido solidario, ya que estos aspectos mencionados son esenciales para cualquier ciudadano, así como es necesario que sean capaces de poder exigirles de manera objetiva y justa el actuar de los gobernantes para que busquen siempre el objetivo general antes que el particular o grupal, en el cual es necesario que se fortalezcan los Estados respetando los derechos políticos de cualquier ciudadano y de esta manera sean activos y contribuyan en su entorno social para poder mejorar las instituciones y prácticas democráticas y de esta forma vayan adquiriendo un actuar responsable en cualquier ámbito.

En el cual es necesario que se señalen otros aspectos que son necesarios para que se tenga una adecuada formación ciudadana:

- Capaces de construir con otros un orden social que mejore las formas de relación, de funcionamiento social y contribuya a lograr una vida digna para todos.
- Capaces de usar el conocimiento para la participación, la toma de postura, el diálogo o el ejercicio de la función pública.
- Reconocedoras del otro, respetuosas de las diversidades y defensoras de la igualdad de género, la multiculturalidad y todas las formas de pluralismo.
- Con capacidad de diálogo, escucha y resolución no violenta de conflictos.
- Con un alto sentido de la justicia y la legalidad, que conozcan la ley y ejerzan sus derechos y deberes fundamentales.
- Comprometidas con su país y el mundo, con una visión global y conscientes de las responsabilidades de la humanidad (Conde, 2016, pp. 27-28).

La Formación Ciudadana tiene que impactar de tal manera que forme ciudadanos capaces de poder construir, transformar y mejorar la sociedad hacia un bien colectivo, en el cual se puedan aprovechar las capacidades, conocimientos y de esta manera ser respetuosos unos con otros y de las diversidades, así como

tener una concientización sobre la equidad de género y de esta manera que se tengan ciudadanos que tengan la capacidad de resolver cualquier situación o problema por medio del diálogo y ausentar o evitar la violencia, en que la mejor arma sea el diálogo y que todo futuro ciudadano o ciudadana pueda comprender que la justicia es necesaria para cualquier sociedad, en el que cada uno de los miembros de la sociedad sean justos en cualquier actividad humana que se realice y de esta manera que todo miembro de la comunidad tenga claro la alta responsabilidad que se tiene con el país y el planeta para que se aspire a que se tenga un mundo más justo, vivible y democrático.

La Formación Ciudadana trata de un proceso formativo que trasciende el aula y que, por lo tanto, no puede reducirse al trabajo en una asignatura, los momentos ciudadanos constituyen oportunidades que permiten a los niños, niñas, jóvenes y adultos formarse como ciudadanas y ciudadanos integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesados en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad, y capaces de tomar decisiones en conciencia de sus derechos y responsabilidades (Muñoz y Torres, 2019, p.18).

Construir es la palabra clave en la que la educación debe ocuparse de tener ciudadanos y ciudadanas que se vayan construyendo en valores para que puedan desarrollarse las virtudes cívicas.

Desde esta perspectiva social, los cambios educativos de los jóvenes también están condicionados por diversos factores contextuales, sociales y económicos, entre los que se encuentra la familia y la escuela como agentes de socialización, en la medida en que ambos condicionan y configuran las decisiones de los jóvenes (González, 2020, p.31). La formación ciudadana es crucial para que se genere cambios sustanciales en la sociedad, por lo que es pertinente que se analice cuáles son los ámbitos de la formación ciudadana.

La formación ciudadana para que se dé hay dos espacios claves: uno es la familia y el segundo la escuela y esto implica a la educación formal e informal.

La formación ciudadana es un largo proceso que comienza con la socialización primaria en la familia y en las etapas iniciales de la escolaridad, con la internalización de actitudes, hábitos y comportamientos propios de grupo social (Conde, 2016, p. 43). La familia es el primer núcleo al que pertenece el ser humano, por lo que es el espacio donde se va llenando de información y nos dicen lo que es correcto o incorrecto, esto implica que aquí empieza la socialización primaria en el cual el individuo se va formando. La Familia, es la columna vertebral de toda sociedad, en el cual la Escuela, contribuye a fortalecer el proceso formativo de los educandos, ya que la educación debe tener una dualidad, que es facilitar el aprendizaje y formar seres humanos, en estos dos espacios se genera y se debe fortalecer, la Formación Ciudadana.

Tiene el docente la obligación de ser un guía en el acto pedagógico, y sobre todo un guía que permita llevar el proceso educativo de forma crítica y social, en el que se construyan espacios de convivencia y construcción democrática de la ciudadanía, originando como lo soporta Freire un buen ciudadano, quien lo define como “buen hombre o la buena mujer, y solo sin son buenos hombres y buenas mujeres, podrán ser luego buenos médicos, buenos ingenieros o buenos artesanos” (Huerta, 2015, p.135). Esto implica que la escuela debe ser centros de formar ciudadanos que contribuyan en cualquier espacio y sobre todo desarrollen su potencial humano, ya que si son buenos seres humanos serán buenos profesionistas.

“La educación modifica las condiciones del hombre natural, dado que la educación es en su esencia, civilizatoria” (León, 2007, p. 601). Esto implica que la educación modifica al humano para poder tener una auténtica formación ciudadana, en la que colaboran tanto la familia como la escuela.

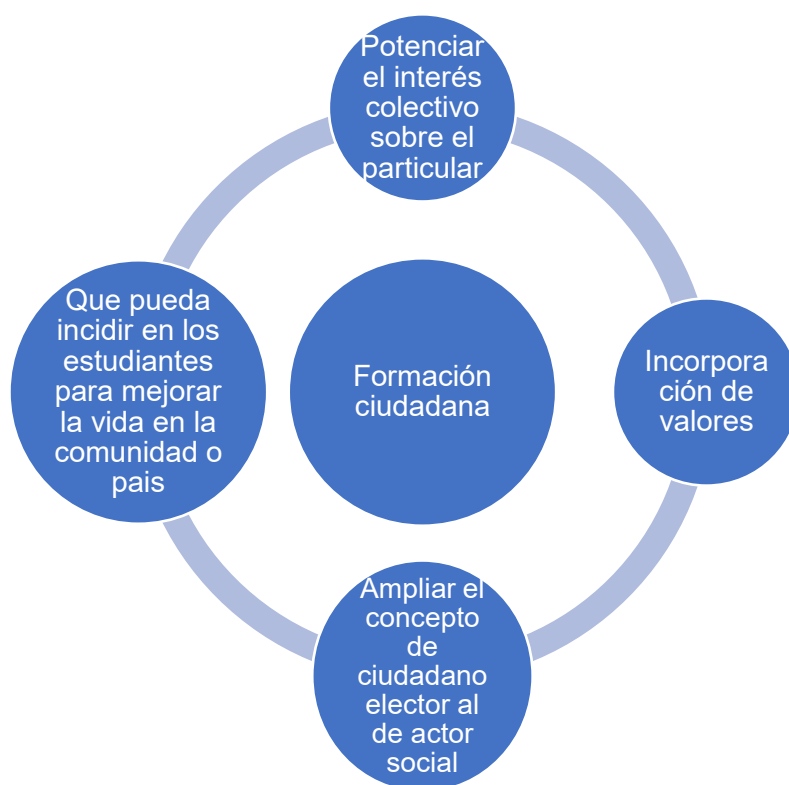
Las funciones socializadora, instructiva y educativa de la Escuela son tres pilares sobre los que construir una ciudadanía plural para el mundo en cambio. Un horizonte corto identifica la educación para la ciudadanía con la función socializadora de la escuela exclusivamente, ya se trate de preparar para la incorporación futura al mundo del trabajo o de formar ciudadanos/as para intervenir en la vida pública; un horizonte más amplio considera que para ejercer la ciudadanía se necesitan

conocimientos y habilidades para poder comprender y transformar la realidad (instrucción) y una educación que desarrolle capacidades en los sujetos que les permita construir su identidad personal y social, aprendiendo a vivir y a construir con otros (Aguilar et al, 2003, p.19).

Este es el reto de la formación ciudadana, que se forme a un nuevo ciudadano para que pueda construir un mundo más justo, democrático y vivible, pero que este ciudadano se caracterice por su solidaridad, tolerancia, honestidad y sentido de justicia y que sea consciente tanto de sus derechos como de sus deberes.

La formación de este tipo de ciudadano es necesario que se den estos aspectos durante todo proceso educativo:

Esquema 17: Comentarios sobre Formación Ciudadana



Fuente: elaboración propia basado en Muñoz et, al.

Estas reflexiones hacen énfasis para que se comprenda cómo la formación ciudadana es un instrumento fundamental para que se aspire a una sociedad más justa y vivible y la escuela es la parte medular para que se desarrolle.

Por lo que la formación ciudadana implica un ciudadano que tenga un sentido de pertenencia, así como un interés y responsabilidad por ejercer conductas democráticas y que genere prácticas cotidianas de solidaridad, tolerancia, honestidad y el respeto a la ley, todo esto implica que cuando un ciudadano lleve a la praxis en su vida cotidiana se está demostrando que estos ciudadanos obtuvieron una adecuada formación ciudadana.

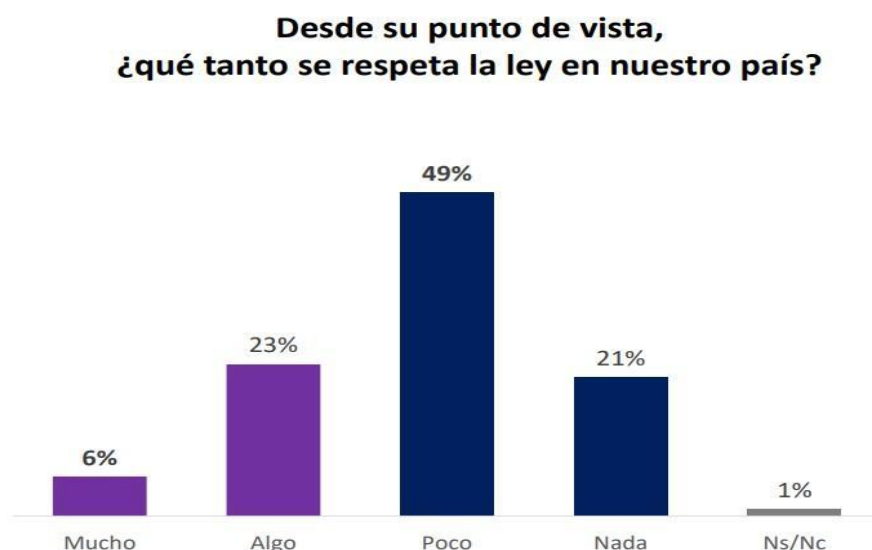
El maestro y los estudiantes, para llegar a la consecución de un proceso educativo que promueva la educación ciudadana, han de obligarse a trabajar en equipo para generar herramientas creativas que permitan potenciar la motivación de cada estudiante por la investigación científica innovadora y, sobre todo, responsable, tomada como el camino indispensable para que los alumnos se apropien de grandes valores. Por su parte, el maestro no debe dedicarse a la presentación de sus clásicas lecciones, sino que se convertirá en la fuente inspiradora y de amor hacia al conocimiento (Huertas et al, 2016, p.132).

3.2 La Cultura de la Legalidad en México

La Cultura de la Legalidad debe ser valiosa en cualquier sociedad, ya que el tema que se aborda es de gran interés, por lo que se está en un país en el que están presentes diversas frases que se han normalizado como: “el que no tranza no avanza”, “la ley se hizo para violentarse”, por lo que hay un contexto social en la que grandes sectores de la sociedad mexicana de manera constante violenta la ley, casos de corrupción y violencia, en el cual es necesario que la escuela enfrente los desafíos que tiene y es educar de manera integral para que se modele el tipo de ciudadano que demanda la sociedad, en el cual la Cultura de la Legalidad implica el respeto a la ley, y la escuela es el espacio para que se promueva, fortalezca y de esta manera se entienda y que se viva en el marco de la Cultura de la Legalidad, en lo cual es necesario que en la socialización cotidiana se tienen que apropiarse de conductas honestas, solidarias, de respeto que contribuyan a obedecer la ley, ya que es vital para que se dé una sociedad en la que prevalezcan actitudes y comportamientos que contribuyan al buen vivir, en el cual es necesario que se conozca el contexto social que se vive en México.

La realidad social actual es compleja y plural y esto representa retos que se tienen que afrontar y es necesario que se formen ciudadanos que estén a la altura en la que se pueda coexistir de manera armónica y esto conlleva a que se debe fortalecer el aspecto formativo, toda sociedad tiene fortalezas y debilidades y algunas de las debilidades son el no respetar la ley, corrupción, violencia, etc., que se están presentando en espacios de la sociedad en la que todos coexisten y para muestra se exponen los siguientes datos:

Tabla 11: Sobre porcentajes de cuanto se respeta la ley en el país



Fuente: Zamora, I. (2022, 1 de octubre). *Encuesta de la Cultura de la Legalidad*. <https://bibliodigitalibd.senado.gob.mx>>

Ante esta estadística se ve parte de la realidad en México, en el que se presentan varios factores, por lo cual grandes sectores de la sociedad no respetan la ley, en el cual es pertinente señalar tres aspectos por los cuales se está incumpliendo:

El primero es un punto de vista estratégico, según el cual la gente incumple luego de hacer un cálculo de costos y beneficios de la obediencia. Los sujetos son vistos aquí como actores racionales que incumplen cuando los efectos negativos que acarrea ese comportamiento la sanción, por ejemplo, pueden ser evitados, no son graves, o no se compadecen con los beneficios que se obtienen.

El segundo es de tipo cultural y supone que la razón por la cual las personas no acatan lo que las reglas establecen estriba en que los valores que ellas transmiten son vistos como menos importantes que otros valores.

El tercer punto de vista es político y supone que cuando las personas incumplen, lo hacen como un acto de resistencia contra la autoridad. Según esta mirada, el mundo social está dominado por un puñado de usurpadores (Villoria et, al. 2010, p. 136).

Los aspectos mencionados, es posible que se tenga una visión más amplia de cuáles son los factores que contribuyen al incumplimiento de la ley, por lo que es necesario que se refuercen teniendo propuestas viables que ayuden a contrarrestar estas prácticas que afectan a toda sociedad.

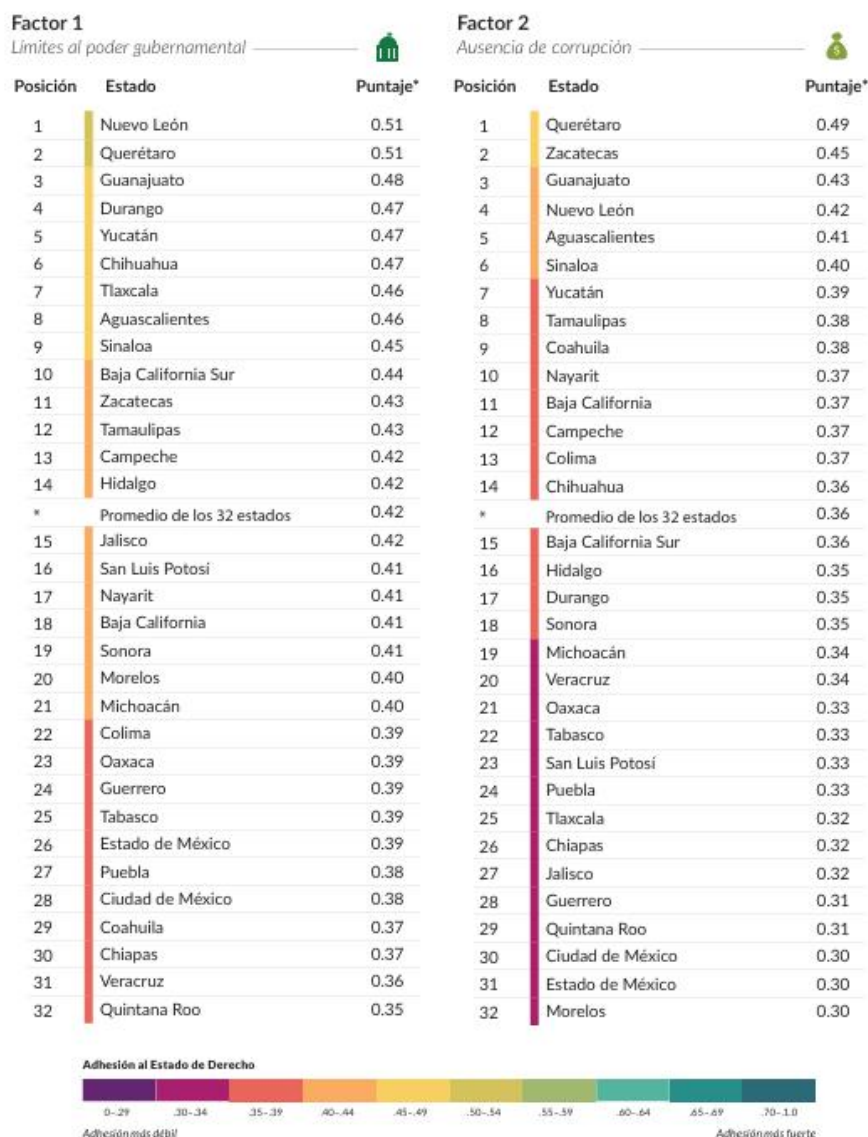
En la siguiente estadística se muestra otro problema grave que está presente en la sociedad mexicana y es la corrupción.

Los puntajes oscilan entre 0 y 1, donde 1 indica la máxima adhesión al Estado de Derecho. Al igual que la edición anterior, ningún Estado llega a una calificación perfecta. La puntuación más alta es de 0.49, en Querétaro, por lo que todos los Estados tienen retos persistentes en las diferentes dimensiones del Estado de Derecho.

Tabla 12: Índice sobre el Estado de Derecho en México

Estado de Derecho por factor

Posiciones y puntajes del Índice de Estado de Derecho en México 2021-2022



Fuente: González, A. (2021-2022). *Índice de Estado de Derecho en México 2021-2022*.
<http://www.pjhidalgo.gob.mx>Documentos>Ind..PDF>

La corrupción es un problema que está presente y que se debe trabajar desde lo formativo para que se cambien conductas corruptas hacia conductas honestas y de esta manera la escuela debe desarrollar las virtudes humanas de los futuros ciudadanos y que se tengan espacios libres de corrupción.

De acuerdo a estos resultados, grandes sectores de la sociedad están optando por una cultura anómica que se refiere a que diversos grupos de la población no respetan ni normas sociales ni jurídicas, en el cual están presentes la infiltración del crimen organizado en las instituciones del Estado, falta de transparencia, actos de corrupción de manera sistemática tanto en la administración pública como en la relación ciudadano-gobierno, esto conlleva a que se fortalezca, promueva y se concientice una Cultura de la Legalidad en la sociedad mexicana y la escuela.

México es un país en el que la consolidación del Estado de Derecho ha sido un reto permanente. La nación enfrenta actualmente una severa crisis ocasionada por la ilegalidad, de la cual todos somos corresponsables, por eso es necesario tomar conciencia del impacto de nuestras propias conductas en el problema o en la solución. Es indispensable desarrollar en los jóvenes el pensamiento crítico necesario para enfrentar adecuadamente los retos de ilegalidad (De la Garza, 2015, p.15).

Tanto el gobierno como los ciudadanos tienen que aportar desde su espacio e ir fortaleciendo la Cultura de la Legalidad, ya que se está ante una crisis donde impera la corrupción, el violentar la norma, por eso es necesario que todos contribuyan a mejorar la sociedad en la que se vive y de esta manera que se viva un marco de la Cultura de la Legalidad en el que se ponga el ejemplo a las nuevas generaciones.

Si las universidades logran, con el apoyo de sus académicos y autoridades educativas, hacer conciencia en los jóvenes sobre el impacto que su actuar individual tiene en su entorno, podemos esperar que los futuros profesionistas se posicionen como personajes protagónicos en el fortalecimiento del Estado de Derecho (De la Garza, 2015, p.16).

Es necesario que se analice, cuestione e indague el por qué en México se presentan estas situaciones donde no se castiga, se corrompen y donde se ha normalizado cuestiones de ilegalidad, esto implica que se concientice, promueva y fortalezca la Cultura de la Legalidad en la escuela.

La existencia de una Cultura de la Legalidad es necesaria para cualquier sociedad, ya que es conveniente que se contribuya para un entorno más vivible y

justo para todos, en el cual es imprescindible que se empiece a fomentar una auténtica cultura de cumplimiento en los miembros de la sociedad mexicana.

“El término Cultura de la Legalidad se introdujo a finales de los años sesenta por Lawrence Friedman como el equivalente del concepto de cultura política”, de (Almond, G.A. y Verba, S., 1963).

Lo que es pertinente precisar qué es la Cultura de la Legalidad, “exige una educación democrática responsable y consistente que conduzca a los ciudadanos a asumir las leyes como algo propio” (Rodríguez, 2001, p.57.)

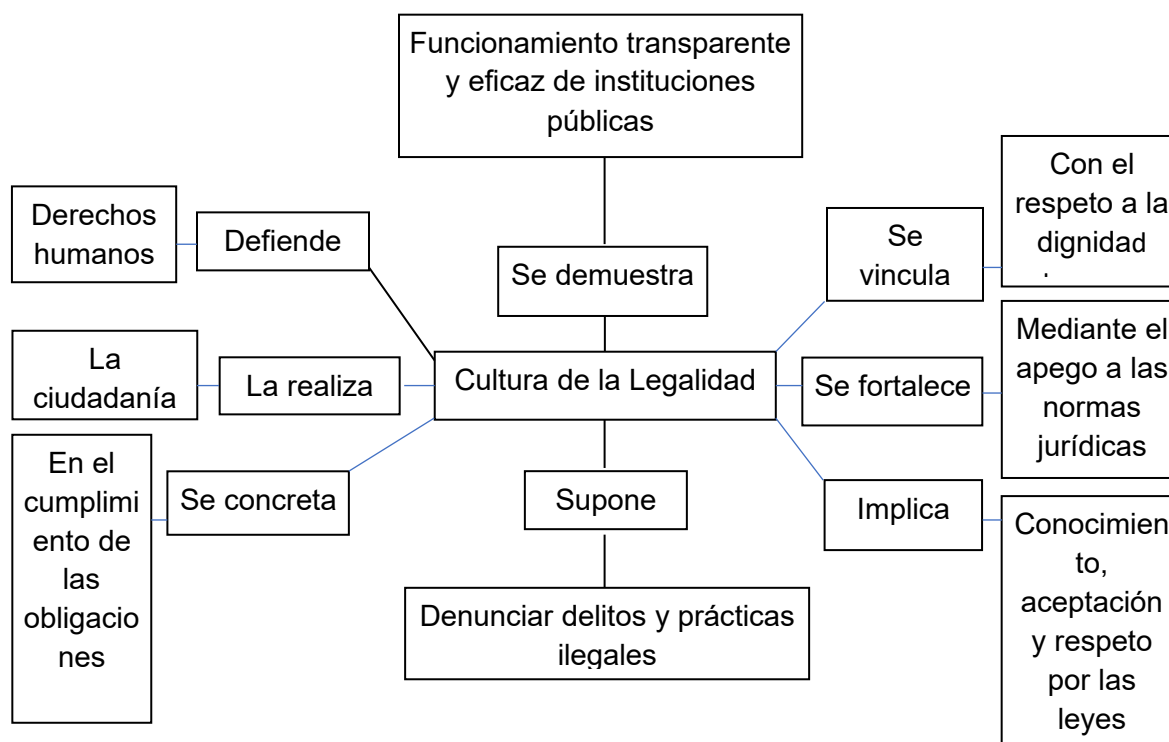
El término de la Cultura de la Legalidad tiene que ir tomando fuerza, ya que se está ante la necesidad de poder comprender sobre el valor que tiene la Cultura de la Legalidad en la sociedad y que se adopte como forma de vida y de esta manera se generen lazos entre gobierno y ciudadanos donde todos estén con la misma visión para que se impacte hacia una cultura de cumplimiento en la que se fomente y se promueva el apearse a la ley.

Cuando se habla de Cultura de la Legalidad debe ser un proyecto pionero que contribuya e impacte para que se transforme la visión de los ciudadanos, en el que se hace de la ley como algo prioritario para que mejore la convivencia entre la ciudadanía y gobierno y de esta forma se materialice un Estado de Derecho.

La Cultura de la Legalidad puede entenderse como un movimiento innovador que identifica que la dimensión fundamental de la vida social que hay que reforzar es el nivel de cumplimiento voluntario, por parte de los ciudadanos, de las reglas institucionales y compartidas de convivencia (Correa, 2016, p.14).

Esta parte es medular, que se refuerce el nivel de cumplimiento sobre la Cultura de la Legalidad, es el aspecto clave en el cual se debe materializar, en la que la ciudadanía entienda que es una responsabilidad de todos el cumplir la ley para que se den espacios más vivibles y es ahí donde deber ser un movimiento que transforme conductas entre todos los miembros de la sociedad.

Es conveniente que se analice por qué es necesario que se fomente la Cultura de la Legalidad para que se cristalice y se dé una sociedad donde impere y esté presente lo siguiente:



Fuente: Elaboración propia basado el libro de educación en valores de Ticas, 2011, p.133.

Es en base a una educación democrática responsable, se debe aspirar y entender que para que esté presente una Cultura de la Legalidad, es viable que se formen las nuevas generaciones, y la educación Media Superior tiene que enseñar a los jóvenes a entender que la Cultura de la Legalidad debe promoverse y que ellos lo asuman como un auténtico deber ciudadano.

El cual es muy pertinente se señale, para que se pueda fortalecer y consolidar la Cultura de la Legalidad, es en base a una adecuada cultura cívica, por lo que es conveniente que los jóvenes de educación Media Superior se dé lo siguiente:

Se propicie la reflexión fundamentada, en el análisis y discusión de situaciones en las que puedan estar involucrados; fomentando que deduzcan consecuencias de sus decisiones y obtengan los elementos necesarios para fortalecer con valores la prevención del delito como resultado de la Cultura de la Legalidad (Martinez, 2008, p. 172).

Los valores dentro del grupo social en el que conviven son fundamentales para acercarse y generar conductas que propicien el respeto a la ley, disminuir actos de corrupción y de esta manera ser sociedades más educadas en todos los sentidos para que se contrarresten los problemas cotidianos que afectan en lo social como los ya mencionados.

“La Cultura de la Legalidad hace referencia en última instancia a la actitud y la aceptación o no, que una sociedad o comunidad tiene respecto de su grupo de normas, leyes y reglas” (Correa, 2016, p. 36).

Esta parte es esencial como se señaló anteriormente en las estadísticas señaladas, en el que grandes sectores de la sociedad mexicana tiene una cultura de la ilegalidad, por lo que es pertinente que se fortalezca esa debilidad que se tiene en la sociedad, por el cual se deben propiciar en la que todos los que son parte de la comunidad se den actitudes, en el que se acepte por convicción de que el respeto a la ley es lo mejor que puede pasar para que se tengan espacios armónicos en la que estén presentes acciones de buen comportamiento.

Es necesario que todos los miembros de una sociedad se fortalezcan aspectos como:

Actitudes, creencias y valores de las personas, que tienen a la ley como foco de atención, tanto en el campo de las interacciones sociales como en el de las interacciones de los ciudadanos con el gobierno en sus distintos ámbitos (Cortes, 2006, p.42).

Este es el reto de la sociedad mexicana, cómo generar actitudes, creencias y valores para que tengan la plena concientización de que lo correcto es el respeto a la ley en la que todos los miembros de la sociedad se van a beneficiar y que se va a ver reflejado en la calidad de vida, como mejores salarios, menos delitos, y una mejor convivencia entre todos. En este sentido la Cultura de la Legalidad debe entenderse como:

“Como una parte de la más amplia cultura cívica. Ese concepto podría, a su vez, entenderse como el conjunto de valores o virtudes cívicas que facilitan el desarrollo y el funcionamiento de los sistemas democráticos” (Villoria et, al. 2010, p.23).

La Cultura de la Legalidad implica las virtudes cívicas que cualquier ciudadano las tiene que poner en práctica en su vida cotidiana para que se tenga un mejor funcionamiento como sociedad, ya que dichas virtudes se reflejan en el comportamiento correcto que tiene todo ciudadano con las normas en las que convive.

Todo esto implica que en México el reto principal que tiene gobierno-ciudadanía es que ambos sectores cumplan todo tipo de normas, pero que lo hagan con la convicción de que se asuman como propias, en el cual es complejo, ya que todo ciudadano debe involucrar tres aspectos necesarios para que se pueda coexistir mejor una sociedad como ciudadanía, convivencia y civilidad:

La palabra ciudadanía trae consigo, el concepto de persona activa. La de convivencia, el de persona pacífica y solidaria. La de civilidad, el cumplimiento de las normas y la interiorización de una ética pública. Las tres cualidades, ciudadanía, convivencia y civilidad, confluyen hacia la construcción de una auténtica cultura de vida donde mujeres y hombres se hacen responsables, solos y en conjunto con el Estado, del progreso social (Fonnegra et, al. 2004, p.11).

Estas tres cualidades de ciudadanía, convivencia y civilidad, son decisivas en el sentido si se quiere optar por una sociedad mejor en todos los sentidos, ya que si el ciudadano además de ser activo es un sujeto de cambio que contribuya a transformar su entorno de manera positiva así como la convivencia en la que los ciudadanos se caractericen por ser pacíficos y solidarios para que contribuyan a entornos más vivibles y la civilidad que implica un absoluto respeto a todo tipo de normas en base a una ética pública sumamente fortalecida en cada miembro de la sociedad, cuando se está en sintonía estas tres cualidades se tendrá no solo una sociedad mejor sino un mundo mejor.

Esto implica que se pregunte lo siguiente:

¿Cuáles son las fuentes que pueden transmitir la ciudadanía, convivencia y civilidad?

Estos vehículos que son la familia y la escuela son las fuentes principales para que se construyan ciudadanos que ejerzan de la mejor manera la ciudadanía, la convivencia y la civilidad, en la cual no se da de manera espontánea sino en base a un proceso largo, en el que estos dos espacios fortalecen cuestiones de valores en ese futuro ciudadano para que después de ese largo proceso de formación se formen personas con una alta Cultura de la Legalidad.

Estos aspectos hacen que se reflexione y establezcan que la Cultura de la Legalidad es una tarea de todos.

La Cultura de la Legalidad es una tarea que nos involucra a todos los sectores de la sociedad, está demostrado que no podemos dejarle toda la tarea al gobierno, nos corresponde como ciudadanos aprender las vías para exigir procesos transparentes, rendición de cuentas por parte de funcionarios y del Estado y así promover el fortalecimiento de nuestras instituciones (De la Garza, 2015, p.59).

Cuando se habla de la Cultura de la Legalidad, implica en el que todos los sectores de la sociedad mujeres y hombres puedan antes que nada aprender la importancia de la Cultura de la Legalidad para que después la materialicen en cualquier espacio de su entorno donde viven y conviven y de esta manera existan instituciones fuertes y sólidas.

La construcción de una verdadera cultura de la legalidad se empieza en el ciudadano, el cual debe de conocer sus obligaciones y sus derechos, pero sobre todo debe aprender a no transgredirlos, es decir a no pagar mordida por un trámite burocrático, a no pagar para escapar de la antialcohólica o a no desobedecer simples reglas de tránsito, situaciones que a simple vista parecerían de poca importancia, pero que desencadenan una serie de consecuencias (De la Garza, 2015, p. 60).

Es necesario que les den las herramientas adecuadas a los futuros ciudadanos para que desde temprana edad vayan conociendo lo valioso que tienen de adoptar como forma de vida la Cultura de la Legalidad y de esta manera puedan romper con estructuras viciadas y corruptas que se han pasado de generación en generación y de esta manera empiecen a propiciar nuevos hábitos y conductas que propicien mejores ciudadanos para que pasen de una Cultura de la Legalidad debilitada hacia una Cultura de la Legalidad fortalecida y que se vea en las acciones emprendidas tanto por los gobernantes y ciudadanos.

Para que la legalidad en el marco de la democracia cobre sentido, se requiere de un alto nivel de conciencia sobre el papel que las leyes cumplen para garantizar la convivencia, así como el ejercicio de una ciudadanía activa que implica, entre otras cosas, informarse de ellas, participar en su construcción y empoderarse para vigilar su estricto cumplimiento (Eslava, 2013, pp. 105-106).

Para que cualquier miembro de una sociedad pueda respetar la ley es fundamental lo que se señaló, que tengan un alto nivel de conciencia sobre el respeto a la ley, por lo cual para conseguir dicha conciencia se alcanza con una buena educación tanto en la familia como la escuela.

En este proceso, las instancias educativas, los medios de comunicación y los entes públicos adquieren una especial relevancia no solo en relación con los procesos de formación de una ciudadanía proclive a la legalidad, sino también con la materialización de condiciones que permitan que las leyes se apliquen en igualdad y justicia, lo cual supone que por ejemplo en la relación del servidor público-ciudadano los derechos consagrados en las leyes se hagan praxis (Eslava, 2013, p. 106).

Está claro que la institución educativa es un espacio para que se formen ciudadanos que sean útiles a la sociedad y se concienticen de la importancia que se tiene el respeto a la ley y en el cual los medios de comunicación contribuyen a difundir el por qué es necesario llevar una Cultura de la Legalidad y de esta forma vayan construyendo una ciudadanía para que tanto el servidor público como el

ciudadano cumplan con respetar todo tipo de normas que forman parte del entorno donde se vive.

3.3 La Importancia de la Formación Ciudadana y la Cultura de la Legalidad en la Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”

Es conveniente que se fomente la Formación Ciudadana y la Cultura de la Legalidad en la Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”, ya que implica una educación preventiva y formativa, por lo que esto comprende lo siguiente:

La ética reclama que las diferentes teorías éticas que postulan una vida buena, deben anclar en prácticas sociales que conlleven el perfeccionamiento del ser humano; por ello es importante preguntarse cómo se manifiestan en la sociedad las prácticas morales, hasta qué punto se ejercitan valores como la dignidad, la solidaridad, el amor, la equidad, la honestidad y la veracidad. Sin duda, una sociedad es más humana en la medida en que estos y otros valores son practicados cotidianamente, ya sea en nuestras prácticas laborales, en la familia o en la escuela (Escobar, 2013, p.129).

Cuando los educandos se forman en valores, es que se formen en la integridad y de esta manera que se vaya construyendo ciudadanía para que se alcance la Cultura de la Legalidad, por eso de la necesidad que en la educación Media Superior se fortalezca la formación ciudadana y la Cultura de la Legalidad, ya que en el plan de estudios se ve que no están las materias apropiadas y las estrategias adecuadas para que tengan una formación ciudadana y como consecuencia una Cultura de la Legalidad.

En la preparatoria se lleva la materia de Ética, Derechos Humanos y Estado de Derecho, Cultura Jurídica, ésta última como trayectoria propedéutica en el que el universo de alumnos que la eligen es mínimo, entre otras materias como Historia, Filosofía, que son materias formativas, pero no hay una estructura y estrategias para formar ciudadanos en el bachillerato nicolaita como en el sistema educativo general, por lo que es pertinente que se analice la importancia de la Formación Ciudadana y la Cultura de la Legalidad en la preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”.

En la realidad social se está ante una crisis de valores, donde impera muchas veces la ley del más fuerte, donde está prevaleciendo la corrupción, se violenta de manera constante todo tipo de normas, esto implica compromiso ante la sociedad y los educandos de que se tenga ciudadanos que sean conocedores de sus obligaciones, pero también de sus derechos y que tengan presente la solidaridad, tolerancia, la honestidad y esto conlleva a que se viva en el marco de una Cultura de la Legalidad y la escuela tiene que hacer su papel, en la que los estudiantes de la preparatoria están en una edad clave, ya que empiezan a tomar sus decisiones de manera más autónoma, por lo que es pertinente que se enseñe la formación ciudadana y la Cultura de la Legalidad.

Las futuras generaciones deben comprender de una manera más clara que el respeto a todo tipo de normas es fundamental para que se pueda lograr armonía en el entorno donde se convive, en lo cual queda comprendido que se necesita un proceso largo para que construya el tipo de ciudadano que se necesita.

Es decir, si no hay formación ciudadana, no hay Cultura de la Legalidad, esto implica que se establezca que un espacio fundamental para que se desarrolle la formación ciudadana y la Cultura de la Legalidad es la escuela, en el cual la preparatoria debe tener o crear estrategias para promover y fortalecer estos aspectos mencionados en el que se tiene que iniciar detallando su importancia de ambos.

Ahora es necesario que se analice la formación ciudadana en la Preparatoria "Ing. Pascual Ortiz Rubio":

Este tema de la formación ciudadana es imprescindible, por lo que es necesario que se comente su importancia dentro de la escuela preparatoria "Ing. Pascual Ortiz Rubio", por lo que es conveniente que se precise que en la escuela es el espacio para que se conozca y enseñe la formación ciudadana en los estudiantes que dentro de muy poco van a ser ciudadanas y ciudadanos.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se reconoce la ciudadanía y sus derechos que se tiene en el capítulo IV que habla de los ciudadanos mexicanos que señala lo siguiente: en el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, describe que se les reconoce la

ciudadanía en el momento que adquieren la mayoría de edad y que tienen un modo honesto de vivir, en el cual se puede ver el reconocimiento que se hace de la ciudadanía, pero aquí viene la parte medular, este ciudadano ya está capacitado para ejercer su ciudadanía de manera tal que impacte y que pueda contribuir de forma positiva a su entorno. ¿La escuela da las herramientas necesarias? y esto conlleva al artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala los derechos que tienen los ciudadanos como votar, así como ser votado en condiciones de paridad para cualquier cargo público entre otros derechos que se tienen, los ejerzan de manera correcta o mejor aún sabe que tiene esos derechos, por eso de la necesidad que la escuela en este caso la preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”, genere las herramientas dentro de la labor educativa para que se formen futuros ciudadanos que mejoren el entorno donde viven ejerciendo adecuadamente su ciudadanía, ya que en México, dentro de los planes de estudios de todos los niveles educativos no están diseñados para formar ciudadanos, por lo que es necesario que desde la escuela se empiece a formar ciudadanos que contribuyan a mejorar el entorno donde se vive con sus acciones cotidianas.

“La educación aporte lo suyo, mediante la formación de hombres y mujeres activos y comprometidos, capaces de convertirse en actores protagonistas involucrados en las necesidades de su comunidad” (Figueroa, 2013, p. 53).

La educación media superior, precisamente debe ser el vehículo por medio del cual los estudiantes logren el desarrollo de todas sus capacidades, para que de esta forma se empiece a construir ciudadanía en los alumnos, por lo que es vital que dentro de la labor educativa que se ocupen de formar de mejor manera ciudadanos responsables y útiles a la sociedad.

La escuela no es la única institución que contribuye a la formación de la ciudadanía en una sociedad y que, por tanto, por sí sola no puede llegar muy lejos, su papel en estos procesos formativos es crucial. La razón es que la escuela tiene como una de sus metas desarrollar, en la niñez y la juventud, aquellas habilidades y actitudes que les permiten entender y aprender a vivir en sociedad, promoviendo el respeto y la defensa de los derechos humanos, así como la valoración y práctica del ideal democrático al que debería aspirar toda sociedad (Muñoz y Torres, 2014, p.234).

En la preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”, debe contribuir de manera real en que se formen a los futuros ciudadanos mediante estrategias adecuadas que contribuyan a dicha formación de ciudadanos, por lo que es necesario que desarrollen dentro del aula habilidades, actitudes que impacten en el contexto social donde habitan y se vean reflejadas conductas que indiquen ciudadanos con civismo.

Por lo que es conveniente que se reflexione sobre los jóvenes y la formación ciudadana en el bachillerato:

Los jóvenes en el bachillerato, uno de los contenidos que deben estar presentes es el eje de formación ciudadana y democracia, ya que es vital para que se contribuya a que se formen ciudadanos, por lo que en esta etapa están por llegar al estatus legal en el que adquieren la ciudadanía y como tal tienen sus derechos como ciudadanos, es ahí de la importancia en que los jóvenes del bachillerato adquieran una correcta formación ciudadana.

Debido a las transformaciones sociales, económicas y políticas que enfrenta la población en diferentes países, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), enfatiza la importancia de que los y las estudiantes sean capaces de resolver y afrontar las problemáticas actuales, contribuyendo a formar un mundo de paz, que sea incluyente y seguro, por eso hace hincapié en la relevancia de promover una formación ciudadana para la ciudadanía global, es decir, inculcar en la comunidad estudiantil valores, actitudes y comportamientos que constituyan la base de una ciudadanía responsable: innovación, creatividad y compromiso a favor de la paz, derechos humanos y desarrollo sostenible (González et, al. 2020, p. 79).

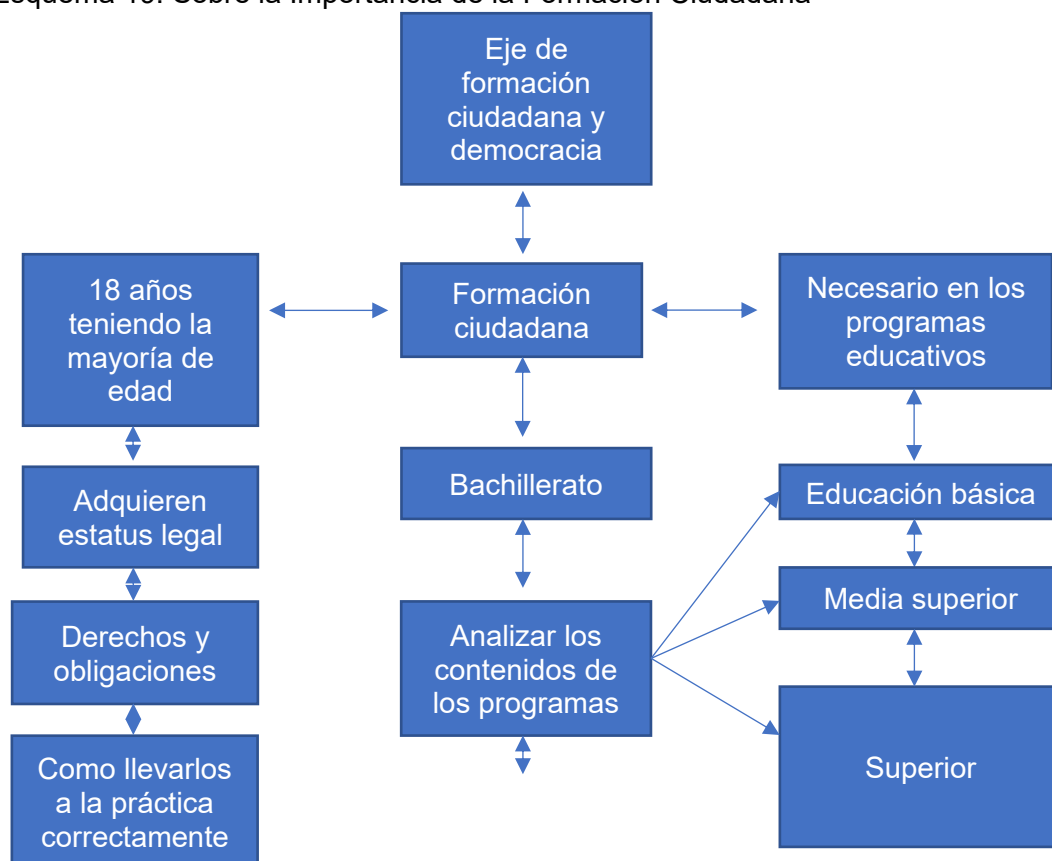
Estos aspectos señalados indican la necesidad que se fortalezca el bachillerato nicolaíta de una adecuada formación ciudadana, ya que en el plan de estudios actual no se encuentra una estructura fuerte ni sólida dentro del diseño curricular para formar ciudadanos, en la que se encuentran materias como Cultura Jurídica y Democracia, la primera en tercer semestre y la segunda en quinto semestre, ambas como trayectorias propedéuticas, en la que la elección de las

materias es un número reducido de estudiantes, por lo que ante esta realidad, es conveniente buscar propuestas que ayuden a mejorar el plan de estudios del bachillerato para que se empiece a formar a los futuros ciudadanos que se caractericen por tener valores, actitudes y comportamientos que contribuyan al buen vivir prevaleciendo una cultura de cumplimiento.

Los estudios del bachillerato tienen un papel fundamental en la formación de los jóvenes debido a diversos procesos personales y sociales que entran en juego y mediante los cuales se construye su vida. La regulación individual desempeña un papel importante con base en los condicionantes educativos adquiridos en la familia, la escuela o cualquier otro sistema social en donde se interactúa y al individuo le interesa participar (González et, al. 2020, p. 30).

Sin duda el bachillerato es parte clave para que se incida en el tipo de ciudadano que se va a formar, en el cual hay otros espacios que van condicionando, como la familia, por lo que es fundamental que el bachillerato se responsabilice en ocuparse de ir impactando en el modelo de ciudadano que se necesita.

Esquema 19: Sobre la Importancia de la Formación Ciudadana



Proceso de
enseñanza-
aprendizaje de
formación
ciudadana

Fuente: Elaboración propia basado en el libro de formación ciudadana de González et, al.

Estos aspectos mencionados implican que se busque el fortalecimiento de la formación ciudadana en los jóvenes del bachillerato, por lo que se debe revisar de manera profunda el cómo se puede dar una adecuada construcción del futuro ciudadano dentro de la labor educativa, ya que es un desafío, y que se debe materializar con las nuevas generaciones.

La formación ciudadana de los jóvenes, por generaciones, ha sido un tema que ha ocupado la agenda de los diversos gobiernos en el mundo, que requieren ciudadanos que actúen de forma responsable con la comunidad, que ante los problemas se organicen y participen para mejorar el entorno en el que viven; asimismo, se necesita el desarrollo de programas educativos que los ayuden a reflexionar y cuestionar con una visión crítica, para que sean capaces de colaborar con diferentes personas, lo cual es una exigencia para estas generaciones (González et, al. 2020, p. 32).

En el cual es conveniente que se analice la Cultura de la Legalidad en la preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”:

El tema de la Cultura de la Legalidad en los últimos años ha cobrado interés tanto en lo académico como en lo público, esto es debido a los constantes hechos que están presentes como la corrupción, violencia, el no respetar la ley, entre otros aspectos que desgraciadamente están en la sociedad mexicana, por lo que es de interés conocer cómo la escuela, en este caso la preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio” debe abordar este tema desde lo académico.

La articulación de los planes de estudio de secundaria, educación media superior y superior con los contenidos curriculares de la cultura de la legalidad, es necesaria para que los jóvenes estudiantes reciban fundamentos que fomenten la obtención de conocimientos, rectificación de comportamientos y el desarrollo de habilidades

para su participación creciente y voluntaria en la promoción de la cultura de la legalidad en todos los espacios de su vida cotidiana (Calleros, 2014, p.29).

Es conveniente que se dé la vinculación de los diseños curriculares desde nivel básico, media superior y superior para que se impregne la Cultura de la Legalidad en la escuela y por ende dentro del bachillerato para que tengan instrumentos eficaces que estén presentes en la Cultura de la Legalidad. En el ámbito escolarizado se ve como desde nivel básico se lleva la materia de Formación Cívica y Ética, así como también en secundarias.

"En el año 2002-2003 se empleó un programa de formación ciudadana, hacia una Cultura de la Legalidad en nivel secundaria y algunos de los municipios fueron: Los Mochis, Guasave, Culiacán, Mazatlán" (Martínez, 2008, p.146).

Este programa que se dio en secundarias es necesario que se vincule al bachillerato para que se le dé seguimiento y los alumnos vayan fortaleciendo aspectos de gran importancia sobre la Cultura de la Legalidad, ya que en la realidad está ausente, por lo que es pertinente que se fortalezcan estos programas en todos los niveles educativos.

Sensibilidad de la comunidad escolar hacia una cultura de la legalidad:

La búsqueda de ese estímulo llamado sensibilidad, es básica y total, principalmente en la comunidad escolar para de ahí darle un enfoque práctico y funcional hacia la sociedad y la propia familia. Hay la necesidad de lograr una socialización informativa de la escuela hacia fuera (Martínez, 2008, p. 160).

En este aspecto, la preparatoria "Ing. Pascual Ortiz Rubio", por medio de su cuerpo docente, durante el proceso de enseñanza-aprendizaje debe generar la sensibilidad de los educandos, precisamente para que se vaya fortaleciendo la Cultura de la Legalidad por medio de una adecuada socialización dentro de los jóvenes que se están formando.

Es necesario buscar, junto con los alumnos, todos aquellos temas que los obliguen a reflexionar respecto de funciones sociales como la delincuencia, o sobre conceptos como el de cultura de la legalidad, responsabilidad, delito, crimen; por qué surgen; cuándo surgieron; para qué nos sirven conocerlos, etc. (Martínez, 2008, p. 160).

Esto implica que en el binomio educador-educando se genere un análisis detallado, profundo sobre éstas temáticas y apoyándose de las estrategias didácticas correctas para que impacten en los estudiantes de manera positiva y de esta forma que se vayan guiando las nuevas generaciones por el camino de la legalidad.

Así se educa, reeduca, informa y se forma, ya que conocen directamente su importancia, qué es lo que conoce o desconoce de ellos, de qué manera influye o no en los individuos y cómo poder transmitirlos a otro grupo de jóvenes, comunidad o sociedad en sí (Martínez, 2008, p. 160).

El reto es que se eduquen a las nuevas generaciones para que se aspire hacia sociedades más justas y comprometidas con su entorno para que esten espacios donde prevalezca la tolerancia, solidaridad, honestidad, entre otros valores que son esenciales para el buen vivir y la educación tiene este desafío, donde la preparatoria "Ing. Pascual Ortiz Rubio", presente mecanismos adecuados para que se eduquen en la ciudadanía a los jóvenes del presente y futuro.

Es necesario que tengan las herramientas adecuadas para los alumnos y puedan tener acciones en pro de la Cultura de la Legalidad como el siguiente caso que se presenta a continuación:

Forma 'escuela' héroes cotidianos: Enseña organización de EU a desarrollar imaginación heroica:

Una mujer aparece tirada, boca arriba, con los ojos cerrados, en las escaleras de una estación del metro londinense. ¿Estará dormida, desmayada o muerta? No podemos saberlo, pero tal vez sería importante que alguien se acercara, en caso de que necesitara ayuda.

Sin embargo, nadie hace nada. Transcurren cuatro minutos y a su lado pasan 34 personas, algunas voltean a verla, otras no. Casi a los cinco minutos, finalmente, un obrero se acerca y le pregunta si está bien, entonces, una mujer que ya la había observado también se aproxima. Al final, este hombre, el único que tomó la iniciativa y actuó, fue un héroe.

Héroes en aprendizaje: Es una organización estadounidense que enseña a la gente en escuelas y empresas a derrotar la tendencia natural humana de observar y

esperar en momentos de crisis y a crear un cambio significativo y duradero en sus vidas.

Lo hace fundamentándose en la psicología social para que las personas entiendan el comportamiento humano, y enseñando, a través de dinámicas, cómo actuar diferente en este tipo de situaciones para convertirse en héroes cotidianos.

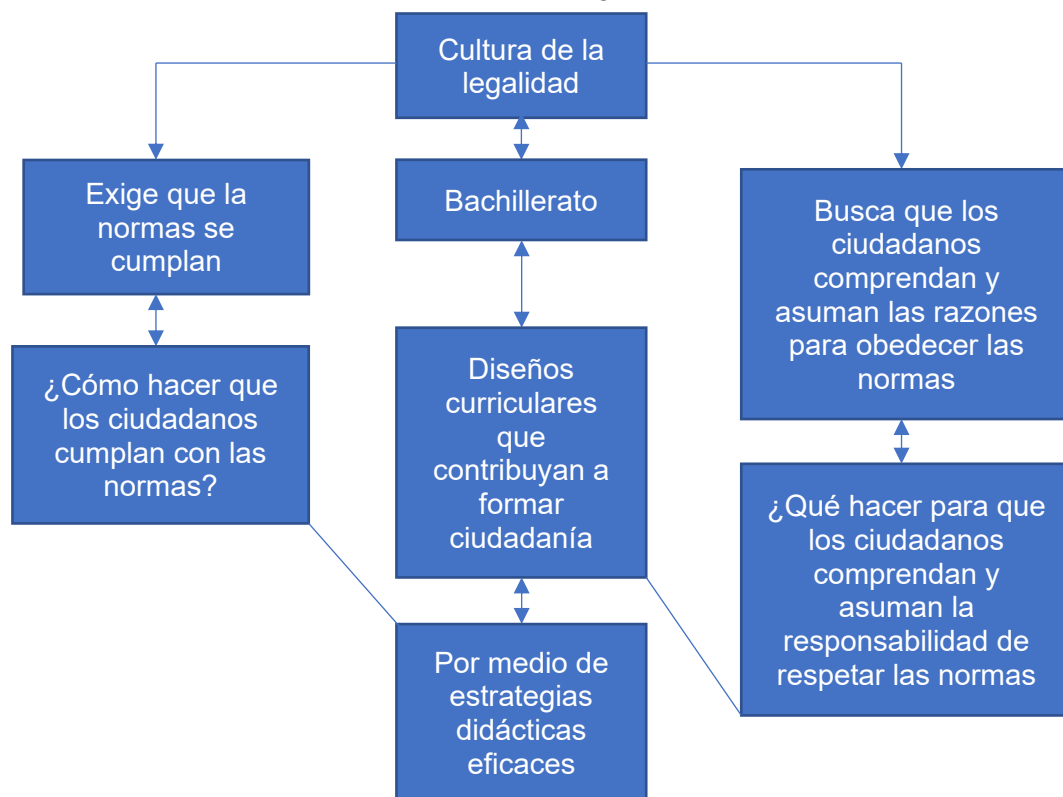
La reacción de las personas durante el experimento que se realizó en Londres, por ejemplo, tiene una explicación: el efecto espectador (bystander effect, en inglés), un fenómeno psicológico, por el cual es menos probable que alguien intervenga en una situación de emergencia cuando hay más personas que cuando se está solo porque la gente tiende a asumir que alguien más proveerá la ayuda necesaria, especialmente cuando hay tantas personas alrededor que lo podrían hacer. “La idea es que todos tenemos la capacidad de ser héroes, no es que tengamos un conjunto de cualidades arraigadas, hereditarias o genéticas”, señala Clint Wilkins, director de Educación, en entrevista telefónica con el norte.

“Esencialmente, sólo necesitamos el deseo de hacer lo correcto en el momento correcto y para esto debemos equipar a la gente con las cosas que necesitan”.

La “imaginación heroica”, que es la capacidad natural de cada uno de soñar un mejor mañana, enseñando a los individuos las habilidades que necesitan para empezar a traducir estas ambiciones en realidad (López, 2015, pp.93-94).

La escuela, en este caso la preparatoria, debe de implementar estas dinámicas por medio de simulaciones para desarrollar ciertas habilidades que puedan llevar a cabo en su vida cotidiana, por eso de la exigencia de que la escuela involucre conocimiento, habilidades y actitudes, por medio de estas dinámicas que lleva de la teoría a la realidad para que puedan entender que el conocimiento que están obteniendo les sirve para la vida diaria y es ahí cómo el aprendizaje que se obtiene en la escuela impacta y ayuda para que se viva mejor dentro de la sociedad y en este caso la Cultura de la Legalidad deben de conocer su importancia para llevarla a la praxis en cualquier espacio, de tal manera que se esté construyendo ciudadanía.

Esquema 20: Análisis sobre la Cultura de la Legalidad en el Bachillerato



Fuente: elaboración propia basado en el libro de cultura de la legalidad de Villoria y Wences.

La importancia de la Cultura de la Legalidad en la preparatoria "Ing. Pascual Ortiz Rubio", debe ser primordial para que cambien de hábitos los futuros ciudadanos, pasando de una cultura de incumplimiento a una cultura de cumplimiento apoyándose de diseños curriculares y estrategias didácticas apropiados para que tengan un formación ciudadana y por consiguiente una Cultura de la Legalidad.

Por lo cual es conveniente que se implementen diplomados de actualización sobre cultura de la legalidad que contribuyan a la preparación y formación del profesor.

Imagen 1: Diplomado de Cultura de la Legalidad



Fuente: Elaboración propia 2022.

Este diplomado que se realizó sobre Cultura de la Legalidad a profesores de las diferentes preparatorias de la Universidad Michoacana con el propósito de que se formen, analicen, discutan, propongan y contribuyan en cómo mejorar o reforzar la Cultura de la Legalidad en los estudiantes a través de renovar los diseños curriculares así como las estrategias didácticas pertinentes para que se enseñe la Cultura de la Legalidad.

3.4 Mecanismos Institucionales Transversales para fomentar la Formación Ciudadana y la Cultura de la Legalidad en la Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”

En el presente tema es conveniente que se analice con qué mecanismos institucionales cuenta la preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”, y en este caso la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, ya que dichos mecanismos de cada institución deben ser de gran ayuda para que se fortalezcan aspectos de gran importancia, como la formación de los estudiantes y en este caso la Universidad Michoacana se puede partir del área de coordinación de proyectos transversales y de responsabilidad social institucional, y de ahí se crean enlaces a diferentes escuelas, como enlaces de equidad de género, en cuestión ambiental. Es necesario que se señale cómo está diseñada esta coordinación de proyectos transversales y de responsabilidad social:

Esquema 21: Función de la Coordinación de Proyectos Transversales y Responsabilidad Social.



Fuente: (<https://www.cptrsi.umich.mx/>)

La coordinación de proyectos transversales y de responsabilidad social está diseñada para hacer diversas actividades como las ya mencionadas, en el cual no se ve una área específica y que sea de manera institucional, en el cual contribuya a la formación ciudadana y la Cultura de la Legalidad.

El 19 de Junio de 2023 se aprobó por el Consejo Universitario de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la Coordinación General para la Igualdad de Género, Inclusión y Cultura de Paz, cuya Coordinación se encarga de dar seguimiento a los temas de igualdad de género e inclusión así como de cultura de paz, cuyo objetivo es fortalecer estos temas de gran importancia para buscar cambiar la cultura de la comunidad nicolaíta.

En el cual es importante mencionar las funciones que tiene la Coordinación General para la Igualdad de Género, Inclusión y Cultura de Paz:

Funciones

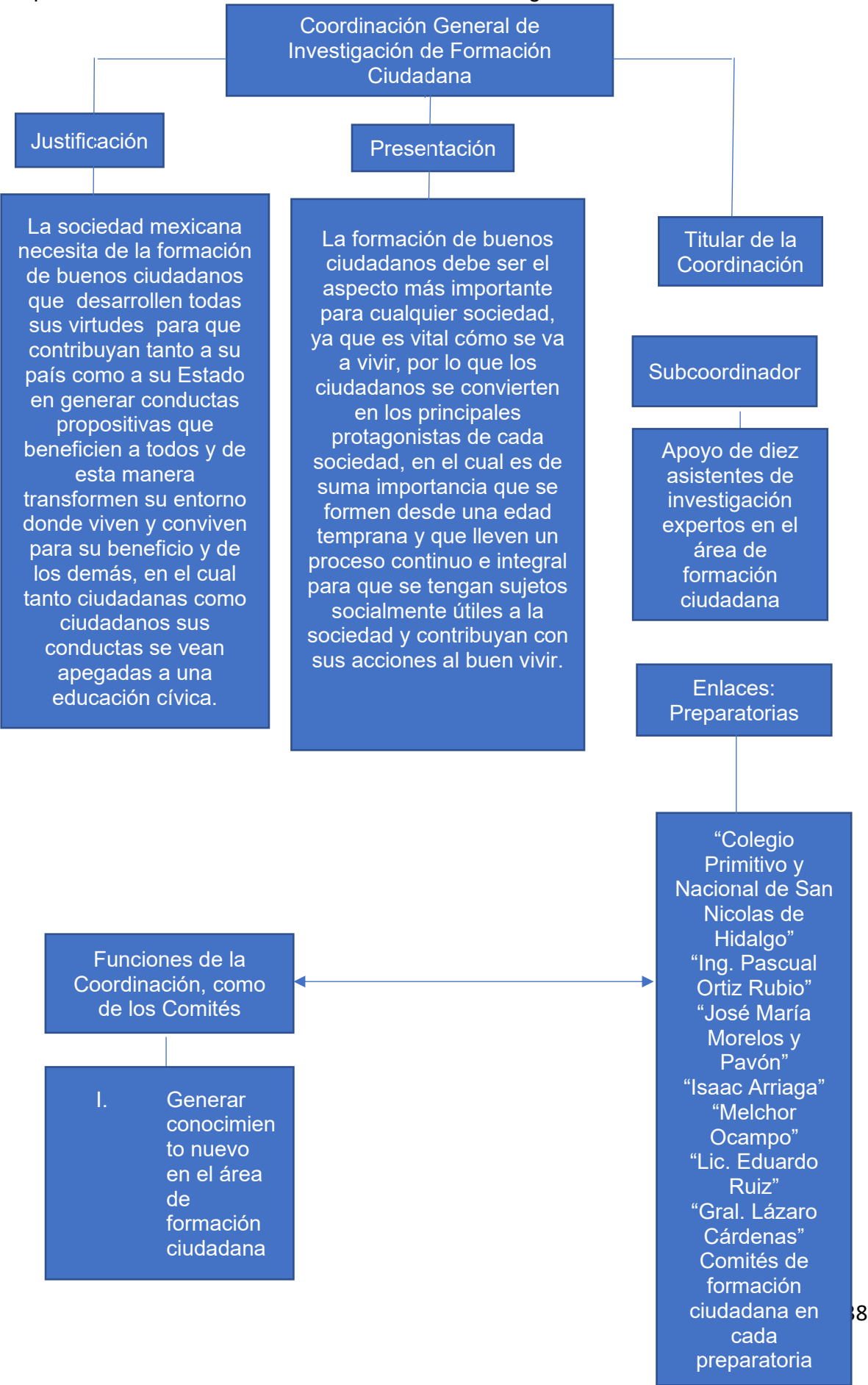
De la/el titular de la Coordinación

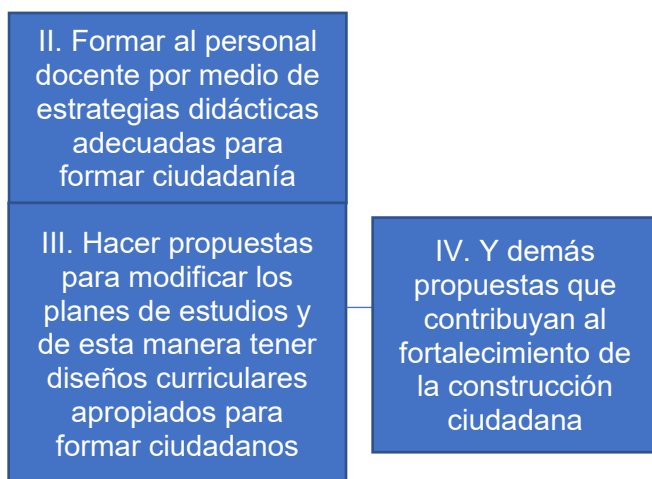
- I. Diseñar, implementar y evaluar la política institucional, sobre igualdad de género e inclusión y cultura de paz, a través de trabajo en Comisiones.
- II. Elaborar programas y proyectos para institucionalizar y transversalizar la igualdad de género, la inclusión y la cultura de paz.
- III. Presentar ante la Rectoría un plan anual con objetivos y metas.
- IV. Coordinar el trabajo de las Comisiones para cumplir con los objetivos y metas planteados.
- V. Informar semestralmente a la Rectoría de la Universidad sobre el trabajo realizado en la Coordinación.
- VI. Presentar de manera anual las estadísticas y diagnósticos que visibilicen el avance de la Universidad en materia de igualdad de género e inclusión y cultura de paz.
- VII. Proponer ante la Rectoría a las personas para ocupar las nueve Comisiones que integran la Coordinación. Las propuestas serán sobre perfiles con experiencia y conocimiento en el área que aborda cada comisión.
- VIII. Las demás que le encomendó el/la titular de la Rectoría de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. (2023, 19 de Junio).
Coordinación General para la Igualdad de Género, Inclusión y Cultura de Paz.

La coordinación va a ser de gran ayuda para que se contribuya en la formación integral de los estudiantes, en el cual es necesario que se vaya a la raíz para que se fortalezca esta Coordinación mencionada, es pertinente que se cree una Coordinación de Investigación de formación ciudadana, ya que esta Coordinación debe contribuir principalmente en formar ciudadanos totalmente integrales, ya que sin una adecuada formación ciudadana es muy complicado que se respeten las normas, el medio ambiente, la equidad de género, entre otros aspectos.

Por lo que esta Coordinación como principal mecanismo institucional para la formación ciudadana y la Cultura de la Legalidad estará diseñada de la siguiente forma:

Esquema 22: Sobre la Coordinación General de Investigación de Formación Ciudadana.





Fuente: Elaboración propia basado en la Coordinación General para la Igualdad de Género, Inclusión y Cultura de Paz y Gamboa del libro de formación ciudadana.

En el mundo globalizado del que se forma parte, se habla y se enfatiza de manera constante sobre la importancia de que se aprenda bien una lengua extranjera como el inglés, que se ha conceptualizado el idioma universal, así como la enseñanza de las matemáticas, entre otros aspectos, pero desgraciadamente casi no se habla de la importancia que representa la enseñanza de la formación ciudadana, ya que hoy en día los planes de estudios se están diseñando para formar un sujeto para el mercado y se ha olvidado el aspecto humano y en el presente esta sociedad tan compleja y plural, se preguntan tanto en la televisión, redes sociales, entre otras plataformas, por qué hay tanta violencia, corrupción, se violentan de manera constante las normas que regulan a todos los miembros de la sociedad. Es momento de voltear la mirada hacia la educación y por medio de ella se empiece a fortalecer el área tan olvidada como la formación ciudadana.

La formación ciudadana debe brindar a las niñas y niños y adolescentes, de aprendizajes significativos, que entiendan que los valores son irrenunciables por lo que es conveniente que obtengan conocimientos, actitudes y habilidades que les puedan ser útiles en la convivencia, que tengan en cualquier espacio de la sociedad, por lo que si se fortalece la formación ciudadana se formarán futuros ciudadanos integrales que se caractericen por su honestidad, tolerancia, respeto, donde esté presente la equidad de género, el respeto al medio ambiente, así como el sentido

de justicia y legalidad y prácticas democráticas, esto implica que tengan una adecuada formación ciudadana que lleva a la Cultura de la Legalidad.

La formación ciudadana puede complementarse siguiendo uno de los cuatro pilares de la educación de Jackes Delors: aprender a vivir juntos.

Aprender a vivir juntos: la convivencia es un tema central de la formación ciudadana. Se trata de una competencia que todo individuo debe poner en marcha desde su infancia. Sin la reflexión y una conciencia de derechos y obligaciones no será posible.

Aprender a convivir se hace día a día con la participación de todas las personas que viven en un entorno particular: el salón de clases, el grupo de vecinos, la familia, los amigos e incluso los que tienen un criterio contrario a uno mismo (Gamboa, 2022, p.152).

Por eso es importante la creación de la Coordinación de Investigación de formación ciudadana, ya que ayudaría a potenciar tanto a la planta docente como estudiantil, y como se mencionó anteriormente, busca producir conocimiento nuevo para contribuir e identificar problemas de civismo, así como el mejoramiento de la calidad de vida de los futuros ciudadanos y de esta manera que se busquen soluciones y alternativas para que se resuelvan dichos problemas y que se produzca un aporte teórico-práctico que impacte en la comunidad nicolaíta y de esta forma que se haga la divulgación del conocimiento del civismo para que se construya ciudadanía en los espacios nicolaítas de manera transversal y de esta forma que se tengan áreas reales o mecanismos institucionales que contribuyan a que se fortalezcan y se construya ciudadanía a los estudiantes de las preparatorias de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, por lo que la investigación como estrategia institucional sea el medio para desarrollar habilidades tanto en los estudiantes como profesores.

Capítulo 4

La Transversalidad Educativa de la Cultura de la Legalidad en la Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”

SUMARIO: 4.1 Definición de Censo 4.1.1 Universo de estudio 4.1.2 Instrumento de recopilación de la información 4.2.1 Instrumento 4.2.1 Aplicación del instrumento 4.2.2 Experiencias en la planeación e implementación de los diplomados en la enseñanza de los nuevos contenidos de las materias de Derechos Humanos y Estado de Derecho, Cultura Jurídica y Estado y Sociedad en el bachillerato nicolaíta 4.3 Diplomado de Cultura de la Legalidad 4.3.1 Diplomado de Derechos Humanos y Estado de Derecho 4.3.2 Resultados de la Encuesta de percepción a los docentes del Diplomado en Cultura Jurídica 4.4 Resultados de la Encuesta de Percepción del Personal Académico en la Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”

En el presente capítulo se van abordar diferentes temas que abonan al capítulo como la definición de censo, su universo de estudio, el instrumento de recopilación de información, el instrumento, la aplicación del instrumento, así como las experiencias y cómo se llevaron a cabo los diplomados de Cultura de la Legalidad y Derechos Humanos, en la convocatoria abierta con fecha de 5 de septiembre del año 2022, invitando a las y los docentes de los bachilleratos incorporados a la Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo. Acudiendo a la convocatoria 14 maestros de las diversas preparatorias integrándose de la siguiente forma: En el que asistieron docentes de las 7 preparatorias de la ciudad de Morelia, así como de Uruapan, por lo que imparten ambas materias tanto de Derechos Humanos y Estado de Derecho en 1er. semestre y Cultura Jurídica como trayectoria propedéutica en 3er. semestre. Así como también se aplicó un cuestionario a docentes que participaron en los diplomados ya señalados y a docentes de la preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”.

4.1 Definición de Censo

Dentro de la investigación se aplicó el censo, por lo que es conveniente que se defina que es un censo.

Un censo debemos incluir todos los casos (personas, animales, plantas, objetos) del universo o la población. Por ejemplo, los estudios motivacionales en

empresas suelen abarcar a todos sus empleados para evitar que los excluidos piensen que su opinión no se toma en cuenta. Las muestras se utilizan por economía de tiempo y recursos (Hernández, 2014, p.172).

Esto implica que el censo permite conocer ciertos aspectos que se necesitan saber sobre un determinado universo.

El secretario académico de la preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio” otorgó el oficio en el cual se señala el número de profesores que impartieron las asignaturas de Derechos Humanos y Estado de Derechos y Cultura Jurídica, en el ciclo escolar 24/25 del presente año (ver anexo C).

4.1.1 Universo de estudio

“Ya que has determinado las características con las que deben contar todos aquellos que podrían formar parte de tu estudio, ahora tendrás que identificarlos y determinar su número: el resultado será tu población (o universo)”. (Hernández, 2019, p. 95).

Esto implica que la población o universo es el marco de referencia que se tiene, en el cual se extrae la muestra, por lo que son los profesores que impartieron las materias de Cultura Jurídica y Derechos Humanos y Estado de Derecho en el ciclo escolar 24/25.

4.1.2 Instrumento de recopilación de la información

El escalamiento tipo Likert consiste en un conjunto de reactivos o ítems presentados en forma de afirmaciones, frases o juicios, sobre los cuales se pide la reacción de los participantes. Es decir, se presenta cada frase y se solicita al sujeto que externar su reacción eligiendo uno de los cinco puntos o categorías de la escala (Hernández, 2019. p. 116).

La escala de Likert es una herramienta muy útil para que se pueda medir actitudes, en el cual se puede observar en el siguiente ejemplo:

Figura 1: Escalamiento tipo Likert

1. Totalment e de acuerdo	2. De acuerd o	3. Ni de acuerdo, ni en desacuerd o	4. En desacuerd o	5. Totalment e en de acuerdo
---------------------------------	----------------------	---	-------------------------	------------------------------------

(Hernández, 2019. p. 117).

4.2 Instrumento

Recurso que utiliza el investigador para registrar información o datos sobre las variables que tiene en mente (Hernández, 2019. p. 199).

El instrumento utilizado en la investigación fue la escala de Likert, por lo que fue estructurado y diseñado de manera específica para medir actitudes sobre cultura de la legalidad, formación ciudadana, valores, a profesores del bachillerato nicolaíta. Las preguntas constan de 10 ítems.

Se realizaron ítems variados en las que destacan: sobre el programa de la Cultura Jurídica, así como la importancia de los valores para fortalecer la Cultura de la Legalidad y la Formación Ciudadana es esencial para que se dé la Cultura de la Legalidad, así como también qué tan importantes son las estrategias didácticas para que se aprenda la Cultura de la Legalidad.

Los ítems se realizaron en una escala de 5 opciones:

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

Por lo que el sentido en que se generaron las preguntas fue en base al planteamiento del problema, a la hipótesis y al objetivo general.

El instrumento debe cubrir los siguientes requisitos:

- Confiabilidad: Grado en que un instrumento produce resultados consistentes y coherentes.

- Validez: Grado en que un instrumento en verdad mide la variable que se busca medir.
- Objetividad del instrumento: Grado en que el instrumento es o no permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de los investigadores que lo administran, califican e interpretan (Hernández, 2014, pp.200-206).

Como se construyó el instrumento: el tipo de instrumento es un censo con preguntas concretas y cerradas para facilitar el análisis cuantitativo en el cual se utilizó la Escala de Likert de 5 opciones (1 Totalmente en desacuerdo, 5 Totalmente de acuerdo). En el cual se realizó una revisión de la literatura basada en las preguntas planteadas con el propósito de garantizar que se abordaran todas las dimensiones importantes de la investigación.

4.2.1 Aplicación del instrumento

“Aplicar los instrumentos o sistemas de medición a los participantes o casos de la investigación representa la oportunidad de confrontar el trabajo conceptual y de planeación que has venido realizando con los hechos” (Hernández, 2019, p. 125).

La aplicación del instrumento es el momento en que el investigador va a utilizar la herramienta para poder recolectar los datos de una manera más directa del campo de estudio que está realizando. Una vez aplicado el instrumento, se recogen los datos, que son analizados para poder responder al planteamiento del problema, hipótesis y objetivo general de la investigación.

4.2.2 Experiencias en la planeación e implementación de los diplomados en la enseñanza de los nuevos contenidos de las materias de “Derechos Humanos y Estado de Derecho”, “Cultura Jurídica” y “Estado y Sociedad” en el Bachillerato Nicolaíta.

La elaboración de los diplomados requiere de un proceso de análisis para que se detecten las problemáticas que están presentes y que se fortalezcan dentro de los diplomados, por lo que dichos diplomados, es que los docentes refuercen sus

conocimientos, actitudes y habilidades y de esta manera desarrollen un pensamiento crítico y reflexivo para que se cuestione el plan de estudios así como prácticas de corrupción de vida cotidiana y que se mejore la formación de los estudiantes, así como se promueva la enseñanza de los valores dentro de la práctica educativa y que se fortalezca el rol del docente que debe ser un agente de cambio. Además, contribuyo en la investigación para fortalecer el marco teórico desde la Cultura de la Legalidad.

Se integraron dos diplomados, por lo que surgió la idea de que es necesario que desde el ámbito educativo se genere una conciencia sobre lo importante que es la Cultura de la Legalidad para cualquier sociedad y que, dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, los docentes puedan formar en una Cultura de la Legalidad a las futuras generaciones.

Imagen 2: Qué es la Cultura de la Legalidad



Fuente: Elaboración Propia 2022.

En ambos diplomados participaron en la elaboración el Dr. Carlos Salvador Rodríguez Camarena, Dra. Emilia Ramos Valencia, Dra. Alejandra Juksdivia Vázquez Mendoza y su servidor, el Mtro. Julian Robles Jacuinde cuyo objetivo es que se realizaran para que se atendieran temas esenciales y necesarios en torno a los derechos humanos y la Cultura de la Legalidad para que los profesores sean el puente hacia los alumnos y de esta manera se contribuya en una formación tanto de derechos humanos como de Cultura de la Legalidad.

Es conveniente precisar que, al desarrollarse estos diplomados y al estarse realizando la presente investigación se pudo aportar algunos temas de los que se vieron en los diplomados como el mapa curricular del bachillerato nicolaíta ya que se enfocó a las materia de trayectoria propedéutica, así como también el modelo de estudiante del bachillerato considerando que en la presente investigación se señala que tipo de modelo de ciudadano se debe formar, los valores sociales compartidos en el cual dentro del desarrollo de la tesis se analiza dicho tema, así como que es la Cultura de la Legalidad, retos para lograr una Cultura de la Legalidad en México, estos temas se estuvieron abordando en los diplomados y en la investigación por lo que la experiencia fue significativa en el cual se aportaron ideas a la creación de los temas que se analizaron así como también se participó en 4 sesiones como facilitador en los temas siguientes: Mapa curricular de todo el Bachillerato Nicolaíta, la cultura como una construcción social, qué es la cultura de la legalidad y la legalidad en los países paradigmáticos.

Por lo que en esta sesión del diplomado se habló de los temas señalados como:

Imagen 3: Legalidad en los países paradigmáticos



Fuente: Elaboración propia 2022.

Esto implica que, en la temática que se abordó en los diplomados, hay algunos temas que se correlacionan con los objetivos específicos, como analizar la educación media superior y comprender la formación ciudadana y la cultura de la legalidad. En el primer objetivo, conlleva el que se analizara la educación media superior, lo cual implica un análisis de la malla curricular del Bachillerato Nicolaíta, por lo que esto permitió que se examinara en profundidad los alcances o limitaciones que ofrece dicho plan de estudios para la inclusión de contenidos para la formación de la Cultura de la Legalidad. En lo que concierne al segundo objetivo, al comprender la formación ciudadana y la Cultura de la Legalidad, abono a que contribuyera a que se fortaleciera el marco teórico de manera más sólida para que se comprendiera su importancia dentro de la sociedad y la necesidad de que se fortalezca la educación para que se promueva la legalidad como valor esencial y que se lleve a la práctica, en donde los estudiantes de educación media superior lo lleven en su vida cotidiana como una forma de vida.

Imagen 4: Malla curricular del bachillerato nicolaíta



Fuente: Elaboración propia 2023

La experiencia que se tuvo del diplomado fue muy positiva en todos los sentidos, sobre todo, desde lo académico; ya que se permitió hacer un estudio desde lo social, como jurídico para se diera el enfoque que se pretendía para ambos diplomados y sobre todo de cómo debería impactar en los docentes del bachillerato

nicolaíta a quien fue dirigido, por lo que los temas que se enfocaron en ambos diplomados: uno de derechos humanos y el otro de Cultura de la Legalidad, en la que ambos temas van relacionados. Por lo que estos diplomados contribuyen a generar espacios de diálogo y participación que abonan a la discusión profunda para que se den soluciones basadas en la legalidad y en el respeto de los derechos humanos.

Ambos diplomados surgieron debido a la reforma del bachillerato nicolaíta que se aprobó el 4 de junio de 2021, en el que se analizó sobre los contenidos de la materia de Derechos humanos y Estado de Derecho, así como la de Cultura Jurídica.

En lo que respecta a la planeación, se procedió a trabajar en la realización de ambos diplomados en un periodo de aproximadamente dos meses, donde se dieron diversas reuniones para la elaboración y planeación de los diplomados. El objetivo es que los asistentes puedan fortalecer las estrategias o métodos, así como que desarrollen ciertas habilidades y ampliar el conocimiento para que se realice una mejor labor docente.

La implementación de los diplomados que se realizaron y que dieron inicio el 13 de octubre de 2022 en el Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UMSNH, obtuvo apoyo de diversos facilitadores expertos en los temas que se tocaron en los diplomados ya mencionados, ya que se estuvieron impartiendo cada ocho días fusionándolos una semana el de derechos humanos y en la siguiente semana el de cultura jurídica ya que se iban intercalando.

Los profesores que asistieron fueron 3 profesores de la Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”, 2 del Colegió Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo, 2 de la Preparatoria “José María Morelos y Pavón”, 1 profesor de la Preparatoria “Issac Arriaga” 3 profesores la Preparatoria Lázaro Cárdenas, 1 profesor de Preparatoria Eduardo Ruiz y 1 profesor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Es conveniente que se señale que la invitación que se realizó a los docentes fue de manera personal a los profesores de las diferentes preparatorias de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Al igual que los docentes de la preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”, que en total corresponden a 156 maestras y maestros (ver anexo D), se busca que la presente investigación tenga la finalidad de acreditar si la planeación didáctica de las materias de Derechos Humanos y Estado de Derecho y Cultura Jurídica cuenta con los contenidos adecuados para que los docentes puedan formar en una Cultura de la Legalidad a los estudiantes de la preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”, ya que la planta docente de la preparatoria antes referida es de 156 maestros, de los cuales 11 de ellos imparten las materias de Derechos Humanos y Estado de Derecho y 3 de Cultura Jurídica.

En lo que respecta a la materia de Cultura Jurídica son 3 profesores que las imparten en 4 secciones que son la 01 y 02 turno matutino y la 21 y 22 turno vespertino, es por ello que el modelo que se utilizó para la presente investigación fue el “censo” (Hernández, 2019, p.90). incluir todas las personas el instrumento que se utilizó fue el cuestionario, en el cual es pertinente tener presente la necesidad de la transversalidad de la Cultura de la Legalidad en la Educación Media Superior, por lo que se debe permear todo el plan de estudios para que de esta manera se formen los estudiantes en una alta Cultura de la Legalidad.

La aplicación del instrumento que se realizó con la escala de Likert durante el diplomado sobre Cultura de la Legalidad y Derechos Humanos dio inicio **el 13 de octubre de 2022 y concluyó el 30 de abril del 2023**. El instrumento fue aplicado el 23 de marzo de 2023 de manera presencial a los profesores que asistieron a los diplomados.

Antes de que se iniciara la aplicación del cuestionario se dieron los siguientes pasos:

1. Consentimiento: a cada uno de los profesores que participaron en los diplomados.
2. Instrucciones: se dieron las instrucciones de manera clara y detallada sobre cómo responder los ítems. En el cual se les explicó la escala de Likert.

3. Asesoramiento técnico: durante la aplicación se estuvo disponible para atender cualquier duda sobre los ítems, evitando influir en las respuestas de los profesores.
4. Recopilación de datos: una vez terminada la aplicación de los ítems se almacenaron de forma segura para su análisis e interpretación de los resultados obtenidos.

Ya construido el instrumento, se aplicó a profesores de las diversas preparatorias de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo el 23 de marzo del 2023, como se mencionó anteriormente, en el cual se aplicó presencialmente a los profesores del diplomado que imparten las materias de Derechos Humanos y Estado de Derecho y Cultura Jurídica para que expresaran su punto de vista en torno a los ítems que se seleccionaron.

4.3 Diplomado de Cultura de la Legalidad

El diplomado de Cultura de la Legalidad que se desarrolló contribuyó para que se realizara por varios factores, como que esta asignatura denominada cultura jurídica está en 3er. semestre como trayectoria propedéutica cuando se habla de una materia que está en trayectoria propedéutica, es que dicha asignatura está diseñada para que los estudiantes la elijan y conozcan una determinada área, en este caso, del derecho, por lo que llama la atención que no esté dentro del tronco común, ya que es una materia que deben conocer todos porque es una debilidad que se tiene como sociedad una cultura de ilegalidad por amplios sectores, por lo que este diplomado busca promover y fortalecer la Cultura de la Legalidad.

El presente diplomado sobre Cultura de la Legalidad se analizaron los diferentes temas que a continuación se van a señalar:

La sesión 1 del 20 de octubre del 2022 se inició con el tema valores sociales compartidos, en el que se analizaron cómo se construyen los valores cívicos sociales tales como la justicia, la igualdad, solidaridad, tolerancia en el cual estos valores deben ser irrenunciables, por lo que cuando una persona actúa bajo sus valores, sus conductas van a ser más justas, nobles y valiosas, por lo que esto

implica que cuando se fortalecen los valores como la honestidad, tolerancia, solidaridad, igualdad, se está más cerca de que se obtenga una Cultura de la Legalidad.

En la sesión 2 del 3 de noviembre se abordaron los valores sociales compartidos como una convivencia sana, respeto y paz, esto implica que si se materializan dichos valores sociales compartidos se van a tener entornos más armónicos y un buen vivir, por lo que esto implica oportunidades para que se contribuya a que los valores potencian el fortalecimiento de la Cultura de la Legalidad.

En la sesión 3 del 17 de noviembre se abordó el tema sobre la cultura jurídica en México, en el cual se analizaron temas como la conformación del orden jurídico mexicano, diversas normas jurídicas en México y su origen, en el cual es importante que se señale que se debe educar a las y los ciudadanos en una alta cultura jurídica, ya que grandes sectores de la sociedad violentan tanto normas jurídicas como sociales.

En la sesión 4 del 1 de diciembre se revisó lo que son las normas, leyes, usos y costumbres en una cultura en el cual se comentó a que se refiere cada una de estas ya que son esenciales su entendimiento para que se dé una cultura de cumplimiento.

En la sesión 5 del 15 de diciembre se revisó que es la Cultura de la Legalidad, para qué sirve la cultura de la legalidad, cómo funciona, de qué trata y cómo puede impactar en el entorno social, por lo que es de suma importancia conocer y comprender cuáles son los beneficios que generan el que se adopte como forma de vida una Cultura de la Legalidad.

En la sesión 6 del 19 de enero del 2023 se revisó qué, es el Estado de Derecho desde la ética en el cual también se comentaron los subtemas como la comprensión de las leyes y los derechos individuales, así como el análisis de qué significa un comportamiento ilícito, por lo que, una vez que se comprendieron los temas, implica una valoración más significativa de la importancia de un Estado de Derecho con un enfoque obviamente desde la ética.

En la sesión 7 del 2 de febrero se comentó la Cultura de la Legalidad y la participación ciudadana, en el cual se analizó las formas de participación ciudadana, esto implica que es de gran importancia que se reflexione sobre la Cultura de la Legalidad y cuáles son las formas que tienen los ciudadanos de participar en los asuntos públicos que conciernen a la ciudad o que son parte de la sociedad.

En la sesión 8 del 16 de febrero se comentó el tema, los hábitos de consumo de medios y su influencia en la confianza institucional, así como la percepción sobre el cumplimiento de las leyes, esto implica que es de interés cómo los ciudadanos perciben si, se cumplen o no las leyes en el país, ya que hay estadísticas que amplios sectores de la sociedad no cumplen o respetan la ley.

En la sesión 9 del 2 de marzo se vio el tema de hechos y realidades sobre la Cultura de la Legalidad, por lo que se comentaron temas sobre el caso Sicilia. Una experiencia de lucha contra la mafia, el caso de Hong Kong. La lucha contra la corrupción, el caso de Bogotá. Cultura ciudadana para que se formen ciudadanos, estos tres temas que se abordaron son un claro ejemplo de cómo se debe transformar una sociedad donde está presente la mafia, la corrupción hacia una sociedad donde se trate de minimizar estos aspectos ya señalados hacia la construcción de que se formen mejores ciudadanos para que se aspire a una sociedad más justa y vivible en todos los aspectos.

En la sesión 10 del 23 de marzo se revisó la legalidad en los países paradigmáticos como los países nórdicos e Inglaterra, en el cual estos países son un ejemplo donde los ciudadanos y los gobernantes comprenden que es muy importante el tener una alta Cultura de la Legalidad para un buen vivir.

En la sesión 11 del 30 de marzo se revisó el tema de formación y participación ciudadana en el que además se comentó que es la participación ciudadana y cómo se forma la ciudadanía, en el cual este tema es parte clave, ya que si se tiene una adecuada formación ciudadana se va a tener una sociedad más democrática participativa y apegada a la legalidad.

En la sesión 12 del 20 de abril se revisó el tema sobre la práctica de la corrupción en México así como diversos subtemas que fueron la mordida, el soborno, la extorsión, el moche, cómo nos arreglamos y de cuánto estamos

hablando, estas contextualizaciones forman parte del vocabulario cotidiano del día a día, ya sea con el policía en un trámite ante una institución o en cualquier espacio en el que se socializa, ya que se ha generado una cultura negativa en la que se han normalizado estas palabras que nos afectan a todos como miembros de una sociedad, por lo que es necesario romper con esquemas corruptos y pasar hacia prácticas que estén apegadas a la legalidad.

En la sesión 13 del 30 de abril se revisó el tema desarraigo de conductas y prácticas que atentan contra la legalidad, así como también se comentó la transparencia en los ejercicios de los recursos públicos, ¿cómo se puede mejorar el entorno social para fomentar la legalidad?, estos temas son importantes para que se profundice y se encuentren propuestas que mejoren desde el origen nuestro entorno social para que se fomente y se lleve a cabo la legalidad en cualquier espacio de la sociedad.

4.3.1 Diplomado de Derechos Humanos y Estado de Derecho

El objetivo principal de este diplomado en derechos humanos dirigido a los docentes es que se analicen los contenidos que se abordan en la materia, si son los adecuados para los estudiantes así como fortalecer los conocimientos y su aplicación en el aula; el efecto que tiene para la tesis es que ambos temas están estrechamente relacionados, ya que genera una perspectiva más amplia y crítica, en el cual ayuda a analizar cómo la falta de Cultura de la Legalidad impacta en el cumplimiento de los derechos humanos, específicamente en sociedades donde impera la corrupción y la violación constante de las normas, y la educación media superior es clave para que se aborde estos temas de gran importancia.

En la sesión 1 del 13 de octubre del 2022 se revisó el tema de mapa curricular de todo el bachillerato nicolaíta, en el cual se comentó sobre las unidades de asignatura del tronco común de los primeros dos semestres, las trayectorias formativas del mapa curricular y las unidades programáticas de la trayectoria formativa de derecho y filosofía, esto implica un análisis profundo sobre esta reforma que se dio en el cual se debatió sobre la viabilidad tanto de las unidades de

asignatura como las trayectorias formativas y la trayectoria formativa de derecho y filosofía en el cual se dio un debate sobre estos temas en el cual es necesario que se fortalezca dicho mapa curricular.

En la sesión 2 del 27 de octubre se abordó el tema de la unidad de aprendizaje de derechos humanos y estado de derecho en el que se comentaron los contenidos programáticos de las unidades de aprendizajes de derechos humanos y estado de derecho, así como la esencia gnoseológica de la asignatura de derechos humanos y estado de derecho, esto implica que se genere un análisis sobre la viabilidad tanto de los contenidos como de la esencia gnoseológica.

En la sesión 3 del 10 de noviembre se revisó la unidad de aprendizaje de “cultura jurídica”, así como los contenidos programáticos de las unidades de aprendizaje de cultura jurídica, en el cual es de importancia que se conozcan la forma de aprender, así como indagar los contenidos de aprendizaje de dicha materia para después que se hagan propuestas para el fortalecimiento de las mismas.

En la sesión 4 del 24 de noviembre se revisó el tema de Unidad de aprendizaje de “Estado y Sociedad”. Así como Contenidos programáticos de las unidades de aprendizaje de “Estado y Sociedad”. Esencia gnoseológica de la asignatura de “Estado y Sociedad”.

En la sesión 5 del 8 de diciembre se revisó el tema de Unidades de aprendizaje de “Derechos Humanos y Estado de Derecho”, “Cultura Jurídica” y “Estado y Sociedad”. En esta sesión se hicieron reflexiones sobre si hay conexión entre las materias que van correlacionadas para que se encuentren puntos de conexión.

En la sesión 6 del 12 de enero del 2023 se abordó el tema del Modelo de estudiante del Bachillerato Nicolaíta, el tipo de estudiante que se debe formar, el impacto que tiene una conducta individual en un grupo cuando se trata de temas de legalidad como cumplimiento del derecho, se dio un análisis profundo sobre qué tipo de modelo de estudiante en que se debe formar el alumno, ya que dentro del modelo nicolaíta ahí se interpreta el tipo de estudiante que se desea formar.

4.3.2 Resultado de la Encuesta de percepción a los docentes del Diplomado en Cultura Jurídica.

Se realizaron diez preguntas (ver apéndice 3), en la sesión del 23 de marzo del 2023 en el aula 1 del posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, obteniendo los siguientes resultados de los docentes que participaron en el diplomado y obteniendo las siguientes respuestas:

Ilustración 1: Contenido de la materia de Cultura Jurídica

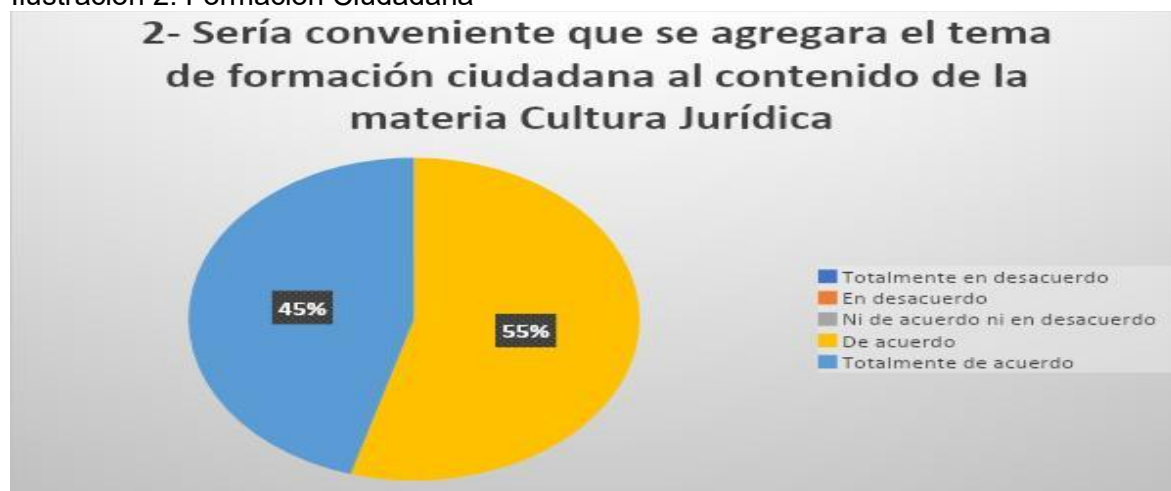


Fuente: Elaboración propia.

Los resultados reportan que el 64% de los profesores consideran estar en desacuerdo con el contenido de la materia de Cultura Jurídica y el 9% expresa estar totalmente en desacuerdo, lo que equivale a que el 73% de los docentes que participaron no estar de acuerdo con el contenido temático de la materia Cultura Jurídica y el 18% considera estar de acuerdo y el 9% totalmente de acuerdo con la materia Cultura Jurídica, lo que equivale el 27% que están de acuerdo con el contenido de la materia por lo que implica con un amplio margen del 73% coinciden que es necesario reestructurar la materia de Cultura Jurídica integrando lo señalado en los diplomados de Derechos Humanos y Estado de Derecho y Cultura de la Legalidad. En el cual se deben fortalecer dichos contenidos para que se aspire a una Cultura de la Legalidad, ya que los temas que se aborden son esenciales para que permeen en los aprendizajes que van a obtener los estudiantes durante el proceso de enseñanza-aprendizaje. De esta manera, que se vaya moldeando el tipo

de ciudadano a que se aspira que se forme, para que contribuya de manera propositiva en su entorno donde vive y convive.

Ilustración 2: Formación Ciudadana



Fuente: Elaboración propia.

Los resultados reportan de manera contundente con un 55% de los profesores consideran estar de acuerdo en que es conveniente que se aborde el tema de formación ciudadana y con un 45% están totalmente de acuerdo en que la formación ciudadana es clave para una adecuada formación del estudiante por lo cual es conveniente que dentro del contenido temático de la materia señalada pueda integrarse para que los estudiantes del bachillerato puedan obtener los conocimientos más sólidos ya que la formación ciudadana es la raíz para que se pueda aspirar a tener ciudadanas y ciudadanos útiles a la sociedad en el cual dentro de los diplomados se hizo énfasis en este tema sobre su importancia de que se integrara la formación ciudadana. Esto implica que la formación ciudadana puede contribuir a que los estudiantes no se limiten a conocer la ley, sino que va más allá, en la que se van a formar futuras ciudadanas y ciudadanos que sean agentes de cambio y comprometidos con su entorno social.

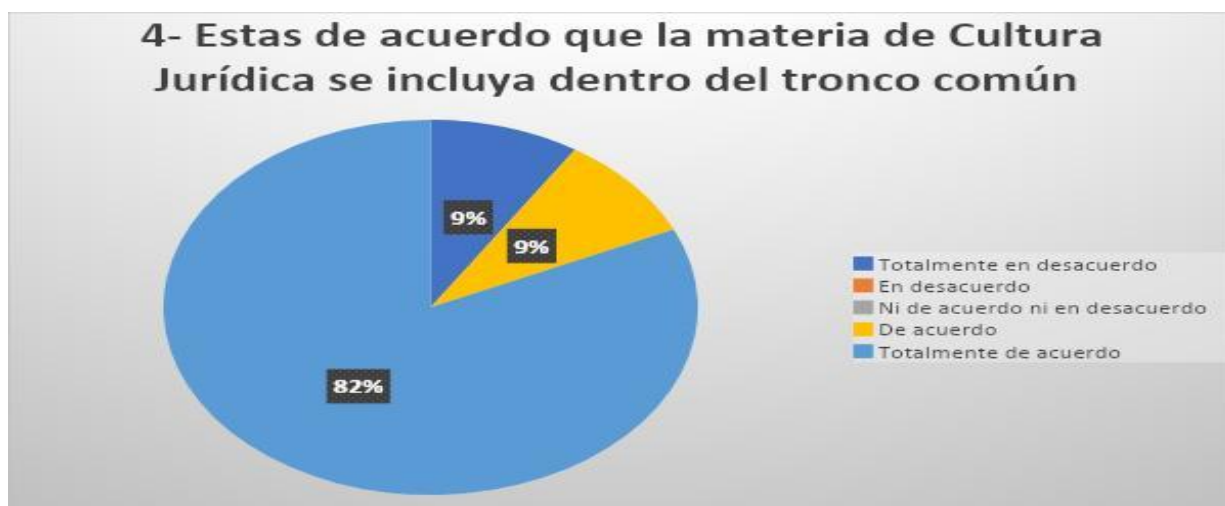
Ilustración 3: Trayectoria Propedéutica



Fuente: Elaboración propia.

Los resultados reportan que el 42% de los profesores están en desacuerdo y un 33% totalmente en desacuerdo, lo que equivale a un 75% de los docentes que participaron que no están de acuerdo con que la materia de cultura jurídica esté como trayectoria propedéutica, ya que es conveniente que dicha materia la puedan tomar todos los estudiantes, por lo que esta materia debe estar dentro del tronco común para que todo el universo de estudiantes pueda conocerla y ver los beneficios de adoptar la Cultura de la Legalidad como forma de vida, y el 17% está totalmente de acuerdo con que la materia esté como trayectoria propedéutica, así como el 8%. está de acuerdo, por lo que equivale al 25% que está de acuerdo por lo cual hay un amplio margen del 75% de que no es conveniente que este como trayectoria propedéutica en el cual es necesario que se modifique el plan de estudios y de esta manera pueda permear a todos los estudiantes de la preparatoria. Es importante que se explique el término de trayectoria propedéutica, en el cual se refiere que son áreas de conocimiento específico donde los estudiantes eligen para irse formando en un determinado campo profesional, ya sea histórico-sociales, económico-administrativos, químico-biológicos o ingeniería y arquitectura.

Ilustración 4: Tronco Común

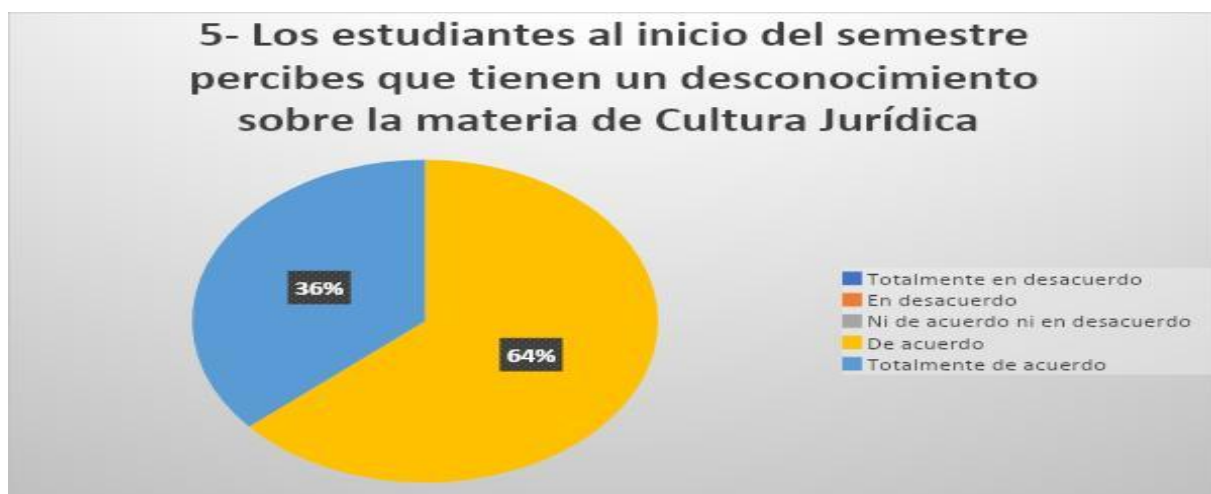


Fuente: Elaboración propia.

Los resultados reportan que el 82% de los profesores consideran estar totalmente de acuerdo de que la materia de cultura jurídica se incluya dentro del tronco común y el 9% expresan estar de acuerdo lo que equivale al 91% de los docentes que participaron estar de acuerdo con la integración de dicha materia al tronco común y el 9% totalmente en desacuerdo, en el cual no ven viable la materia dentro del tronco común por lo que se consideró que la asignatura esté dentro del tronco común como una materia trascendental para la formación de los estudiantes y de esta manera pueda impactar dentro de sus vidas cotidianas, para que se tengan entornos vivibles en el que fueron los puntos torales e importantes que se abordaron dentro de los diplomados.

Cuando se habla del tronco común, se refiere al que el bachillerato nicolaíta está diseñado, donde en los primeros cuatro semestres a los estudiantes se les da un universo de materias en las diversas áreas del saber para que las conozcan y de esta manera en cuarto semestre decidan a qué bachillerato elegir. Por lo que concierne a la asignatura de cultura jurídica, se hace mención de que debe estar en el tronco común porque en la sociedad en la que se vive hay grandes sectores de la población que carecen de una cultura jurídica, por lo que es necesario que las nuevas generaciones puedan conocer estos temas que abonan a su formación integral.

Ilustración 5: Estudiantes materia Cultura Jurídica



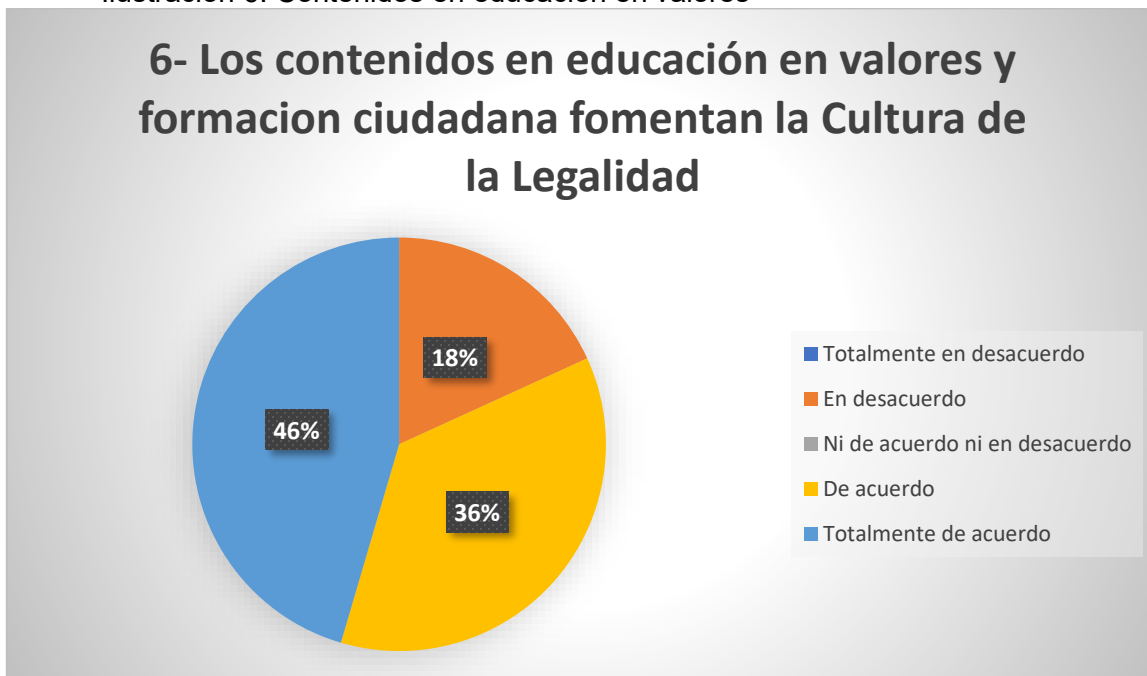
Fuente: Elaboración propia.

Los resultados reportan que el 64% de los profesores están de acuerdo y un 36% totalmente de acuerdo que los estudiantes tienen un desconocimiento sobre la asignatura de Cultura Jurídica, por eso la necesidad de que esté presente en el plan de estudios para que permee al sector estudiantil y de esta manera impacte de forma positiva y forme futuros ciudadanos que contribuyan en su entorno para que se viva mejor ya que la escuela es el espacio donde los estudiantes puedan obtener conocimiento de cultura jurídica para que los utilicen en su vivir cotidiano y se construyan sociedades democráticas, justas como principio fundamental la legalidad ya que los docentes de los diplomados coincidieron con estos análisis dentro los diplomados.

Es importante que se señale que este desconocimiento por amplios sectores de estudiantes se debe a diversos factores, como cultural, pedagógico, en el primero en el que se normaliza desde una temprana edad aspectos como corrupción, violencia, impunidad, en donde se da la genética cultural que se va pasando de generación en generación, y el segundo es que desde la escuela no hay un proyecto pedagógico sólido y real del fortalecimiento en la cuestión cívica del futuro ciudadano, por lo que es necesario que durante el proceso de enseñanza-aprendizaje se generen momentos vivenciales en los que se relacione el derecho con la vida cotidiana de los estudiantes para que puedan ver que el derecho es de gran utilidad para todos en el vivir cotidiano, es decir, enseñar a partir de casos

reales o simulaciones que dentro de la labor educativa puedan impactar en los alumnos.

Ilustración 6: Contenidos en educación en valores



Fuente: Elaboración propia.

Los resultados reportan que el 46% de los profesores están totalmente de acuerdo que los contenidos en educación en valores y la formación ciudadana fomentan la Cultura de la Legalidad y el 36% expresan estar de acuerdo, lo que equivale que el 82% de los docentes que participaron estar de acuerdo que los valores y la formación ciudadana son necesarias, ya que los valores son esenciales para que se aspire a que se fortalezca la Cultura de la Legalidad, por lo que dichos valores como la honestidad, tolerancia, solidaridad e igualdad, una vez que se utilizan en la praxis, las acciones se van a inclinar hacia conductas más justas y nobles; y el 18% considera estar en desacuerdo.

Esto implica que, con un amplio margen del 82% ven viables, la educación en valores como la formación ciudadana contribuye de gran manera, debido a que estos contenidos abonan a que se fortalezcan en los estudiantes los valores mencionados, donde van a cumplir la ley no por obligación, sino por convicción.

Ilustración 7: Docentes instrumentación didáctica



Fuente: Elaboración propia.

Los resultados reportan que el 55% de los profesores están totalmente de acuerdo con que utilicen los docentes la instrumentación didáctica en el aula y el 36% expresó estar de acuerdo, lo que equivale al 91% de los docentes que participaron en que la instrumentación didáctica es clave para un mejor aprendizaje, y el 9% manifestaron que están ni de acuerdo ni en desacuerdo, por lo que esto implica que la utilización de la instrumentación didáctica es fundamental para la labor docente y de esta manera se dé un aprendizaje significativo, por lo que dentro de los diplomados se hizo énfasis sobre la didáctica en la enseñanza.

Esto implica que la utilización de la didáctica va a permitir que los contenidos de la Cultura de la Legalidad sean más comprensibles y se aprendan partiendo de la teoría para que se lleven a la práctica, es decir, que se vuelvan vivenciales en el aula, para que de esta manera la didáctica cumpla su cometido y sea efectiva como formadora de mejores ciudadanas y ciudadanos.

Ilustración 8: Estrategias didácticas



Fuente: Elaboración propia.

Los resultados reportan que el 55% de los profesores está de acuerdo con que el uso de las diversas estrategias didácticas que utilice el docente puede contribuir a reforzar la cultura de la legalidad y el 45% totalmente de acuerdo, lo que equivale a que el 100% expresa que son esenciales para que se fortalezca la cultura de la legalidad, ya que la didáctica contribuye en la formación de actitudes, habilidades y valores que busquen el conocimiento de la cultura de la legalidad, por lo que las estrategias didácticas son un medio esencial para que se aprenda mejor la cultura de la legalidad en el aula.

En el cual es necesario que se señale que el uso de estrategias didácticas por parte del docente impacta en los estudiantes en que van a tener un pensamiento más crítico sobre por qué es importante el respeto a la ley, no por simple obligación, sino que sea por una auténtica convicción, ya que va a permitir que, por medio de las diversas estrategias que utilice, se contextualice el aprendizaje, es decir, cómo la ley se relaciona con la vida cotidiana de cada uno de los miembros de la sociedad, y esto permite que los estudiantes se concienticen sobre la importancia de la Cultura de la Legalidad.

Ilustración 9: El uso de frases

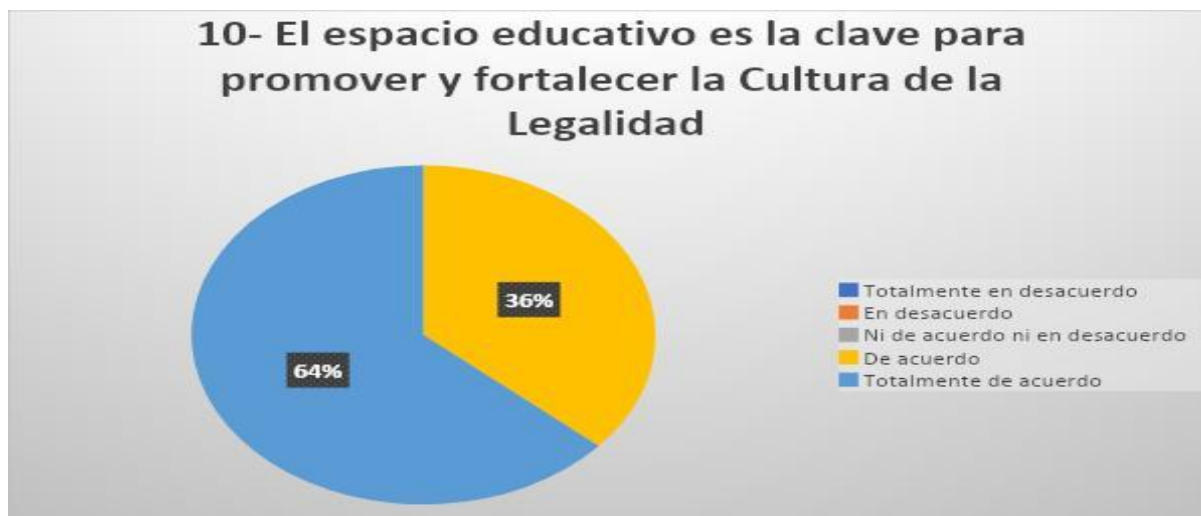


Fuente: Elaboración propia.

Los resultados reportan que el 73% de los profesores están totalmente de acuerdo de que las siguientes frases “el que no tranza no avanza”, “el que agandalla no batalla”, “con dinero baila el perro” son consecuencia de una cultura viciada y el 18% de acuerdo, lo que equivale que el 91% de los docentes que participaron señalan que las frases ya señaladas se han normalizado, y de esta manera impacta desde un punto de vista negativo en la sociedad en donde es necesario que se dejen de normalizar y que se están pasando de generación en generación, por lo que es momento de que se dejen de mencionar y que se pasen a normalizar otros tipos de acciones que conduzcan hacia el buen vivir, mientras que el 9% manifestaron estar totalmente en desacuerdo.

Esto implica que con el amplio sector de docentes que considera que hay que cambiar dichas frases y que se erradiquen por completo, ya que las frases mencionadas permanecen de una manera negativa en la que se normalizan prácticas ilegales y se contraponen a los valores que deben ser irrenunciables para que se tenga una sociedad más justa, en la cual hay que visibilizar ejemplos de gente que con prácticas honestas ha tenido éxito y que no hay necesidad de que se conduzcan con prácticas deshonestas.

Ilustración 10: Espacio educativo



Fuente: Elaboración propia.

Los porcentajes reportan que el 64% de los profesores está totalmente de acuerdo con que el espacio educativo es clave para que se fortalezca la cultura de la legalidad y el 36% expresa estar de acuerdo, lo que equivale a que el 100% coincide en que la escuela es un espacio vital para promover, fortalecer y enseñar la cultura de la legalidad, ya que implica que la educación es el medio donde las futuras ciudadanas y ciudadanos se están formando en sujetos socialmente útiles en la sociedad en la que generan conductas cívicas. Ya que la escuela es y debe ser el vehículo para que se formen mejor los futuros ciudadanos y que sean comprometidos y responsables en los espacios donde viven, ya que la educación es civilizatoria, es decir, se van moldeando las futuras ciudadanas y ciudadanos y de esta manera sean mujeres y hombres con una alta Cultura de la Legalidad.

Una vez que se dio respuesta a las preguntas de los profesores de las diferentes preparatorias del diplomado, la frecuencia de respuestas se dio conforme al parámetro de la escala Likert. Se realizaron estas preguntas a profesores de las diferentes preparatorias del diplomado, detectando aspectos de gran utilidad que ayudaron a fortalecer la investigación, a través de la reestructuración de los contenidos temáticos que se deben agregar a la materia de Cultura Jurídica, integrando aspectos de la cultura de la legalidad, como se acredita en la presente investigación, en la cual se mencionaron en los capítulos anteriores, como: Es necesario que se fortalezcan los contenidos de la materia de Cultura Jurídica, así como la importancia de que se utilicen las estrategias didácticas en el aula para un mejor aprendizaje de la Cultura de la Legalidad, ya que también se mencionó y se corroboró que el espacio educativo es clave para la formación de la Cultura de la Legalidad en las nuevas generaciones, en lo cual se hizo énfasis en la presente investigación. Por lo que estos aspectos que resaltaron en los resultados de manera considerable por los docentes son necesarios para que se mejore la Cultura de la Legalidad.

Por lo cual es conveniente señalar los siguientes aspectos:

Se les preguntó en la ilustración 1: si están de acuerdo con el contenido de la materia de Cultura Jurídica, y la mayoría coincide en que no están de acuerdo, por lo que dentro del desarrollo de la tesis se señala la importancia de que la educación es un proceso permanente que busca el desarrollo de todas las buenas virtudes del ser humano para la construcción de una sociedad profundamente democrática; caminar en esa utopía requiere de diseños curriculares que respondan a ese fin (Tapia, p. 8); Esto implica que cuando se habla del diseño curricular, involucra también organizar los contenidos de las materias, que es lo que se puede ver que dicha materia de Cultura Jurídica hay que reforzarla.

Otra de las preguntas que se realizaron fue el de la ilustración 7: si estaban de acuerdo con que los docentes utilizaran las estrategias didácticas en el aula para

un aprendizaje significativo de la Cultura de la Legalidad, y la mayoría estuvo de acuerdo, por lo que dentro del desarrollo de la investigación se abordó la importancia de la didáctica en el aula, que señala lo siguiente: la didáctica permite la proyección de un espacio de docencia e investigación con perspectivas a la mejora constante del proceso enseñanza-aprendizaje (Acuña et al. 2018-1020, p. 25).

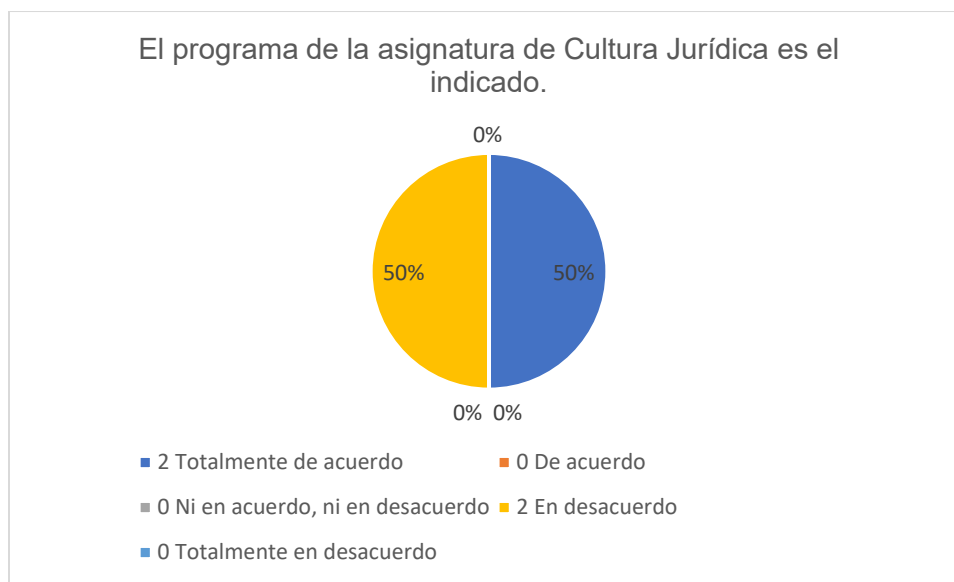
En el cual se preguntó lo que señala la ilustración 10: cómo la educación es un espacio clave para la formación de la Cultura de la Legalidad, por lo que también se hizo referencia en la presente investigación señalando lo siguiente: Dentro de la educación formal se debe buscar lo que expresaba Freire, que la educación verdadera es praxis, reflexión y acción del hombre sobre el mundo para transformarlo (Freire, p. 7); esto implica cómo la educación es el espacio clave para que se transforme el educando hacia una Cultura de la Legalidad.

4.4 Resultados de la Encuesta de Percepción del Personal Académico en la Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”

Dentro de la Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio” se realizó un censo a docentes que imparten las materias de Cultura Jurídica 3er. Semestre como Trayectoria Propedéutica y Derechos Humanos y Estado de Derecho en 1er. Semestre dentro del tronco común, por lo cual se dieron los siguientes resultados:

Cultura Jurídica

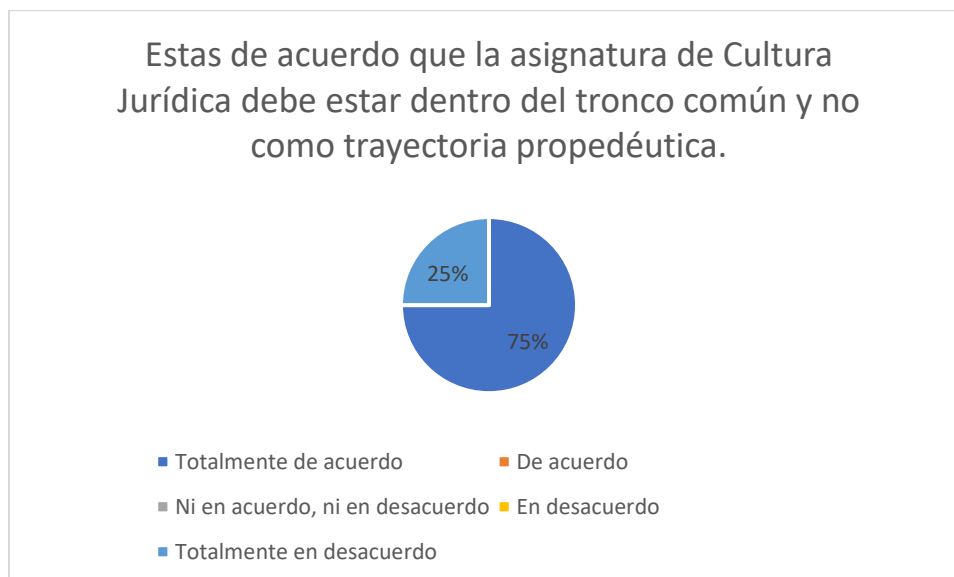
Ilustración 11: Cultura Jurídica “Ing. Pascual Ortiz Rubio”



Fuente: Elaboración propia.

Los resultados reportan que el 50% de los profesores consideran estar totalmente de acuerdo en que la materia de Cultura Jurídica cumple con el programa indicado y el otro 50% de los profesores consideran estar en desacuerdo con el programa de la materia señalada, por lo que esta división de porcentajes se da una polarización de opiniones entre los docentes lo cual implica que debe haber una revisión profunda de los contenidos de la materia para que se llegue a un consenso donde todos estén en la misma dirección y de esta manera se fortalezcan los contenidos, en el cual se debe dar un diálogo académico y analizar de manera profunda la asignatura y ajustar los contenidos para que se dé una aceptación por todos o la mayoría y se tenga pertenencia al programa.

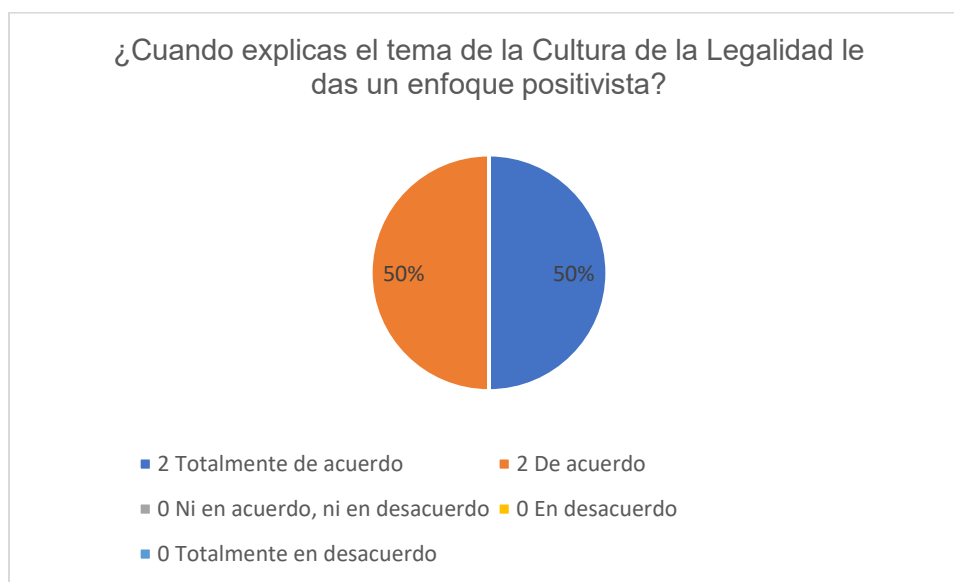
Ilustración 12: Asignatura de Cultura Jurídica



Fuente: Elaboración propia.

Los resultados reportan que el 75% de los profesores consideran estar totalmente de acuerdo en que la materia de Cultura Jurídica debe estar dentro del tronco común y no como trayectoria, y el 25% está totalmente en desacuerdo, por lo que un amplio porcentaje del 75% coincide en que la asignatura esté dentro del tronco común, ya que cuando se habla de trayectoria propedéutica se refiere a que está diseñada para que se preparen a los estudiantes en un área específica, en este caso el derecho, que es lo que conlleva la trayectoria propedéutica, la cual es una materia que deben conocer todo el universo de alumnos que conforman la preparatoria, ya que el tronco común son los primeros cuatro semestres que cursan los estudiantes, en el cual tienen un panorama amplio de las diversas ciencias del saber. Por eso es de la importancia que la materia Cultura Jurídica esté disponible para todo el universo de estudiantes, para que se formen en una alta cultura de la legalidad, ya que es una asignatura que es poco conocida por los estudiantes y puede contribuir a su formación integral de manera significativa para que se construya un modelo de ciudadano que contribuya en su entorno de manera satisfactoria, por lo que esto implica que la mayoría de profesores cree que la asignatura señalada debe permear a todos los estudiantes de la preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”.

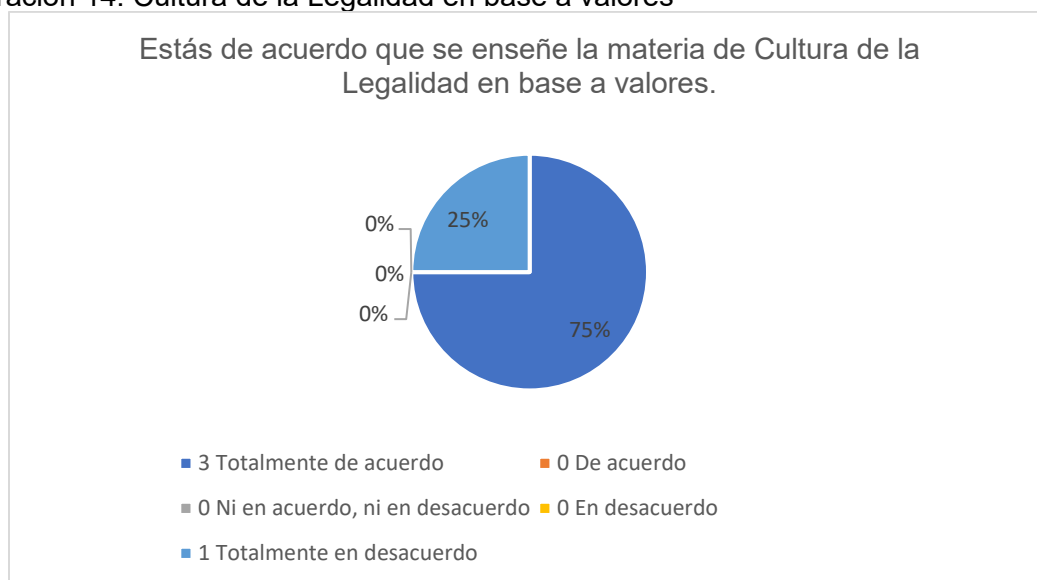
Ilustración 13: Enfoque positivista



Fuente: Elaboración propia.

Los resultados reportan que el 50% de los profesores están totalmente de acuerdo cuando explican el tema de la Cultura de la Legalidad, le dan un enfoque positivista y el otro 50% considera estar de acuerdo, por lo que esto implica que el 100% de los docentes coinciden sobre la importancia del enfoque positivista al tema de Cultura de la Legalidad. Es tratar de que se les transmita que las y los ciudadanos respeten y cumplan las leyes que forman parte de la sociedad a la que pertenecen y se entienda que todos los que forman parte de la sociedad, nadie debe estar por encima de la ley; ya que las y los ciudadanos deben conocer, respetar y que se cumplan. Esto implica que dichos resultados dan una homogeneidad en la que los docentes dentro de su proceso de enseñanza-aprendizaje le dan prioridad al enfoque positivista, pero se puede percibir que dentro del 50% que está totalmente de acuerdo, tiene una plena convicción de este enfoque ya señalado, mientras que el otro 50% que está de acuerdo no tiene una total convicción, pero, sin embargo, cree que es lo adecuado, ya que se vive en una sociedad donde todos los miembros de la misma se regulan por la ley.

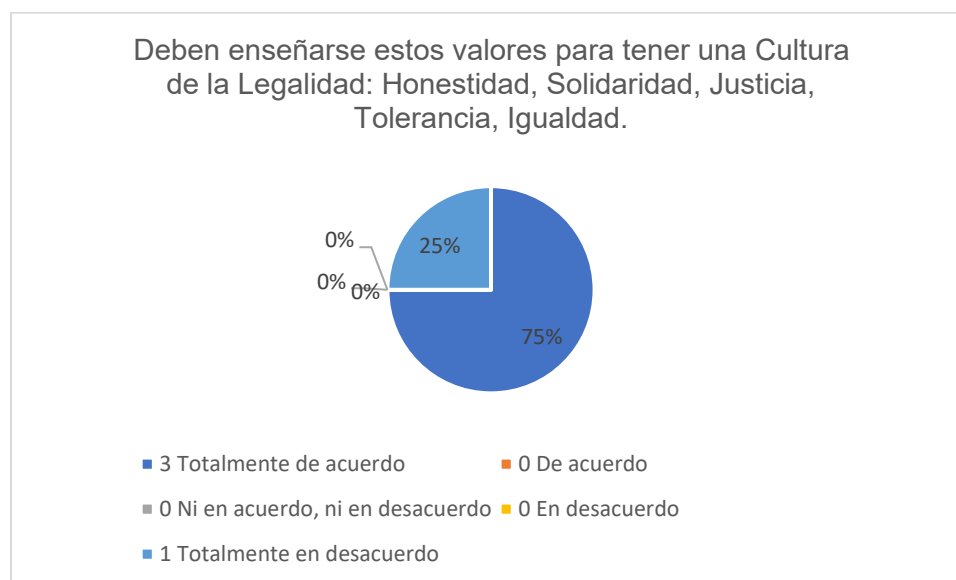
Ilustración 14: Cultura de la Legalidad en base a valores



Fuente: Elaboración propia.

Los resultados reportan que el 75% de los profesores consideraron estar totalmente de acuerdo con que los valores son esenciales para enseñar y fortalecer la cultura de la legalidad, una vez que se está ratificando con un alto porcentaje donde los valores deben ser irrenunciables, ya que contribuyen durante el proceso formativo de los estudiantes, por lo que deben permear en la formación de los estudiantes para que se contribuya a que se tenga la cultura de la legalidad, ya que si se enseña la cultura de la legalidad sin valores, es como hacer una obediencia ciega a la norma sin análisis profundo del porqué es importante cumplir con las normas, ya que si se enseña la cultura de la legalidad con base en valores, se van a formar estudiantes más críticos, reflexivos y, por lo tanto, van a cumplir la norma por convicción y no por obligación. Sin embargo, el 25% expresó estar totalmente en desacuerdo.

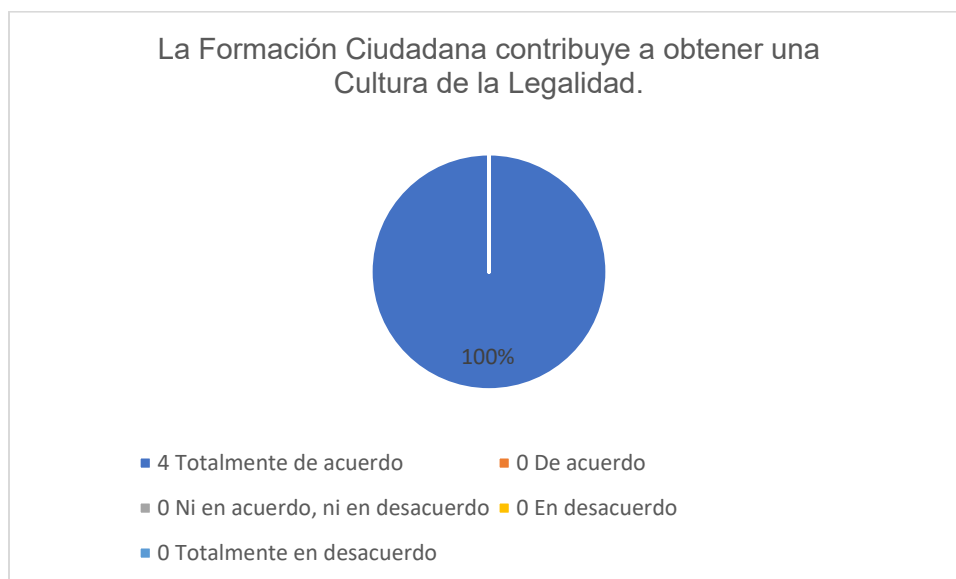
Ilustración 15: Valores



Fuente: Elaboración propia.

Los resultados reportan que el 75% de los profesores consideran estar totalmente de acuerdo con que dichos valores mencionados los estudiantes deben conocer y entender que son claves para que se fortalezca la cultura de la legalidad, ya que al conocer y entender los valores señalados va a permitir a los estudiantes analizarlos desde un enfoque crítico y de esta manera se va a cuestionar si las normas son justas o injustas y de esta forma se pueden empezar a dar cambios desde un enfoque ético, lo cual va a permitir que se refuerce la cultura de la legalidad, es decir, para que se forme en una cultura de la legalidad sólida y fortalecida, es necesario que los valores mencionados vayan a reforzar el cumplimiento de la ley, ya que una enseñanza jurídica sin valores puede conllevar a un cumplimiento de la ley de manera mecánica. Por eso es de la importancia de los valores para que se dé un cumplimiento adecuado en base a un razonamiento profundo de los beneficios que se generan cuando se respeta la ley por todos los sectores de la sociedad y el 25% señalan estar totalmente en desacuerdo.

Ilustración 16: Formación Ciudadana – Cultura de la Legalidad



Fuente: Elaboración propia.

Los resultados reportan que el 100% de los profesores está totalmente de acuerdo en que la formación ciudadana es fundamental para que se aspire a una Cultura de la Legalidad, ya que da las herramientas tanto intelectuales como de aspectos éticos y sociales que contribuyen para que las personas puedan vivir de manera armónica en la sociedad, donde todos respeten la ley y de esta forma se respeten los derechos de los demás, en la cual la formación ciudadana es clave y contribuye como un mecanismo para prevenir conductas ilegales. Esto implica que, cuando se da una adecuada formación ciudadana, es determinante para que se dé una construcción y consolidación de la Cultura de la Legalidad y esto conlleva un proceso adecuado e integral para que se logre por medio de la educación.

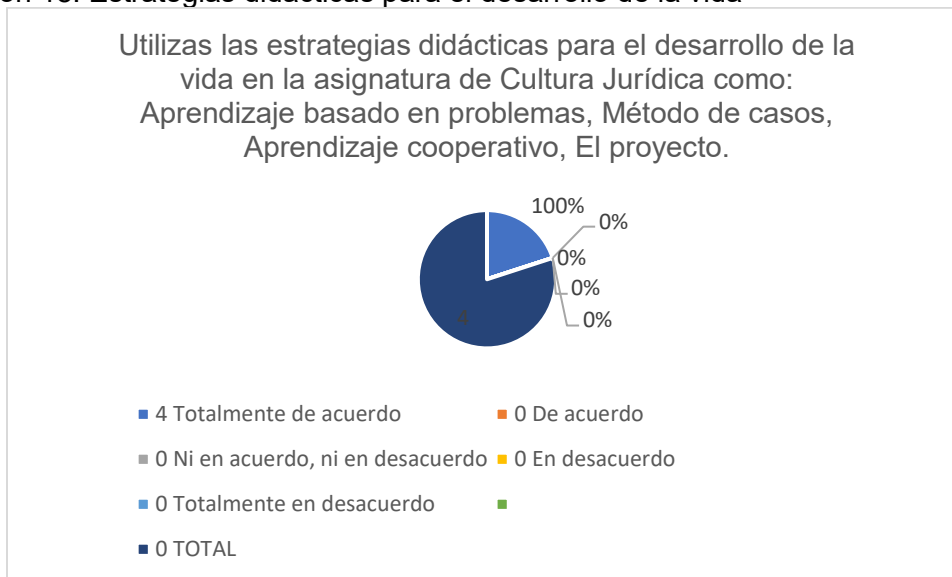
Ilustración 17: Estrategias didácticas – Cultura Jurídica



Fuente: Elaboración propia.

Los resultados reportan que el 75% de los profesores están totalmente de acuerdo en que utilizan las estrategias didácticas para enseñar la cultura de la legalidad y el 25% está de acuerdo, por lo que coincidieron en que las estrategias didácticas, al utilizarlas, contribuyen a facilitar el aprendizaje y de esta manera obtienen aprendizajes significativos y se traduce en una formación integral de los estudiantes, por la cual se van a fortalecer y fomentar ciertos valores como la honestidad, responsabilidad y, de esta manera, al utilizar las diversas estrategias didácticas como las simulaciones, estudio de casos, aprendizaje basado en problemas, entre otros, contribuyen a que los alumnos obtengan tanto conocimientos desde lo teórico como ciertas habilidades y destrezas que abonen a su aprendizaje y enseñanza jurídica para que obtengan una cultura de la legalidad fortalecida.

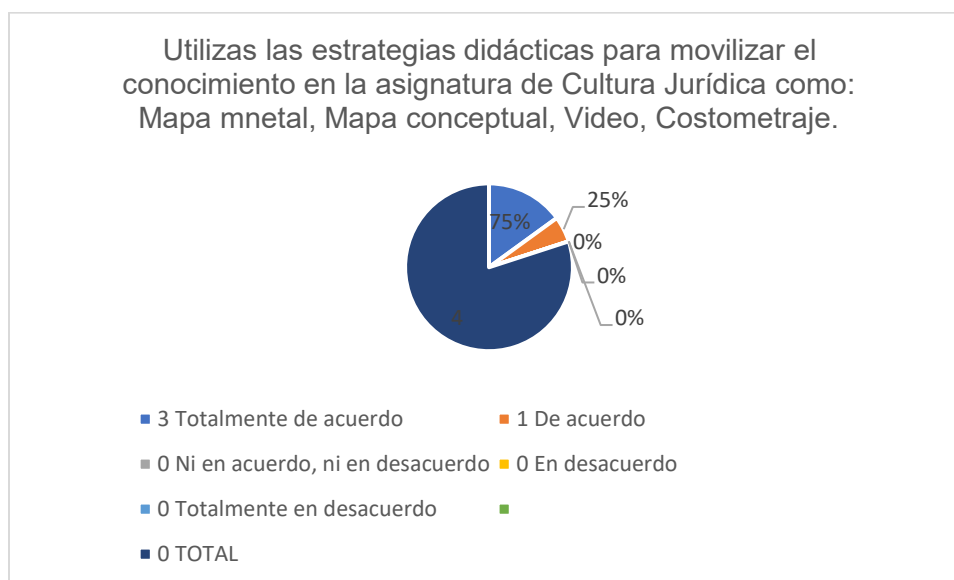
Ilustración 18: Estrategias didácticas para el desarrollo de la vida



Fuente: Elaboración propia.

Los resultados reportan que el 100% de los profesores están totalmente de acuerdo en que utilizan las estrategias didácticas para el desarrollo de la vida, que al emplearlas deben impactar de tal manera que los docentes deben generar esa conexión entre el aprendizaje que están enseñando con la experiencia cotidiana que tengan los estudiantes para que puedan percibir que el conocimiento que están teniendo por medio de las diversas estrategias señaladas sea de utilidad para que tengan la convicción de que la legalidad se debe promover y defender. Esto implica que la utilización de las diversas estrategias no se limita al conocimiento jurídico, sino que también forma para la vida de cada uno de los estudiantes, lo que conlleva un mejor desarrollo de sus competencias cívicas.

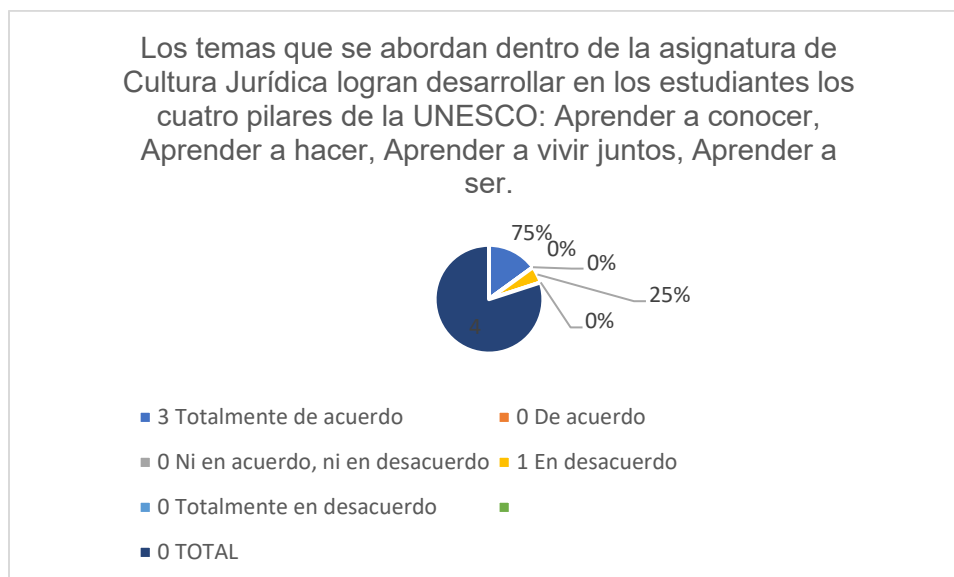
Ilustración 19: La didáctica para movilizar el conocimiento



Fuente: Elaboración propia.

Los resultados reportan que el 75% de los profesores están totalmente de acuerdo que utilizan las estrategias didácticas para que se movilice el conocimiento de la asignatura de cultura Jurídica y el 25% están de acuerdo, por lo que esto implica la importancia de que las utilicen, ya que obtienen muchos beneficios tanto en el aprendizaje y para una adecuada formación integral de los estudiantes y de esta manera que tengan la capacidad de obtener la información que se les da, pero que también la apliquen en sus contextos reales donde viven y conviven para que tengan la capacidad de poder resolver los problemas que se les presenten y que el conocimiento de la ley puedan entender por qué existe, para qué sirve y cómo pueden utilizarla para transformar su entorno y su realidad donde vienen y conviven.

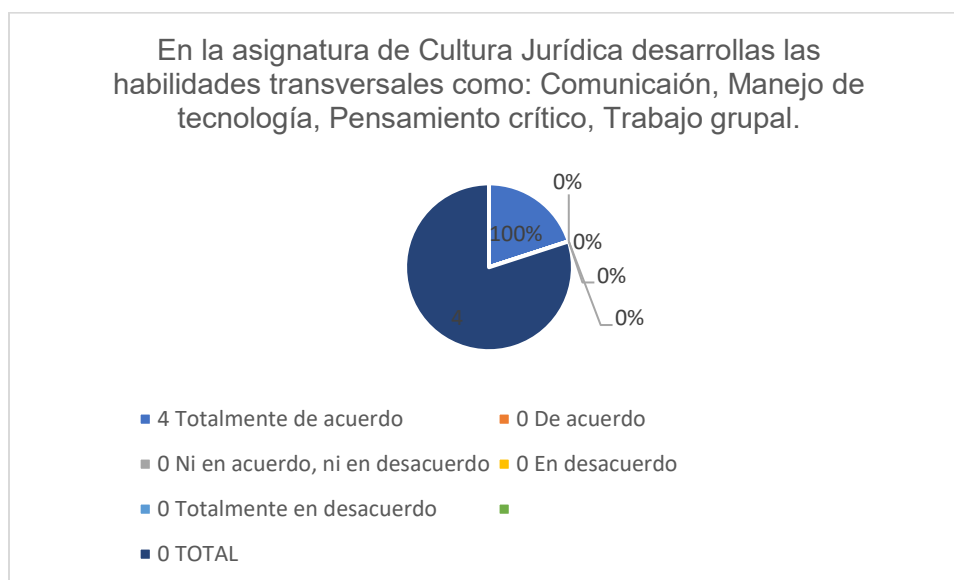
Ilustración 20: Cuatro pilares de la UNESCO



Fuente: Elaboración propia.

Los resultados reportan que el 75% de los profesores están totalmente de acuerdo en que sí logran desarrollar los cuatro pilares, ya que dicha materia debe ofrecer dentro de sus contenidos elementos que contribuyan a desarrollar los cuatro pilares señalados, ya que cuando se habla de aprender a conocer implica el estudiar conceptos como qué es la ley, legalidad, justicia, aprender a hacer esto significa poder aplicar lo aprendido y de esta manera que puedan resolver los problemas que se presente de la mejor manera, aprender a vivir juntos, esto conlleva a que se viva en armonía con todas las personas que forman parte de la sociedad y de esta manera que se tenga la capacidad de que resuelvan los problemas por medio del diálogo y generar espacios donde se promueva el respeto hacia los demás, la inclusión, la tolerancia, aprender a ser implica que tengan autonomía, pensamiento crítico y valores donde se logre que se desarrollen futuras ciudadanas y ciudadanos con una identidad de un modelo de ciudadano integral donde esté presente un sujeto ético y justo, y el 25% expresa estar en desacuerdo en que no se desarrollan, lo cual implica que se busquen diversos mecanismos para que se puedan desarrollar de manera total.

Ilustración 21: Habilidades transversales



Fuente: Elaboración propia.

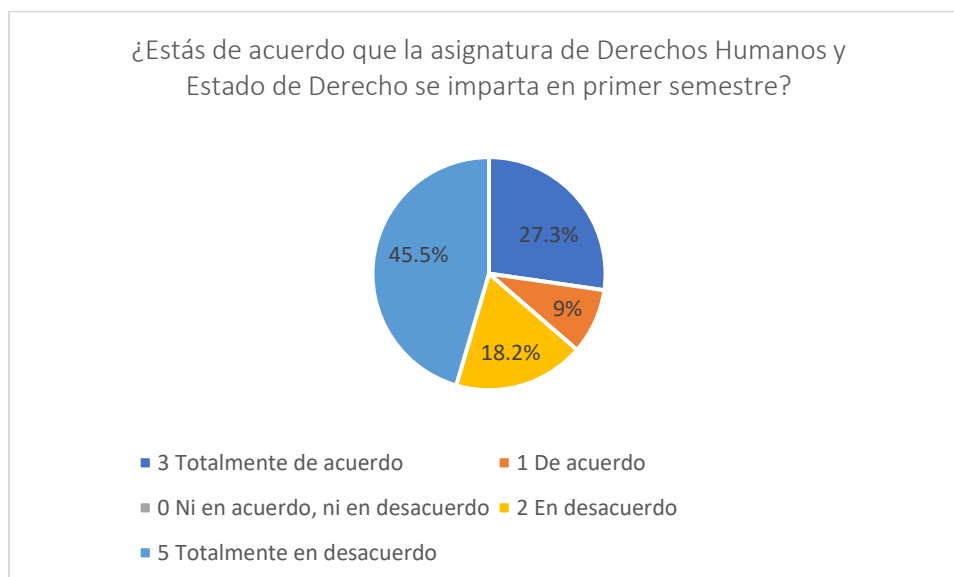
El resultado reporta que el 100% de los profesores señalan estar totalmente de acuerdo en que hacen uso de las habilidades transversales para poder llevar de mejor manera los temas que abordan dentro de la materia, por lo que dichas habilidades contribuyen en los estudiantes de tal manera que no solo les ayuda a aprender contenidos, sino a poder enfrentar aspectos que se les presentan dentro de la vida cotidiana teniendo una visión ética, crítica y de manera colaborativa, por lo que esto conlleva a que tengan una formación integral. Cuando se logran desarrollar las habilidades transversales mencionadas, se enriquece la formación del estudiante en diversos sentidos, como el conocimiento de la enseñanza jurídica, como la participación en sociedad de los futuros ciudadanos y ciudadanas de una manera activa para la construcción de sociedades más justas y solidarias.

El censo que se realizó en la asignatura de Cultura Jurídica fue a 4 docentes que imparten dicha asignatura, ya que son 2 secciones en el turno matutino y 2 en vespertino, por lo que el universo es muy reducido, pero se realiza a la población correspondiente en el cual abarca a toda la población.

El siguiente censo que se realizó fue exclusivamente a profesores de la preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”, que imparten la materia de Cultura Jurídica como se mencionó anteriormente en el cual se pueden destacar aspectos importantes que los profesores opinaron como: la importancia de enseñar la Cultura de la Legalidad en valores como parte clave para su fortalecimiento, así como también se manifestaron que utilizan las estrategias didácticas para el desarrollo de la vida para enseñar la asignatura de Cultura Jurídica, por lo que estos resultados que se dieron ayudan a que las visiones de los profesores desde su experiencia en el aula ratifican lo señalado en la presente investigación.

Derechos humanos y Estado de Derecho

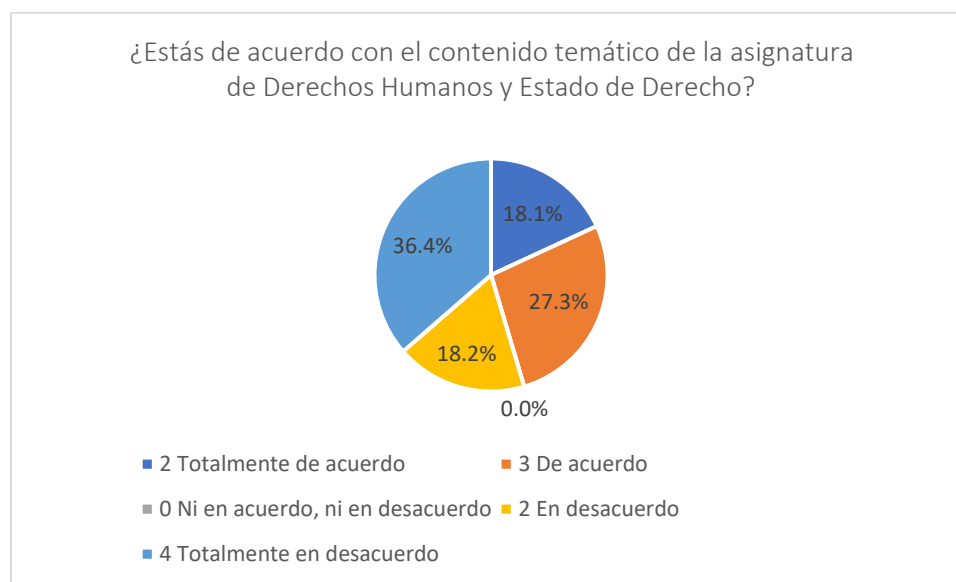
Ilustración 22: Derechos Humanos primer semestre “Ing. Pascual Ortiz Rubio”



Fuente: Elaboración propia.

Los resultados reportan que el 45.5% de los profesores están totalmente en desacuerdo y el 18.2% en desacuerdo, por lo que equivale a que el 63.7% de los docentes respondieron estar en desacuerdo con que la materia de Derechos Humanos y Estado de Derecho se imparta en primer semestre y el 27.3% están totalmente de acuerdo y el 9% de acuerdo, lo que equivale a que el 36.3% están de acuerdo, por lo que estos resultados reflejan una tendencia mayoritaria de que la asignatura no debería ser impartida en el semestre mencionado. Una vez que se analizan los resultados, es conveniente que se precise que hay elementos para que dicha materia se vea en semestres posteriores, ya que en esta etapa los estudiantes van entrando a la preparatoria y necesitan desarrollar otros aspectos que deben fortalecer, ya que en los primeros semestres deben priorizar ciertas habilidades básicas para que después generen análisis más críticos y profundos en temas de derechos humanos que son esenciales para el desarrollo personal y social.

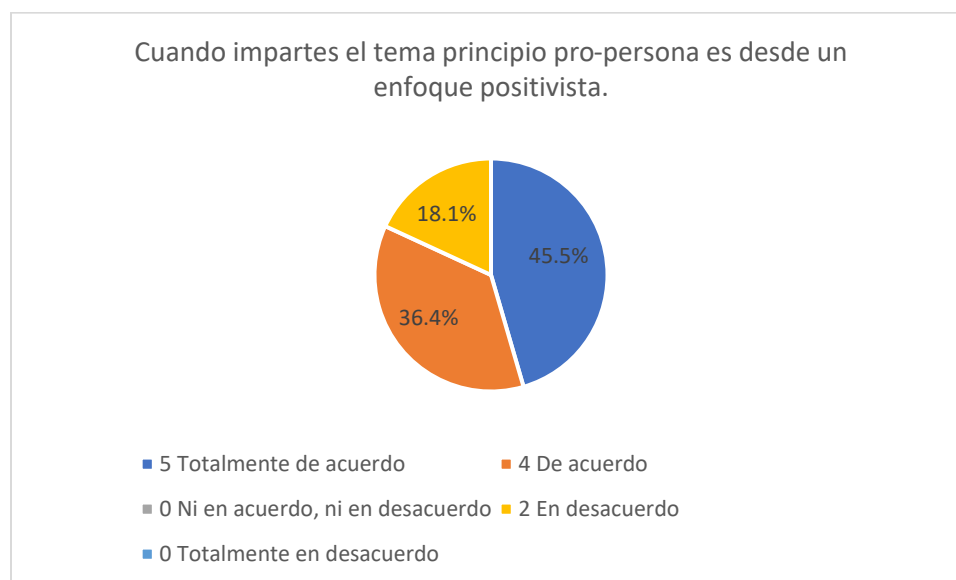
Ilustración 23: Contenido temático de Derechos Humanos



Fuente: Elaboración propia.

Los resultados reportan que el 36.4% de los profesores están totalmente en desacuerdo y el 18.2% en desacuerdo, por lo que equivale a que el 54.6% de los docentes respondieron estar en desacuerdo con el contenido de la materia de Derechos Humanos y Estado de Derecho y el 27.3% está de acuerdo y el 18.1% están totalmente de acuerdo con el contenido de la materia, lo que equivale a que el 45.4% están de acuerdo, por lo que estos resultados reflejan una diferencia de 9.2% a favor de la primera opción. Una vez que se analizan los resultados, es conveniente que se señale que dentro del contenido de la materia hay temas complejos como jurisprudencia, tratados internacionales, entre otros, por lo que son temas que un alumno en esta etapa es más complejo que los pueda entender, ya que debe llevar un proceso de maduración y conocimiento del derecho en el que debe empezar a haber desde el origen del derecho para que vayan viendo su evolución para después, en semestres posteriores, lleguen a lo más complejo.

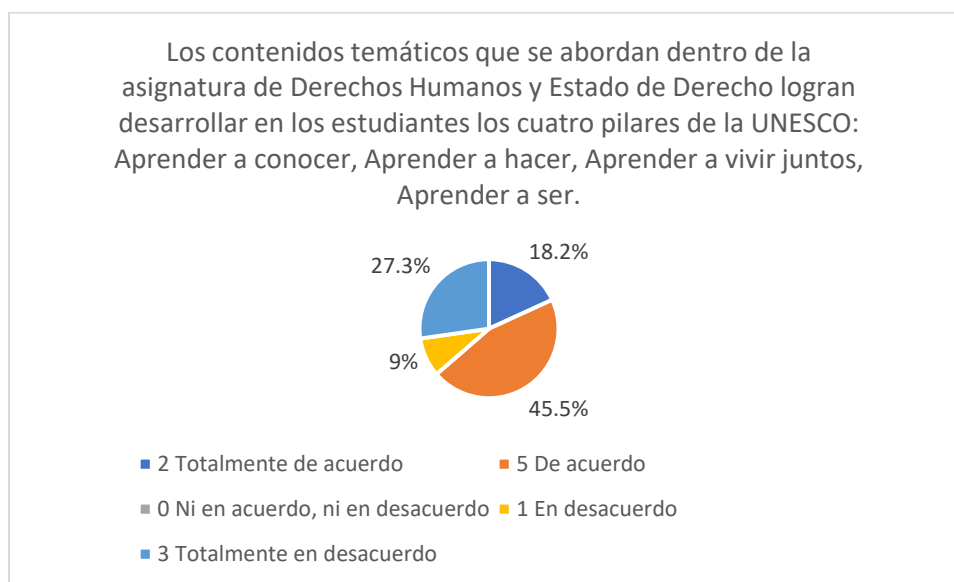
Ilustración 24: Principio pro-persona



Fuente: Elaboración propia.

Los resultados reportan que el 45.5% de los profesores están totalmente de acuerdo y el 36.4% están de acuerdo, por lo que equivale a que el 81.9% de los docentes respondieron estar de acuerdo que cuando analizan el tema principio pro-persona le dan un enfoque positivista y el 18.1% están en desacuerdo, por lo que estos resultados reflejan una diferencia muy amplia a favor de la primera opción. Una vez analizados los resultados, es conveniente que se señale que, al principio, pro persona, la mayoría de los docentes le dan el enfoque positivista, priorizando que se está en un país donde está presente el derecho positivo y, por lo tanto, los operadores jurídicos y no jurídicos se tienen que apegar a lo que dicte la norma vigente emanada del Estado. En el cual, los docentes de la primera opción siguen enseñando desde un enfoque legalista, mientras los de la segunda opción tienen una visión más allá de la norma, donde interpretan la importancia de que se debe anteponer a la dignidad humana.

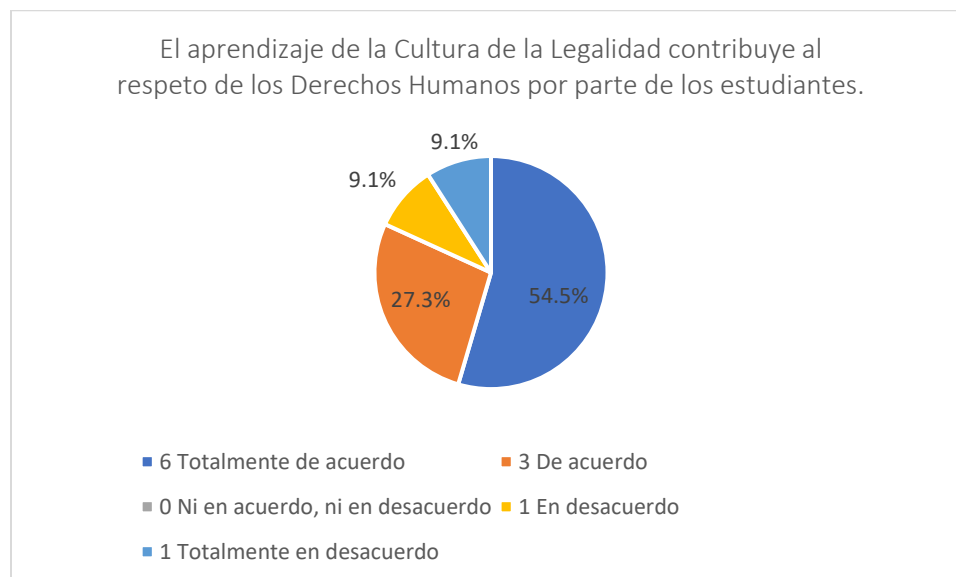
Ilustración 25: Desarrollan los estudiantes los cuatro pilares



Fuente: Elaboración propia.

Los resultados reportan que el 45.5% de los profesores están de acuerdo y el 18.2% están totalmente de acuerdo en que los contenidos temáticos que se abordan dentro de la asignatura de Derechos Humanos y Estado de Derecho logran desarrollar en los estudiantes los cuatro pilares de la UNESCO: Aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos, y aprender a ser, por lo que equivale a que el 63.7% de los docentes respondieron estar de acuerdo en que se desarrollan los cuatro pilares, el 27.3% están totalmente en desacuerdo, y el 9% en desacuerdo, lo que equivale al 36.3% que no están de acuerdo en que se desarrollan los cuatro pilares, por lo que estos resultados reflejan una diferencia amplia a favor de la primera opción. Una vez analizados los resultados, es conveniente que se señale que, si se logran desarrollar los cuatro pilares en los estudiantes, se contribuye a que se dé una formación integral de los alumnos. Ya que las visiones de los docentes dentro de los resultados en la primera opción que se suma al 63.7% en que se desarrollan los cuatro pilares, ellos visualizan que hay una adecuada formación, ya que, si se desarrollan los pilares mencionados, la segunda opción, que fue el 27.3%, no logran visualizar que trascienda, sino que se limita a lo legal únicamente.

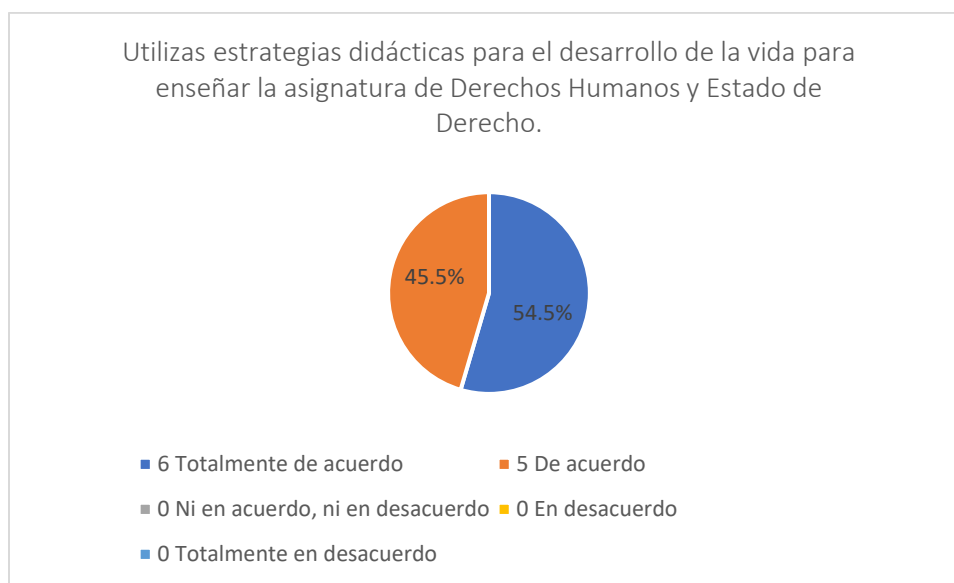
Ilustración:26: Aprendizaje de la Cultura de la Legalidad



Fuente: Elaboración propia.

Los resultados reportan que el 54.5% de los profesores están totalmente de acuerdo y el 27.3% están de acuerdo en que el aprendizaje de la Cultura de la Legalidad contribuye al respeto de los derechos humanos por parte de los estudiantes, por lo que equivale a que el 81.8% de los docentes respondieron estar de acuerdo en que la Cultura de la Legalidad es clave para el respeto a los Derechos Humanos. El 9.1% están totalmente en desacuerdo, y el 9.1% en desacuerdo, lo que equivale al 18.2% que no están de acuerdo en que la Cultura de la Legalidad no contribuye al respeto de los derechos humanos, por lo que estos resultados reflejan una diferencia amplia a favor de la primera opción. Una vez analizados los resultados, es conveniente que se señale que la Cultura de la Legalidad debe ser un movimiento innovador que impacte de tal manera que logre permear de manera transversal todas las asignaturas y de esta manera queda claro como un amplio sector de los docentes manifestaron que es fundamental su enseñanza para que logre el respeto a los Derechos Humanos.

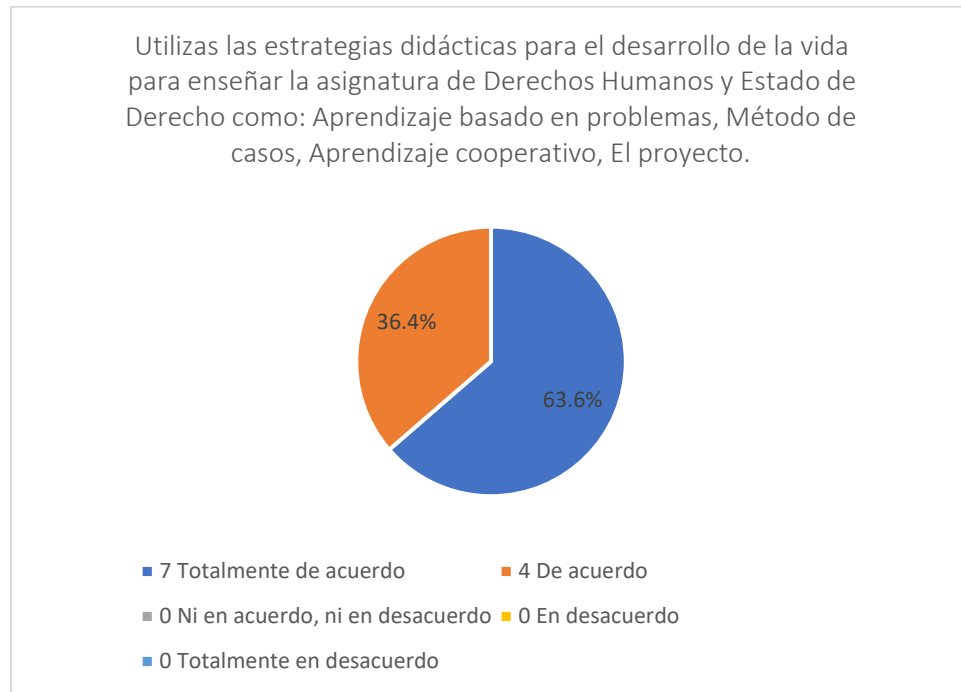
Ilustración 27: Enseñar la asignatura de Derechos Humanos



Fuente: Elaboración propia.

Los resultados reportan que el 54.5% de los profesores están totalmente de acuerdo y el 45.5% están de acuerdo en que utilizan las estrategias didácticas para el desarrollo de la vida para enseñar la asignatura de Derechos Humanos, por lo que equivale a 100% una vez analizados los resultados, es conveniente que se señale que las estrategias didácticas son fundamentales, ya que va a permitir que los alumnos no se limiten a memorizar los contenidos, sino que los van a comprender para que los puedan aplicar en su vida cotidiana, lo que va a permitir que desarrollen habilidades para la convivencia, así como fomentar la comprensión e importancia de los derechos, además de que tengan actitudes solidarias y éticas.

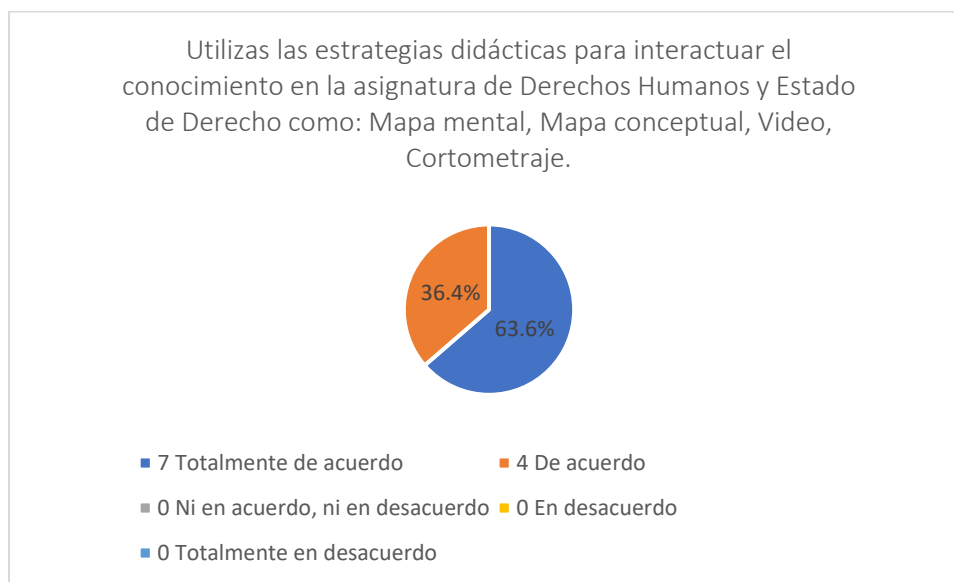
Ilustración 28: Estrategias didácticas aprendizaje basado en problemas



Fuente: Elaboración propia.

Los resultados reportan que el 63.6% de los profesores están totalmente de acuerdo y el 36.4% están de acuerdo en que utilizan las estrategias didácticas para el desarrollo de la vida para que enseñen la asignatura de Derechos Humanos y Estado de Derecho como aprendizaje basado en problemas, método de casos, aprendizaje cooperativo y proyecto, por lo que equivale al 100% una vez analizados los resultados, es conveniente que se señale que las estrategias didácticas son esenciales, ya que contribuyen a que los docentes puedan tener una variedad de opciones para enseñar, en la que se van a dar aprendizajes significativos, por lo que van a aprender y comprender situaciones que conllevan a la realidad, y de esta manera, al utilizar dichas estrategias didácticas debe impactar en que los estudiantes generen soluciones adecuadas y responsables tanto en el ámbito social o en aspectos de derechos humanos o cultura de la legalidad.

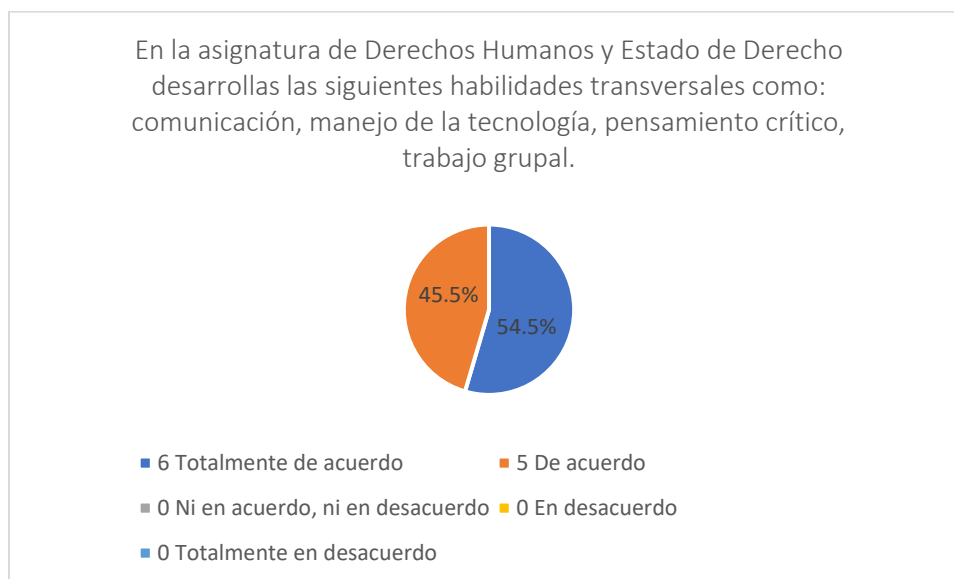
Ilustración 29: Conocimiento en asignatura de Derechos Humanos



Fuente: Elaboración propia.

Los resultados reportan que el 63.6% de los profesores están totalmente de acuerdo y el 36.4% están de acuerdo en que utilizan las estrategias didácticas para interactuar en el conocimiento en la asignatura de Derechos Humanos y Estado de Derecho, como mapa mental, mapa conceptual, video, cortometraje, por lo que equivale al 100% una vez analizados los resultados, es conveniente que se señale que las estrategias didácticas mencionadas son necesarias que se implementen en el aula para que se estimule en los estudiantes la creatividad y de esta manera se dé un análisis profundo y se comprendan los temas para que sean de utilidad para los alumnos dentro de sus vidas cotidianas y de esta forma se fortalezcan la cooperación y responsabilidad.

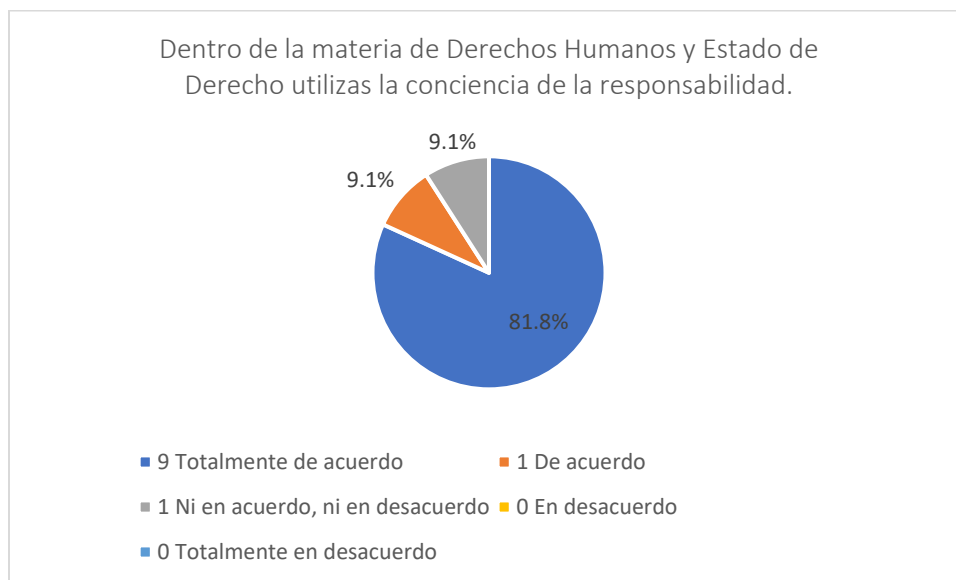
Ilustración 30: Asignatura Derechos Humanos – Habilidades transversales



Fuente: Elaboración propia.

Los resultados reportan que el 54.5% de los profesores están totalmente de acuerdo y el 45.5% están de acuerdo que desarrollan las habilidades transversales mencionadas para poder enseñar la asignatura, por lo que equivale al 100% una vez analizados los resultados, se destaca cómo los docentes están de acuerdo en utilizarlas, ya que va a permitir que por medio de la comunicación los estudiantes expresen de manera libre sus ideas y que sean parte de la construcción del conocimiento con argumentos adecuados, mientras que la tecnología contribuye en que se presenten videos, cortometrajes que ayudan a que se fortalezca el conocimiento de los estudiantes, en lo que concierne al pensamiento crítico, va a permitir que se analicen a profundidad cuestiones de ilegalidad, violencia, y esto debe generar posibles soluciones, ante esta situaciones donde se cuestione todo para que se busquen alternativas por medio del pensamiento crítico. En el trabajo grupal es que se dé una colaboración con otros para que se apoyen y puedan ayudarse en equipo para resolver problemas o generen proyectos que impacten para mejorar situaciones o problemáticas que estén presentes y de esta manera aprendan a construir consensos para que se dé el bien común que es el objetivo que se debe buscar.

Ilustración 31: Conciencia de la responsabilidad



Fuente: Elaboración propia.

Los resultados reportan que el 81.8% de los profesores están totalmente de acuerdo y el 9.1% están de acuerdo en que en la materia de derechos humanos y estado de derecho se lleva a cabo la conciencia de responsabilidad, por lo que equivale al 90.9% que están de acuerdo y el 9.1% respondieron ni de acuerdo, ni en desacuerdo, por lo que en la primera opción hay un claro porcentaje de la importancia de que la conciencia de responsabilidad se dé en la materia, ya que se forman seres humanos que sean comprometidos con aspectos de trascendencia como la justicia, la legalidad y el respeto a toda persona, lo que va a permitir que se construyan sociedades más justas, democráticas y empáticas, ya que los temas que se abordan en el temario temático deben impactar de tal forma que se dé la conciencia de responsabilidad por los alumnos.

El censo que se realizó en la asignatura de Derechos Humanos y Estado de Derecho, en el que son 27 secciones, de las cuales participan un total de 11 docentes que imparten clases en las secciones del turno matutino, que son de la sección 1 a la 13, y el vespertino, que abarca de la sección 21 a la 35, las cuales se señalan (ver en el anexo C).

El censo que se realizó fue exclusivamente a profesores de la preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”, que imparten la materia de derechos humanos y estado de derecho. Como se acredita que las opiniones de los profesores que reflejaron en los resultados en la aplicación, se destacan los siguientes aspectos: en la ilustración 25, se pregunta si los estudiantes desarrollan los cuatro pilares dentro de la materia de derechos humanos y estado de derecho, el cual también se resalta en un subtema de la investigación, por lo que los profesores tienen una opinión amplia de que se desarrollan y hay otro sector menor que señala que no, ya que lo ideal es que se desarrollen los cuatro pilares para que se tenga una formación integral. Se destaca también que en la ilustración 26, se señala si la Cultura de la Legalidad es esencial para que se dé el respeto a los derechos humanos, ya que se hace énfasis en el desarrollo de la investigación la importancia de la cultura de la legalidad y los profesores en su totalidad están de acuerdo.

Al procesarse la información de los cuestionarios que fueron aplicados a los diversos docentes, tanto de la preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio, así como de los dos diplomados que fueron impartidos a docentes de las diversas preparatorias que pertenecen a la Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo, se puede observar una correspondencia significativa sobre las percepciones de los profesores que participaron con el marco teórico de la investigación, en el cual se van a señalar algunas que destacaron con la correlación del tema, por lo cual se resaltan las siguientes.

Dentro del cuestionario que se realizó a los profesores de la preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio” en la asignatura de Cultura Jurídica, se encontraron las siguientes coincidencias:

Se les preguntó si están de acuerdo con que se enseñe la Cultura de la Legalidad en valores en la ilustración 15, donde la mayoría coincidió en que sí, por lo que dentro del análisis que se realizó en la investigación se sustentó lo siguiente: la formación en valores debe ser algo que “empape” de modo transversal la formación universitaria, si queremos que nuestros alumnos y futuros profesionales tomen las decisiones adecuadas en una sociedad cada vez más compleja (Rodríguez, 2013, p. 13).

Otra de las preguntas que resaltaron fue si utilizan las estrategias didácticas para el desarrollo de la vida para enseñar la asignatura de cultura jurídica en la ilustración 18, a la que todos respondieron que sí, por lo que dentro de la investigación se hizo énfasis en esta parte señalando lo siguiente: Para Frola (2011); se comentó en el esquema 3 donde se hace un análisis sobre la importancia de las estrategias didácticas para el desarrollo de la vida y de esta manera se enseñe mejor la asignatura de cultura jurídica.

Las preguntas que se realizaron a los profesores de la preparatoria correspondientes a la materia de derechos humanos destacaron las siguientes opiniones: en la ilustración 25, se señala en que hay un amplio margen donde si se desarrollan los cuatro pilares, ya que en la investigación se hace un análisis en donde Delors (1996), señala su importancia en que se desarrollen en su totalidad los cuatro pilares.

También se destacó en la ilustración 26, que señala el aprendizaje de la cultura de la legalidad contribuye al respeto a los derechos humanos por parte de los estudiantes, en lo que la mayoría de los profesores coincidieron, por lo que implica que durante la investigación se coincide en que es necesaria la enseñanza de la Cultura de la Legalidad, ya que es una “parte de la más amplia cultura cívica. Ese concepto podría, a su vez, entenderse como el conjunto de valores o virtudes cívicas que facilitan el desarrollo y el funcionamiento de los sistemas democráticos” (Villoria et al. 2010, p. 23).

Universo de estudio en la Preparatoria “Ingeniero Pascual Ortiz Rubio”

Se hizo un censo con los **profesores de la Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio” en el cual se seleccionó a profesores que imparten únicamente las asignaturas de Derechos Humanos y Estado de Derecho y Cultura Jurídica.**

Por lo cual se consideró a los docentes que imparten las materias de Derechos Humanos y Estado de Derecho y Cultura Jurídica. En este caso se eligió a profesores que imparten las materias ya señaladas, por lo que tienen los perfiles necesarios, como la experiencia y el conocimiento en las materias, y están relacionados con los contenidos de las mismas.

Así como también se creó una base de datos para recopilar direcciones de correo electrónico de los docentes que participaron en las encuestas, limitando a 1 respuesta por pregunta, en la preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio” a profesores que imparten las materias de Derechos Humanos y Estado de Derecho y Cultura Jurídica, ya que se realizaron a partir del 20 de agosto del 20-24. Antes de iniciar la aplicación del censo se dieron los siguientes pasos:

1. Consentimiento: a cada uno de los profesores de la preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio” se les explicó el propósito de la investigación.
2. Instrucciones: se dieron las instrucciones de manera clara y detallada sobre cómo responder los ítems. En el cual se les explicó la escala de Likert.
3. Asesoramiento técnico: durante la aplicación se estuvo disponible para atender cualquier duda sobre los ítems, evitando influir en las respuestas de los profesores.
4. Recopilación de datos: una vez terminada la aplicación de los ítems se almacenaron de forma segura para su análisis e interpretación de los resultados obtenidos.

Ya construido el instrumento, se aplicó a profesores de la Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”, por medio del correo institucional, que imparten las materias de Derechos Humanos y Estado de Derecho y Cultura Jurídica, para que contestaran los ítems que consideren adecuados.

Conclusiones

En la presente investigación se abordó sobre la Transversalidad de la Cultura de la Legalidad en la Escuela Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio” de la UMSNH, 2022-2024.

PRIMERA: Es pertinente que se inicie señalando sobre la importancia que tiene la educación Media Superior como espacio clave e importante para que se propongan cambios que contribuyan a que se formen mejor a los estudiantes. Así como la transversalidad en la educación que conlleva a innovar y centrarse al que se va a enseñar, no desde una asignatura sino que va a permear todo el plan de estudios, y la formación ciudadana, parte fundamental para que se aprenda a vivir mejor los unos con los otros y la Cultura de la Legalidad como un movimiento innovador y transformador hacia el respeto a todo tipo de normas o reglas y que los estudiantes lo comprendan y que tengan la plena convicción de que el tener una cultura de cumplimiento es lo mejor.

SEGUNDA: En lo que concierne al planteamiento del problema que consiste: ¿Cuáles son los Contenidos y Estrategias Transversales que Fomentan la Formación de la Cultura de la Legalidad en la Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”? Dentro de la investigación por medio de la hipótesis se encontró que los principales contenidos y estrategias transversales son la educación en valores y las estrategias didácticas como el aprendizaje basado en problemas, el uso de la tecnología, el desarrollo del pensamiento crítico, ya que ayuda a que se formen ciudadanos integrales en todos los sentidos, por lo que son esenciales para que impacte de manera positiva a los estudiantes de la Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”, y de esta forma se fortalezca la Cultura de la Legalidad, ya que los valores contribuyen a que las conductas de las personas se inclinen hacia lo justo, noble y valioso y las estrategias didácticas son instrumentos muy útiles para los docentes y puedan ser más eficientes en el proceso de enseñanza-aprendizaje y ambas bien realizadas pueden contribuir a una adecuada formación en la Cultura de la Legalidad hacia los estudiantes.

TERCERA: Dentro del proceso de investigación surgieron algunas preguntas, ya que la preparatoria, su universo de estudiantes que tiene, hay alumnos de ciertas comunidades indígenas y es ahí donde el docente debe utilizar las estrategias didácticas más adecuadas de cómo se va a enseñar la Cultura de la Legalidad a los alumnos, ya que traen una cultura de acuerdo a su comunidad y sí, en el proceso de enseñanza-aprendizaje tendrá que modificar la enseñanza de la Cultura de la Legalidad de acuerdo al entorno socio-cultural del que son parte.

CUARTA: Las preguntas que se respondieron y se analizaron de manera profunda dentro de la investigación y coincidió con el censo que se realizó, fue sobre la asignatura de Cultura Jurídica, en el cual con un 75% los profesores creen necesario que dicha materia se imparta dentro del tronco común y no como trayectoria propedéutica, así como también se ratificó sobre la necesidad de que se fortalezcan los valores para que se materialice la Cultura de la Legalidad, ya que los profesores señalaron también con un 75% que se enseñe la Cultura de la Legalidad en base a valores, por lo que también se respondió que es clave la formación ciudadana para tener una Cultura de la Legalidad en el que rotundamente los profesores coincidieron con 100%, esto implica que los contenidos como las estrategias transversales, la educación en valores y las estrategias didácticas fundamentales para que se fortalezca la Cultura de la Legalidad.

QUINTA: Durante el desarrollo de la investigación hubo una pregunta que quedó no sin responder sino en interrogación, ya que el modelo educativo nicolaíta habla sobre la transversalidad y dentro de la práctica docente del día a día se ve que no se lleva a cabo, en el cual se tendría que indagar cuáles podrían ser dichos factores por los cuales no se lleva a la práctica.

SEXTA: La o las preguntas que pudieron surgir dentro de este proceso de investigación sería que la Cultura de la Legalidad se tendría que implementar no solamente en la Educación Media Superior sino también en todas las licenciaturas para tener ciudadanas y ciudadanos con una alta Cultura de la Legalidad.

SEPTIMA: La educación es y debe ser el pilar para que se construya una auténtica Cultura de la Legalidad en donde las futuras generaciones se formen ciudadanas y ciudadanos con una adecuada formación ciudadana y de esta manera

sean críticos, con valores, ya que la escuela no se tiene que limitar a que aprendan el contenido de las leyes sino se debe dar una profunda reflexión para que los estudiantes las analicen y las cuestionen sobre porque es necesario e importante la Cultura de la Legalidad, por lo que los estudiantes de Educación Media Superior están en un momento clave acorde a su edad, ya que se encuentran en un desarrollo tanto moral como cognitivo y de esta manera sus decisiones empiezan a hacer más autónomas y de esta forma comienzan a cuestionar el papel que tienen dentro de la sociedad, por lo que la Cultura de la Legalidad en esta etapa es crucial para que se formen personas solidarias, honestas, tolerantes, empáticas y que siempre estén comprometidos para respetar todo tipo de normas en sociedad y se traduzca en un buen vivir para todos.

En lo que respecta de los objetivos específicos se analizó lo siguiente:

OCTAVA: Analizar la Educación Media Superior en la UMSNH: una vez que se analizó sobre la educación Media Superior, se ratificó que este nivel es determinante, ya que los estudiantes están en una edad clave, en el sentido que en esta etapa empiezan a tomar sus primeras decisiones de manera más autónoma, por lo que la escuela es clave para que desarrollen ciertas habilidades que les aporte para relacionarse en cualquier espacio donde habite.

NOVENA: Determinar la Transversalidad Educativa en la Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”: la transversalidad educativa viene a aportar de manera positiva dentro de la labor educativa, ya que va a ayudar dentro de lo académico a que se fortalezca la enseñanza en el sentido que indica lo que va a enseñar y que no se limita a una materia, sino que permea a toda la malla curricular. Por lo que dentro de la investigación y por medio del análisis profundo se corroboró que ni el plan de estudios anterior como el actual no hay una transversalidad de la Cultura de la Legalidad.

DÉCIMO: Comprender la formación ciudadana y Cultura de la Legalidad en la Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”: La Formación Ciudadana y Cultura de la Legalidad dentro del proceso de investigación se reafirma sobre la necesidad de enseñar, promover y fortalecer estos temas en donde los profesores sean el

vehículo hacia los estudiantes de la preparatoria en el cual dentro de los censos que se aplicó los profesores ratifican su importancia.

DÉCIMO PRIMERO: Proponer la Transversalidad Educativa de la Cultura de la Legalidad en la Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”: La Educación está en constante cambio, por lo que es necesario que se implemente la Transversalidad de la Cultura de la Legalidad en la preparatoria para que se dé un giro en cómo educar y cómo enseñar. Dentro del censo que se aplicó a los profesores de la preparatoria, se puede ver que es conveniente proponer la transversalidad educativa de la Cultura de la Legalidad.

DÉCIMO SEGUNDO: Lo novedoso de esta investigación es poder describir y tratar de que se aporte algo original que impacte, y la Cultura de la Legalidad debe ser un movimiento innovador que impacte para que se transformen las conductas de los individuos hacia una cultura de cumplimiento.

DÉCIMO TERCERO: Vacío en la literatura: cuando se habla de dicho vacío al desarrollo de la presente investigación, en las últimas décadas se han encontrado aportes importantes sobre Cultura de la Legalidad; sin embargo, hay áreas que no están tan exploradas, en como enseñar la Cultura de la Legalidad en los diferentes niveles educativos, en este caso la educación media superior. Y es ahí donde se debe trabajar para que se aporte a esta área, y de esta manera se tengan mejores resultados.

DÉCIMO CUARTO: Planteamiento innovador: se busca describir una forma de enseñar la Cultura de la Legalidad para que las nuevas generaciones puedan generar prácticas en base a una Cultura de la Legalidad.

DÉCIMO QUINTO: Contexto inexplorado: tratar que esta investigación se fortalezca e impacte, ya que en la población o cultura en la que se está no se le da la importancia y no se estudia a conciencia para su implementación.

DÉCIMO SEXTO: Por lo que se describió en este estudio realizado durante dicho proceso, hubo cambios en subtemas que se agregaron con el objetivo de fortalecer y de esta manera reafirmar la hipótesis ya mencionada, en el cual contribuyeron diversos factores como el hacer un análisis profundo de la literatura que se tenía que abordar para que se argumentara de manera sólida el enfoque de

la investigación, así como la experiencia profesional como docente contribuyeron y las aportaciones de los censos realizados a los profesores, todos estos elementos son claves para que se fortalezca y ratifique el objetivo de la investigación.

DÉCIMO SÉPTIMO: Este estudio que se realizó sobre la importancia de la transversalidad de la Cultura de la Legalidad en la educación media superior, debe ser el inicio para que se hagan en futuras investigaciones que tengan impacto en otros espacios como educación superior y de esta manera que se propongan nuevas metodologías o enfoques que puedan mejorar la Cultura de la Legalidad.

DÉCIMO OCTAVO: Dentro del desarrollo de los temas que se plasmaron se identificaron aspectos de gran interés, en el que solamente se pueden detectar en el que se haga un análisis profundo y que una vez detectados contribuye a que sea algo novedoso, como identificar las virtudes que puede desarrollar o potenciar la educación a los estudiantes, así como identificar o encontrar cualidades que ayudan a potenciar la Cultura de la Legalidad.

DÉCIMO NOVENO: La investigación invita a la reflexión y esto conlleva a un pensamiento crítico y por consiguiente a la creatividad, en el cual este tema que se abordó, es de gran interés, ya que busca por medio de una institución educativa hacer una propuesta de mejorar las conductas de las nuevas generaciones y que al término de esta investigación es seguir indagando sobre este tema, ya que es inacabado en el sentido que el estado permanente del ser humano es el cambio y las próximas generaciones que vienen traen sus propias características y estos temas de transversalidad, formación ciudadana y Cultura de la Legalidad tienen que ir perfeccionándose para que se fortalezcan a las próximas generaciones, por lo que esto implica que se siga investigando en esta área para que se genere conocimiento nuevo.

VIGÉSIMO: La Transversalidad de la Cultura de la Legalidad en la Escuela Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”, busca proponer una forma de enseñar a los estudiantes del bachillerato nicolaíta, que adopten como forma de vida una cultura de cumplimiento que se traduce en una Cultura de la Legalidad, en el cual es un reto, ya que la sociedad en la que se está inmerso, están presentes en el día a día conductas que se han normalizado como: “el que no tranza no avanza”, por lo que

esto implica que por medio de la educación, en este caso la escuela Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”, buscar enseñar, promover y fortalecer la Cultura de la Legalidad en los futuros ciudadanos, en el cual se busque formar personas que transformen su entorno donde viven y conviven en base a conductas de respeto, solidaridad, tolerancia, prácticas democráticas y respeto a todo tipo de normas que forman parte de su alrededor para que de esta manera se aspire a que se tenga una sociedad más justa y vivible para todos.

VIGÉSIMO PRIMERO: También se abordó en el último capítulo los diplomados: la enseñanza de los nuevos contenidos en las materias de “Derechos Humanos y Estado de Derecho”, “Cultura Jurídica” en el Bachillerato Nicolaíta, en el cual se realizó un censo a profesores de las preparatorias de la UMSNH, que imparten las materias de Derechos Humanos y Cultura Jurídica, por lo que se destacó dentro de las opiniones de los profesores los cuales señalaron que es conveniente agregar el tema de formación ciudadana al contenido de la materia de cultura jurídica, así como también opinaron que dicha materia de Cultura Jurídica no debe estar como trayectoria propedéutica sino dentro del tronco común, así como también los valores son esenciales para fortalecer la Cultura de la Legalidad, por lo que también dentro del censo que se aplicó dentro de la preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio” donde las y los profesores opinaron que los valores y la formación ciudadana son claves para que funcione la Cultura de la Legalidad y el censo que se aplicó a las y los profesores que imparten la asignatura de Derechos Humanos opinaron que es necesario utilizar las estrategias didácticas para el desarrollo de la vida, por lo que también se destaca que la mayoría de las y los docentes enfatizan en la importancia de la conciencia de la responsabilidad en la asignatura de Derechos Humanos, por lo que esto implica, una vez que se terminaron ambos censos, donde se recopiló, analizó y de esta manera se difundieron los resultados obtenidos para mejorar y perfeccionar la labor educativa en temas sobre Cultura de la Legalidad y que impactan en los estudiantes de la preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio” con el propósito de que se fortalezca la Cultura de la Legalidad en las nuevas generaciones.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Una vez concluida la presente investigación se logró identificar que en el marco jurídico mexicano, por medio de la constitución política mexicana en su artículo 3 y en sus diversas leyes secundarias que se refieren en materia educativa y que se plasmaron en el desarrollo de la investigación, se pudo ver como el Estado promueve una educación basada en la legalidad, justicia y participación democrática, por lo que la Cultura de la Legalidad es clave para que por medio de la educación en base a estrategias didácticas adecuadas resulten eficaces donde se vincule el conocimiento jurídico con los estudiantes en su día a día y puedan entender qué tan importante es la Cultura de la Legalidad para un buen vivir en sociedad.

Referencias

- Acuña, R. Balmaceda, H. Vásquez, M. Rodríguez, J. Martínez, V. Gutiérrez, C. Jiménez C. (2018-2020). *La Didáctica General*. <https://infolibros.didactica>
- Aguilar, T. (2003). *Educación para la ciudadanía*. Narcea, S.A.
- Almond y Verba. (1963). *Civic Culture Political Attitudes and democracy in Fwe Nations*. Boston.
- Aguayo, V. Cortes, G. (2018). *Manual Rediseño Curricular*. Impresos Amar y Compañía Limitada. <https://sitios.ucsc.cl>uploads>sites>2018/08PDF>
- Arreola, R. (1984). *Historia de la Universidad Michoacana*.
- Arreola, R. (1991). *Historia del Colegio de San Nicolas*.
- Aranda, J. y Salgado, E. (2005). *El Diseño Curricular y la Planeación Estrategica*. *Innovación Educativa*. 5 (26). 25-35.
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=179421475003>
- Alarcón, C. et al. (2003). ¿Como Trabajar los Objetivos Transversales en el Aula?: Litografía Valente Ltda. <https://bibliotecadigital.mineduc.cl>
- Arriola, J. (2019). *Sociología General y Sociología del Derecho*. Trillas.
- Argueta, M. (2009). Ejes Transversales en el Currículo de la Formación inicial Docentes. Centroamérica. CECC/SICA.
- Ávila, M. (2008). La Transversalidad Curricular como eje conductor para la Paz, *Educación*, 14 (27), 281-301. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=76111892015>

- Barba, B. (2005). Educación y valores: Una búsqueda para reconstruir la convivencia. *Investigación Educativa*. 10 (24) pp. 9-14. <https://www.redalyc.org>pdf>
- Bazán, J. (2014, 21 de Mayo). Un acercamiento a la definición de modelo educativo.(ponencia). Foro de Consulta Nacional para la Revisión del Modelo Educativo de la Educación Media Superior, organizado por la Secretaria de Educación. Pachuca, Hidalgo. <http://memoria,cch.unam.mx>tmp>pdfarticulo>
- Bernal, A. Cevallos, J. Guerrero, J. Cedeño, G. Goyes, A. Peñafiel, R. (2019). *El Diseño Curricular y la Didáctica, ejes fundamentales en la Educación Superior Contemporánea*. Área de Innovación y Desarrollo,S.L. <http://dx.doi.org/10.17993/DidelInnEdu.2019.45>
- Bernal, M. (2017). *Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo Datos históricos de su fundación*. Tipografía Comercial Portal Hidalgo.
- Bodenheimer, E. (2010). *Teoría del Derecho*. Fondo de Cultura Económica.
- Bolívar, A. (1998). *Educación en Valores una educación de la ciudadanía*. Junta de Andalucía.
- Botero, C. (2006). Los ejes transversales como instrumento pedagógico para la formación en valores. *Politécnica*. 3. <https://www.gestiopolis.com>
- Bonavit, J. (1958). *Historia del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolas de Hidalgo*. Cantera.
- Cacheiro y Fuentes. (2016). *Didáctica general y formación del profesorado*. Unir. <https://www.inir.net>uploads>sites>2016/07>

- Calleros, M. (2014). Cultura de la Legalidad: por qué y para qué en la Educación Media Superior. *Investigación Educativa de la REDIECH*. 5 (8). P. 29.
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=521651962005>
- Carvajal, M. (2009). La Didáctica. <https://docplayer.es/132667-La-didactica-fundacion...>
- Carreras, LL. et al., (2010). *Como Educar en Valores*. Narcea.
- Ceballos y Quintero. (2016). Formación ciudadana como elemento de transformación social en el desarrollo moral de los estudiantes. *I Jornadas de Innovación Educativa*. // (S.n), pp.119-120.
- Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. (2019). Artículo 3º constitucional. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Correa, J. (2016). *Cultura de la legalidad y derechos humanos*. CNDH.
- Cortés, M. (2006). Cultura de la Legalidad en México: Creencias sobre la Justicia, la ley las instituciones. *Política y Sociedad*. (5), p. 42.
<http://148.202.18.157>pdf>ActaRep05>4pdf>
- Conde, S. (2016). *Formación Ciudadana en México*. INE.
- Díaz, A. (2019). *Didáctica y currículum*. Paidós.
- De la Garza, I. (2015). *Cultura de la Legalidad para futuros Abogados*. CEEAD.
- Delors, J. (1996). La Educación encierra un tesoro, informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI. UNESCO.
<https://unesdoc.unesco.org/ar>
- Escobar, A. (2013). *Ética y Valores*. Patria.

- Escobar et, al. (2010). *La formación integral en la Educación Superior. Significado para los docentes como actores de la vida universitaria*. 4. 69-89.
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=585961833005>
- Eslava, J. et, al. (2013). *Tejiendo el hilo de Ariadna, laberintos de la legalidad y la integridad*. Ecoe ediciones.
- Enríquez, A. et, al. *Ética y Valores*. Pearson.
- Espinosa, M. Ibarra, L. Victoria, A. (2017). *Modelos Educativos para el Siglo XXI*. Unidad Cuajimalpa.
- Falzon, C. (2005). *La Filosofía va al Cine*: Alianza.
- Freire, P. (2013). *La educación como practica de la libertad*. Siglo XXI Editores.
- Figuerola, A. (2013). Fortalecimiento de la formación ciudadana en la escuela secundaria: una propuesta de aprendizaje-servicio. *Educación*. Vol. XXII, (4). p. 53. <https://doi.org/10.18800/educacion.201302.003>
- Fonnegra, C. (2004). *Ética Pública: cómo promover una cultura de la legalidad*. Conciencia Colombia.
- Frola, F. Velásquez, J. (2011). *Estrategias didácticas por competencias*. Frovel.
- Gamboa, M. (2022). *Formación ciudadana*. PATRIA.
- García, E. (2013). Positivismo jurídico, realismo sociológico y iusnaturalismo. Fontamara.
- Gastón, J. (2011). *Ética y Política*. Novum.

- Giraldo, G. (2015). Ciudadanía: aprendizaje de una forma de vida. *Educación y Educadores*, 18(1), p. 83. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83439194005>
- Gimeno, J. (2007). *Educación y convivencia en la cultura global*. Morata, S.L.
- González, A. (2021-2022). *Índice de Estado de Derecho en México 2021-2022*. <http://www.pjhidalgo.gob.mx>Documentos>Ind..PDF>
- González, M. et al. (2020). *Formación Ciudadana: en estudiantes universitarios*. Terracota ET.
- Guevara, G. (2003). *La Catástrofe silenciosa*. Fondo de Cultura Económica.
- Gutiérrez, A. (1997). *Universidad Michoacana Historia Breve*. Colección Aracauria.
- Gutiérrez, M. (2015). *El Establecimiento de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1917-1917*. [https://www.academia.edu>El establecimiento de la](https://www.academia.edu>El_establecimiento_de_la)
- Hernández y Castañeda. (2009). *Filosofía del Derecho*. Oxford.
- Coordinación de Proyectos Transversales y de Responsabilidad social Institucional. (s. f.) *Función de la Coordinación de Proyectos Transversales y Responsabilidad Social*. <https://www.cptrsi.umich.mx/>
- Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. (2021). *Programa de la materia de Cultura Jurídica* <http://www.colegio.umich.mx>Cultura-Jurídica>
- Datos Generales de la Unidad de Aprendizaje <http://www.colegio.umich.mx>Derechos humanos y Estado de Derecho>
- Hernández, J. et al. (2017). *La Autonomía Universitaria en México*. MAPorrua.

Hernández, G. et al. (2021). *Fundamentos e instrumentación de la didáctica en el aula escolar*. Universidad de Quintana Roo.

Hernández R. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mc Graw Hill.

Hernández R. (2019). *Metodología de la Investigación para bachillerato*. Mc Graw Hill.

Huertas, O. (2015). Incidencia de la educación desde un paradigma complejo en la formación de ciudadanos. Ciudad paz-ando, 8(2), pp. 125 - 138.

Huertas, O. (2016). Educación Ciudadana en marco del pensamiento complejo. 13(2)

Ibarra, F. (2001). *Docencia Jurídica*. ABZ Editores, S.A. de C.V.

Inciarte, A. et, al. (2009). *Una concepción de formación profesional integral*, Artes y Humanidades, 10 (2). 38-61. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=170118863003>

Jauregui, S. (2018). La Transversalidad Curricular: algunas consideraciones teóricas para su implementación. Boletín Redipe. 7. <https://dialnet.unirioja.es>

Kenneth, H. (2014). Positivismo jurídico incluyente, Problema: Anuario de Filosofía y Teoría del Derecho, 8. 353-430. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=421940014010>

Ley General de Educación, (2019). <https://www.diputados.gob.mx>pdf>LGE>

López A. (1995). *Cómo lograr una Formación Integral*. SAN PABLO.

López, L. (2015). *Cultura de la legalidad para estudiantes universitarios*. CEEAD.

León, A. (2007). Qué es la Educación. Educere, 11 (39), 595-604. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35603903>

- León A. (2012). Los Fines de la Educación. *Orbis*, 8 (23), 4-50. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=70925416001>
- Lugo y Yurén, E. T. (2019). Temas transversales en educación superior, perspectivas y estudios de casos. JP
- Martínez, J. (2008). *Lecciones sobre Cultura de la legalidad*. México. Flores editor.
- Martínez, M. (1995). Los Temas Transversales: Argentina: Magisterio del Río del Plata.
- Macias, P. (1985). Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo.
- Marco Jurídico de la UMSNH. (2018). Consejo Universitario.
- Modelo Educativo de la UMSNH. <https://www.umich.mx>Normatividad.PDF>
- Montoya, J. et al. (2012). *Formación Ciudadana*. UAS/DGEP. (<https://diccionario.crear-euskadi.org>)
- Muñoz, C. et, al. (2014). La formación ciudadana en la escuela: Problemas y desafíos. *Educare*. 18 (2), p.234. <http://dx.doi.org/10.15359/ree.18-2.12>
- Muñoz, C. et, al. (2019). *Escuela y Formación Ciudadana*. Universidad de Concepción. <http://dx.doi.org/10.6018/reifop.22.2.370561>
- Nieves, M. (2004). *Educación en Valores*. Trillas.
- Ornelas, C. (2002). Educación y Neoliberalismo en México.
- Orsini, M. (2005). Temas transversales: una experiencia de aula desde la educación. *Comunicar*. 24. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15802415>

Parra, J. (2003). La educación en valores y su practica en el aula. *Tendencias Pedagogicas*. 8. Pp. 69-88. <https://dialnet.unirioja.es>

Palos, J. (1998). *Educar para el futuro: Temas transversales del currículum*. Desclée.

Pereznieto, L. (2015). *Introducción al Estudio del Derecho*. Oxford.

Puchaicela, D. (2018) El juego como estrategia didáctica para mejorar el proceso de enseñanza- aprendizaje de la multiplicación y división, en los estudiantes de quinto grado de la Escuela de Educación General Básica “Miguel Riofrío” ciudad de Loja, periodo 2017-2018. Tesis de Grado. Recuperado de [http://192.188.49.17/jspui/bitstream/123456789/20779/1/TESIS%20DANIA%20PUCH AICEL A.pdf](http://192.188.49.17/jspui/bitstream/123456789/20779/1/TESIS%20DANIA%20PUCH%20AICEL%20A.pdf)

Ramírez, R. (2015). *Desafíos de la Educación de la Educación Media Superior*. S.E. <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx>

Rawls, J. (2006). Teoría de la Justicia. (Archivo PDF). Recuperado <https://etikhe.files.wordpress.com/2013/08/johPDF>

Rediseño Curricular del Plan de Estudios del Bachillerato, 2021. <https://www.bachillerato.umich.mx/index.php/plan>

Reyes, J. et al. (2008). *La Transversalidad: Un reto para la Educación Primaria y Secundaria*. San José, CR.

Reyes y Hernández. (2008). *La Transversalidad: Un reto para la Educación Primaria y Secundaria*. San José, CR.

Rodríguez, J. (2001). *Estado de Derecho y Democracia*. México: IFE.

Rodríguez, R. (2013). La educación en valores en el ámbito universitario. Narcea.

Rojas, V. (2006). Filosofía del Derecho. Oxford.

Ruiz, L. (2007). *Formación integral: desarrollo intelectual, emocional, social y ético de los estudiantes*, LR Lugo - Revista universitaria de sonora, (1), 2007 - convivejoven.semsys.iteso.edu.mx

Sagols, L. et, al. (2012). Ética y Valores. McGrawHill.

Sánchez, L. et al, (2020). *Escuela Preparatoria "Ing. Pascual Ortiz Rubio". 50 Años haciendo historia, 1967-2017*. <https://epipor.mx/wp-content/uploads/2020/12/PDF>

Savater, F. (1997). *El Valor de Educar*. Instituto de Estudios Educativos y Sindicales de América.

Sarramona, J. (2000). *Teoría de la Educación*. Ariel.

Schmelkes, S. (2004). La formación en valores en la educación básica. SEP. Secretaría de Educación Pública. <http://sems.gob.mx>

Shirley, A. (2011). *Ética y Valores*: Pearson.

Soto y Espidio. (1999). La Educación Formal, no Formal e Informal y la Función Docente. *Innovación Educativa*. (9), 311-323. https://dspace.usc.es/pg_313-328_inneduc<PDF

Suarez, R. (2002). La Educación. Trillas.

Tapia, E. *Diseño Curricular*. Esmeraldas. <https://www.eumed.net>

Ticas, E. (2011). *Ética y Valores*. Distrito Federal: ST.

Tovar, M. (2002). El significado de formación integral en estudiantes de último semestre de la Facultad de Salud de la Universidad del Valle, 33 (4), 149-155.
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28333402>

Tunnermann, C. (2008). *Modelos Educativos y Académicos*. Hispamer.
<https://www.enriquebolanos.org/publicacionPDF>

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Historia.
<https://www.umich.mx/historia>

Villoria, M. et, al. (2010). *Cultura de la Legalidad, Instituciones, Procesos y Estructuras*. CATARATA.

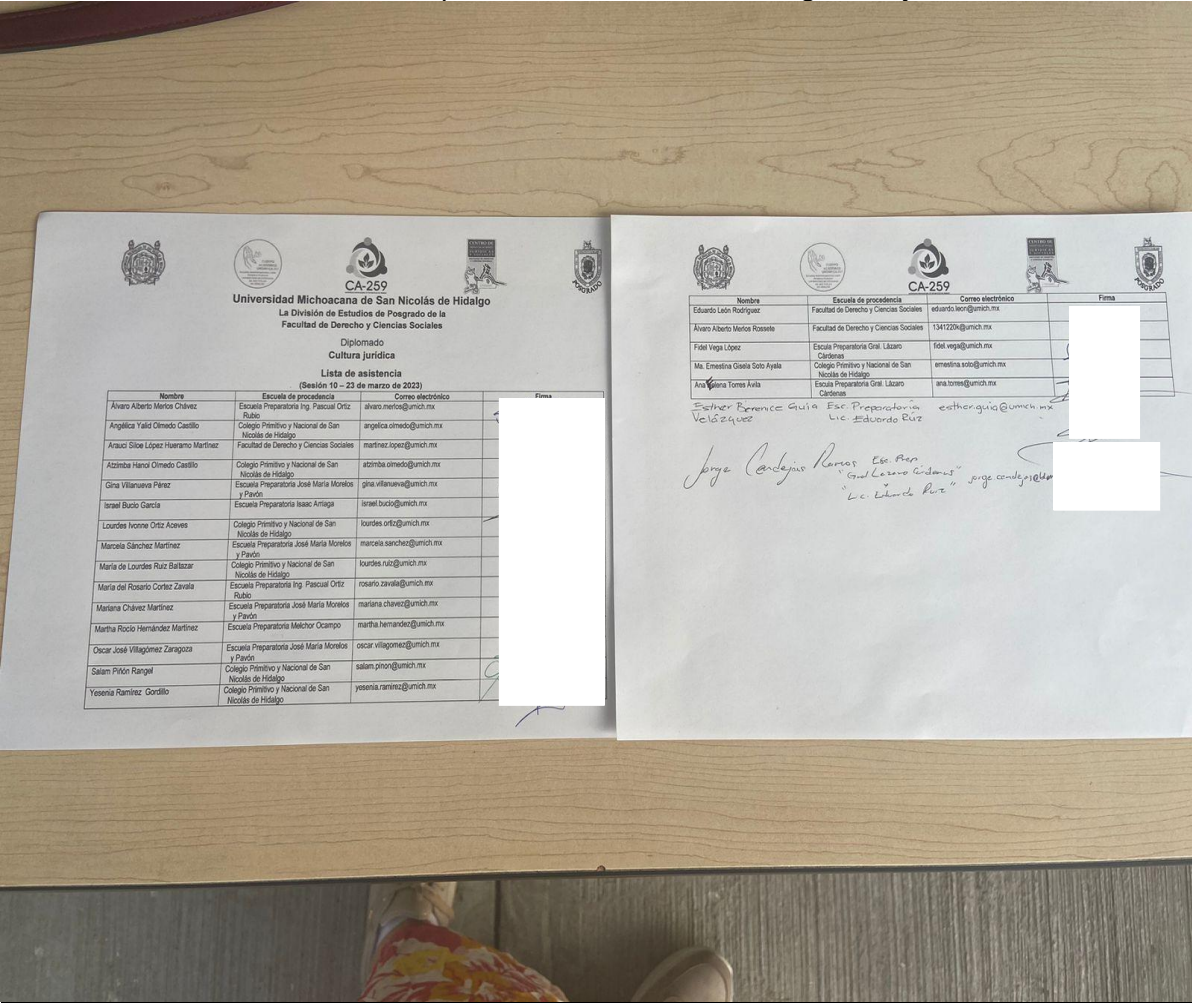
Vizcaíno, M. (2000). *Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo Panorama Jurídico 1917-1939*.

Zarzar, C. (1995). *Temas de didáctica*. Patria.

Zamora, I. (2022, 1 de octubre). *Encuesta de la Cultura de la Legalidad*.
<https://bibliodigitalibd.senado.gob.mx>>

Anexos

Anexo A: Lista de asistencia del Diplomado de Cultura de la Legalidad y Derechos Humanos



Título: Lista de asistencia del Diplomado de la Cultura de la Legalidad.	Foto N. 1
Descripción: dando pase de lista del diplomado.	Lugar: Posgrado de la Facultad de Derecho.

Anexo B: Listado de los profesores que participaron

Escuela Preparatoria "Ing. Pascual Ortiz Rubio"	3 docentes
Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo	2 docentes
Escuela Preparatoria José María Morelos y Pavón	2 docentes
Escuela Preparatoria Isaac Arriaga	1 docente
Escuela Preparatoria Gral. Lázaro Cárdenas	3 docentes
Escuela Preparatoria Eduardo Ruiz	1 docente
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	1 docente

Título: Docentes que participaron en el diplomado.	Lugar: Posgrado de la Facultad de Derecho.
Descripción: docentes por preparatoria.	

Anexo C: Relación de profesores que impartieron las materias de Derechos Humanos y Estado de Derecho y Cultura Jurídica





PREPA
Escuela Preparatoria
"Ing. Pascual Ortiz Rubio"

Of. No. S. Acad/207/2025
Asunto: Se emite constancia

A QUIEN CORRESPONDA
Presente.

Por este conducto la Secretaría Académica de la Escuela Preparatoria "Ing. Pascual Ortiz Rubio", hace constar que, los maestros que se enuncian en la tabla siguiente, impartieron en esta dependencia durante el ciclo escolar 2024/2025, las materias de "Derechos Humanos y Estado de Derecho" y "Cultura Jurídica"

SEM	SECC	MATERIA	PROFESOR
1	01	DERECHOS HUMANOS Y ESTADO DE DERECHO	CORTES ZAVALA MARIA DEL ROSARIO
1	02	DERECHOS HUMANOS Y ESTADO DE DERECHO	LEON HERNANDEZ PEDRO
1	03	DERECHOS HUMANOS Y ESTADO DE DERECHO	LEON HERNANDEZ PEDRO
1	04	DERECHOS HUMANOS Y ESTADO DE DERECHO	LEON HERNANDEZ PEDRO
1	05	DERECHOS HUMANOS Y ESTADO DE DERECHO	LEON RODRIGUEZ EDUARDO
1	06	DERECHOS HUMANOS Y ESTADO DE DERECHO	LEON HERNANDEZ PEDRO
1	07	DERECHOS HUMANOS Y ESTADO DE DERECHO	LEON HERNANDEZ PEDRO
1	09	DERECHOS HUMANOS Y ESTADO DE DERECHO	LEON HERNANDEZ PEDRO
1	10	DERECHOS HUMANOS Y ESTADO DE DERECHO	AGUIRRE MARTINEZ GLORIA NADIALLY
1	11	DERECHOS HUMANOS Y ESTADO DE DERECHO	MERLOS CHAVEZ ALVARO ALBERTO
1	12	DERECHOS HUMANOS Y ESTADO DE DERECHO	ROBLES JACUINDE JULIAN
1	13	DERECHOS HUMANOS Y ESTADO DE DERECHO	CORTES ZAVALA MARIA DEL ROSARIO
1	21	DERECHOS HUMANOS Y ESTADO DE DERECHO	LEON RODRIGUEZ EDUARDO
1	22	DERECHOS HUMANOS Y ESTADO DE DERECHO	ACUÑA OLVERA RAUL DE JESUS
1	23	DERECHOS HUMANOS Y ESTADO DE DERECHO	LEON RODRIGUEZ EDUARDO
1	24	DERECHOS HUMANOS Y ESTADO DE DERECHO	MEDINA MATEO GENARO
1	25	DERECHOS HUMANOS Y ESTADO DE DERECHO	LEON RODRIGUEZ EDUARDO
1	26	DERECHOS HUMANOS Y ESTADO DE DERECHO	ESTRADA MARTINEZ JOSE MARIA
1	27	DERECHOS HUMANOS Y ESTADO DE DERECHO	ROBLES JACUINDE JULIAN





PREPA
Escuela Preparatoria
"Ing. Pascual Ortiz Rubio"

1	28	DERECHOS HUMANOS Y ESTADO DE DERECHO	LEON RODRIGUEZ EDUARDO
1	29	DERECHOS HUMANOS Y ESTADO DE DERECHO	BOLAÑOS TINOCO SALVADOR
1	30	DERECHOS HUMANOS Y ESTADO DE DERECHO	MERLOS CHAVEZ ALVARO ALBERTO
1	31	DERECHOS HUMANOS Y ESTADO DE DERECHO	CORTES ZAVALA MARIA DEL ROSARIO
1	32	DERECHOS HUMANOS Y ESTADO DE DERECHO	ROBLES JACUINDE JULIAN
1	34	DERECHOS HUMANOS Y ESTADO DE DERECHO	REYES CAZAREZ DANIEL
1	35	DERECHOS HUMANOS Y ESTADO DE DERECHO	BOLAÑOS TINOCO SALVADOR
3TP	01	CULTURA JURIDICA	ROBLES JACUINDE JULIAN
3TP	02	CULTURA JURIDICA	MERLOS CHAVEZ ALVARO ALBERTO
3TP	21	CULTURA JURIDICA	HERNANDEZ GARCIA VICTOR MANUEL
3TP	22	CULTURA JURIDICA	ROBLES JACUINDE JULIAN

Se extiende la presente a solicitud del interesado para los fines legales que estime convenientes, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, a los 13 días del mes de mayo de 2025.

Atentamente: 

MTRO. CA [Redacted]
SECRETARÍA ACADÉMICA



ING. PASCUAL ORTIZ RUBIO
SECRETARÍA ACADÉMICA

Anexo D: Relación de Profesores de la Preparatoria "Ing. Pascual Ortiz Rubio"



PREPA
Escuela Preparatoria
"Ing. Pascual Ortiz Rubio"

Of. No. S. Acad/257/2025

A QUIEN CORRESPONDA:

La Secretaría Académica de la Escuela Preparatoria "Ing. Pascual Ortiz Rubio", **HACE CONSTAR QUE:** durante el ciclo escolar 2024/2025, impartieron catedra en esta institución, en al menos alguna materia 156 profesores.

Se extiende la presente, a solicitud del interesado para los fines legales que estime convenientes, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, a los nueve días del mes de junio de 2025.


DR. CARLOS ALFREDO ROSALES TENA
SECRETARIO ACADÉMICO



CART/aspe

#HumanistaPorSiempre

Apéndices

Apéndice 1: Programas del diplomado la enseñanza de los nuevos contenidos de las materias de “Derechos Humanos y Estado de Derecho”, “Cultura Jurídica” y “Estado y Sociedad” en el Bachillerato Nicolaíta



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
La División de Estudios de Posgrado de la
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Cuerpo Académico UMSNH-CA-259 “Derecho Colaborativo y Sociedades Democráticas en el Siglo XXI”

Cuerpo Académico UMSNH-CA-257 Estudios Multidisciplinarios sobre Derechos Humanos Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y la Coordinación General de la División del Bachillerato

Invitan al
Diplomado

La enseñanza de los nuevos contenidos de las materias de “Derechos Humanos y Estado de Derecho”, “Cultura Jurídica” y “Estado y Sociedad” en el Bachillerato Nicolaita



Coordinadores:

Dra. Emilia Ramos Valencia

Introducción

A partir del ciclo escolar que inició en agosto de 2021, se implementó el nuevo plan de estudios del bachillerato nicolaíta, que radicalmente modificó el existente con anterioridad.

Este nuevo plan de estudios incluye, dentro del eje de trayectoria formativa de Derecho y Filosofía, nuevas asignaturas que se impartirán desde el tercero al sexto semestre. Destacan en los semestres tercero y cuarto las materias de “Cultura Jurídica” y “Estado y Sociedad”, a la que debe vincularse necesariamente la de “Derechos Humanos y Estado de Derecho” que se imparte en el tronco común en primer semestre.

Para lograr esta vinculación, es prudente compenetrar y analizar los contenidos de cada de estas tres asignaturas, desde un punto de vista integrador, por lo que de esta manera se puedan conocer a profundidad. Este conocimiento, que debe ser profundo, permitirá determinar los puntos de conexión interdisciplinar de las materias para el adecuado seguimiento y encadenamiento docente con las siguientes, evitando así repeticiones estériles o la omisión de temáticas necesarias para la adecuada comprensión de los alumnos.

El Diplomado buscará concretar el consenso entre los docentes que lo tomen, sobre la realización de pequeños y diversos ajustes a los contenidos de cada unidad de aprendizaje, sobre todo por cuanto ve a su profundidad. De ahí la pertinencia del presente Diplomado, que, como una herramienta epistemológica para los docentes, para hacer más eficaz la implementación del nuevo plan de estudios del Bachillerato Nicolaíta, ya en vigor.

Objetivo general del Diplomado

Preparar a los profesores del Bachillerato Nicolaíta para transmitir de la mejor manera los conocimientos de las materias de “Derechos Humanos y Estado de Derecho”, “Cultura Jurídica” y “Estado y Sociedad”.

Objetivos particulares

Conocer el mapa curricular de todo el Bachillerato Nicolaíta

- ❖ Identificar las materias de tronco común de los primeros dos semestres
- ❖ Conocer las diversas trayectorias formativas del mapa curricular
- ❖ Identificar las unidades programáticas de la trayectoria formativa de derecho y filosofía

Conocer y analizar los contenidos programáticos de las unidades de aprendizaje de “Derechos Humanos y Estado de Derecho”, “Cultura Jurídica” y “Estado y Sociedad”

- ❖ Destacar la esencia gnoseológica de cada asignatura
- ❖ Identificar los puntos de conexión entre cada materia
- ❖ Comprender la transdisciplinariedad de las unidades de aprendizaje

Comprender el modelo de estudiante que tenemos como objetivo formar

- ❖ Concientizar al profesor sobre el tipo de estudiante que queremos formar
- ❖ Sensibilizar al profesor sobre el impacto que tiene una conducta individual en un grupo cuando se trata de temas de legalidad como cumplimiento del derecho.

Generar en los estudiantes conciencia sobre

- ❖ Los derechos humanos
- ❖ El concepto de cultura de la legalidad
- ❖ El concepto de Estado de Derecho
- ❖ El impacto que tiene una conducta individual en un grupo cuando se trata de temas de legalidad como cumplimiento del derecho
- ❖ Los problemas sociales vinculados con la legalidad

Analizar un nuevo paradigma para la enseñanza del derecho

- ❖ Proporcionar herramientas al profesor para que transmita el contenido programático de las unidades de aprendizaje materia del diplomado
- ❖ Proporcionar herramientas al profesor para generar el desarrollo de

habilidades y aptitudes en los alumnos de manera que facilite el conocimiento de las temáticas de cada unidad de aprendizaje.

Metodología

Para lograr el objetivo central de este diplomado se usarán técnicas en las que se privilegie la reflexión, indagación y formación de un pensamiento crítico. Algunas de estas técnicas son las siguientes:

- Herramientas para el análisis de problemas
 - Juegos de percepción
 - Descubrir puntos de vista
 - Identificar oportunidades de acción
 - Análisis de contexto y de problemas
 - Observación y análisis de elementos multimedia: videos, películas, cortometrajes
- Sensibilización del contexto mediante la reflexión
- Concientización del derecho como una manifestación de la cultura

Habilidades fundamentales que es preciso transmitir

- Trabajo en equipo
- Aprender a cuestionar y reflexionar sobre lo que vivimos en la sociedad y que tiene una estrecha relación con el Derecho
- Buscar soluciones a los problemas que nos aquejan
- Evaluar el efecto de nuestras conductas en la comunidad
- Reflexionar sobre lo que se nos ha enseñado, conductas, tradiciones, costumbres que están directamente relacionados con el Derecho y su impacto en nuestro municipio, estado y país.
- Desarrollar un pensamiento crítico
- Promover la participación del alumno en la construcción de su propio aprendizaje

Temario

Sesión 1. (13 de octubre): Mapa curricular de todo el Bachillerato Nicolaita.

- 1.1. El mapa curricular de todo el Bachillerato Nicolaita.
- 1.2 Unidades de asignatura de tronco común de los primeros dos semestres.
- 1.3 Las trayectorias formativas del mapa curricular.
- 1.4 Unidades programáticas de la trayectoria formativa de derecho y filosofía.

Facilitadores: Dra. Emilia Ramos Valencia; Dra. Alejandra Juksdivia Vázquez
Mendoza; M.D. Julián Robles Jacuinde; Dr. Carlos Salvador Rodríguez
Camarena.

Sesión 2. (27 de octubre): Unidad de aprendizaje de “Derechos Humanos y Estado de Derecho”.

- 2.1 Contenidos programáticos de las unidades de aprendizaje de “Derechos Humanos y Estado de Derecho”.
- 2.2. Esencia noseológica de la asignatura de Derechos Humanos y Estado de Derecho”.
- 2.3 Posibles puntos de conexión de la unidad de aprendizaje.
- 2.4 Interdisciplinariedad de las unidades de aprendizaje.

Facilitador: Dr. Humberto Urquiza Martínez

Sesión 3. (10 de noviembre): Unidad de aprendizaje de “Cultura Jurídica”.

- 3.1 Contenidos programáticos de las unidades de aprendizaje de “Cultura Jurídica”.
- 3.2 Esencia noseológica de la asignatura de “Cultura Jurídica”
- 3.3 Posibles puntos de conexión de la unidad de aprendizaje.
- 3.4 Interdisciplinariedad de las unidades de aprendizaje.

Facilitador: Dr. Mario Alberto Cortez Rodríguez

Sesión 4. (24 de noviembre): Unidad de aprendizaje de “Estado y Sociedad”.

- 4.1 Contenidos programáticos de las unidades de aprendizaje de “Estado y Sociedad”.
- 4.2 Esencia gnoseológica de la asignatura de “Estado y Sociedad”
- 4.3 Posibles puntos de conexión de la unidad de aprendizaje.
- 4.4 Interdisciplinariedad de las unidades de aprendizaje.

Facilitador: Dr. José Becerril Leal

Sesión 5. (8 de diciembre): Unidades de aprendizaje de “Derechos Humanos y Estado de Derecho”, “Cultura Jurídica” y “Estado y Sociedad”.

- 5.1 Verdaderos y auténticos puntos de conexión de cada materia.
- 5.2 Interdisciplinariedad de las unidades de aprendizaje.

Facilitadora: M.D. Gina Villanueva Pérez

Sesión 6. (12 de enero de 2023): Modelo de estudiante del Bachillerato Nicolaíta.

- 6.1 El tipo de estudiante que queremos formar.
- 6.2 El impacto que tiene una conducta individual en un grupo cuando se trata de temas de legalidad como cumplimiento del derecho.

Facilitador: Dr. Jaime Hernández Díaz

Sesión 7. (26 de enero de 2023): Los estudiantes del Bachillerato Nicolaíta y los Derechos Humanos.

- 7.1 La visión nicolaíta de los derechos humanos.
- 7.2 Cómo generar conciencia en los estudiantes respecto de los Derechos Humanos.
- 7.3 La cultura de la legalidad.
- 7.4 El Estado de Derecho.
- 7.5. La conducta individual en un grupo y su impacto, cuando se trata de temas de legalidad como cumplimiento del derecho.
- 7.6 Los problemas sociales vinculados con la legalidad.

Facilitador: Dr. Francisco Ramos Quiroz

Sesión 8. (9 de febrero de 2023): Nuevo paradigma para la unidad de aprendizaje de “Derechos Humanos y Estado de Derecho”.

8.1 Herramientas didácticas y metodológicas para la enseñanza de la materia de “Derechos Humanos y Estado de Derecho”.

8.2 Herramientas didácticas y metodológicas para generar el desarrollo de habilidades y aptitudes en los alumnos de manera que faciliten el conocimiento de las temáticas de “Derechos Humanos y Estado de Derecho”.

Facilitador: Dr. Mario Alberto Cortez Rodríguez

Sesión 9. (23 de febrero de 2023): Nuevo paradigma para la unidad de aprendizaje de “Cultura Jurídica”.

9.1 Herramientas didácticas y metodológicas para la enseñanza de la materia de “Cultura Jurídica”.

9.2 Herramientas didácticas y metodológicas para generar el desarrollo de habilidades y aptitudes en los alumnos de manera que faciliten el conocimiento de las temáticas de “Cultura Jurídica”.

Facilitador: M.D. Julián Robles Jacuinde

Sesión 10. (9 de marzo de 2023): Nuevo paradigma para la unidad de aprendizaje de “Estado y Sociedad”.

10.1 Herramientas didácticas y metodológicas para la enseñanza de la materia de “Estado y Sociedad”.

10.2 Herramientas didácticas y metodológicas para generar el desarrollo de habilidades y aptitudes en los alumnos de manera que faciliten el conocimiento de las temáticas de “Estado y Sociedad”.

Facilitador: Dr. Humberto Urquiza Martínez

Apéndice 2: Programa del diplomado los nuevos contenidos de las materias de la cultura de la legalidad y el Estado de Derecho en el Bachillerato Nicolaíta



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

La División de Estudios de Posgrado de la

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Cuerpo Académico UMSNH-CA-259 "Derecho Colaborativo y Sociedades Democráticas en el Siglo XXI"

Cuerpo Académico UMSNH-CA-257 Estudios Multidisciplinarios sobre Derechos Humanos Universidad Michoacana de San Nicolás De Hidalgo

y

La Coordinación General de la División del Bachillerato

Invitan al

Diplomado

Los nuevos contenidos de las materias de la cultura de la legalidad y el Estado de Derecho en el Bachillerato Nicolaíta



Coordinadores:

Dra. Emilia Ramos Valencia

Dr. Carlos Salvador Rodríguez Camarena

Introducción

La enseñanza del Derecho en México requiere de elementos y estrategias que permitan mostrar cómo esas instituciones y normas de organización que nos rigen se han formado de acuerdo a nuestra historia, costumbres, tradiciones, necesidades, continuidades y cambios. Es necesario enseñar a los alumnos que el Derecho no ha sido estático e inamovible, sino su conformación obedece a una sociedad con cierta cosmovisión que lo ha configurado y lo ha convertido en lo que se tiene hoy.

Como producto social, debe responder ante las necesidades y exigencias de la comunidad y ante el reclamo sobre su ineficiencia. Resulta imprescindible cuestionar por qué el Derecho no se aplica, por qué no funcionan las instituciones, y por qué México tiene altos índices de corrupción e impunidad y existe una gran desconfianza en la ley y en quienes se encargan de hacerla valer.

Ante estos cuestionamientos y en atención al contexto social en el que vivimos, los profesores tenemos la obligación inminente de coadyuvar para formar ciudadanos críticos y sobre todo conscientes de las acciones que replicamos y que finalmente trascienden a la sociedad y al Derecho y le van dando forma y sentido. Es este marco, es que se busca diseñar e integrar este curso, más que un enfoque sobre temas particulares de Derecho, enmarcado en lo que significa la cultura de la legalidad, la no impunidad y el Estado de Derecho.

Consideramos que, si en el Bachillerato Nicolaíta, los jóvenes tienen un acercamiento crítico y consciente sobre lo que significa el Derecho, su utilidad, formación, tránsito y conformación, habremos sentado las bases para la preparación de ciudadanos capaces de distinguir acciones legales de las ilegales y de romper patrones de conducta que hemos transmitido de generación en generación y que asumimos como buenos, pero que afectan a toda la comunidad, a nuestro municipio y finalmente, a nuestro país.

Objetivo general

Preparar a los profesores del Bachillerato Nicolaíta para transmitir de la mejor manera las materias con contenido jurídico desde el punto de vista de la cultura de la legalidad y del Estado de Derecho.

Objetivos particulares

Reflexionar sobre el Derecho como una manifestación de la cultura

- ❖ Discutir cómo se forma el Derecho
- ❖ Analizar el impacto del Derecho en los patrones sociales de conducta

Analizar un nuevo paradigma para la enseñanza del derecho

- ❖ Proporcionar herramientas al profesor para que transmita lo que es el Estado de Derecho a un estudiante que se inicia en el conocimiento de la sociedad
- ❖ Proporcionar herramientas al profesor para facilitar el desarrollo de habilidades y aptitudes en los alumnos de manera que hagan suya la cultura de la legalidad

Comprender el modelo de estudiante que tenemos como objetivo formar

- ❖ Concientizar al profesor sobre el tipo de estudiante que queremos formar
- ❖ Sensibilizar al profesor sobre el impacto que tiene una conducta individual en un grupo cuando se trata de temas de legalidad como cumplimiento del derecho.

Generar en los estudiantes conciencia sobre

- ❖ El concepto de cultura de la legalidad
- ❖ El concepto de Estado de Derecho
- ❖ El impacto que tiene una conducta individual en un grupo cuando se trata de temas de legalidad como cumplimiento del derecho
- ❖ Los problemas sociales vinculados con la legalidad

Metodología

- Para lograr el objetivo central de este diplomado se usarán técnicas en las que se privilegie la reflexión, indagación y formación de un pensamiento crítico. Algunas de estas técnicas son las siguientes:
 - Herramientas para el análisis de problemas
 - Juegos de percepción
 - Descubrir puntos de vista
 - Identificar oportunidades de acción
 - Análisis de contexto y de problemas
 - Observación y análisis de elementos multimedia: videos, películas, cortometrajes.
- Sensibilización del contexto mediante la reflexión
- Concientización del derecho como una manifestación de la cultura

Habilidades fundamentales que es preciso transmitir

- Trabajo en equipo
- Aprender a cuestionar y reflexionar sobre lo que vivimos en la sociedad y que tiene una estrecha relación con el Derecho
- Buscar soluciones a los problemas que nos aquejan
- Evaluar el efecto de nuestras conductas en la comunidad
- Reflexionar sobre lo que se nos ha enseñado, conductas, tradiciones, costumbres que están directamente relacionados con el Derecho y su impacto en nuestro municipio, estado y país.
- Desarrollar un pensamiento crítico
- Promover la participación del alumno en la construcción de su propio aprendizaje

Temario

Primera parte: Cultura de la legalidad

Sesión 1. (6 de octubre): La cultura como una construcción social

- 1.1 Analizar qué es la cultura y cómo se conforma.

Ponentes: Dra. Emilia Ramos Valencia; Dra. Alejandra Juksdivia Vázquez Mendoza;
M.D. Julián Robles Jacuinde; Dr. Carlos Salvador Rodríguez Camarena.

Sesión 2. (20 de octubre): Valores sociales compartidos ¿qué es un valor social?

- 2.1 Construcción y fomento de valores cívicos, sociales
- 2.2 Justicia
- 2.3 Igualdad
- 2.4 Solidaridad
- 2.5 Tolerancia

Ponentes: Dra. María Teresa Vizcaíno López; Dra. Martha Ochoa León; Dra. Olga Lilia Pedraza Calderón.

Sesión 3. (3 de noviembre): Valores sociales compartidos. Parte 2.

- 3.1 Convivencia sana
- 3.2 Respeto
- 3.3 Paz
- 3.4 Oportunidades para contribuir a la cultura de la legalidad

Ponentes: Dra. María Teresa Vizcaíno López; Dra. Martha Ochoa León; Dra. Olga Lilia Pedraza Calderón.

Sesión 4. (17 de noviembre): La cultura jurídica en México

- 4.1 Conformación del orden jurídico mexicano
- 4.2 Diversas normas jurídicas en México y su origen

Ponente: Dr. Francisco Ramos Quiroz

Sesión 5. (1o de diciembre): Las normas, leyes, usos y costumbres en una cultura

5.1 Concepto de normas

5.2 Qué se debe entender por costumbres

5.3 ¿Qué se debe entender por usos?

Ponente: M.D. Jesús Santillán Gutiérrez

Sesión 6. (15 de diciembre): ¿Qué es cultura de la legalidad?

6.1 ¿Para qué sirve la Cultura de la legalidad?

6.2 ¿Cómo funciona?

6.3 ¿De qué trata?

6.4 ¿Cómo puede impactar el entorno social?

Ponente: M.D. Julián Robles Jacuinde

Sesión 7. (19 de enero de 2023): Estado de derecho desde la Ética

7.1 Comprensión de las leyes y los derechos individuales

7.2 Análisis de qué significa un comportamiento ilícito

Ponente: Dra. Tania Haydée Torres Chávez

Segunda parte: La reflexión sobre las perspectivas de la Cultura de la Legalidad en México

Sesión 8. (2 de febrero de 2023): Cultura de la legalidad y participación ciudadana

8.1 Formas de participación ciudadana

Ponente: Dr. Carlos Salvador Rodríguez Camarena

Sesión 9. (16 de febrero de 2023): Los hábitos de consumo de medios y su influencia en la confianza Institucional

9.1 Percepción sobre el cumplimiento de las leyes

Ponente: Dr. Leonel García Tinajero

Tercera parte

Escenarios y experiencias sobre cultura de la legalidad

Sesión 10. (2 de marzo de 2023): Hechos y realidades. La cultura de la legalidad

de vuelta

10.1 Sicilia. Una experiencia de lucha contra la mafia

10.2 Hong Kong. La lucha contra la corrupción

10.3 Bogotá. Cultura ciudadana para formar ciudadanos

Ponente: Dr. César Arturo Sereno Marín

Sesión 11. (23 de marzo de 2023) La legalidad en los países paradigmáticos

11.1 Países nórdicos

11.2 Alemania

11.3 Inglaterra

Ponente: M.D. Julián Robles Jacuinde

Cuarta parte

Retos para lograr una cultura de la legalidad en México. ¿Es posible tener una cultura de la legalidad en México?

Sesión 12. (30 de marzo de 2023) Formación y participación ciudadana

12.1 ¿Qué es la participación ciudadana?

12.2 ¿Cómo se forma la ciudadanía?

Ponente: Dr. Benjamín Revuelta Vaquero

Sesión 13. (20 de abril de 2023) Práctica de la corrupción en México

13.1 La mordida

13.2 El soborno

13.3 La extorsión

13.4 El moche

13.4 ¿Cómo nos arreglamos?

13.5 ¿De cuánto estamos hablando?

Ponentes: Dra. Emiiiia Ramos Valencia; Dra. Alejandra Juksdívia Vázquez Mendoza.

Sesión 14 (30 de abril de 2023). Desarraigo de conductas y prácticas que atentan

contra la legalidad

14.1 Transparencia en el ejercicio de los recursos públicos

14.2 ¿Cómo podemos mejorar nuestro entorno social para fomentar la legalidad?

14.3 ¿Ha quedado rebasado el Estado Mexicano?

Ponente: Dr. Salvador Sandoval Rodríguez

Material de apoyo

Sesión 1

Suárez Llanos, Leonor, “La cultura jurídica y el pluralismo jurídico. Problemas de definición”, *BFD: Boletín de la Facultad de Derecho de la UNED*, no. 24, 2004, pp. 15-60. <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:BFD-2004-24-10000&dsID=PDF>.

Concepto de cultura, <https://www.youtube.com/watch?v=U66tgsRtnj8>, TV UNAM.

Sesión 2

Grasa Hernández, Rafael, “Los valores democráticos en la sociedad actual. La libertad, la igualdad y la solidaridad. ¿Puede la educación ser un instrumento para el cambio social? en Sobejano, María José, *El profesor de Ciencias Sociales ante los valores, Los valores y la didáctica de las Ciencias Sociales*, actas del IX Simposio de Didáctica de las Ciencias Sociales, Universitat de Lleida, abril de 1998, pp. 23-35

Sesión 3

Pérez Francesch, Joan Lluís, “Por una sociedad de personas responsables. Reflexiones desde los valores cívicos”. *bie3 Boletín IEEE*, no. 1, enero-marzo 2016, pp. 414-429.

Sesión 4

Cárdenas Gracia, Jaime, "Hacia un cambio en la cultura jurídica nacional", *Boletín Mexicano de derecho comparado*, 40, no. 119, mayo-agosto 2007, pp. 295-324.

Sesión 5

Fregoso Zarate, Javier, "El derecho en la cultura", *Misión jurídica: revista de derecho y ciencias sociales*, vol. 10, no. 13, 2017. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6778192>.

Sesión 6

Cultura de la legalidad. <https://www.youtube.com/watch?v=62pgLTM9t1A>, México unido contra la delincuencia.

Sesión 7

Estado de derecho. <https://www.youtube.com/watch?v=vuybpXHwTiY>, México unido contra la delincuencia.

Madrazo Lajous, Alejandro, "Estado de derecho y cultura jurídica en México", *Isonomía: Revista de teoría y filosofía del derecho*, no. 17, 2002, pp. 203-223.

Sesión 8

Antemate Mendoza, Miguel Ángel, Sobre la cultura de la legalidad, Derecho en acción, Centro de Investigación y Docencia Económicas, mayo 2019, <https://derechoenaccion.cide.edu/sobre-la-cultura-de-la-legalidad/>.

Sesión 9

Conde Silvia, L. *Formación ciudadana en México*, México, Instituto Nacional Electoral, 2016.

Sesión 10

Eslava Rincón, Julia Isabel y Torres Quintero, Angélica Paola, *Tejiendo el hilo de Ariadna. Laberintos de la legalidad y la integridad*, Bogotá, Eco Ediciones, 2013, pp. 53-67.

Sesión 11

Sesión 12

Rodríguez Saldaña, Marcial, "Reforma constitucional y participación ciudadana en México" en Carbonell Sánchez, Miguel, et. al. (coords.), *Estado constitucional, derechos humanos, justicia y vida universitaria: estudios en homenaje a Jorge Carpizo*, vol. 4, tomo 2, 2015 (Estado constitucional), 545-558.

Sesión 13

Sesión 14

López González, Francisco, "Estado de derecho en México: el reto de la obediencia a la ley", *Derechos y obligaciones en el estado de derecho, actas del III Coloquio Binacional México-España*, 2017, pp. 37-46.

Lara May, Karla del Carmen, "Cultura de la legalidad, un problema actual" *Presencia Universitaria*, 2020, 6(12), 86–93. <https://doi.org/10.29105/pu7.12-9>
<https://www.youtube.com/watch?v=62pgLTM9t1A>, México unido contra la delincuencia, Cultura de la legalidad.

Lecturas adicionales

Andrade Guevara, Víctor Manuel, "La cultura de la legalidad como objeto interdisciplinario", *Eunomía: Revista en Cultura de la Legalidad*, no. 10, 2016, pp. 34-56.

Castellanos Hernández, Eduardo, "Cultura de la legalidad y divulgación del orden jurídico" *Reforma Judicial: Revista Mexicana de Justicia*, no. 3, 2004, pp. 169-175.

Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho A.C., *Actividades complementarias para la materia de cultura de la legalidad*, Monterrey, CEEAD, 2016.

Crespo, José Antonio, "Hacia una cultura de la legalidad", *Nueva Antropología*.

- Revista de Ciencias Sociales*, no. 38, 1990, pp. 121-129.
- Garza Núñez, Isabel de la, *Cultura de la legalidad para futuros abogados*, Monterrey, CEEAD, 2015.
- López Villareal, Lucía, *Cultura de la legalidad para estudiantes universitarios*. Cuaderno de trabajo, Monterrey, CEEAD, 2015.
- López Villareal, Lucía, Benavides Peña, Myrna H., *Cultura de la legalidad para estudiantes universitarios*, Monterrey, CEEAD, 2014.
- Mahecha López, Eliana María, "Educación y cultura de la legalidad", *Justicia Juris*, vol. 10, no. 2, 2014, pp. 36-43.

Apéndice 3: Cuestionario del diplomado fue de manera impresa:

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

Formación profesional:

Adscrito en la Preparatoria:

Edad:

Sexo:

Nivel de Estudios:

Palomea la opción que creas correcta:

1. Estás de acuerdo con los contenidos de la materia Cultura Jurídica.

1.Totalmente en desacuerdo	2.En desacuerdo	3.Ni de cuerdo ni en desacuerdo	4.De acuerdo	5.Totalmente de acuerdo
----------------------------	-----------------	---------------------------------	--------------	-------------------------

2. Sería conveniente que se agregara el tema de formación ciudadana al contenido de la materia Cultura Jurídica.

1.Totalmente en desacuerdo	2.En desacuerdo	3.Ni de cuerdo ni en desacuerdo	4.De acuerdo	5.Totalmente de acuerdo
----------------------------	-----------------	---------------------------------	--------------	-------------------------

3. Estás de acuerdo que la materia Cultura Jurídica este como trayectoria propedéutica.

1.Totalmente en desacuerdo	2.En desacuerdo	3.Ni de cuerdo ni en desacuerdo	4.De acuerdo	5.Totalmente de acuerdo
----------------------------	-----------------	---------------------------------	--------------	-------------------------

4. Estás de acuerdo que la materia de Cultura Jurídica se incluya dentro del tronco común.

1.Totalmente en desacuerdo	2.En desacuerdo	3.Ni de cuerdo ni en desacuerdo	4.De acuerdo	5.Totalmente de acuerdo
----------------------------	-----------------	---------------------------------	--------------	-------------------------

5. Los estudiantes al inicio del semestre percibes que tienen un desconocimiento sobre la materia de Cultura Jurídica.

1.Totalmente en desacuerdo	2.En desacuerdo	3.Ni de cuerdo ni en desacuerdo	4.De acuerdo	5.Totalmente de acuerdo
----------------------------	-----------------	---------------------------------	--------------	-------------------------

6. Los contenidos en educación en valores y formación ciudadana fomentan la Cultura de la Legalidad.

1.Totalmente en desacuerdo	2.En desacuerdo	3.Ni de cuerdo ni en desacuerdo	4.De acuerdo	5.Totalmente de acuerdo
----------------------------	-----------------	---------------------------------	--------------	-------------------------

7. Estás de acuerdo que utilicen los docentes la instrumentación didáctica en el aula para un aprendizaje significativo sobre la Cultura de la Legalidad.

1.Totalmente en desacuerdo	2.En desacuerdo	3.Ni de cuerdo ni en desacuerdo	4.De acuerdo	5.Totalmente de acuerdo
----------------------------	-----------------	---------------------------------	--------------	-------------------------

8. El uso de las diversas estrategias didácticas que utilice el docente puede contribuir a que los estudiantes fortalezcan la Cultura de la Legalidad.

1.Totalmente en desacuerdo	2.En desacuerdo	3.Ni de cuerdo ni en desacuerdo	4.De acuerdo	5.Totalmente de acuerdo
----------------------------	-----------------	---------------------------------	--------------	-------------------------

9. El uso de las siguientes frases: “el que no tranza no avanza”, “el que agandalla no batalla”, “con dinero baila el perro”, son producto de una cultura viciada.

1.Totalmente en desacuerdo	2.En desacuerdo	3.Ni de cuerdo ni en desacuerdo	4.De acuerdo	5.Totalmente de acuerdo
----------------------------	-----------------	---------------------------------	--------------	-------------------------

- 10.El espacio educativo es clave para promover y fortalecer la Cultura de la Legalidad.

1.Totalmente en desacuerdo	2.En desacuerdo	3.Ni de cuerdo ni en desacuerdo	4.De acuerdo	5.Totalmente de acuerdo
----------------------------	-----------------	---------------------------------	--------------	-------------------------

Como se puede ver se realizó una encuesta sobre cultura Jurídica dentro del diplomado de Cultura de la Legalidad.

En el censo que se realizó en la Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio” se diseñó de la siguiente forma:

PASO 1: Se creó el formulario de Google para aplicar la encuesta, configurándose para recopilar direcciones de correo electrónico de los docentes encuestados, limitando a 1 respuesta por correo electrónico.

Apéndice 4: Presentación de la encuesta

DERECHOS HUMANOS Y ESTADO DE DERECHO

Prueba piloto para la investigación sobre la transversalidad de la Cultura de la Legalidad en la educación media superior de la UMSNH. (Estudio de caso Escuela Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”) del Doctorado en Ciencias Jurídicas del posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, dirigido a los docentes del bachillerato que imparten la materia de Derechos Humanos y Estado de Derecho.

Estás de acuerdo que la asignatura de Derechos Humanos y Estado de Derecho se imparta en primer semestre.

- ☐ Totalmente de acuerdo
- ☐ De acuerdo
- ☐ Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- ☐ En desacuerdo
- ☐ Totalmente en desacuerdo

Estás de acuerdo con el contenido temático de la asignatura de Derechos Humanos y Estado de...

CULTURA JURÍDICA

Prueba piloto para la investigación sobre la transversalidad de la Cultura de la Legalidad en la educación media superior de la UMSNH. (Estudio de caso Escuela Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”) del Doctorado en Ciencias Jurídicas del posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, dirigido a los docentes del bachillerato que imparten la materia de Cultura Jurídica.

El programa de la asignatura de Cultura Jurídica es el indicado. *

- ☐ Totalmente de acuerdo
- ☐ De acuerdo
- ☐ Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- ☐ En desacuerdo
- ☐ Totalmente en desacuerdo

Estas de acuerdo que la asignatura de Cultura Jurídica debe estar dentro del tronco común y no como trayectoria propedéutica. *

Como se mencionó anteriormente se aplicaron a docentes que imparten las asignaturas de Derechos Humanos y Estado de Derecho y Cultura Jurídica de la Preparatoria “Ing. Pascual Ortiz Rubio”.

Formato de Declaración de Originalidad y Uso de Inteligencia Artificial

Coordinación General de Estudios de Posgrado Universidad Michoacana de San
Nicolás de Hidalgo



A quien corresponda,

Datos del manuscrito que se presenta a revisión		
Programa educativo	Doctorado en Ciencias Jurídicas	
Título del trabajo	Transversalidad de la Cultura de la Legalidad en la Escuela Preparatoria "Ing. Pascual Ortiz Rubio" de la UMSNH, 2022-2024	
	Nombre	Correo electrónico
Autor/es	Julián Robles Jacuinde	iulian.robles@umich.mx
Director	Dra. María Teresa Vizcaíno López	maria.teresa.vizcaino@umich.mx
Codirector	Dra. Olga Lilia Pedraza Calderón	olga.pedraza@umich.mx
Coordinador del programa	Dr. Carlos Salvador Rodríguez Camarena	carlos.rodriguez@umich.mx
Uso de Inteligencia Artificial		
Rubro	Uso (sí/no)	Descripción

Asistencia en la redacción	No	
----------------------------	----	--

Por este medio, quien abajo firma, bajo protesta de decir verdad, declara lo siguiente:

- Que presenta para revisión de originalidad el manuscrito cuyos detalles se especifican abajo. ● Que todas las fuentes consultadas para la elaboración del manuscrito están debidamente identificadas dentro del cuerpo del texto, e incluidas en la lista de referencias.
- Que, en caso de haber usado un sistema de inteligencia artificial, en cualquier etapa del desarrollo de su trabajo, lo ha especificado en la tabla que se encuentra en este documento.
- Que conoce la normativa de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en particular los Incisos IX y XII del artículo 85, y los artículos 88 y 101 del Estatuto Universitario de la UMSNH, además del transitorio tercero del Reglamento General para los Estudios de Posgrado de la UMSNH.

Formato de Declaración de Originalidad y Uso de Inteligencia Artificial

Coordinación General de Estudios de Posgrado
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo



Datos del solicitante		
Nombre y firma	 Julián Robles Jacuinde	
Lugar y fecha	Morelia, Michoacán a 8 de agosto de 2025	
Uso de Inteligencia Artificial		
Rubro	Uso (sí/no)	Descripción
Traducción al español	no	

Traducción a otra lengua	no	
Revisión y corrección de estilo	no	
Análisis de datos	no	
Búsqueda y organización de información	no	
Formateo de las referencias bibliográficas	no	
Generación de contenido multimedia	no	
Otro		

Julián Robles Jacuinde

TRANSVERSALIDAD DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN LA ESCUELA PREPARATORIA “ING. PASCUAL ORTIZ RUBIO”

 Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::3117:483085770

Fecha de entrega

13 ago 2025, 1:45 p.m. GMT-6

Fecha de descarga

13 ago 2025, 1:57 p.m. GMT-6

Nombre de archivo

TRANSVERSALIDAD DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN LA ESCUELA PREPARATORIA “ING. PASC....pdf

Tamaño de archivo

4.0 MB

252 Páginas

66.154 Palabras

344.249 Caracteres

4% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Texto citado
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 4%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 0%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alerta de integridad para revisión



Texto oculto

4513 caracteres sospechosos en N.º de páginas

El texto es alterado para mezclarse con el fondo blanco del documento.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.